

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 209 · Jueves, 20 de noviembre de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 8.130

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Sección de Seguridad Vial. Córdoba.—	8.137
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	8.137
— Confederación Hidrográfica del Guadiana. Comisaría de Aguas. Ciudad Real.—	8.138
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—	8.138
— Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.—	8.140
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 07/04. Inca (Illes Balears).—	8.140

— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.—	8.140
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	8.148
— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Relaciones Colectivas Córdoba.— Corrección de error y otro	8.156
— Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales. Sevilla.— ...	8.172

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 8.181

AYUNTAMIENTOS

Zuheros (corrección de error), Córdoba, Doña Mencía y Pozoblanco

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Doña Mencía

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 10.893

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste

el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento;

PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140402501440	NAVARRO FERNANDEZ, ANTONIO	30409687	ALCOY	15.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048738055	RANCHAL ZAMORA, MANUELA	05929871	BENIDORM	19.08.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
140450738832	HUANG, XIANGDONG	X2799527J	DENIA	01.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402520019	GOMEZ CALVO, MONICA	44027396	DENIA	20.07.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450677302	TORA MIRA, MIGUEL ANGEL	44752806	PETREER	28.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450680805	LOPEZ MENA, SANTIAGO	48328945	VILLAJOYOSA	29.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450404214	ALBACETE TECNICA DEL SUELO	A02070688	ALBACETE	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450726088	VILLADA CASAPONSA, JOSE RAM	05130487	ALBACETE	24.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450457802	GIMENEZ LOPEZ, FRANCISCA	05143668	ALBACETE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048646963	JIMENEZ CARMONA, JOAQUIN	30549813	CASAS IBAYEZ	09.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048649149	JIMENEZ CARMONA, JOAQUIN	30549813	CASAS IBAYEZ	09.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140450692844	CALVO MOYA, JOSE	30034653	HELLIN	02.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450403684	VILLANUEVA SAEZ, ROSA MARIA	05160685	TOBARRA	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450716642	BODEA, GEORGE	X5378314V	VILLARROBLEDO	08.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450382772	ROLDAN FELIPE, ALBERTO	44379879	VILLARROBLEDO	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450712879	LIMPIEZAS ALMERIA S L	B04026233	ALMERIA	19.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450734498	NAVAS NIETO, FERNANDO JAVIE	12725944	ALMERIA	29.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450709224	QUEVEDO SANCHEZ, ANTONIO	75266000	ALMERIA	16.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450398690	LOPEZ PLUJAS, JESUS	75720040	ALMERIA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450733378	EL MAOUTOUGUI, JILLALI	X3933552T	SANTA MARIA DEL AG	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450714797	DIAZ RIVERO, MA ANTONIA	01809397	ARENAS DE SAN PEDRO	19.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450732908	MAO, RONGZHU	X1366344Y	BARCELONA	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450745472	PETREANU, SVETLANA	X3901055W	BARCELONA	05.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048757785	BERMUDEZ MOLINA, VANESSA	43555862	BARCELONA	16.08.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140048757797	BERMUDEZ MOLINA, VANESSA	43555862	BARCELONA	16.08.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
140450623044	FLORES MARTIN, MARIA D.	46045548	BARCELONA	15.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450743773	REINA PAEZ, JOSE MANUEL	47723353	BARCELONA	04.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450615618	VILLANUEVA JEREZ, ISMAEL	38456225	CARDEDEU	11.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149450524750	CROCE, GRAZIELLA E	X5485408T	CASTELDEFELS	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450720372	BELMONTE MARTINEZ, RAQUEL	46038372	CASTELDEFELS	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140047460999	GARCIA LEON, LEOPOLDO	29994555	CORNELLA DE LLOB	11.08.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
140450711220	RUBIO MUÑOZ, NOELIA	46675921	EL PAPIOL	18.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450703751	GARCIA VALERO, IGNACIO	28716505	EL PRAT DE LLOBREGAT	12.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450716204	CARMONA ZEA, MIGUEL	44423923	GAVA	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450613415	DIAZ MARTINEZ, ANTONIO	34250903	L HOSPITALET DE LLOB	12.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140450671683	GAGO FERRERO, JOSE LUIS	37381906	L HOSPITALET DE LLOB	26.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450605558	RIZO POVEA, JAVIER	37392358	L HOSPITALET DE LLOB	10.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149450345349	FERNANDEZ BERMUDO, MARCOS	46461971	L HOSPITALET DE LLOB	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450703854	ARENAS GOMEZ, RAFAEL	44355462	MARTORELL	12.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402466347	NACCI, EMANUELE	X1687242P	RIPOLLET	16.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048620470	ROBERTO RUIZ DE LA HERRAN,	47607864	RUBI	23.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450667450	SALADRIGAS PROCAS, SERGIO	33926101	S COLOMA GRAMENET	25.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450730183	QUERRAK DEMETER, FARDI	53331476	S COLOMA GRAMENET	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450386066	CONSTRUCCIONES RIOSCAMA S	B64444342	SABADELL	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450570362	OURO VILLARAVIZ, ROBERTO	32804004	SABADELL	02.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450640972	GARRIDO ARNALDO, SANTIAGO	33903231	SABADELL	16.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450659208	ORTA ORTA, FRANCISCO	39039045	SABADELL	22.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048311278	OSTOS RODRIGUEZ, VIRGILIO	52562842	SABADELL	25.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140450711085	FUENTES GOMEZ, ROSARIO	25311222	VILAFRANCA PENEDES	17.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140402501906	MOYANO GARCIA, JOSE ANTONIO	77116741	VILAFRANCA PENEDES	21.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450517008	CORSUIS SL	B06418008	BADAJOS	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450723877	UNITELHA ESPAYA SL	B06503338	BADAJOS	23.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450733810	VALLE RACERO, CRISTOBAL	27856550	BADAJOS	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450509449	TRENADO GIROL, JOSE JOAQUIN	08881925	CABEZA LA VACA	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402520366	PLANS ACEDO, ANA ISABEL	08803650	FUENTE DEL MAESTRE	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450728220	MARFIL GARCIA, DIEGO	76193536	HERRERA DEL DUQUE	26.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450725357	PROMO INMOB TRIGEMERINDUM	A14646251	MERIDA	18.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450429491	INGEAGUA SL	B06414478	MERIDA	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450656797	ALVAREZ CABALLERO, VENTURA	08569569	MERIDA	21.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048506818	ALIMENTACION Y LIMPIEZA DE	B06223341	VILAFRANCA BARROS	31.07.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
140402476523	CARMONA GALLARDO, JUAN	08618060	VILLANUEVA DE SERENA	31.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450721224	GONZALEZ MARIN, CARLOS ANDR	X4889513N	BILBAO	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402450323	RUIZ DE AZUA VALLEJO, VICTO	14569583	BILBAO	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450740530	GARCIA ZAMALLOA, RICARCO P.	14931662	BILBAO	02.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450717774	JAPRONSA INVERSIONES Y PRO	B95395240	UGARTE	18.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450727019	HARRES CUNHA, ALEXANDRA	X6843634F	A CORUÑA	25.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450406946	CORTES FERNANDEZ, MARIA C.	32469432	FERROL	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450724791	PEREZ CASTRILLON FERNANDEZ,	32668401	NARON	29.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450484763	HERMOSO CARAZO, GUSTAVO CAS	52550786	PONTEDEUME	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450733494	CONSTRUCCIONES FRANCISCO M	B11654399	ARCOS DE LA FTRA	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450733834	BERNAL BENITEZ, ANTONIO LUI	52280122	ARCOS DE LA FTRA	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048579597	CACHEIRO REQUEJO, JOAQUIN	31185872	CADIZ	08.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

140048515492	CORENTA CABELLO, FRANCISCO	48917958	HUELVA	15.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
149450339623	PEREZ LOPEZ, MARIA D.	48935434	HUELVA	02.06.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450408920	DIEZ ALVAREZ, HORENCIO ANGE	05268369	LEPE	21.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402369878	AISLAMIENTOS ISOLAIS SL	B23215247	JABEN	04.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450353594	HERRADEZ RODRIGUEZ, JOSE F.	X5838876G	ALCALA DE HENARES	17.04.2008	120,00	RD 1428/03	052.	(b)
140450532087	MARTINEZ REVUELTA, MANUEL	01622293	POL IND VALPORTILL	15.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140402502741	MARTIN MUÑOZ, JUAN GONZALO	14308955	BOADILLA DEL MONTE	08.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140450188390	RODRIGUEZ ORIHUELA, VICTOR	31692268	FUENLABRADA	02.01.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450344254	COMUNIDAD MEDINA FERNANDEZ	E78040482	MADRID	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450530479	DE ABREU, LIMA PAULO	NO CONSTA	MADRID	17.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140450388328	CARDOSO RODRIGUEZ, JOEL AND	X4635581T	MADRID	01.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450369925	PASTRANA BENITO, MOISES	02529762	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450346103	CASADO GIL, FERNANDO C	03430414	MADRID	20.03.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450324450	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARTA	50719662	MADRID	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450371634	PARDO DE SANTAYANA MONTES,	50730266	MADRID	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450355380	MONTES GUILLEN, JULIANA	51314819	MADRID	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450607075	FERREIRO MARTINEZ, ANA MARI	53423164	MADRID	10.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
140048551990	MORENO SANCHO, JORGE	50883427	RIVAS VACIAMADRID	14.05.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140402468356	ALVAREZ SALADO, JOSE ANTONI	52866744	SAN FERNANDO HENARES	05.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140450653589	MARTINEZ MECHA, IRENE	05398066	TORRELONONES	21.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149450337845	REPRESENTACIONES CURRO S L	B29868239	VELEZ MALAGA	15.04.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450390967	ZERRARI NACER, ABDELOUAHED	48524669	MURCIA	30.04.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140048187339	TORRES VEGA, JUAN MANUEL	43139832	S ARENAL LLUCMAJOR	14.03.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
149450313051	SALAS MARTINEZ, VIRGINIA	30944724	CAS CAPITA	26.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048116676	SANCHEZ MARCOS, LUIS ANGEL	23806585	CALA MILLOR S SERV	02.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048504470	TEJADA MIYAMBRES SL	B37442795	SALAMANCA	24.06.2008	150,00	RD 2822/98	018.1	(a)
149450336786	ARJA REPRESENTACIONES SL	B41748773	ALCALA DE GUADAIRA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450472844	RIZO MARTIN DE SERRANOS, G.	06565402	ALCALA DE GUADAIRA	22.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450341988	GOMEZ SOUSA, VICTOR MANUEL	48884120	DOS HERMANAS	05.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450341506	MORALES GARCIA, JAVIER	28754641	MONTEQUINTO	24.02.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140402468368	LOPEZ CARABALLO, MANUEL JES	52563814	ECLIJA	05.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140048157680	VADUVA, FLORIAN	X5256332G	LORA DEL RIO	05.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140450530583	GONZALEZ PAREJA, PEDRO JESU	07211401	MAIRENA DEL ALJARAFE	17.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140450501832	MARTIN RODRIGUEZ, JOSE	14325917	PALOMARES DEL RIO	02.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450316064	TABLEROS SEVILLA S L	B41071598	SEVILLA	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402320610	FLORES PERAL, NOELIA	28644128	SEVILLA	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450323524	SEGURA ESCAMILLA, ALFONSO J	28738737	SEVILLA	20.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450457533	GARCIA CARRILLO, LADISLAO	28778970	SEVILLA	14.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149450318772	LLAMAS MARTIN, JESUS VENANC	28869337	SEVILLA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402341339	CASTRO RIOS, ANTONIO	34031150	SEVILLA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450337882	ALVAREZ VAZQUEZ, MANUEL	48819332	SEVILLA	26.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450427814	GALAN MOLINA, FRANCISCO BOR	25682532	MALPICA DE TAJO	10.06.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3 (b)
149450351490	SELMA BLANQUET, MARIA ANTON	53363950	CATARROJA	30.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450614560	FERNANDEZ RUIZ GALAN, DOLOR	24305067	VALENCIA	12.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
140402500495	LOPEZ HERRERO, JUAN CARLOS	07822648	ZAMORA	13.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)

Córdoba, 31 de octubre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.: Ramiro Marcello Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior
JESATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
 Sección de Seguridad Vial
CÓRDOBA
 Núm. 10.910

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NIF.— Localidad.— Fecha.

14/000293/PV; Issam Suleiman Handoni; X0651019G; Córdoba; 22-08-2008.

14/000301/PV; Isaías Romero Muñoz; 30980771; Córdoba; 26-08-2008.

14/000311/PV; Sebastián Moyano Requena; 75609378; Córdoba; 26-08-2008.

14/000316/PV; Andrés Ruiz Maíz; 34028118; Cabra; 27-08-2008.

14/000330/PV; Antonio Martínez Herrera; 30504125; Posadas; 01-09-2008.

14/000362/PV; David Fajardo Cortés; 50600296; Baena; 26-09-2008.

14/000378/PV; José Rafael Vargas Martín; 30957901; Córdoba; 23-09-2008.

Córdoba, 28 de octubre de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
 Comisaría de Aguas
SEVILLA

Núm. 10.646

Ref. Exp. TC-03/3093

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero ... Arroyo Innominado
 Clase y Afección Usos Domesticos-Abrevadero de Ganado

Titular Miguel Torralbo Palomo (D.N.I./N.I.F. 30194224P)

Lugar, Termino y Provincia de la Toma .«Navalcautivo», Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Caudal Concesional 1,07 l/seg.

Dotación - - - - -

Volumen: 10.700 m³/año

Superficie Regable Has.

CONDICIONES ESPECIFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 1 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Queda prohibido el uso del agua para bebida y elaboración de alimentos.

OBSERVACIONES:

El caudal punta será de 3,21 l/seg.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Sevilla, 21 de octubre de 2008.—El Organismo Instructor, Fdo. Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

Comisaría de Aguas

CIUDAD REAL

Núm. 10.943

Se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que por Resolución de 27/02/96 del Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se concede a Ayuntamiento de Belalcázar, (CIF: P1400800), calle de la Constitución, número 11, localidad Belalcázar, (Córdoba), de un caudal máximo instantáneo de 1,90 l/seg., un caudal medio equivalente continuo de 1,11 l/seg, y un volumen anual 35004,96 m³, con destino a uso Abastecimiento, en el término municipal de Belalcázar (Córdoba).

Ciudad Real, a 22 de octubre de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.790

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.—

Importe con Recargo.— Período.— Motivo

Biedma Garcia, María Isabel; 30521014; 0800002017; 1.215,05 3% 5% 10% 20%; 1.251,50 1.275,80 1.336,56 1.458,06; 01/10/2007 28/02/2008; Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.

Córdoba, a 20 de Octubre de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.795

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provin-

cial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.—

Importe con Recargo.— Período.— Motivo

Herederos De: Pablo Antonio Marcos Ojeda; 30787664; 0800002292; 345,81; 3% 5% 10% 20%; 50,88 51,87 54,34 59,28; 01/04/2008-30/04/2008; Defunción.

Herederos De: Rafael Carrillo Requena; 30487525; 0800002293; 1.367,13; 3% 5% 10% 20%; 1.408,14 1.435,48 1.503,84 1.604,55; 01/11/2007-29/02/2008; Defunción

Herederos De: Rafael Carrillo Requena; 30487525; 0800002293; 95,18; 3% 5% 10% 20%; 98,03 99,93 104,69 114,21; 01/10/2007-30/10/2008; Haber percibido un importe superior al que le correspondía en función de las jornadas realizadas.

Córdoba, a 20 de Octubre de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 10.926

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio Reass, a D^a Sandra Cuevas García, con domicilio en Posadas (Cordoba), calle Parroco Fermin Urbano 19-2-dcha., y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de CADUCADO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 23 de octubre de 2008.—El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 10.927

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio Reass, a D^a Rosario Calmaestra Sanchez, con domicilio en Priego de Cordoba (Cordoba), calle Angel Carrillo 13-esc. 2-2-51 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de SOBRENTE NO RETIRADO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta

Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 23 de octubre de 2008.—El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 10.928

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, a D. Pedro Coca Arjona, con domicilio en Cañete de Las Torres (Cordoba), Calle Santa Cruz 23, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de CADUCADO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 23 de octubre de 2008.—El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 10.929

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio Reass, a D^a Francisca Ortiz Arcos, con domicilio en Villafraña (Cordoba), calle Torneruelo 14-B y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de SOBRENTE NO RETIRADO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 23 de octubre de 2008.—El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 10.930

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, a D^a Teresa Carmona Humanez, con domicilio en Puente Genil (Cordoba), calle Profesor Martínez Ribes 3-1-2-H y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de CADUCADO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el

art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 23 de octubre de 2008.—El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 10.931

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio Reass, a D. Juan Diego Olaya Gonzalez, con domicilio en Bujalance (Córdoba), calle Recor Viejo 15 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de **SOBRANTE NO RETIRADO**, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 23 de octubre de 2008.—El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 10.889

Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a Doña Carmen de los Ríos Román, con DNI 30.442.955-V, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de incremento de porcentaje de viudedad hasta el 70%, por un importe total de 766,36 €, percibidas indebidamente durante el periodo de 01.01.2008 a 30.04.2008, ya que se ha comprobado que los ingresos de su unidad familiar divididos entre el número de miembros que la compone supera en computo anual el 75 por 100 del salario mínimos interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, por lo que no le corresponde el citado incremento del porcentaje. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 766,36 € se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 55,34 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, AV de Fátima, nº 1 – D- ático-C de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio,

para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 22 octubre 2008.—El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/04
INCA (Islas Baleares)**

Núm. 10.890

Edicto sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/04 sita en la calle Gabriel Buades 13-15 de Inca, teléfono 971 505312 fax 971 881189, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Localidad: Dos Torres (Cordoba)

Expediente: 07 04 03 00148094

Deudor: Hidalgo Iglesias Antonio

Domicilio: Cerro 54

D.N.I. 30202646 N

Procedimiento que se le notifica: Embargo de salarios

Inca (Illes Balears), 20 Octubre 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Pedro N. Ballesteros Patón.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA**

Núm. 11.196

Edicto de Notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

- Conductores de fase: LA-30.
 - Tensión de servicio: 15 kV.
 - Aislamiento: Tres elementos de vidrio templado tipo U 40 BS
- Centro de transformación:**
- Ubicación: Apoyo nº 14 sito en paraje «Los Chispas.
 - Tipo: Intemperie sobre apoyo.
 - Relación: 15-20 kV/ 398-240 V
 - Potencia: 100 kVA.
 - Grupo conexión: Dyn 11.

Red de baja tensión:

- Tipo: Aérea, sobre apoyos metálicos.
- Conductores: Haz trenzado de conductores unipolares de aluminio.
 - longitud: 2.050 m de sección 3x25 + 1x 54,6 mm²; 1.790 m de sección 3x50 + 1x 54,6 mm² y 650 m de sección 3x95 + 1x 54,6 mm².
 - Apoyos: 71 apoyos metálicos galvanizados de 10 m de altura útil y de 400 a 800 kg de esfuerzo en punta.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para que pueda ser examinados el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación en

esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, s/n, Córdoba, y formularse al mismo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del sector eléctrico:

- Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LINEA M.T. DE LA ELECTRIFICACION RURAL PARAJE "LOS CHISPAS" DEL T.M. DE POZOBLANCO (AT 90-01).

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	VI-camino	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO		
				TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO Nº	PARCAGELA Nº	VUELO (m)			APOYOS			OCUP.	
								LON G	ANCH O	Sup (m ²)	Cantid ad	Nº		Sup (m ²)	TEMP (m ²)
3		Matrimonio: D ^a . Francisca Eulalia de Torres Cebrian D. Antonio Ávila García	C/ Sevilla, 12	Pozoblanco	Villafatigas	36	34	64	1,5	96					Especies mezcladas Improductivo

Córdoba, 25 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.031

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELECTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN Nº AT 471/78

ANTECEDENTES:

PRIMERO:Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el «Proyecto de reforma de L.A.M.T. S/C LA 56 por cambio de tensión de 15 a 25 kV y nuevo Centro de transformación tipo intemperie de 160 kVA en derivación El Mojón. Línea Lucena- Rute, término municipal de Rute (Córdoba)», en el término municipal de Rute (Córdoba) y con la finalidad de mejorar la calidad de suministro eléctrico en la zona.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente, referido a las instalaciones de distribución, se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y especialmente los trámites establecidos en la Instrucción de 17 de noviembre de 2.004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación simplificada de determinadas instalaciones de distribución de alta y media tensión, publicada en el BOJA nº 241, de fecha 13 de diciembre de 2004 al considerarse que las instalaciones contempladas en la presente autorización, consisten en una reforma de las instalaciones recogidas en el expediente de alta tensión AT 471/78.

TERCERO: No obstante, la instalación planteada no se considera incluida en ninguno de los apartados del artículo 2 de la anteriormente mencionada Instrucción de 17 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación simplificada de determinadas instalaciones de distribución de alta y media tensión, correspondiéndole a la mis-

ma la tramitación normal establecida en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000.

CUARTO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 93 de fecha 21 de mayo 2008, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

QUINTO: Ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de Abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con CIF nº B-82.846.817 para la construcción de las instalaciones incluidas en el «Proyecto de reforma de L.A.M.T. S/C LA 56 por cambio de tensión de 15 a 25 kV y nuevo Centro de transformación tipo intemperie de 160 kVA en derivación El Mojón. Línea Lucena- Rute, término municipal de Rute (Córdoba)», en el término municipal de Rute (Córdoba), cuyas principales características serán:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio a efectos de notificación en Córdoba, C/ García Lovera número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea existente a 15 kV denominada derivación El Mojón, término municipal de Rute (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de calidad del servicio.

Alcance: Sustitución de apoyos, conductor y aislamiento en línea actual (derivación El Mojón), conexión de la misma a la línea a 25 kV Lucena-Rute y nuevo centro de transformación tipo intemperie de 160 kVA, de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Reforma de línea aérea de alta tensión:

Tensión: 25 kV.

Tipo: Simple circuito

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio de tres elementos tipo U 40 BS

Conductor: desnudo de aluminio-acero, tipo LA-56

Origen: línea a 25 kV Lucena-Rute.

Final: nuevo centro de transformación tipo intemperie.

Longitud: 1.041 m (siete vanos de 133, 142 y 55 m)

Apoyos: 8 apoyos metálicos de perfiles angulares de acero (2 de función fin de línea, 4 de amarre y 2 de alineación) con cruce-ta tipo tresbolillo, de entre 15 y 19 m de aljura y 600 a 1.800 kg de esfuerzo útil en punta.

2) Nuevo centro de transformación:

Tipo: Intemperie (sobre poste fin de línea de 16 m de altura)

Protección: Seccionador tripolar de intemperie 400 A y bases portafusibles unipolares con cartuchos A.P.R. de 10 A.

Potencia: 160 kVA

Relación: 25 kV/ 380-220 V.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Energía y Minas, Fdo: R. Angel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.034

Información pública sobre transmisión de Instalación eléctrica a empresa distribuidora. (Expte.: AT 201/53)

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de produc-

ción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a Información Pública la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribucion Electrica, S.L.
Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.
Localidad: Córdoba.

CEDENTE: María del Carmen Aguilera Gamiz.

CARACTERÍSTICAS:

Expediente: AT 201/53.
Ubicación: Paraje La Torquera.
Término Municipal: Rute (Córdoba).
Instalación: a) Línea aérea de M.T a 25 kV con conductores LA 56, de 587 m de longitud.
b) Centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA, 25 kV/420 V

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de septiembre de 2008.—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.156
Expediente: AT 508/05

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Comunidad de Propietarios «El Paso de la Barquera 1» solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto denominado: Ampliación de instalación eléctrica, red subterránea media tensión, centro de transformación interior de 400 kVA, red de baja tensión y alumbrado exterior en parcelación «El Paso de la Barquera» en el término municipal de Córdoba.

Con fecha 17 de julio se presenta anexo a proyecto citado con las modificaciones a realizar en la instalación.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Con fecha 21 de julio de 2008, se solicita la puesta en servicio, presentando el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, visado por el colegio oficial correspondiente y el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso

de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicesconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Subestación Quintos de Subestación Villarrubia.
Final: Centro de transformación.
Tipo: Subterránea.
Tensión de Servicio: 15 KV.
Longitud en Km.: 2 x 0,002
Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: Ctra. Puesta en Riego, Pk: 8,900
Termino municipio: Córdoba.
Tipo: Interior
Relación de transformación: 15.000/400-230 V
Potencia KVA: 400

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas
R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.160
Expediente: AT 180/84

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Proyecto de soterramiento de línea de media tensión, Sector SAU-R1 de La Carlota (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Viceconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica S.L para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A557131 Línea Mopu

Final: Apoyo A557134 Línea Mopu

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 0,410

Conductores: Al 3 (1x150)

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas

las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial Resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.249

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.

Ref. Expediente A.T. 277/94

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización del Plan Parcial Industrial de los Sectores SI-5/7/8 de Adamuz (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Soterramiento de líneas aéreas por obras en urbanización.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 25 kV de tensión, de 497 m de longitud con conductor Al 3 (1x 150).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 7 de octubre de 2008.—La Delegada Provincial, María sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.330

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN Nº AT 227/06

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de

Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el «Proyecto de nuevo Centro de transformación tipo interperie y red de baja tensión en el paraje Los Llanos término municipal de Luque (Córdoba)», en el término municipal de Luque (Córdoba) y con la finalidad de mejorar la calidad de suministro eléctrico en la zona.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente, referido a las instalaciones de distribución, se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y especialmente los trámites establecidos en la Instrucción de 17 de noviembre de 2.004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación simplificada de determinadas instalaciones de distribución de alta y media tensión, publicada en el BOJA nº 241, de fecha 13 de diciembre de 2004 al considerarse que las instalaciones contempladas en la presente autorización, consisten en una reforma de las instalaciones recogidas en el expediente de alta tensión AT 227/06.

TERCERO: No obstante, la instalación planteada no se considera incluida en ninguno de los apartados del artículo 2 de la anteriormente mencionada Instrucción de 17 de noviembre de 2.004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación simplificada de determinadas instalaciones de distribución de alta y media tensión, correspondiéndole a la misma la tramitación normal establecida en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000.

CUARTO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 188 de fecha 17 de octubre de 2006, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

QUINTO: Ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de Abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con CIF nº B-82.846.817 para la construcción de las instalaciones incluidas en el «Proyecto de nuevo Centro de transformación tipo interperie y red de baja tensión en el paraje Los Llanos término municipal de Luque (Córdoba)», en el término municipal de Luque (Córdoba), cuyas principales características serán:

- Peticionario: D. Dalmiro Ramón López Martínez, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica SL. con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Los Llanos, término municipal de Luque (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.
- Características principales:

Construcción de un nuevo centro de distribución interperie 50 kVA, 25 kV / 400-230 V, sobre apoyo metálico, que se alimentará desde la línea aérea de M.T. Polígono Los Llanos – Polígono San Bartolomé (poste nº 5) mediante vano de 20 m con conductor LA-56. Se incluye asimismo línea aérea de baja tensión (conductor RZ 0,6/1 kV 3X1X150 mm² Al+ 80 mm² Alm sobre apoyos de hormigón) de 480 m de longitud desde C.D. hasta el cortijo denominado «Los Porqueros».

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Energía y Minas, Fdo: R. Angel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial Resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.331

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE

CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN Nº AT 220/05

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el «Proyecto de reforma de línea aérea de media tensión LA 56 denominada Villaviciosa-Posadas en el término municipal de Villaviciosa (Córdoba)», en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) y con la finalidad de mejorar la calidad de suministro eléctrico en la zona.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente, referido a las instalaciones de distribución, se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 158 de fecha 31 de agosto de 2006, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: Ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de Abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. con CIF nº B-82.846.817 para la construcción de las instalaciones incluidas en el «Proyecto de reforma de línea aérea de media tensión LA 56 denominada Villaviciosa-Posadas en el término municipal de Villaviciosa (Córdoba)», en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), cuyas principales características serán:

- Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL. con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villaviciosa en Córdoba.
- Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.
- Alcance:

Reforma de línea aérea de alta tensión manteniendo trazado actual:

- Tensión: 20 kV.
- Tipo: Simple circuito
- Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio de tres elementos tipo U 40 BS
- Conductor: desnudo de aluminio-acero, tipo LA-56

Origen: Reconector «Villaviciosa» de línea a 20 kV Villaviciosa-Posadas.

Final: Dervación a Cortijo Las Lastras.

Longitud: 8.413 metros

Apoyos: 52 apoyos metálicos galvanizados de perfiles angulares de acero (2 de función fin de línea, 47 de amarre y 3 de alineación) con cruceta tipo tresbolillo, de entre 18 y 22 m de altura y 1.000 a 4.500 kg de esfuerzo útil en punta.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Energía y Minas, Fdo: R. Angel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial Resuelve elevarla a definitiva

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.332

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE

CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN Nº AT 406/07

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el «Proyecto de Reforma y aumento de potencia hasta 1000 kVA del C.T. Nº 43363 «Matadero» en Doña Mencía», en el término municipal de Doña Mencía (Córdoba) y con la finalidad de mejorar la calidad de suministro eléctrico en la zona.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente, referido a las instalaciones de distribución, se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley cincuenta y cuatro de mil novecientos noventa y siete, de veintisiete de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo ciento veinticinco del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 118 de fecha 26 de junio de 2008, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: Ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de Abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con CIF nº B-82.846.817 para la construcción de las instalaciones incluidas en el «Proyecto de Reforma y aumento de potencia hasta 1000 kVA del C.T. Nº 43363 «Matadero» en Doña Mencía», en el término municipal de Doña Mencía (Córdoba), cuyas principales características serán:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL. con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre carretera Cabra-Baena, calle de Baena y calle Trocha de la Molinera término municipal de Doña Mencía (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales:

• Montaje de un nuevo centro de transformación de obra civil en sustitución del actual (compuesto por 4 celdas de línea y 1 de protección de transformador, todas ellas modulares en ambiente SF6, 24 kV, 400 A y un transformador de tensión primaria 25.000 V y tensión secundaria 420 V y grupo de conexión Dyn 11, de

1000 KVA de potencia) y nueva acometida subterránea al mismo de 13 m de longitud y doble circuito con 2 ternas de conductores unipolares RHZ 1 de 150 mm² de sección bajo tubo de PE (un tubo por terna mas otro tubo de reserva) de 200 mm de diámetro en zanja de 1,1 m de profundidad mínima.

• Ejecución de nueva red subterránea desde dicho centro hasta CD Crismona, de 60 m de longitud, en simple circuito, de las mismas características reseñadas(un tubo más otro de reserva).

• Desmontaje de la línea aérea actual de alimentación al cd Matadero (Actual) y de la línea subterránea actual entre CD Matadero (Actual) y CD Crismona.

• Tendido de red aérea de baja tensión desde nuevo CD Matadero, constituida por red trenzada autoportada de 3,5 x 150 mm² (193 m) y 3,5 x 95 mm² (262 m) sobre postes de hormigón.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Energía y Minas, Fdo: R. Angel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial Resuelve elevarla a definitiva

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.476

**Información Pública de Autorización Administrativa de
 Instalación Eléctrica.**

Ref. Expediente A.t. 168/08

A los Efectos prevenidos en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Autorización de Instalación de Línea Eléctrica de Alta Tensión y Centro de Transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: D^a. Leonor Galán Mancheño con domicilio en C/ Levante, número 7, 2-2 en Córdoba.

B) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca «Pago La Quebrada», En Ctra. de Obejo, Polígono 17 Parcela 467, en el Término Municipal de Adamuz (Córdoba).

C) Finalidad de la Instalación: Suministro de Energía Eléctrica a Parcelas Rurales.

D) Características Principales: Línea Eléctrica Aérea A 25 Kv de Tensión, de 493 m de longitud con conductor La-56 y centro de transformación tipo intemperie de 100 Kva.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 14 de octubre de 2008.—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
CÓRDOBA

**(Corrección de error al númn. 5.890/2008, publicado en
 el B.O.P. núm. 112, de 18 de junio de 2008)**

Código de Convenio: 14-0036-5

Vista el Acta del acuerdo adoptado el día 14 de octubre de 2008, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del «Sector de la Construcción de la Provincia de Córdoba», por el que se acuerda la corrección de varios errores del vigente Convenio Colectivo, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 27 de octubre de 2008.— El Delegado Provincial de Empleo, p.d. el Secretario General, s/art. 1.2 Decreto 21/1985 (BOJA de 12-2-1985), José Miguel Ríder Alcaide.

Asistentes

Don Juan Muñoz Baena (Fecoma-CCOO), don Jacob Cubero Carreras (Fecoma-CCOO), don Andrés Pozuelo Moya (Fecoma-CCOO), don Jaime Sarmiento Díaz (MCA-UGT), don Juan Banderas Rides (MCA-UGT), don Manuel Serrano Ávila (MCA-UGT), don Francisco Carmona Castejón (AEC), don Antonio Arroyo Díaz (AEC), doña Inmaculada Requena García-Baltasar (AEC) y doña Begoña Roa Martínez (AEC).

En Córdoba, siendo las 9'30 horas del día 14 de octubre de 2008, se reúnen en la sede social de la Asociación de Empresarios de la Construcción de Córdoba las personas que al margen se relacionan, en la representación que igualmente se indica y en su condición de miembros de la Mesa de Negociación del Convenio Provincial del sector de Construcción.

A la reunión asisten doña María Dolores Cantero y don José Luis Carmona Ruiz, en calidad de asesores de MCA-UGT, y don José Tirado Fernández como asesor de Fecoma-CCOO. Se designa Presidente de la reunión a don Jaime Sarmiento Díaz y como Secretario a don Francisco Carmona Castejón.

Las partes se reúnen en Comisión Paritaria para enmendar y corregir varios errores que se han apreciado en el texto del Convenio publicado el 18 de junio de 2008 en B.O.P. N^o 112. Al término de la reunión acuerdan:

1.- Modificar y corregir la redacción del artículo 34, «Salario base», del vigente Convenio Colectivo Provincial, en los siguientes términos,

Donde se dice: «El salario base de devengará durante todos los días naturales y su cuantía, para cada nivel y categoría, es la que se especifica en las tablas que se acompañan como Anexo X a) al presente Convenio, que regirán durante el año 2007».

Deberá decir: El salario base de devengará durante todos los días naturales y su cuantía, para cada nivel y categoría, es la que se especifica en las tablas que se acompañan como Anexo X a) al presente Convenio, que regirán durante el año 2008.

2.- Modificar y corregir la redacción del artículo 47.1, «Pago de las percepciones económicas», en los términos siguientes.

Donde se dice: «Todas las percepciones, excepto las de vencimiento superior al mes, se abonarán mensualmente, por períodos vencidos y dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a su devengo, aunque el trabajador tendrá derecho a percibir quincenalmente anticipos cuya cuantía no será superior al 90 por ciento de las cantidades devengadas».

Deberá decir: Todas las percepciones, excepto las de vencimiento superior al mes, se abonarán mensualmente, por períodos vencidos y dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente a su devengo, aunque el trabajador tendrá derecho a percibir quincenalmente anticipos cuya cuantía no será superior al 90 por ciento de las cantidades devengadas.

3.- Modificar y corregir el Cuadro del Anexo IX dedicado a Tablas Provisionales 2008, Incremento 3'5%, Mayor Rendimiento, en su apartado de «Condiciones Económicas de los Trabajos de Alicatado a Mayor Rendimiento», en los términos siguientes,

Donde se dice: €/m^2

Unidades precio colocación de azulejo o plaqueta lisa en formatos cuadrados o cenefas lisas incorporadas en el mismo azulejo (contemplando una como máximo de llevar cenefa incorporada), tomado como mortero de cemento, con una escuadría desde 15 X15 hasta 25 X 30 ó su equivalente en superficie:

6'53 €

Debe decir: €/m^2

Unidades precio colocación de azulejo o plaqueta lisa en formatos cuadrados o cenefas lisas incorporadas en el mismo azulejo (contemplando una como máximo de llevar cenefa incorporada), tomado como mortero de cemento, con una escuadría desde 15 X15 hasta 25 X 30 ó su equivalente en superficie:

6'76 €

4.- Designar a don Francisco Carmona Castejón para que gestione y tramite la inscripción de la presente Acta de corrección del Convenio Colectivo y su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10'30 horas del día al principio señalado.

Hay varias firmas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas

CÓRDOBA

Núm. 10.944

Convenio Colectivo 14-0021-5

Visto el texto del Convenio Colectivo suscrito con fecha 14 de octubre de 2008, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del «Sector de la Madera» de Córdoba, con

vigencia desde el día 1 de enero de 2008 hasta el día 31 de diciembre de 2011, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para su depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 23 de octubre de 2008.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ASISTENTES:

POR UNEMAC: D. Francisco Javier Espinosa Gómez, D. Rafael Hurtado Sánchez y D. José María Peña Ibáñez. Asesor: D. Juan Luis Luque Barona.

POR FECOMA CCOO: D. Andrés Pozuelo Moya, D. Jacob Cubero Carreras, D. Andrés Orgaz García y D. José María Ramírez Martínez.

POR MCA UGT: D.ª M.ª Teresa Grande Arévalo y D.ª M.ª Dolores Cantarero Urbano. Asesor: D. José Luis Carmona Ruiz.

En Córdoba, siendo las 18 horas del día 23 de enero de 2008, se reúnen los señores relacionados, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Madera de la Provincia de Córdoba, en la sede social de la Unión de Empresarios de la Madera de Córdoba (UNEMAC) al objeto de proceder a la negociación del mismo.

Abierta la sesión, en primer lugar se procede al recíproco reconocimiento de la representatividad ostentada por todas las partes que las capacita para negociar el convenio provincial del sector.

La parte social manifiesta que los componentes de la mesa negociadora de ambos sindicatos, incluirán los asesores que en cada momento correspondan; lo que se acepta por la parte empresarial.

Se establece que la presidencia de la Comisión Negociadora se ostentará de forma rotatoria en cada reunión por los integrantes de la parte social, designándose como Secretario de Actas a D. Juan Luis Luque Barona.

Ambas partes acuerdan celebrar una reunión con carácter semanal, salvo que se acuerde otra cosa por las partes.

La parte empresarial se compromete a examinar y estudiar la plataforma presentada y la primera reunión de negociación se llevará a cabo el día 6 de febrero a las 17:00 horas.

Ambas partes muestran su disposición a negociar de buena fe el convenio del sector con la mayor celeridad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 18 horas del día arriba indicado

POR UNEMAC., hay varias firmas.— POR FECOMA CCOO., hay varias firmas.— POR MCA UGT., hay varias firmas.

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2008-2011.

ASISTENTES:

POR UNEMAC: D. Javier Espinosa Gómez, D. José María Peña Ibáñez y D. Rafael Hurtado Sánchez. Asesor: D. Juan Luis Luque Barona.

POR CCOO: D. Jacob Cubero Carreras, D. Andrés Orgaz García y D. José María Ramírez Martínez. Asesor: D. Andrés Pozuelo Moya.

POR UGT: D. Jaime Sarmiento Díaz y D.ª M.ª Teresa Grande Arévalo. Asesores: D.ª M.ª Dolores Cantarero Urbano y D. José Luis Carmona Ruiz.

En Córdoba, siendo las 19'30 horas del día 14 de octubre de 2008, se reúnen los señores relacionados, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Madera de la Provincia de Córdoba, en la sede social de la Unión de Empresarios de la Madera de Córdoba (UNEMAC).

Habiéndose acordado en la constitución de la comisión negociadora que la presidencia de la misma se ostentaría de forma rotatoria en cada reunión por los integrantes de la parte social, recae la presidencia en la presente reunión en D. Jacob Cubero Carreras, siendo Secretario de Actas a D. Juan Luis Luque Barona.

Abierta la sesión se alcanzan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio Colectivo del sector para los años 2008-2011, el cual se adjunta a este acta como anexo.

SEGUNDO: Delegar cada una de las partes firmantes en uno de sus representantes para la firma de las copias del texto del convenio, anexos y cuadro calendario.

- POR UNEMAC: D. Javier Espinosa Gómez.

- POR CCOO: D. Andrés Orgaz García.

- POR UGT: D.ª M.ª Teresa Grande Arévalo.

TERCERO: Facultar a D. Juan Luis Luque Barona para que presente toda la documentación oportuna ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Remitir la presente acta y sus anexos, así como la documentación que proceda a la Autoridad laboral, a los efectos legales pertinentes y solicitar de la misma realice los trámites oportunos para la publicación del convenio que se acompaña, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 10'30 horas del día arriba indicado

POR UNEMAC., hay varias firmas.— POR FECOMA CCOO., hay varias firmas.— POR MCA UGT., hay varias firmas.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LOS AÑOS 2008-2011.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art.1º.- ÁMBITO FUNCIONAL, PERSONAL, TERRITORIAL Y TEMPORAL.

1.- FUNCIONAL.- El presente convenio será de aplicación y de obligado cumplimiento en las actividades de la Industria de la Madera que se relacionan y se detallan como anexo a este convenio.

2.- PERSONAL.- La normativa del presente Convenio será de obligada y general observancia para todas las empresas, sociedades, entes públicos y trabajadores/as de las actividades enumeradas en el Anexo referenciado en el punto anterior.

3.- TERRITORIAL.- El presente Convenio afectará a todas las empresas que tengan centro de trabajo, establecidos o que se establezcan en Córdoba y su provincia o desarrollen su actividad en el referido ámbito, aunque las direcciones centrales o domicilios sociales de las mismas radiquen en otra provincia y a sus trabajadores/as.

4.- VIGENCIA.- El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba. No obstante los efectos económicos del mismo, tendrán carácter retroactivo desde el día 1 de Enero de cada año de vigencia del mismo.

Art. 2º.- CLÁUSULA DE GARANTÍA SALARIAL.

En caso de que el I.P.C. real a 31 de Diciembre de cada año de vigencia fuese superior al I.P.C. previsto por el gobierno para dicho período en los presupuestos generales del Estado, el exceso, si lo hubiere, se abonará con carácter retroactivo en una sola paga dentro del mes siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de revisión salarial de la Comisión Paritaria.

La revisión se llevará a cabo una vez se constate oficialmente por el I.N.E. el I.P.C. real de cada año, tal revisión, calculada sobre las tablas salariales, importes y cuantías definitivas del año anterior y que servirá de base de cálculo para los incrementos salariales del año siguiente.

En el caso de los trabajadores/as que no hayan permanecido en la empresa durante todo el año, se les abonará la parte proporcional correspondiente en función del tiempo trabajado, aunque hubieren firmado el finiquito.

Art. 3º.- DURACIÓN Y PRORROGA.

La duración del presente Convenio se extenderá desde su entrada en vigor hasta el 31 de Diciembre del 2011. Las partes

acuerdan reunirse a partir de la primera quincena de enero de cada año de su vigencia para elaborar las tablas salariales.

El presente Convenio se entenderá prorrogado tácitamente por años naturales de no mediar denuncia expresa por algunas de las partes firmantes con un mes de antelación a la fecha de su expiración.

Art. 4°.- VINCULACIÓN A LA TOTALIDAD.

Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible a los efectos de su aplicación práctica.

En el supuesto de que la autoridad laboral competente, en uso de sus facultades, no aprobara algunas de las partes contenidas en el presente Convenio, éste quedará sin eficacia práctica, debiendo ser reconsiderado el contenido en su totalidad.

Art. 5°.- DERECHO SUPLETORIO.

En todo lo no previsto en el presente Convenio regirá la normativa general laboral, constituida por el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Estatal de la Madera.

Art. 6°.- CONDICIONES MÍNIMAS.

Las condiciones que se establecen en el presente Convenio se considerarán mínimas y en consecuencia, cualquier mejora que se establezca, ya sea por decisión voluntaria, contrato individual de trabajo o Convenio Colectivo de ámbito superior, prevalecerá sobre las aquí pactadas. En la adecuación de este Convenio a lo establecido en el Convenio General se aplicará a los trabajadores/as la condición más beneficiosa para éstos/as.

**CAPÍTULO II
TIEMPO DE TRABAJO**

Art.7°.- JORNADA.

La jornada ordinaria anual para los años 2008, 2009, 2010 y 2011, queda establecida en 1.752 horas efectivas de trabajo, que se distribuirán, de lunes a viernes según se refleje en el cuadro calendario que se encuentre publicado, para cada año de vigencia del convenio.

Esta será la jornada en todos los centros de trabajo, sin perjuicio de que las empresas puedan pactar con la representación legal de los trabajadores/as, o en su defecto con éstos/as, otra distribución respetando la jornada ordinaria en cómputo semanal y anual. En el caso de que en la empresa no exista representación legal de los trabajadores/as, se remitirá a la Comisión Paritaria copia del acuerdo motivado de modificación del cuadro calendario, entre la empresa y su personal, para su toma de conocimiento.

El cuadro calendario se elabora teniendo en cuenta las fiestas nacionales, autonómicas, así como las locales de Córdoba Capital, debiéndose estar a un régimen similar en las demás localidades de la provincia conforme a sus fiestas y ferias respectivas.

En la semana oficial de la feria de cada localidad se trabajarán 32 horas. En aquellas localidades donde en la semana de feria exista una fiesta local, la jornada de esta semana será de 24 horas efectivas de trabajo, si además coincidiera en esa semana un día de los considerados no laborales la jornada semanal sería de 16 horas efectivas, que se distribuirán de mutuo acuerdo entre la empresa y la representación legal de los trabajadores/as, o en su defecto con los propios trabajadores/as.

Desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto, ambos inclusive, la jornada necesariamente será continuada, teniendo una duración de 8 horas diarias, debiendo comenzar no más tarde de las 7 de la mañana. En aquellas empresas que desarrollen su actividad bajo un régimen de trabajo a turnos, y que se encuentren acondicionadas para desarrollar sus trabajos, conforme a las previsiones del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, no se aplicará la previsión de comenzar no más tarde de las 7 de la mañana.

En los supuestos en que se anuncien por los organismos competentes temperaturas que puedan provocar situaciones de riesgo por la intensidad del calor y la exposición de los trabajadores a la radiación solar, las empresas deberán organizar el trabajo, coordinar las tareas y adecuar el horario de trabajo, de forma que se reduzca el tiempo de exposición, disponiendo que aquellos trabajos que requieran más esfuerzo se ejecuten en las horas de menos calor.

Los días 24 y 31 de diciembre serán no laborales en el sector a todos los efectos.

Durante la vigencia del Convenio el tiempo para tomar el bocadillo (20 minutos) se considerará como tiempo efectivo de trabajo

durante la jornada continuada que se fije en el Convenio Colectivo o, en su defecto, acuerdo de empresa con representantes legales de los trabajadores/as.

Las partes se comprometen a reunirse en la 1.ª quincena de noviembre de cada año de vigencia del convenio al objeto de elaborar el cuadro calendario laboral para el año siguiente.

Art. 8°.- VACACIONES.

El período de vacaciones retribuidas, no sustituible por compensación económica, será de 22 días laborables, abonándose con arreglo a 30 días de salario base y 30 días de plus de asistencia, al estar incluidos en el pago de los mismos el descanso semanal, según se refleja en las tablas salariales que se adjuntan como anexo al presente Convenio, formando parte integrante del mismo, incrementadas con el complemento de antigüedad consolidada.

El mencionado período vacacional se podrá fraccionar en 2 partes, 11 días laborables a propuesta del trabajador/a, que se disfrutarán entre el 15 de Junio y el 15 de Septiembre, y 11 días laborables que los decidirá la empresa, comunicándolo a los trabajadores/as por escrito con tres meses de antelación a su inicio. En el supuesto de que al 1 de octubre la empresa no hubiese comunicado al trabajador/a la fecha de inicio de estos 11 días de vacaciones, éste/a podrá iniciar el disfrute de las mismas previa comunicación escrita, con 15 días de antelación; bien entendido que se disfrutarán dentro del año natural (1 de enero al 31 de diciembre).

Los trabajadores/as que inicien o finalicen su actividad a lo largo del año tendrán un período vacacional proporcional al período trabajado durante el año.

El derecho a vacaciones no es susceptible de compensación económica. No obstante el personal contratado que cese durante el transcurso del año, tendrá derecho al abono de la cuantía correspondiente a la parte de vacaciones devengadas y no disfrutadas, como concepto integrante de la liquidación por su baja en la empresa.

A efectos del cálculo de la cuantía correspondiente a la liquidación de vacaciones devengadas y no disfrutadas, se tendrá presente la cuantía que aparece en la tabla salarial como «valor aplicable para el cálculo de vacaciones devengadas y no disfrutadas» (referida al valor que le correspondería a 1 día laborable de vacaciones).

Art. 9°.- LICENCIAS Y PERMISOS RETRIBUIDOS.

Los trabajadores/as con previo aviso de 48 horas, salvo acreditada urgencia y justificación posterior de la misma, podrán ausentarse del puesto de trabajo, manteniendo el derecho a remuneración por algunos de los motivos y acreditación referidos en el cuadro anexo al presente Convenio. En caso de uniones de convivencia o parejas de hecho, los trabajadores/as disfrutarán del mismo régimen de licencias y permisos retribuidos, debiendo acreditar tal extremo mediante certificación expedida por el registro público en que figure inscrita la misma.

Art. 10. SUPUESTOS DE LICENCIAS Y PERMISOS.

Los trabajadores/as tendrán derecho a los permisos y licencias con el abono de los conceptos reflejados en el cuadro de Licencias y Permisos, por los motivos y días siguientes, acreditados conforme a lo dispuesto en el citado cuadro:

- a) Quince días naturales en caso de matrimonio.
- b) Tres días naturales en los casos de nacimiento de hijo o adopción, ampliándose hasta cinco días naturales en los supuestos que se haya de efectuar un desplazamiento.
- c) Tres días naturales en los supuestos de fallecimiento de padres, abuelos, hijos, nietos, cónyuge, hermanos y suegros, ampliables hasta 5 naturales en caso de desplazamiento.
- d) Tres días naturales, ampliables hasta 5 naturales en caso de desplazamiento, para los casos de enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de padres, suegros, hijos, nietos, cónyuge, hermanos y abuelos.
- e) Dos días naturales en el supuesto de fallecimiento de nueras, yernos, cuñados y abuelos políticos, ampliables hasta 4 naturales en caso de desplazamiento.
- f) Dos días naturales, ampliables hasta 4 naturales en caso de desplazamiento, en el caso de enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica que precise de reposo domiciliario de nueras, yernos, cuñados y abuelos políticos. Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas

de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo

g) El tiempo indispensable para acompañar al cónyuge a consultas de especialistas.

h) Un día laborable por cambio de domicilio habitual.

i) Por el tiempo indispensable o el que marque la norma para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

j) Para realizar funciones sindicales o de representación de personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

k) Las trabajadoras/es por lactancia de un hijo menor de nueve meses tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrá dividirse en dos fracciones. La mujer por su voluntad podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en media hora con la misma finalidad, o acumularlo en jornadas completas, por acuerdo con la empresa, siempre que las necesidades de la misma lo permitan

l) Tres días laborables por Traslado (Artículo 40 ET).

m) El día natural en el caso de matrimonio de hijos, padre o madre.

n) En el supuesto de hijos/as menores de edad, se concederá permiso por el tiempo indispensable, para acompañarlo a visitar al médico especialista, siempre que el trabajador o trabajadora acredite ser la única persona de quién depende y la cita se produzca en horario laboral; o en el supuesto de que el otro cónyuge con obligaciones laborales no pueda acudir y la cita se produzca en horario laboral.

o) En el supuesto de hijos/as afectados por grave discapacidad física o psíquica, se concederá permiso por el tiempo indispensable, para acompañarlo a visitar al médico especialista.

p) El tiempo indispensable para la renovación del Documento Nacional de Identidad.

q) El tiempo indispensable para la recuperación del carnet de conducir, con asistencia de los cursos necesarios cuando la pérdida del mismo haya estado motivada por causa imputable a la empresa.

r) El tiempo indispensable para la asistencia a consulta médica, siempre que se acredite que existe imposibilidad de asistir en otro horario que no sea coincidente con el laboral y que se acredite la hora de asistencia para comprobar que la suma del período de ida, asistencia y vuelta al trabajo se trata de un período razonable.

Los permisos retribuidos establecidos en los apartados a, b, c, d, e, f, g, h, n, y o se concederán igualmente en los casos de parejas de hecho siempre que estén inscritas en el registro correspondiente de existir en la localidad de residencia. En caso contrario, se justificará mediante certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento de residencia.

En todo lo no previsto, ni delimitado en el presente Convenio regirá la normativa general laboral, constituida por el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Estatal de la Madera.

CAPÍTULO III

CONDICIONES RETRIBUTIVAS, INDEMNIZACIONES Y SUPPLIDOS

Art. 11º.- ESTRUCTURA ECONÓMICA.

Las remuneraciones económicas de los trabajadores/as afectados por este Convenio estarán constituidas por retribuciones de carácter salarial y no salarial.

SALARIOS

Son retribuciones salariales las remuneraciones económicas de los trabajadores/as en dinero o en especies que reciben por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena.

1º.- Conceptos que comprende las retribuciones salariales:

1.1.- **SALARIO BASE:** se entiende por Salario Base la parte de retribución del trabajador/a, fijada por unidad de tiempo sin atender a circunstancias personales, de puesto de trabajo, por cantidad o calidad de trabajo o de vencimiento periódico superior al mes.

La cuantía del Salario Base será la que se especifica para cada uno en las tablas salariales del presente Convenio.

1.2.- **DEVENGO DEL SALARIO:** el Salario Base, las Pagas Extraordinarias y las Vacaciones se devengarán por día natural y el resto de los complementos salariales, por día de trabajo efectivo, según los módulos y cuantías que se establecen en el presente Convenio y todo ello atendiendo a una actividad normal.

1.3.- **SALARIO HORA ORDINARIA:** se entiende por salario hora ordinaria el cociente que se obtiene de dividir las retribuciones salariales anuales de cada categoría correspondiente fijado

en el presente Convenio, por el número de horas anuales de trabajo efectivo.

COMPLEMENTOS SALARIALES.

1.4.- **PERSONAL:** los complementos personales son los que vienen a retribuir una circunstancia especial o específica del trabajador/a, tales como idioma, títulos, conocimientos especiales y otros, siempre que resulten de aplicación al trabajo que desarrolla el trabajador/a y no hayan sido valorados al establecer el Salario Base.

1.5.- **ANTIGÜEDAD:** a partir de la fecha 7 de abril de 1998 no se devengarán por este concepto nuevos derechos, quedando por tanto suprimido.

No obstante, los trabajadores/as que tuvieran generado o generen hasta el día 7 de Abril de 1.998 nuevos derechos y cuantías en concepto de antigüedad, mantendrán la cantidad consolidada en dicha fecha. Dicha cuantía quedará reflejada en la nómina de cada trabajador/a como complemento personal, bajo el concepto de «antigüedad consolidada», no siendo absorbible ni compensable.

1.6.- **COMPLEMENTOS DE PUESTO DE TRABAJO:** Son aquellos complementos salariales que debe percibir el trabajador/a por razón de las características del puesto de trabajo o por la forma de realizar su actividad profesional, que comporte conceptualización distinta del trabajo corriente.

Se considera complementos de puesto de trabajo, entre otros, los de penosidad, toxicidad, peligrosidad o nocturnidad.

Estos complementos son de naturaleza funcional y su percepción depende exclusivamente del ejercicio de la actividad profesional en el puesto asignado, por lo que, como regla general, no tendrá carácter consolidable.

1.7.- **COMPLEMENTOS POR PENOSIDAD, TOXICIDAD O PELIGROSIDAD:** A los trabajadores/as que tengan que realizar labores que resulten penosas, tóxicas o peligrosas, deberá abonárseles un incremento del 20 % sobre su Salario Base. Si estas funciones se efectuaran durante la mitad de la jornada o en menos tiempo, el incremento será del 15 %, aplicado al tiempo realmente trabajado.

Las cantidades iguales o superiores al incremento fijado en este artículo que estén establecidas o se establezcan por las empresas serán respetadas, siempre que hayan sido concedidas por los conceptos de excepcional penosidad, toxicidad o peligrosidad, en cuyo caso no será exigible el abono de los incrementos fijados en este artículo. Tampoco vendrán obligadas a satisfacer los citados incrementos aquellas empresas que los tengan incluidos, en igual o superior cuantía, en el salario de calificación del puesto de trabajo.

Si por cualquier causa desaparecieran las condiciones de excepcional penosidad, toxicidad o peligrosidad, dejarán de abonarse los indicados incrementos, no teniendo por tanto carácter consolidable.

1.8.- **COMPLEMENTO DE NOCTURNIDAD:** Las horas trabajadas en el periodo comprendido entre las 22:00 horas y las 6:00 horas se retribuirán con el complemento denominado de nocturnidad, cuya cuantía se fija en un incremento del 20 % del Salario Base que corresponda según las tablas salariales del presente Convenio. El complemento de nocturnidad se abonará íntegramente cuando la jornada de trabajo y el periodo nocturno tenga una coincidencia igual o superior a 3 horas; si la coincidencia fuera inferior a este tiempo, la retribución a abonar será proporcional al número de horas trabajadas durante el periodo nocturno.

Se exceptúa de lo establecido en los párrafos anteriores y, por consiguiente, no habrá lugar a compensación económica en los supuestos siguientes:

- Las contrataciones realizadas para trabajos que por su propia naturaleza se consideran nocturnos, tales como los de guardas, porteros, serenos o similares, que fuesen contratados para desarrollar sus funciones durante la noche.

- El personal que trabaje en dos turnos cuando la coincidencia entre la jornada de trabajo y el periodo nocturno sea igual o inferior a una hora.

1.9.- **COMPLEMENTOS POR CALIDAD O CANTIDAD DE TRABAJO, PRIMAS O INCENTIVOS:** Son aquellos complementos salariales que deba percibir el trabajador/a por razón de una mayor calidad o mayor cantidad de trabajo, vayan o no unidos a un sistema de retribución por rendimientos, tendentes al carácter de no consolidables.

En las empresas donde esté implantado o se implante un sistema de incentivos a la producción, estos complementos se liquidarán conjuntamente con el salario establecido por unidad de tiempo.

1.10.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS: Se considerarán gratificaciones extraordinarias los complementos salariales de vencimiento periódico superior al mes.

Se establecen dos gratificaciones extraordinarias con la denominación de Paga de Verano y Paga de Navidad, que serán abonadas, respectivamente, antes del 30 de junio y 20 de diciembre, y se devengarán por semestres naturales y por cada día natural en que se haya devengado el Salario Base.

Devengos de pagas:

Paga de Verano: Del 1 de enero al 30 de junio.

Paga de Navidad: Del 1 de julio al 31 de diciembre.

La cuantía de dichos complementos será la que se especifica para cada uno de los niveles o categorías en las tablas salariales del presente convenio, incrementadas en el caso que proceda, con la antigüedad consolidada que corresponda.

Al personal que ingrese o cese en la empresa en el transcurso del año, se le harán efectivas las partes proporcionales de las Gratificaciones Extraordinarias, conforme a los criterios anteriores, en el momento de realizar la liquidación de sus haberes.

Premio a la constancia:

También y para premiar la constancia en el servicio en la misma empresa, continuará manteniéndose la gratificación de un mes de salario según convenio incrementado con el complemento de antigüedad consolidada y el plus de asistencia, por una sola vez, para los trabajadores/as que cumplan 25 años en la misma empresa.

1.11.- COMPLEMENTO DE CONVENIO: Es el conjunto de los complementos salariales que por unidad de tiempo vengan establecidos en el presente convenio, tales como actividad, asistencia, plus de convenio o similares.

COMPLEMENTOS NO SALARIALES

1.12.- PLUS DE TRANSPORTE: Se establece un plus de transporte en la cuantía fijada en las tablas de retribuciones y por día realmente trabajado.

1.13.- DESGASTE DE HERRAMIENTA: Todo el trabajador/a que utilice herramientas de su propiedad, percibirá en concepto de indemnización, 1,26 euros semanales, estando obligado a tener en perfecto estado de uso todas las que precise, de acuerdo con su categoría.

1.14.- DESGASTE DE ROPA DE TRABAJO: Las empresas dotarán a su personal de ropa adecuada y de calidad para su utilización en el trabajo, no obstante aquellas que no la faciliten, abonarán al trabajador/a la cantidad de 7,54 euros por mes. La inserción de publicidad o propaganda en la ropa de trabajo deberá ser negociada con los representantes legales de los trabajadores/as, en caso de acuerdo su tamaño no podrá exceder de 15x15 cm en bolsillo o similar, de no existir acuerdo o exceder del tamaño no se considerará ropa de trabajo.

1.15.- VIAJES Y DIETAS: Todo el personal por orden de la empresa, tenga que efectuar viajes o desplazamientos a poblaciones distintas de aquella donde radique la industria, disfrutará de una dieta diaria de la siguiente cuantía:

Dieta completa: 29,23 euros.

Media dieta: 14,62 euros.

El trabajador/a percibirá dieta completa, cuando como consecuencia del desplazamiento no pueda pernoctar en su residencia habitual. Se devengará por días naturales.

Se devengará media dieta, cuando como por consecuencia del desplazamiento el trabajador/a afectado tenga necesidad de realizar la comida fuera de su residencia habitual.

Si por circunstancias especiales los gastos originados por el desplazamiento sobrepasaran el importe de las dietas, el exceso será abonado por la empresa, previa justificación. La empresa podrá pagar directamente los gastos de viaje y alojamiento en lugar de abonar al personal las dietas y gastos de viajes señalados, tanto los días de salida, como los días de llegada se computarán como una jornada de trabajo y devengarán la dieta correspondiente. En todo caso, cuando los días de desplazamiento se exceda el tiempo de la jornada normal de trabajo no se computará dicho exceso como horas extraordinarias, y sólo se pagará el sueldo de la jornada normal y la dieta correspondiente, no obstante aquellas empresas que estuvieran pagando como jornada laboral los desplazamientos tendrán que respetar estas condiciones más beneficiosas para los trabajadores/as.

Además de la indemnización en los casos expresados, el trabajador/a cuyo desplazamiento ininterrumpido sea superior a 7 días, percibirá una dieta especial de 1,38 euros diarios.

Cuando por necesidades de la empresa, un trabajador/a tenga que realizar su función fuera del centro de trabajo habitual y del casco urbano de la población, entendiéndose por tal para la capital el perímetro comprendido dentro de los límites fijados por los discos indicadores establecidos por el Ayuntamiento, percibirá como ayuda de canasto 2,70 euros día.

1.16.- PAGO DEL SALARIO: Los trabajadores/as que por su división funcional, se encuentren encuadradas en las tablas de retribuciones del presente convenio del personal de retribución diaria, percibirán el salario base por día natural. El resto de los trabajadores/as, es decir, los de retribución mensual, percibirán el salario base proporcionalmente a 30 días.

La liquidación y el pago del salario se harán documentalmente mediante recibos de salarios, que se ajustarán a las normas legales vigentes sobre la materia, en los que figurarán todos los datos de identificación y conceptos que la normativa legal vigente en cada momento establezca.

El salario se abonará por períodos vencidos y mensualmente dentro de los cuatro primeros días hábiles del mes siguiente de su devengo.

Las empresas quedan facultadas para pagar las retribuciones y anticipos mediante cheque, transferencia y otra modalidad de pago a través de entidades bancarias o financieras, previa comunicación a los representantes legales de los trabajadores/as.

El pago o firma de recibos que lo acredite se efectuará dentro de la jornada laboral.

El trabajador/a, y con su autorización su representante, tendrá derecho a percibir, sin que llegue el día señalado para el pago y por una sola vez al mes, anticipo a cuenta del trabajo ya realizado. El importe del anticipo podrá ser de hasta el 90% de las cantidades devengadas.

En el momento del pago del salario, o en su caso anticipos a cuenta, el trabajador/a firmará el recibo correspondiente y se le entregará copia del mismo.

Art. 12.- ENFERMEDAD Y ACCIDENTE.

A partir del primer día de accidente laboral, enfermedad profesional, embarazo de riesgo o enfermedad común con hospitalización, las empresas complementarán las prestaciones establecidas por las aseguradoras hasta un 100% de la Base de Cotización del mes anterior a la baja. En caso de que el accidente fuera no laboral y la enfermedad común sin hospitalización, este complemento será a partir del cuarto día este inclusive. En este supuesto, si la baja por I.T. superase los 15 días, se abonará el 100% desde el primer día.

En ambos casos, cuando se compruebe por la empresa falsedad del trabajador/a, será eliminado este beneficio durante la vigencia del Convenio, para ello la empresa se reservará la facultad de establecer un reconocimiento médico a su cargo, al que tendrá que someterse obligatoriamente el trabajador/a.

Art. 13.- SEGURO COMPLEMENTARIO DE ACCIDENTES.-

Las empresas vienen obligadas a concertar una póliza de seguro que cubra los riesgos por muerte natural, fallecimiento, invalidez parcial, total, incapacidad permanente absoluta para todo trabajo y gran invalidez, derivados por accidente de trabajo, incluidos los ocurridos «in itinere», que garantice el percibo de las indemnizaciones siguientes:

- Por muerte natural: 6.330 euros.
- Por muerte caecida por accidente o enfermedad profesional: 31.209,47 euros
- Por incapacidad parcial: 6.330 euros
- Por incapacidad total: 24.320'00 euros.
- Por incapacidad permanente absoluta para todo trabajo y gran invalidez caecida por accidente o enfermedad profesional: 31.209,47 euros.

En caso de fallecimiento, las indemnizaciones establecidas se abonarán a quien o quienes el trabajador/a fallecido hubiese declarado beneficiario, y en su defecto, al cónyuge ó pareja de hecho, hijos/as, padre, madre, hermanos/as y demás herederos, por ese orden.

Las cantidades que por tal concepto sean percibidas por los beneficiarios, sin mengua del carácter definitivo de su percepción, serán siempre consideradas a cuenta de cualquier resolu-

ción judicial, ya sea del orden civil, penal o administrativo, que se dictase como consecuencia del accidente, salvo los casos de recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad.

La falta de aseguramiento de estos riesgos constituirá a la empresa en responsable directa del pago de las indemnizaciones establecidas.

Art. 14.- ABSENTISMO.

A partir del 1 de enero de 2008, en los supuestos en los que el índice de absentismo, a título colectivo e individual, acumulativamente, no supere el 3% (a título individual) y el 4% (a título colectivo), respectivamente, durante el período de enero a diciembre de cada año de vigencia del presente convenio colectivo, los trabajadores percibirán, en el mes de marzo del año siguiente, y en un único pago, la cantidad bruta de 150 euros.

En las empresas de menos de 30 trabajadores, los índices de absentismo, colectivo e individual, acumulativamente, no deberán superar el 2% (a título individual) y el 3% (a título colectivo), respectivamente, para dar derecho al cobro de la cantidad mencionada anteriormente.

Dicho importe no será consolidable, ni absorbible, ni tampoco compensable.

Para el cómputo del absentismo se tendrá en consideración, exclusivamente, los períodos de IT por enfermedad común o accidente no profesional y las ausencias injustificadas.

El índice de absentismo resultante será notificado de forma periódica, al menos trimestralmente a la representación legal o sindical de la empresa, y en su defecto, a la Comisión Paritaria del Convenio Provincial. El incumplimiento del trámite, no libera del compromiso de abonarlo. En las empresas de menos de 30 trabajadores, de constatare dicho incumplimiento y previo requerimiento de la representación de los trabajadores o de la Comisión Paritaria, el pago se producirá igualmente si en el plazo de 15 días hábiles, desde la recepción del requerimiento, no se produce dicha justificación.

A la vez que se produzca la notificación periódica a la representación legal o sindical de la empresa, del índice de absentismo colectivo, la empresa podrá voluntariamente exponer trimestralmente, en el Tablón de anuncios de la empresa, el citado índice de absentismo colectivo y la evolución que se va produciendo a lo largo del ejercicio.

El sistema recogido en el presente artículo no es acumulable con cualquier otro existente, a nivel de empresa o de convenio de esta misma naturaleza, respetándose dichos sistemas, salvo acuerdo con la representación de los trabajadores, para su sustitución por el presente.

CAPÍTULO IV

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Art. 15.- DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD LABORAL

La organización técnica y práctica del trabajo corresponde a la Dirección de la empresa, quién podrá establecer cuantos sistemas de organización, racionalización y modernización considere oportunos, así como cualquier estructuración de las secciones o departamentos de la empresa, siempre que se realicen de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

La organización del trabajo tiene por objeto el alcanzar a la empresa un nivel adecuado de productividad basado en la utilización óptima de los recursos humanos y materiales. Ello es posible con una actitud activa y responsable de las partes integrantes: Dirección y trabajadores.

Sin menoscabo de la facultad señalada en el párrafo primero, la representación legal de los trabajadores tendrá funciones de orientación, propuesta, emisión de informes, etc., en lo relacionado con la organización y racionalización del trabajo, de conformidad con la legislación vigente y de acuerdo con lo establecido en este Convenio.

Art. 16.- PRODUCTIVIDAD Y RENDIMIENTOS

Los rendimientos mínimos en los sectores de carpintería y tonelería, se ajustarán a los establecido en los Anexos I y II.

En las restantes empresas o sectores donde no exista tablas de rendimiento, previa propuesta de los empresario/as y de acuerdo con los trabajadores/as o sus representantes, se fijarán los sistemas de rendimiento que se estimen más convenientes a los intereses de ambas partes.

La retribución del exceso de rendimiento por encima de los mínimos pactados se regirán por lo que pacten de forma colectiva

entre Empresa y representante de los trabajadores/as, sin que pueda existir ningún tipo de discriminación por razón de sexo, u opción sexual, raza etc.

Será considerada como disminución voluntaria de trabajo el no alcanzar los mínimos pactados, salvo causa justificada, suficientemente demostrada. Dichos mínimos y a efectos de sanción serán evaluados en cómputo mensual.

Art. 17.- COMPETENCIA ORGANIZATIVA

La organización del trabajo se extenderá a las cuestiones siguientes:

1º La existencia de la actividad normal.

2º Adjudicación de los elementos necesarios (máquinas o tareas específicas) para que el trabajador pueda alcanzar, como mínimo, las actividades a que se refiere el número anterior.

3º Fijación tanto de los índices de desperdicios como de la calidad admisible, a lo largo del proceso de fabricación de que se trate.

4º La vigilancia, atención y limpieza de la maquinaria encomendada, teniéndose en cuenta, en todo caso, en la determinación de la cantidad de trabajo y actividad a rendimiento normal.

5º La adaptación de las cargas de trabajo, rendimiento y tarifas a las nuevas condiciones que resulten de aplicar el cambio de determinado método operatorio, proceso de fabricación, cambio de materias primas, maquinaria o cualquier otra condición técnica del proceso de que se trate.

6º La fijación de fórmulas claras y sencillas para la obtención de los cálculos de retribuciones que corresponden a todos y cada uno de los trabajadores afectados, de forma y manera que, sea cual fuere el grupo profesional de los mismos y el puesto de trabajo que ocupen, pueda comprenderlas con facilidad.

Art. 18.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

Para la implantación de un nuevo sistema de rendimientos en base a prima o incentivos, fijación de la actividad normal y óptima y cambio de los métodos de trabajo, se procederá de la siguiente forma:

1º La dirección de la empresa deberá informar previamente del nuevo sistema que se pretende implantar al Comité de Empresa o Delegado/a de personal y a los delegados/as sindicales, si los hubiere, o representantes de las secciones sindicales de la empresa.

2º En el supuesto de que no hubiese acuerdo entre la dirección y la representación de los trabajadores, en relación con la implantación de un nuevo sistema de organización del trabajo, ambas partes podrán solicitar, conjuntamente, la mediación de la Comisión Paritaria, o recurrir a un arbitraje externo, o la jurisdicción laboral.

Art. 19.- NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Cuando en una empresa se introduzcan nuevas tecnologías que puedan suponer para los trabajadores modificación sustancial de condiciones de trabajo, o bien un período de formación, o adaptación técnica no inferior a un mes, se deberá comunicar las mismas con carácter previo a los representantes de los trabajadores en el plazo suficiente para poder analizar y prever sus consecuencias en relación con: empleo, salud laboral, formación y organización del trabajo. Asimismo se deberá facilitar a los trabajadores afectados la formación precisa para el desarrollo de su nueva función.

En el supuesto de que la introducción de nuevas tecnologías suponga una modificación sustancial de las condiciones de trabajo se estaría lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 20.- REVISIÓN DE VALORES.

El departamento de tiempos de la empresa podrá tomar nuevos tiempos siempre que lo considere necesario, aunque los valores sólo podrán ser modificados cuando concurren alguno de los casos siguientes:

1º Mecanización.

2º Mejora de instalaciones que faciliten la realización de trabajos.

3º Cuando el trabajo sea de primera serie fijando un valor provisional hasta tanto no se fije más tarde el definitivo.

4º Cambios de método operatorio distintos de los descritos en el sistema anterior de trabajo.

5º Cuando exista error de cálculo numérico o matemático.

6º Cuando, sin detrimento de la calidad exigida, el 75% de los operarios que realicen un trabajo determinado, alcancen dicho trabajo, durante un mes, una actividad superior al rendimiento óptimo, cualquiera que sea el sistema de productividad que se utilice.

7º La revisión de los valores, para ser válida, deberá estar precedida de un período de negociación con la representación de los trabajadores.

Art. 21.- ORGANIZACIÓN CIENTÍFICA DEL TRABAJO

A los efectos de la organización específica del trabajo en las empresas incluidas en el presente convenio que apliquen este sistema, y cuantos sean convenientes para su mejor marcha y funcionamiento, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

A) Actividad normal: Se entiende por actividad normal, la equivalente a 60 puntos Bedaux, 100 centesimales o la referencia que fije cualquier otro sistema de medición científica del trabajo, calculado por medio de cronómetros por cualquiera de los sistemas conocidos o bien aplicando la técnica de observaciones instantáneas denominadas «muestreo de trabajo».

B) Actividad óptima. Es la que corresponde a los sistemas de medida con los índices 80 y 140 en los sistemas Bedaux o centesimal, respectivamente, o su equivalente en cualquier otro sistema de medición científica del trabajo.

C) Rendimiento normal. Es la cantidad de trabajo que un operario efectúa en una hora de actividad normal.

D) Rendimiento óptimo. Es la cantidad de trabajo que un operario efectúa en una hora de actividad óptima.

E) Tiempo máquina. Es el que emplea una máquina en producir una unidad de tarea en condiciones técnicas determinadas.

F) Tiempo normal. Es el invertido por un trabajador en una determinada operación en actividad normal, sin incluir tiempos de recuperación.

G) Tiempo óptimo. Es aquel en el que el operario puede desarrollar la actividad óptima durante todo el tiempo.

H) Trabajo limitado en actividad normal. Es aquel en que el operario no puede desarrollar la actividad óptima durante todo su tiempo. La limitación puede ser debida al trabajo de la máquina, al hecho de trabajar en equipo o las condiciones del método operatorio. A los efectos de remuneración, los tiempos de espera debidos a cualquiera de las anteriores serán abonados como si se trabajase a actividad normal.

I) Trabajo limitado en actividad óptima. La actividad óptima se obtendrá teniendo en cuenta que el tiempo de producción mínimo es el «tiempo máquina» realizado en actividad óptima. En los casos correspondientes se calcularán las interferencias y pausas de máquina o equipo.

Art. 22.- TRABAJO REMUNERADO CON INCENTIVO, CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para su cálculo y establecimiento se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

A) Grado de especialización que el trabajo a realizar requiera según la mecanización de la industria.

B) Esfuerzo físico y atención que su ejecución origine.

C) Dureza y cualquier otra circunstancia especial de trabajo que haya de realizar.

D) Medio ambiente en que el trabajo se realice, así como las condiciones climatológicas del lugar donde tenga que verificarse.

E) La calidad de los materiales empleados.

F) La importancia económica que la labor tenga para la empresa y la marcha normal de su producción

G) Cualquier otra circunstancia de carácter análogo a las enumeradas.

H) Los tiempos de descanso establecidos en las disposiciones de la OIT.

CAPÍTULO V

DE LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO

Art. 23.- PERIODO DE PRUEBA

Se establecerá un periodo de prueba que en ningún caso podrá ser superior a:

Grupo I: 6 meses.

Grupo II: 3 meses. (Perito titulado)

Grupo III y IV: dos meses. (Jefe Administrativo)

Grupo V: 1 mes. (Oficial de 1ª Administrativo, Oficial de 2ª Administrativo, Viajante)

Resto de personal: 15 días naturales.

El periodo de prueba quedará interrumpido en el ejercicio del derecho de huelga, así como durante los tres primeros días de la baja médica derivada de enfermedad o accidente.

En el supuesto de que el trabajador/a se le prorrogara o renovara el contrato de trabajo con el mismo oficio y categoría dentro

del periodo de un año a contar desde el inicio del primer contrato, no existirá nuevo periodo de prueba.

Art. 24.- CONTRATACIÓN.

El ingreso al trabajo será para un puesto de trabajo concreto. Este viene determinado por las tareas o funciones que desempeñe el trabajador, la división funcional que le corresponda dentro de la clasificación vigente, los criterios generales del grupo profesional al que pertenezca según el Convenio General del Sector de la Madera y por el centro de trabajo y/o empresa donde desempeñe la actividad, de manera que cualquier modificación en alguno de los factores anteriores constituye un cambio de puesto de trabajo.

El cambio de la denominación del puesto desempeñado por el trabajador a consecuencia de la aplicación de las denominaciones establecidas en el Capítulo de Clasificación Profesional del Convenio Colectivo Estatal de la Madera, no se entiende englobado en el párrafo precedente.

A. Cuando por razones técnicas las empresas tengan necesidad de contratar a personal no cualificado estas se obligan a admitir al menos un 40% de entre aquellos trabajadores/as que no perciban subsidio de desempleo, y serán de la localidad donde radique la obra o lugar de trabajo distinta a la localidad donde se encuentre el centro de trabajo de la empresa.

B. Empresas de Trabajo Temporal.- Las empresas afectadas por el presente Convenio, cuando contraten los servicios de Empresas de Trabajo Temporal garantizarán que los trabajadores/as puestos a su disposición tengan los mismos derechos laborales y retributivos que les corresponden a sus trabajadores/as en aplicación de su correspondiente Convenio Colectivo. Esta obligación constará expresamente en el Contrato de puesta a disposición celebrado entre la Empresa de Trabajo Temporal y la Empresa usuaria que esté vinculada por el presente Convenio.

Art. 25.- CONTRATO FIJO DE PLANTILLA

Es el que conciertan un empresario/ a y un trabajador/ a durante un tiempo indefinido. Será la modalidad prioritaria en el sector.

Art. 26.- CONTRATO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO Y EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.

A. - Contrato por Obra o Servicio Determinado:

Es el contrato que tiene por objeto la realización de una obra o trabajo determinado y se formalizará siempre por escrito.

La duración del contrato y el cese del trabajador/ a se ajustarán a algunos de estos supuestos:

1º.- Con carácter general, el contrato es para una sola obra, con independencia de su duración y terminará cuando finalicen los trabajos de su oficio y categoría del trabajador/ a en dicha obra.

El cese de los trabajadores/ as deberá producirse cuando la realización paulatina de las correspondientes unidades de obra hagan innecesario el número de contratados para su ejecución, debiendo reducirse este de acuerdo con la disminución real del volumen de obra realizado.

El cese de los trabajadores/ as contratados por dicha modalidad, por terminación de los trabajos de su oficio o categoría, deberá comunicarse por escrito al trabajador/ a con una antelación mínima de 15 días naturales.

No obstante el empresario/ a podrá sustituir este preaviso por una indemnización equivalente a la cantidad correspondiente a los días de preaviso omitidos, calculada sobre los conceptos salariales de las tablas del Convenio, todo ello sin perjuicio de la notificación escrita del cese. La citada indemnización deberá incluirse en el recibo de salarios con la liquidación correspondiente al cese.

2º.- No obstante lo anterior, previo acuerdo de las partes, el personal afectado por esta modalidad de contrato podrá prestar servicios a una misma empresa y en distintos centros de trabajo de una misma provincia, durante un periodo máximo de tres años consecutivos, sin perder dicha condición y devengando los conceptos compensatorios que correspondan por sus desplazamientos.

En este supuesto, la empresa deberá comunicar por escrito el cese al trabajador/ a antes de cumplirse el periodo máximo de tres años fijados en el párrafo anterior; cumplido el periodo máximo de tres años si no hubiere mediado comunicación escrita del cese, el trabajador/ a adquirirá la condición de fijo de plantilla. En cuanto al preaviso de cese, se estará a lo pactado en el supuesto primero.

3º.- Si se produjera la paralización temporal de una obra por causas imprevisibles para el empresario/ a principal y ajenas a su voluntad, tras darse cuenta por la empresa a la representación de los trabajadores/ as del centro, o en su defecto a la Comisión Paritaria Provincial, opera la terminación de obra y cese previsto en el supuesto primero. La representación de los trabajadores/ as del centro o, en su defecto, la Comisión Paritaria dispondrán, en su caso, de un plazo máximo e improrrogable de una semana para su constatación a contar desde la notificación. El empresario/ a contrae también la obligación de ofrecer de nuevo un empleo al trabajador/ a cuando las causas de la paralización de la obra hubieran desaparecido. Dicha obligación se entenderá extinguida cuando la paralización se convierta en definitiva. Previo acuerdo de las partes, el personal afectado por esta terminación de obra, podrá incluirse en lo regulado para el supuesto segundo.

Este supuesto no podrá ser de aplicación en caso de paralización por conflicto laboral.

B.- Contrato Eventual por Circunstancias de la Producción (artículo 15.1b, E.T.)

En esta modalidad de contratación se estará a lo que dispongan la legislación vigente en cada momento y el Convenio General del sector.

A la terminación del contrato, si éste ha sido de duración igual o inferior a cuatro meses, la empresa vendrá obligada a satisfacer al trabajador/ a una indemnización de quince días de salario por año de servicio. Si la duración ha sido superior a cuatro meses, la empresa vendrá obligada a satisfacer al trabajador/ a una indemnización de veinte días por año de servicio. Estas indemnizaciones surtirán efectos desde el primer día.

El período máximo dentro del cual se podrán realizar será de 18 meses, no pudiendo superar la duración del contrato las tres cuartas partes del período de referencia establecido ni, como máximo, 12 meses.

C.- Limitación de duración de la contratación temporal conforme a lo dispuesto en el artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores.

Los trabajadores que en un período de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo puesto de trabajo con la misma empresa, mediante dos o más contratos temporales, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, adquirirán la condición de trabajadores fijos.

Art. 27.- CONTRATO DE FORMACIÓN Y CONTRATO EN PRÁCTICAS.

Contrato de Formación.

El contrato de formación que realicen las empresas comprendidas dentro del ámbito funcional del presente Convenio tendrá por objeto la formación práctica y teórica del trabajador/ a contratado/a. Dicho trabajador/ a no deberá tener ningún tipo de titulación, ya sea superior, media, académica o profesional, relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.

El contenido del contrato, al igual que sus posibles prórrogas, deberá formalizarse por escrito, y figurará en el mismo, de modo claro, la actividad y profesión objeto de la formación.

En ningún caso se podrá realizar este tipo de contrato en aquellas actividades en las que concurran circunstancias de tipo tóxicas, penosas, peligrosas o nocturnas, también estará prohibida la realización de horas extraordinarias.

Los trabajadores/ as que sean contratados/ as por esta modalidad de contratos deberán ser mayores de 16 y menores de 21 años.

A) La duración máxima será de tres años, ya sean alternos o continuados, con una o varias empresas. No se podrán realizar contratos de duración inferior a seis meses, pudiendo prorrogar hasta tres veces por períodos como mínimo de seis meses.

B) Este tipo de contratos se realizarán a tiempo completo, El 15% del total de la jornada se dedicará a formación teórica. Se concretarán en el contrato las horas y días dedicados a la formación. Asimismo, se especificará el centro formativo, en su caso, encargado de la enseñanza teórica.

La enseñanza teórica, a ser posible, deberá ser previa a la formación práctica o alternarse con esta de forma racional.

En el contrato deberá figurar el nombre y categoría profesional del tutor/a o monitor/a encargado/a de la formación práctica. El

tutor/a deberá velar por la adecuada formación del trabajador/ a, así como vigilar todos los riesgos profesionales inherentes al puesto de trabajo.

El trabajo efectivo que preste el trabajador/ a en la empresa deberá estar relacionado con la especialidad u objeto del contrato.

C) El salario a percibir por el aprendiz será el establecido en el presente Convenio para dicha categoría, en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

En el caso de cese en la empresa, se entregará al trabajador/ a un certificado referente a la formación teórica y práctica adquirida, en que constará la duración de la misma.

D) Mientras subsistan los pluses extrasalariales, éstos se percibirán en cuantía íntegra.

Contrato en Prácticas

El contrato de trabajo en prácticas podrá concertarse con quienes estuvieran en posesión de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, que habiliten para el ejercicio profesional, dentro de los cuatro años inmediatamente siguientes a la terminación de los correspondientes estudios, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El puesto de trabajo deberá permitir la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios cursados. Mediante convenio colectivo de ámbito inferior, se podrán determinar los puestos de trabajo, grupos, niveles o categorías profesionales objeto de este contrato.

b) La duración del contrato no podrá ser inferior a seis meses ni exceder de dos años.

c) Ningún trabajador/ a podrá estar contratado en prácticas en la misma o distinta empresa por tiempo superior a dos años en virtud de la misma titulación.

d) La retribución del trabajador/ a será la fijada en el convenio colectivo de ámbito inferior que le sea de aplicación, para los trabajadores/ as en prácticas, sin que, en su defecto, pueda ser inferior al 60 o al 75 por 100 durante el primer o segundo año de vigencia del contrato, respectivamente, del salario fijado en convenio para un trabajador/ a que desempeñe el mismo o equivalente puesto de trabajo.

e) Si al término del contrato el trabajador/ a continuase en la empresa no podrá concertarse un nuevo período de prueba, computándose la duración de las prácticas a efectos de antigüedad en la empresa.

Art. 28.- SUBROGACIÓN O ADSCRIPCIÓN

El cambio de titularidad de una empresa, de un centro de trabajo o de una unidad productiva autónoma no extinguirá por sí mismo la relación laboral, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior en los términos previstos en su normativa específica, y, en general, cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiere adquirido el cedente.

Sin perjuicio de lo establecido en la legislación de Seguridad Social, el cedente y el cesionario, en las transmisiones que tengan lugar por actos intervivos, responderán solidariamente durante tres años de las obligaciones laborales nacidas con anterioridad a la transmisión y que no hubieran sido satisfechas.

Art. 29.- JUBILACIÓN PARCIAL.

El trabajador antes de cumplir 61 años, tendrá derecho a la celebración del contrato a tiempo parcial previsto en el artículo 12.6 del Estatuto de los Trabajadores por jubilación parcial, conforme a los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 166 de la Ley General de la Seguridad Social, en el Convenio General del Sector y demás disposiciones concordantes, siempre que manifieste su voluntad de cesar definitivamente en la prestación del servicio, al cumplir, como máximo, 65 años, quedando el empresario obligado a otorgar el contrato.

En los supuestos establecidos anteriormente, cuando se produzca el cese definitivo del trabajador relevado, el contrato de trabajo del relevista se transformará en contrato por tiempo indefinido, siempre y cuando las circunstancias productivas, económicas, técnicas y organizativas lo permitan. En caso contrario, la empresa deberá justificar a la representación de los trabajadores la concurrencia de dichas causas.

Igualmente, corresponderá al trabajador que se acoja a la jubilación parcial, fijar el porcentaje de su jornada parcial, dentro de los límites establecidos legalmente.

La regulación complementaria al presente artículo será la dispuesta en el artículo 12.6 del Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Estatal de la Madera 2007-2011.

CAPÍTULO VI

EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Art. 30.- PREAVISOS Y CESES.

Las empresas vienen obligadas a preavisar por escrito al trabajador/ a con 15 días de antelación la terminación de su contrato, el preaviso deberá ajustarse al modelo que se adjunta como anexo y que deberá ser expedido, firmado y sellado por la Unión de Empresarios de la Madera de Córdoba (UNEMAC), teniendo una validez de 15 días a partir de su expedición, considerándose nulo cualquier otro documento, fotocopia o reproducción del mismo; no obstante, el empresario/ a podrá sustituir este preaviso por una indemnización equivalente a la cantidad correspondiente a los días de preaviso omitidos, calculados sobre todos los conceptos salariales de las tablas del Convenio (Salario Base, Plus de Asistencia, Antigüedad consolidada, Pagas Extras, y Vacaciones), todo ello sin perjuicio de la notificación escrita del cese.

No será de aplicación lo dispuesto anteriormente en cuanto a plazo de preaviso e indemnizaciones para los contratos concertados bajo la modalidad de interinidad o sustitución, ni en aquellos contratos cuya duración fuese de 15 días o menos.

En el supuesto de que el trabajador decidiera rescindir su Contrato, deberá preavisar a la empresa con 10 días de antelación, si ha superado el período de prueba y su contrato es indefinido ó con 2 días de antelación, habiendo superado el período de prueba si su contrato es temporal.

Art. 31.- INDEMNIZACIONES POR CESE.

Para todos aquellos trabajadores/ as que no sean plantilla, se estipula una indemnización por cese de un día de salarios por mes trabajado, o fracción de mes, salvo para los trabajadores/ as contratados/as por fijos de obra o servicio, que se estipula una indemnización de 15 días de salarios por año de servicio o fracción de año, calculados sobre todos los conceptos salariales de las tablas del convenio (Salario Base, Plus de Asistencia, Antigüedad consolidada, Pagas Extras y Vacaciones)

Art. 32.- INDEMNIZACIÓN POR EXTINCIÓN DEL CONTRATO POR MUERTE, INCAPACIDAD, o JUBILACIÓN DEL EMPRESARIO/A.

Para todos aquellos trabajadores/ as a los que se extinga su contrato de trabajo por muerte, o incapacidad del empresario, tendrán derecho al abono de una cantidad equivalente a un mes de salario.

Para todos aquellos trabajadores/ as a los que se extinga su contrato de trabajo por jubilación del empresario/ a se les abonará una indemnización consistente en un mes de salario, si su «antigüedad» en la empresa fuese menor de 10 años, de dos meses de salario si su «antigüedad» en la empresa fuese entre diez y veinte años y de 3 meses de salario si su «antigüedad» en la empresa fuese superior a los 20 años.

Art. 33.- LIQUIDACIÓN POR CESE.

La liquidación por cese deberá incluir la parte proporcional de salario base del sábado y domingo de la última semana trabajada, y ésta se hará efectiva el último día laborable del trabajador/ a en la empresa.

Art. 34 .- FINIQUITOS.

El documento de finiquito en que se formalice el fin de la relación laboral entre empresa y trabajador/a, deberá ajustarse al modelo que figura como anexo al presente Convenio.

El recibo de finiquito, que será expedido por la Unión de Empresarios de la Madera de Córdoba (UNEMAC), tendrá validez únicamente dentro de los quince días siguientes a la fecha de su expedición, éste deberá ser firmado, sellado y fechado por UNEMAC, no teniendo validez ningún otro documento, fotocopia o reproducción del mismo.

Una vez firmado por el trabajador/ a, el finiquito surtirá los efectos liberatorios que le son propios. No obstante, los trabajadores/ as que cesen en las empresas afectadas por el presente Convenio en el transcurso del año, tendrán derecho a percibir los atrasos que les correspondan con motivo de la retroactividad de los conceptos económicos del Convenio, aunque hubieren firmado el finiquito.

CAPÍTULO VII

REPRESENTACIÓN COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES/AS Y DELEGADOS O MIEMBROS DE COMITÉS DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

Art. 35.- ELECCIONES SINDICALES-ELECTORES Y ELEGIBLES.

1º.- Son electores/as los trabajadores/ as que tengan 16 años y una antigüedad mínima de un mes en la empresa, y serán elegibles los trabajadores/ as que tengan 18 años cumplidos y una antigüedad en la misma de cuatro meses, tal como se prevé en la Sección II, artículo 69 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores. La antigüedad necesaria se computará acumulando los contratos temporales realizados en la misma empresa, en los doce meses inmediatos anteriores al inicio del proceso electoral.

2º.- Delegados/as y Comités de Prevención de Riesgos Laborales.- En todas Las empresas a partir de 6 trabajadores/ as se elegirán obligatoriamente Delegados/as de Prevención o se constituirán Comités de Prevención y Salud Laboral según el número de trabajadores/ as. Éstos tendrán las competencias, derechos y obligaciones, que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Convenio General del Sector, y el presente Convenio les confiere.

Art. 36.- DELEGADOS/AS SINDICALES.

Se podrán nombrar Delegados/as Sindicales en aquellas empresas que cuenten con una plantilla igual o superior a 49 trabajadores/ as. Los Delegados/as Sindicales ostentarán la representación del sindicato en la empresa, en los términos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical, teniendo las mismas garantías que los Representantes Legales de los Trabajadores/ as.

Art. 37.- CRÉDITO HORARIO.

Los representantes legales de los trabajadores/ as que a su vez ostentan la condición de Delegado/a de Prevención, tendrán derecho a un crédito horario retribuido de 22 horas mensuales pudiéndolo aumentar en caso necesario, el referido crédito se podrá acumular sobre el propio representante por trimestres comunicándolo a la empresa con 15 días de antelación.

CAPÍTULO VIII

Art.38.- DERECHOS POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, ADOPCIÓN Y LACTANCIA.

1.- En el supuesto de parto, la suspensión tendrá una duración de 16 semanas ininterrumpidas ampliables por parto múltiple hasta 18 semanas.

El período de suspensión se distribuirá a opción de la interesada, siempre que 6 semanas sean inmediatamente posteriores al parto, pudiendo hacer uso de éstas el padre para el cuidado del hijo, en caso de fallecimiento de la madre.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatas posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que la madre y el padre trabajen, aquella podrá optar al iniciarse el período de descanso por maternidad porque el padre disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del período de descanso posterior al parto bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre salvo que en el momento de su efectividad la incorporación al trabajo de la madre suponga riesgo para su salud.

En los casos de parto prematuro y en aquéllos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, el período de suspensión podrá computarse, a instancia de la madre, o en su defecto, del otro progenitor, a partir de la fecha del alta hospitalaria. Se excluyen de dicho cómputo las seis semanas posteriores al parto, de suspensión obligatoria del contrato de la madre.

En los casos de partos prematuros con falta de peso y aquellos otros en que el neonato precise, por alguna condición clínica, hospitalización a continuación del parto, por un período superior a siete días, el período de suspensión se ampliará en tantos días como el nacido se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales, y en los términos en que reglamentariamente se desarrolle.

En el supuesto de adopción y acogimiento, de menores de hasta seis años, la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliable en el supuesto de adopción o acogimiento múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo, contadas a la elección del trabajador/ a, bien a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, bien a partir de la resolución judicial por la que se constituye la adopción. La

duración de la suspensión será, asimismo, de dieciséis semanas en los supuestos de adopción o acogimiento de menores mayores de seis años de edad cuando se trate de menores discapacitados o minusválidos o que por sus circunstancias y experiencias personales o que por provenir del extranjero, tengan especiales dificultades de inserción social y familiar debidamente acreditadas por los servicios sociales competentes. En caso de que la madre y el padre trabajen, el período de suspensión se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre con períodos ininterrumpidos y con los límites señalados.

Los trabajadores/as tendrán derecho a un período de excedencia, no superior a tres años, para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción, a contar desde la fecha de nacimiento de éste. Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso, pondrá fin al que se viniera disfrutando. Cuando el padre o la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar éste derecho.

El período en que el trabajador/ a permanezca en situación de excedencia conforme a lo establecido en el párrafo anterior, será computable a efectos de antigüedad y el trabajador/ a tendrá derecho a la asistencia a cursos de Formación Profesional, a cuya participación deberá ser convocado por el empresario/ a, especialmente con ocasión de su incorporación. Durante el primer año tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo. Transcurrido dicho plazo la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

En el supuesto de riesgo durante el embarazo o de riesgo durante la lactancia natural, en los términos previstos en el artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la suspensión del contrato finalizará el día en que se inicie la suspensión del contrato por maternidad biológica o el lactante cumpla nueve meses, respectivamente, o, en ambos casos, cuando desaparezca la imposibilidad de la trabajadora de reincorporarse a su puesto anterior o a otro compatible con su estado.

Cambio de puesto de trabajo en mujer embarazada o en período de lactancia.- En el supuesto de que la actividad desarrollada por la trabajadora embarazada ó en período de lactancia, pudiera representar un peligro para su salud o riesgo sobre el embarazo o el lactante, el empresario/ a, previa certificación médica que acredite tal circunstancia, tomará las medidas necesarias para garantizar un cambio de puesto de trabajo a la trabajadora afectada, quien se reincorporará a su primitivo puesto de trabajo una vez hayan desaparecido las causas que lo hubiesen motivado.

Si ello no fuera técnica y/u objetivamente posible, se tomarán las medidas necesarias para evitar, mediante una adaptación provisional de las condiciones de trabajo, que la trabajadora se vea expuesta a dicho riesgo.

Las trabajadoras en situación de embarazo, previo aviso y justificación, podrán ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

En todo lo no previsto en el presente artículo respecto de la protección de la maternidad, se estará a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

2. En los supuestos de nacimiento de hijo, adopción o acogimiento de acuerdo con el artículo 45.1.d del Estatuto de los Trabajadores, el trabajador tendrá derecho a la suspensión del contrato durante trece días ininterrumpidos, ampliables en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo a partir del segundo. Esta suspensión es independiente del disfrute compartido de los períodos de descanso por maternidad regulados en el artículo 48.4.

En el supuesto de parto, la suspensión corresponde en exclusiva al otro progenitor. En los supuestos de adopción o acogimiento, este derecho corresponderá sólo a uno de los progenitores, a elección de los interesados; no obstante, cuando el período de descanso regulado en el artículo 48.4 sea disfrutado en su totalidad por uno de los progenitores, el derecho a la suspensión por paternidad únicamente podrá ser ejercido por el otro.

El trabajador que ejerza este derecho podrá hacerlo durante el período comprendido desde la finalización del permiso por nacimiento de hijo, previsto legal o convencionalmente, o desde la

resolución judicial por la que se constituye la adopción o a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, hasta que finalice la suspensión del contrato regulada en el artículo 48.4 o inmediatamente después de la finalización de dicha suspensión.

La suspensión del contrato a que se refiere este artículo podrá disfrutarse en régimen de jornada completa o en régimen de jornada parcial de un mínimo del 50 %, previo acuerdo entre el empresario/a y el trabajador, y conforme se determine reglamentariamente.

El trabajador deberá comunicar al empresario/ a, con la debida antelación, el ejercicio de este derecho en los términos establecidos, en su caso, en los convenios colectivos.

3.- Las partes acuerdan desarrollar lo dispuesto en la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, sobre conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, así como, sus modificaciones posteriores, favoreciendo los permisos de maternidad, paternidad y por responsabilidades familiares, sin que ello afecte negativamente a las posibilidades de empleo, a las condiciones de trabajo y al acceso a puestos de especial responsabilidad de mujeres y hombres.

CAPÍTULO IX

Art. 39.- JUBILACION.-

Se realizará según lo establecido en la normativa legal que lo desarrolle, y conforme a lo dispuesto sobre la misma en el Convenio Estatal de la Madera 2007-2011.

Art. 40.- RETIRADA DEL CARNET DE CONDUCIR A TRABAJADOR/ AES/ AS CUYO PUESTO DE TRABAJO EXIJA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS.

1.- En aquellos supuestos en que el trabajador/ a sea sancionado con la suspensión del permiso de conducción por causa imputable al trabajador/ a, se podrá optar por parte del empresario/ a por la suspensión del contrato de trabajo hasta el cumplimiento de la sanción con los efectos prevenidos en el art. 45 ET, o por la extinción del mismo, para aquellos supuestos en que la suspensión del permiso de conducción por causa imputable al trabajador/a este basada en hechos o actuaciones de suma gravedad para el mismo o terceros, conforme a lo prevenido en el Artículo 52.a) ET.

En el caso de que se opte por la suspensión, debido a la pérdida de vigencia de la autorización de conducción cuando su titular haya perdido la totalidad de los puntos asignados, el contrato quedará suspendido hasta que el trabajador/ a obtenga el permiso con los mismos efectos que en el caso anterior.

Los gastos de la recuperación del permiso de conducir serán por cuenta del trabajador/ a.

2.- En aquellos supuestos en que el trabajador/ a sea sancionado con la suspensión del permiso de conducción por causa imputable de forma directa a la empresa, ésta deberá proporcionarle trabajo en otro puesto durante el tiempo en que dure la sanción, sin que tal privación sea causa de despido, y manteniéndole las mismas condiciones económicas. De igual modo, la empresa se responsabilizará del abono de las sanciones económicas impuestas al trabajador/ a en el presente supuesto.

En el caso de que se produzca la pérdida de vigencia de la autorización de conducción cuando su titular haya perdido la totalidad de los puntos asignados por causa imputable de forma directa a la empresa, el trabajador/ a deberá obtener nuevo permiso en el plazo de seis meses desde la fecha en que le fue comunicada la pérdida de la vigencia de la autorización de conducción. Si se superara este plazo, el contrato quedará suspendido hasta que el trabajador/ a obtenga el permiso, con los efectos en el art. 45 ET. Los gastos de la recuperación del permiso de conducir serán por cuenta de la empresa durante el tiempo citado anteriormente.

3.- El trabajador/ a deberá acreditar ante la empresa los puntos de los que dispone su permiso de conducción, y deberá comunicar cualquier reducción de puntos cuando ésta se produzca, así como informar a la empresa de los períodos en los que se le ha suspendido el permiso de conducción. Lo anterior es aplicable a la pérdida de vigencia de la autorización de conducción.

CAPÍTULO X

Art. 41.- OBSERVANCIA.

Ambas partes se comprometen al estricto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas pactadas en el presente Convenio.

Los trabajadores/ as afectados/as por el mismo estarán, puntualmente, tanto a la entrada como a la salida en sus puestos de trabajo.

Asimismo se comprometen a avisar a la empresa, con la diligencia debida en el caso de no poder asistir a sus puestos.

Se recuerda la prohibición legal de ejercer, fuera de la empresa, actividades que puedan resultar competitivas al objeto de la misma, salvo autorización expresa de ésta.

La situación implantada en las distintas empresas que impliquen condiciones más beneficiosas para los trabajadores/as de las aquí pactadas subsistirán para todos aquellos que vinieran disfrutándolas.

Art. 42.- COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN.

Se constituye una Comisión de Interpretación del presente Convenio, que estará integrada por cuatro representantes de los sindicatos y por cuatro de la patronal, de los que hayan formado parte en la comisión negociadora del mismo. Podrán designarse suplentes por cada parte.

Las funciones que a dicha Comisión se le asigna son las siguientes:

A) Interpretación de la aplicación de la totalidad de las cláusulas de este Convenio.

B) Arbitraje de la totalidad de los problemas o cuestiones que se deriven de la aplicación del Convenio, o de los supuestos previstos concretamente en su texto.

C) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

D) Vigilancia y estudio de los asuntos referentes a la salud Laboral y Prevención de Riesgos en el Sector.

E) Estudio de las tablas de productividad en el Sector.

F) Estudio de la viabilidad de la implantación de la jornada intensiva para los meses de verano para futuros convenios.

G) Interpretación y aplicación de la cláusula de descuelgue. Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio de cuantas dudas, discrepancias y conflictos pudieran producirse, como consecuencia de la interpretación y aplicación del Convenio, para que dicha Comisión emita dictamen a las partes discrepantes.

H) Interpretación sobre aquellas cuestiones que emanen de la aplicación de lo dispuesto sobre clasificación profesional en el convenio general estatal.

I) Cuantas otras funciones de mayor eficacia práctica del presente convenio se deriven de lo estipulado en su texto y anexos que forman parte del mismo.

Los acuerdos de la Comisión Paritaria se adoptarán en todo caso por unanimidad, y aquellos que interpreten el Convenio, tendrán la misma eficacia que la norma que haya sido interpretada.

Las funciones o actividades de ésta Comisión Paritaria, no obstruirán en ningún caso, el libre ejercicio de las acciones que procedan, ante las jurisdicciones administrativas o contenciosas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL I

CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA LA NO APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SALARIAL DEL PRESENTE CONVENIO

Conscientes las partes de la difícil situación que atraviesa el Sector de la Madera de Córdoba, conviene hacer las siguientes manifestaciones:

1º.- Poner en práctica cuantas medidas sean necesarias en orden a mejorar el nivel de calidad y la productividad, poniendo en ello los trabajadores/as su esfuerzo personal y los empresario/as las mejores técnicas organizativas adecuadas a tal fin.

2º.- Dada la notoria importancia del subsector de Tonelería en la zona de Montilla y conscientes de las dificultades por las que atraviesa el mismo, instamos a los trabajadores/as y empresario/as de dicho subsector, a que adopten a la mayor brevedad posible cuantas medidas propicien un equilibrado desarrollo del mismo.

3º.- Las organizaciones firmantes son conscientes de los desequilibrios de costos entre empresas que generan el complemento personal de antigüedad. En este sentido, ambas partes se comprometen a estudiar mecanismos, que respetando los derechos de los trabajadores/as, propicien un sistema retributivo más equilibrado.

4º.- Las partes firmantes del presente Convenio se comprometen a informar sobre el texto del Convenio a sus respectivos representados, posibilitando las empresas que se realice dicha información.

5º.- Los porcentajes de incremento salarial establecidos en este Convenio no serán de necesaria y obligada aplicación para aquellas empresas que acrediten objetiva y fehacientemente situaciones de déficit o pérdidas mantenidas en los dos ejercicios

contables anteriores al que se pretenda implantar estas medidas. Así mismo, se tendrán en cuenta las previsiones para el año siguiente, en las que se contemplará la evolución del mantenimiento del nivel de empleo. En estos casos se trasladará a las partes la fijación del aumento de salario.

Para valorar ésta situación se tendrán en cuenta circunstancias tales como el insuficiente nivel de producción y venta y se atenderán los datos que resulten de la contabilidad de las empresas, de su balance y de sus cuentas de resultados.

Las empresas en las que, a su juicio concurren las circunstancias expresadas, comunicarán a los Representantes de los Trabajadores/as su deseo de acogerse al procedimiento regulado en ésta cláusula, en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este Convenio. En la misma forma será obligatoria su comunicación a la Comisión Paritaria de Interpretación del presente Convenio.

En el plazo de 20 días naturales a contar de esta comunicación la empresa facilitará a los Representantes de las Trabajadores/as y si no los hubiere a la Comisión Paritaria del Convenio, la documentación a la que se hace referencia en párrafos anteriores, dentro de los siguientes 10 días las partes deberán acordar la procedencia o improcedencia de la aplicación de esta cláusula.

El resultado de esta negociación será comunicado a la Comisión de Interpretación del Convenio, en el plazo de los 5 días siguientes a haberse producido el acuerdo o desacuerdo, procediéndose en la forma siguiente:

A) En caso de acuerdo la empresa y los representantes de los trabajadores/as, o en su defecto con la Comisión Paritaria negociarán los porcentajes de incremento salarial a aplicar.

B) En caso de no haber acuerdo, la Comisión de Interpretación examinará los datos puestos a su disposición, recabará la documentación complementaria que estime oportuno y los asesoramientos técnicos pertinentes. Oirá a las partes, debiendo pronunciarse sobre si en la empresa solicitante concurren o no las circunstancias exigidas en el párrafo 5º y siguiente de esta disposición.

Los acuerdos de la Comisión de Interpretación se tomarán por unanimidad, y si no existiera esta, la mencionada Comisión solicitará informe de auditores-censores jurados de cuentas, que será vinculante para la Comisión, siendo los gastos que se originen por esta intervención, de cuenta de la empresa solicitante.

Este procedimiento se tramitará en el plazo de un mes a partir de que las partes den traslado del desacuerdo a la Comisión de los efectos.

Los plazos establecidos en esta cláusula serán de caducidad a todos los efectos.

En todo caso, debe entenderse que lo establecido en los párrafos anteriores solo afectará al incremento salarial hallándose obligadas las empresas afectadas por el contenido del resto de lo pactado en este Convenio.

Los representantes de los trabajadores/as están obligados a tratar y mantener en la mayor reserva la información recibida y de los datos a que hayan tenido acceso como consecuencia de lo establecido en los párrafos anteriores, observando, por consiguiente, respecto a todo ello, sigilo profesional.

No podrán hacer uso de esta cláusula las empresas durante 2 años consecutivos.

Finalizado el periodo de descuelgue las empresas afectadas se obligan a proceder a la actualización inmediata de los salarios de los trabajadores/as, para ello, se aplicarán sobre los salarios iniciales los diferentes incrementos pactados, durante el periodo que duró esta cláusula.

DISPOSICIÓN ADICIONAL II

Dado que en el Sector existe un elevado porcentaje de trabajadores/as, se hace necesario significar que lo estipulado en el presente Convenio es de obligada aplicación a la totalidad de los trabajadores/as del mismo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto o decisión del empresario/a, que suponga algún tipo de discriminación por razón de sexo, raza etc., en consideración al principio de «a igual trabajo, igual salario».

Las partes firmantes del presente convenio, se obligan a:

- Eliminar cualquier disposición, medida, o práctica laboral que suponga un trato discriminatorio por razón de género.
- Garantizar la aplicación del principio de no discriminación en función de cualquier tipo de contrato o jornada.
- Aplicar, desarrollar, y en su caso mejorar, lo dispuesto en la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, sobre conciliación de la vida

familiar y laboral de las personas trabajadoras, así como, sus modificaciones posteriores, favoreciendo los permisos por maternidad, paternidad y por cuidado de personas dependientes, sin que ello afecte negativamente a las posibilidades de empleo, a las condiciones de trabajo y al acceso a puestos de especial responsabilidad de mujeres y hombres.

- Aplicar, desarrollar, y en su caso mejorar, las medidas contempladas en la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género, en adelante LOMPIVG, garantizando los derechos relativos a las condiciones laborales de las mujeres víctimas de violencia de género, reguladas en dicha Ley.

- Aplicar, desarrollar, y en su caso mejorar, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

DISPOSICIÓN ADICIONAL III ACOSO SEXUAL

Se considera acoso sexual la conducta de naturaleza sexual u otros comportamientos basados en el sexo que afectan a la dignidad de la mujer y el hombre en el trabajo.

En el régimen disciplinario del presente Convenio se considerará el acoso sexual como falta muy grave, a los efectos sancionadores que procedan. Será obligatoria la incoación de un procedimiento especial con apertura de un expediente de investigación.

El plazo que medie desde la denuncia de acoso sexual hasta la resolución del expediente antes mencionado será lo más breve posible, respetando la intimidad de las personas afectadas, actuando siempre con la máxima discreción y sin que se puedan adoptar ningún tipo de represalias contra la persona que denuncia.

Se considerará como accidente laboral el tiempo que permanezca en tratamiento psicológico la persona que haya sido víctima de acoso sexual.

DISPOSICIÓN ADICIONAL IV MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL VI ACUERDO DE CONCERTACIÓN DE ANDALUCÍA.

Los contratos temporales o de duración determinada que se transformen en indefinidos, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, podrán acogerse a las ayudas previstas en el Capítulo III de la Orden 21 de julio de 2005 (BOJA nº 146, de 28 de julio) que desarrolla lo establecido en el Capítulo IV del Decreto 149/2005 de 14 de junio (BOJA nº 122, de 24 de junio).

DISPOSICIÓN ADICIONAL V SISTEMA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS LABORALES DE ANDALUCÍA.

Agotadas sin acuerdo las actuaciones establecidas, en su caso, en el seno de la Comisión Paritaria, se instarán los procedimientos previstos en el sistema de resolución extrajudicial de conflictos colectivos laborales de Andalucía (SERCLA) de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Interprofesional para su constitución de 3 de abril de 1996 y Reglamento de desarrollo.

Se someterán a las actuaciones del SERCLA los conflictos colectivos de interpretación y aplicación del Convenio Colectivo o de otra índole que afecta a los trabajadores/as/trabajadoras y empresario/as/empresarias incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio.

En relación a los conflictos individuales que se susciten en materia de: clasificación profesional, movilidad funcional, trabajos de superior o inferior categoría; modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo; traslados y desplazamientos; período de disfrute de vacaciones; licencias, permisos y reducciones de jornada, se someterán igualmente a los procedimientos contemplados en el SERCLA para los conflictos individuales, previstos en el Acuerdo Interprofesional de 4 de marzo de 2005, a partir del momento en que dichos procedimientos entren en vigor en sus respectivos marcos territoriales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VI ADAPTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

El III Convenio Colectivo Estatal de la Madera con vigencia desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2011 dispone en su Disposición Transitoria 2ª que se debía proceder en los ámbitos inferiores al mismo de la adecuación del nuevo modelo de clasificación profesional.

Asimismo señalaba que previa negociación en cada ámbito se procedería a fijar un único salario garantizado para cada grupo

profesional, sin que la cuantificación de la repercusión económica se pudiese iniciar antes del 1 de enero de 2008 y debiendo finalizar como fecha tope el 31 de diciembre de 2013.

Así la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo al objeto de dar cumplimiento al párrafo anterior, desarrollará una tabla salarial por grupos profesionales que recoja las categorías profesionales existentes en el ámbito provincial de Córdoba.

La citada Comisión, conforme a lo dispuesto en el Convenio Estatal de la Madera para los años 2007 a 2011, procederá a la adaptación del nuevo modelo de clasificación profesional, para lo que aplicará las fórmulas necesarias para que a cada grupo profesional le corresponda un único salario garantizado.

Así se ha procedido a encuadrar las distintas categorías profesionales en los siguientes grupos profesionales:

GRUPO II: PERITO TITULADO.

GRUPO III: JEFE ADMTVO.

GRUPO IV: ENCARGADO, TUPISTA 1, OF. 1ª ADMTVO., OF. 1ª o COND. 1ª .

GRUPO V: OF. 2ª ADMTVO., OF. 2ª o COND. 2ª, VIAJANTE, GUARDA o VIGILANTE.

GRUPO VI: AYUDANTE, PEON ESPECIALISTA, AUX. ADMTVO.

GRUPO VII: PEON ORDINARIO.

En los grupos profesionales se deberá proceder a igualar las retribuciones entre los trabajadores integrados en el mismo, tomando como referencia el salario más alto; llevándose a cabo este ajuste de forma paulatina en cuatro años.

Así la Comisión Paritaria del Convenio con efectos 1 de enero de 2009, 1 de enero de 2010, 1 de enero de 2011 y 1 de enero de 2012 procederá a aplicar anualmente el porcentaje de diferencial que se determina a continuación: un 30% el primer año, un 30% el segundo año, un 30 % el tercer año y un 10 % el cuarto año, sobre la cuantía de la diferencia salarial existente entre los componentes del grupo profesional calculada conforme a los salarios del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Madera de la Provincia de Córdoba del año 2008.

La Comisión Paritaria del Convenio introducirá las correcciones necesarias y oportunas derivadas de los incrementos salariales previstos en el convenio y del dato del IPC real para cada año del convenio, y resolverá aquellas cuestiones que se planteen en torno a la clasificación profesional.

A la hora de delimitar las tareas correspondientes a los trabajadores encuadrados como Oficiales de 1ª en el grupo IV, habrá de tenerse presente con respecto a las fijadas en el Capítulo de Clasificación Profesional del Convenio Colectivo Estatal de la Madera para el grupo IV, que habrán de ajustarse a las funciones de los Oficiales de 1ª.

A la hora de delimitar las tareas correspondientes a los trabajadores encuadrados como vigilantes o guardas en el grupo V habrá de tenerse presente que las fijadas en el Capítulo de Clasificación Profesional del Convenio Colectivo Estatal de la Madera para el citado grupo son a título enunciativo por lo que habrán de ajustarse a la función del mismo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VII

Las partes firmantes del presente convenio son conscientes de la necesidad de llevar a cabo una política operativa en la prevención de los riesgos profesionales, de adoptar las medidas necesarias para la eliminación/reducción de los factores de riesgo y accidente en las empresas, de fomento de la información a los trabajadores/as, de la formación a los mismos y de sus representantes, por lo que asumen el contenido íntegro del texto del Capítulo de Salud Laboral del Convenio General del Sector.

TÍTULO I.

PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA.

1. Planificación de la acción preventiva.

El empresario/ a desarrollará una acción permanente en materia de prevención y de riesgos laborales con sujeción al siguiente procedimiento:

1. Identificación de riesgos.
2. Eliminación de los mismos.
3. Evaluación de los riesgos persistentes.
4. Planificación de la actividad preventiva.

El empresario/ a realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores/as con el fin de vigilar la adecuación de las acciones previstas en el Plan de

Prevención de Riesgos Laborales y para detectar situaciones nuevas potencialmente peligrosas.

Los delegados de prevención serán informados previamente a la realización de los controles anteriormente indicados.

El Plan de Prevención de riesgos laborales deberá recoger los requisitos pertinentes contemplados en la legislación vigente de aplicación, de tal forma que se ponga de manifiesto:

a. Que la prevención de riesgos laborales se ha integrado en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta.

b. Que han sido identificados los peligros y evaluados los riesgos a que se exponen los trabajadores/as en el lugar de trabajo, tanto en relación con los equipos de trabajo como con el entorno del puesto de trabajo.

c. Que la concepción y utilización de los equipos y lugares de trabajo son seguros, de acuerdo con los principios de la acción preventiva establecidos en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

d. Que se ha previsto una adecuada gestión del mantenimiento de los equipos de trabajo al objeto de que la seguridad no resulte degradada.

e. Que se han integrado en la actividad preventiva las medidas de emergencia y vigilancia de la salud, previstas en los artículos 20 y 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

f. Que se controlan periódicamente las condiciones, la organización, los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores/as.

g. Que se ha previsto y programado la formación, información, consulta y participación adecuada del personal, en materia de seguridad y salud.

h. Que se han previsto las medidas necesarias para garantizar la coordinación de actividades empresariales en el centro de trabajo.

En cualquier caso, el Plan deberá registrar todas las incidencias sobre seguridad y salud que se produzcan en la vida de la empresa, así como los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores/as, las medidas en materia de seguridad y salud, y los resultados de las evaluaciones o auditorías del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales.

Toda actividad preventiva aprobada deberá incorporar el plazo para llevarla a cabo y las medidas provisionales de control del riesgo. En caso de que el período en el que deba desarrollarse dicha planificación abarcase más de un año, se deberá realizar una planificación anual.

2. Información.

La información, sobre los riesgos generales y los inherentes al puesto de trabajo y sobre las medidas de protección y prevención aplicables, será comunicada de acuerdo a los contenidos de las evaluaciones de riesgos a cada trabajador/a y puesta en conocimiento de la representación de los trabajadores/as.

3. Medidas de emergencia.

Las empresas del sector tienen la obligación de tener elaborado un sistema de emergencias: Contra incendios, evacuación y primeros auxilios, con el personal designado específicamente, formado y con los recursos necesarios para dar respuesta a estas contingencias, teniendo en cuenta la posible presencia de personal de otras empresas y de personas ajenas y quedando documentado en el Plan de prevención.

La designación de los trabajadores/as afectados por esta medida se deberá consultar con los representantes de los trabajadores/as o directamente con los trabajadores/as afectados en caso de no existir esta representación.

4. Riesgo grave e inminente.

En el supuesto de que una empresa pretendiera sancionar a algún trabajador/a por la paralización del trabajo en base a la apreciación de riesgo grave e inminente, procederá a la apertura de expediente contradictorio en el que serán oídos, además del interesado, los miembros de la representación legal de los trabajadores/as y el Comité de Seguridad y Salud o el Delegado de Prevención en su caso.

5. Protección de trabajadores/as sensibles a determinados riesgos.

En al caso de que el Servicio de Prevención constatará, bien por el reconocimiento médico, ya sea de carácter genérico o el específico para el puesto de trabajo, bien por cualquier otro me-

canismo, la existencia de trabajadores/as especialmente sensibles a determinados riesgos; el empresario/a determinará en consecuencia las labores y puestos de trabajo para los cuales dicho trabajador/a es adecuado previa consulta al Comité de Seguridad y Salud o delegados de prevención en su caso.

6. Vigilancia de la salud.

Los trabajadores/as comprendidos en el presente Convenio tendrán derecho a una vigilancia de su salud, a cargo de la empresa, dirigida a detectar precozmente posibles daños originados por los riesgos de exposición. Las pruebas médicas, vinculadas a la evaluación de riesgos, serán por ello, específicas para la detección de las posibles alteraciones de la salud. La realización de actividades puntuales de profundización, en forma de reconocimientos médicos, estará protocolizada y en cualquier caso tendrá relación con el trabajo realizado.

Se realizará un reconocimiento médico específico inicial y acorde con el puesto de trabajo a desempeñar. Asimismo se realizarán reconocimientos médicos con carácter anual salvo renuncia del trabajador/a. Esta renuncia solo será posible cuando en su puesto de trabajo no exista riesgo higiénico y deberá solicitarla el trabajador/a por escrito.

Se reconocen como protocolos médicos sectoriales de obligada aplicación los editados por el Ministerio de Sanidad y Consumo y, en concreto:

- Alveolitis alérgica extrínseca;
- Asma laboral;
- Manipulación manual de cargas;
- Movimientos repetitivos;
- Neuropatías por presión;
- Ruido.

El resultado de la revisión se le notificará por escrito al trabajador/a. Los reconocimientos médicos serán considerados como tiempo de trabajo; en el caso de ser trabajadores/as a turnos o nocturnos dicha consideración se hará con cargo a la jornada laboral del día posterior al del reconocimiento.

Se confeccionará un historial médico-laboral para cada trabajador/a. Cuando el trabajador/a finalice su relación laboral con la empresa, ésta instará al Servicio de Prevención para que entregue al trabajador/a afectado una copia del historial médico-laboral al que alude el artículo 37.3 apartado c del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Cuando la duración del contrato de trabajo fuese inferior a un año la entrega del historial médico-laboral se realizará, previa solicitud del trabajador/a afectado por la extinción.

Los datos de los reconocimientos médicos velarán por la confidencialidad de los trabajadores/as y serán desarrollados a modo de estadísticas para conocimiento periódico del comité de seguridad y salud o delegados de prevención.

TÍTULO II

INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN.

7. Representación y coordinación.

Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores/as de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Las empresas sujetas al presente convenio serán responsables directas de las condiciones de Salud y Seguridad de los trabajadores/as propios. Esta responsabilidad se extenderá sobre aquéllos otros trabajadores/as que, no siendo de su plantilla, presten sus servicios en el centro de trabajo y exclusivamente sobre aquellas actividades o aspectos preventivos cuya responsabilidad directa sea de la empresa principal. Se exceptúa por tanto del alcance de dicha responsabilidad la derivada intrínsecamente del contenido técnico o específico en virtud del cual se contrataron estos servicios externos.

En cualquier caso, los delegados de prevención de la empresa titular del centro atenderán, y plantearán ante el empresario/a, todas las peticiones, sugerencias o demandas en materia preventiva expresadas por los trabajadores/as de las empresas ajenas concurrentes cuando las mismas carezcan de representación legal o delegado de prevención en dicho centro.

Los Delegados de Prevención deberán tener la condición de representantes de los trabajadores/as, salvo que, por acuerdo mayoritario de dichos representantes, elijan a aquel trabajador/a

que consideren más adecuado para el desempeño de las funciones vinculadas a la prevención de riesgos laborales.

8. Comité de Seguridad y Salud.

En los centros de trabajo donde existan 30 o más trabajadores/as se constituirá, un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo formado por al menos dos delegados de prevención, e igual número de representantes de la empresa.

Los componentes del servicio de prevención, así como las personas que realicen habitualmente sus labores en esta materia, incluyendo el personal del servicio de prevención, podrán asistir a las reuniones de este órgano con el objeto de asesorar técnicamente al comité.

9. Documentación.

En la documentación a la que hace referencia el artículo 23 de la LPRL se adjuntará, formando un todo con la misma, las actas de reunión del Comité de Salud y Seguridad, también las observaciones que los representantes de los trabajadores/as consideren oportunas, siempre que las aporten por escrito.

10. Formación de los delegados de prevención.

El empresario/ a garantizará que los delegados de prevención posean una cualificación equiparable al Nivel Básico en prevención de riesgos laborales, además de la que corresponda a su puesto de trabajo habitual.

Asimismo los delegados de prevención dispondrán de hasta 20 horas anuales para formación específica, las cuales se añadirán al crédito horario que les reconoce la Ley.

TÍTULO III

FORMACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA

En cumplimiento del deber de protección, el empresario/ a deberá garantizar que todo trabajador/ a reciba una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva.

Se definen como suficientes y adecuados, en el ámbito de este convenio los siguientes programas:

a) Formación básica general en prevención: Las materias contenidas en este módulo serán comunes a todos los niveles y puestos de trabajo.

Las materias que deberá contener este módulo son:

1. Conceptos básicos sobre la organización elemental de la prevención.
2. Técnicas preventivas elementales sobre riesgos genéricos y prevención de los mismos.
3. Planes de emergencia.
4. Derechos de participación, información, consulta y propuesta.

b) Formación específica por oficios, puestos de trabajo o función: Además de la formación indicada en el apartado anterior, todo trabajador/ a que posea o adquiera una categoría profesional encuadrada en el Grupo 6 o superior, deberá adquirir la formación específica requerida para el desempeño de su puesto de trabajo.

c) Formación preventiva de trabajadores/ as designados, personal encargado de la prevención y mandos intermedios: Para estos colectivos la empresa garantizará que dispongan de formación equivalente a la indicada para el nivel básico en el Anexo IV del Real Decreto 39/1997.

d) Formación para empresario/ as que asuman ellos mismos la actividad preventiva o recursos preventivos cuya presencia se exija de manera permanente en el centro de trabajo: La formación para estos colectivos será la indicada para el nivel básico en el Anexo IV del Real Decreto treinta y nueve de mil novecientos noventa y siete, de diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La subida salarial pactada para el año 2.008 es del I.P.C. previsto por el gobierno 2% + 1,3 puntos (1,3 %) sobre todos los conceptos económicos del presente Convenio, teniendo carácter retroactivo desde el 1 de Enero del mismo año. Los atrasos derivados de la retroactividad se abonarán por las empresas, dentro de los 30 días siguientes al de la firma del presente Convenio Colectivo, independientemente de su posterior su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

La subida salarial pactada para los años 2009, 2010 y 2011 se fija en el I.P.C. previsto para cada año de vigencia por el gobierno + 1,3 puntos (1,3 %) sobre todos los conceptos económicos del presente Convenio.

UNIÓN DE EMPRESARIOS
DE LA MADERA
DE CÓRDOBA

C/ Osario, nº 12 Local 1
14001 - CÓRDOBA
Teléfonos 47 13 16 – 49 83 03
Fax 49 07 64

PREAVISO DE CESE

La empresa _____ informa a Don _____, con domicilio en _____ calle _____, que presta sus servicios en la misma con la categoría de _____ desde el día _____, que el día _____ finalizará su contrato por terminación de los trabajos para los que fue contratado, fecha a partir de la cual quedará extinguida la relación laboral que unía a las partes.

Este documento tiene una validez de 15 días naturales a contar desde la fecha de su expedición por la UNIÓN DE EMPRESARIOS DE LA MADERA DE CÓRDOBA.

Fecha de la expedición _____ Sello y firma _____ Este preaviso no tendrá validez sin el sello y la firma de la Unión de Empresarios de la Madera de Córdoba, o si se formaliza en fotocopia u otro medio de reproducción.

UNIÓN DE EMPRESARIOS
DE LA MADERA
DE CÓRDOBA

C/ Osario, nº 12 Local 1
14001 - CÓRDOBA
Teléfonos 47 13 16 – 49 83 03
Fax 49 07 64

RECIBO FINIQUITO

Don _____ que ha trabajado en la Empresa _____ desde el día _____ hasta el día _____ con la categoría de _____, declaro que he recibido de ésta, la cantidad de _____ ptas. en concepto de liquidación total por mi baja en dicha Empresa.

Quedando así indemnizado y liquidado, por todos los conceptos que pudieran derivarse de la relación laboral que unía a las partes y que queda extinguida, manifestando expresamente que nada más tengo que reclamar.

El trabajador/ a(1)...usa de su derecho a que esté presente en la firma un representante legal suyo en la empresa.

(1) SI o NO Este documento tiene una validez de 15 días naturales a contar desde la fecha de su expedición por _____

Fecha de la expedición _____ Sello y firma _____ Este recibo no tendrá validez sin el sello y la firma de la Unión de Empresarios de la Madera de Córdoba, o si se formaliza en fotocopia u otro medio de reproducción.

UNIÓN DE EMPRESARIOS
DE LA MADERA
DE CÓRDOBA

C/ Osario, nº 12 Local 1
14001 - CÓRDOBA
Teléfonos 47 13 16 – 49 83 03
Fax 49 07 64

SOLICITUD DE VACACIONES

1. A petición del trabajador
2. A petición del empresario

Don _____, con _____ domicilio en _____ calle _____, que presta sus servicios en la misma

SOLICITA tomar _____ días laborables SOLICITA tomar _____ días naturales De vacaciones desde el día ____/____/____ al día ____/____/____ ambos inclusive.

El trabajador. _____ La empresa _____ Fecha de la expedición _____ Sello y firma _____

**ANEXO
ÁMBITO FUNCIONAL**

1. Labores forestales.
2. Aserrío de madera.
3. Carpintería mecánica.
4. Carpintería de taller.
5. Persianas.
6. Ebanistería.

- 7. Industrias del mueble y actividades anexas.
- 8. Tapicería.
- 9. Somieres.
- 10. Chapas y tableros contrachapados.
- 11. Tableros alistonados.
- 12. Tableros aglomerados y de fibra.
- 13. Fabricación de puertas de madera.
- 14. Tonelería.
- 15. Carrocerías.
- 16. Carreterías.
- 17. Tomería.
- 18. Tallistas.
- 19. Artesanía y decoración de la madera.
- 20. Modelistas.
- 21. Marcos y molduras.

- 22. Cestería, muebles de junco, médula y mimbre.
- 23. Brochas, pinceles, cepillos y escobas.
- 24. Envases, embalajes y paletas.
- 25. Hormas y tacones.
- 26. Parquets, entarimados y actividades conexas (fabricación, colocación, reparación y mantenimiento de pavimentos de madera).
- 27. Almacenes de madera en general.
- 28. Fabricación de virutillas y briquetas.
- 29. Ataúdes y féretros.
- 30. Prefabricados de madera (casas, sauna, etc.).
- 31. Preservación de madera y postes.
- 32. Otras actividades industriales de la madera: baúles, billares, instrumentos musicales, artículos diversos de madera para el hogar, deporte, decoración, uso escolar, anexos industriales, calzados, juguetería, carpintería de ribera, toda actividad industrial maderera que exista o pueda crearse.

TABLAS SALARIALES DEL SECTOR DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2008

GRUPOS PROFESIONALES	Salario base (euros día natural = D / mes = M)	Plus asistencia (euros día trabajado)	Plus transporte (euros día trabajado)	Paga Junio		Paga Navidad		Vacaciones (Incluido Descanso Semanal)		Valor aplicable cálculo vacaciones devengadas y no disfrutadas	Valor hora ordinaria	Horas extras	
				semestral	diaria	semestral	diaria	anual	diaria			75% días laborables	100% sáb y festivos
GRUPO II													
PERITO TITULADO	M 1.407,98 €	8,93 €	2,34 €	1.890,31 €	10,39 €	1.890,31 €	10,27 €	1.675,73 €	4,58 €	76,17 €	13,36 €	23,39 €	26,73 €
GRUPO III													
JEFE ADMTVO.	M 1.279,91 €	8,45 €	2,34 €	1.728,23 €	9,50 €	1.728,23 €	9,39 €	1.533,41 €	4,19 €	69,70 €	12,23 €	21,41 €	24,47 €
GRUPO IV													
ENCARGADO	D 36,70 €	6,50 €	2,34 €	1.480,55 €	8,13 €	1.480,55 €	8,05 €	1.296,00 €	3,54 €	58,91 €	10,57 €	18,50 €	21,15 €
TUPISTA 1ª	D 35,18 €	6,50 €	2,34 €	1.418,48 €	7,79 €	1.418,48 €	7,71 €	1.250,45 €	3,42 €	56,84 €	10,19 €	17,83 €	20,37 €
OF. 1ª ADMTVO.	M 1.123,36 €	8,15 €	2,34 €	1.539,43 €	8,46 €	1.539,43 €	8,37 €	1.367,87 €	3,74 €	62,18 €	10,90 €	19,08 €	21,81 €
OF. 1ª o COND. 1ª	D 34,78 €	6,50 €	2,34 €	1.401,77 €	7,70 €	1.401,77 €	7,62 €	1.238,36 €	3,38 €	56,29 €	10,08 €	17,64 €	20,17 €
GRUPO V													
OF. 2ª ADMTVO.	M 1.012,40 €	7,22 €	2,34 €	1.384,09 €	7,60 €	1.384,09 €	7,52 €	1.229,02 €	3,36 €	55,86 €	9,83 €	17,21 €	19,67 €
OF. 2ª o COND. 2ª	D 33,31 €	6,50 €	2,34 €	1.350,47 €	7,42 €	1.350,47 €	7,34 €	1.194,35 €	3,26 €	54,29 €	9,72 €	17,01 €	19,44 €
VIAJANTE	M 1.050,61 €	7,54 €	2,34 €	1.437,37 €	7,90 €	1.437,37 €	7,81 €	1.276,84 €	3,49 €	58,04 €	10,20 €	17,85 €	20,40 €
GUARDA o VIGILANTE	D 33,89 €	6,50 €	2,34 €	1.331,75 €	7,32 €	1.331,75 €	7,24 €	1.211,71 €	3,31 €	55,08 €	9,82 €	17,18 €	19,63 €
GRUPO VI													
AYUDANTE	D 31,75 €	6,50 €	2,34 €	1.278,44 €	7,02 €	1.278,44 €	6,95 €	1.147,56 €	3,14 €	52,16 €	9,31 €	16,29 €	18,62 €
PEON ESPECIALISTA	D 30,89 €	6,50 €	2,34 €	1.233,44 €	6,78 €	1.233,44 €	6,70 €	1.121,53 €	3,06 €	50,98 €	9,08 €	15,88 €	18,15 €
AUX. ADMTVO.	M 897,73 €	6,60 €	2,34 €	1.233,02 €	6,77 €	1.233,02 €	6,70 €	1.095,75 €	2,99 €	49,81 €	8,79 €	15,38 €	17,58 €
GRUPO VII													
PEON ORDINARIO	D 30,50 €	6,50 €	2,34 €	1.214,45 €	6,67 €	1.214,45 €	6,60 €	1.110,06 €	3,03 €	50,46 €	8,98 €	15,71 €	17,95 €
CONTRATOS DE FORMACIÓN													
Contratos de Formación 3º año	D 21,37 €	6,50 €	2,34 €	898,19 €	4,94 €	898,19 €	4,88 €	836,11 €	2,28 €				
Contratos de Formación 2º año	D 18,64 €	6,50 €	2,34 €	800,97 €	4,40 €	800,97 €	4,35 €	753,99 €	2,06 €				
Contratos de Formación 1º año	D 17,97 €	6,50 €	2,34 €	720,51 €	3,96 €	720,51 €	3,92 €	734,15 €	2,01 €				

	N.º Unidades	Precio Unidad del exceso de Producción (Euros)
1. Colocación de hoja de paso para pintar o similar en cerco metálico con 3 pernios o bisagras, heje de picaporte tubular y manivela.	6,5	5,09
2. Colgado de hoja de paso para pintar o similar en cerco de madera con 3 ó 4 pernios o bisagras y el correspondiente herraje de cierre con manivelas o pomos.	5,5	6,11
3. Colgado de hoja de paso enrasada fina en cerco de madera con 3 ó 4 pernios y el correspondiente herraje de cierre con manivelas o pomos.	4,5	7,64
4. Colgado de hoja de paso moldurada maciza en cerco de madera con 4 ó 5 pernios o bisagras y el correspondiente herraje de cierre con manivelas o pomos.	3,5	10,24
5. Colgado de hoja de entrada a piso, enrasada para pintar en cerco metálico, con 3 pernios o bisagras, el correspondiente herraje con su mirilla y tirador.	5,5	6,11
6. Colgado de hoja de entrada a piso, enrasada para pintar o similar en cerco de madera, con 4 ó 5 pernios, el correspondiente herraje de cierre, mirilla y tirador.	4,5	7,64
7. Colgado de hoja de entrada a piso, enrasada fina de cerco de madera de 4 ó 5 pernios o bisagras y el correspondiente herraje de cierre, mirilla y tirador.	3,5	10,24
8. Colgado de hoja de entrada a piso, maciza de casetones homoldurada, con 5 pernios o bisagras y el correspondiente herraje de cierre, mirilla y tirador.	3,5	10,24

9. Revestido de bastidores puertas de piso o de paso, con fijación del acero al contracerco y colocación de tapajuntas planos por ambas caras.	4,5	7,64
9(bis) El mismo con tapajuntas moldurado	3,5	10,24
10. Colocación de regruesos de alicatado a una cara, dejándola enrasada con el azulejo.	15,5	2,25
11. Colgado de hoja de armario para pintar, tanto la que lleva pasadores y cierre, como para las que no, con 3 pernios o bisagras y tiradores.	6,5	5,13
12. Colgado de hoja de montante de armario para pintar con dos pernios o bisagras con el correspondiente herraje de cierre con su tirador.	6,5	5,05
13. Revestimiento de armario (entendiéndose por hueco cada una de las partes de armario dispuestas para alojar una o más hojas) comprendiendo repaso del contracerco y colocación del cerco a estañillón, incluso parte proporcional de tapajuntas.	3,5	9,44
14. Colgado de hoja de armario de chapas finas tanto para los que lleven pasadores y cierre como para los que no, con 3 pernios o bisagras y su tirador	5,5	6,11
15. Colgado de hoja de montante de armario de chapas finas con 2 pernios o bisagras y el correspondiente herraje de cierre con su tirador.	5,5	6,11
Puertas solapadas tendrán un aumento de 18,60 minutos cada una.		
Puertas correderas de cualquier tipo, tendrán un aumento Por hoja de 18,60 minutos cada una.		
Entrepaños de armarios de menos de 1,50 metros de longitud.	5,5	6,11
Entrepaños de armario de más de 1,50 metros de longitud	4,5	7,64

16. Colocación de tapajuntas de madera para pintar una cara de puerta.	20,5	1,49
Colocación de tapajuntas de madera fina en una cara de puerta.	16,5	2,02
17. Colocación de tapajuntas molduradas en una cara de puerta.	11	3,07
18. Colocación de tapa de capitalzado: embisagrada con su cierre de hasta 2 metros de longitud.	13	2,50
Embisagrado con su cierre de más de 2 metros de longitud	8	4,38
Atornillado con su cierre de más de 2 metros de longitud	13	2,50
19. Colocación de persianas con accesorios normales; de hasta 1,50 metros.	6,5	3,80
De hasta 1,50 metros de longitud con manubrio	6,5	5,10
De más de 1,50 metros de longitud.	8	4,38
20. Colgado de hoja de ventana tanto para las que lleven falleba o pasadores como las que no.	6,5	5,09
21. Colgado de hoja de balcón tanto para las que lleven falleba como para las que no.	5,5	5,09

RENDIMIENTOS TONELERÍA			
		Unidades	Euros
1	Barriles de 2,4 y 8 litros	6	5,55
2	Barriles de 16 a 32 litros	5	6,84
3	Barriles de 64 litros	4	8,71
4	Barriles de 8 arrobas	3	12,23
5	Medias Botas	2	16,20
6	Botas y Toneles	1,5	24,50

Motivo de licencia	Tiempo máximo	Conceptos a devengar							Justificantes
		Salario Base	Pagas Extras	Comp. Antig.	Incent.	Comp. Conv.	Comp. puesto trabajo	Comp. no sal.	
Fallecimiento de padres, abuelos, hijos, nietos, cónyuge, hermanos y suegros,	3 días naturales, ampliables hasta 5 naturales en caso de desplazamiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Documento que acredite el hecho
Enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de padres, suegros, hijos, nietos, cónyuge, hermanos y abuelos	3 días naturales, ampliables hasta 5 naturales en caso de desplazamiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Justificante médico que acredite el hecho
Fallecimiento de nueras, yernos, cuñados y abuelos políticos	2 días naturales ampliables hasta 4 naturales en caso de desplazamiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Documento que acredite el hecho
Enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de nueras, yernos, cuñados y abuelos políticos.	2 días naturales ampliables hasta 4 naturales en caso de desplazamiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Justificante médico que acredite el hecho
Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo	El tiempo indispensable	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Justificante médico que acredite el hecho
Nacimiento de hijo o adopción	3 días naturales ampliables hasta cinco días naturales en los supuestos que los haya de efectuar un desplazamiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Libro de familia o certificado del Juzgado
Matrimonio.	15 días naturales	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	Libro de familia o certificado oficial
Cambio de domicilio habitual	1 día laborable	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Documento que acredite el hecho
Deber inexcusable de carácter público y personal.	Por el tiempo indispensable o el que marque la norma	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Justificante de la existencia
Lactancia de un hijo menor de nueve meses	Una hora de ausencia del trabajo, o dos fracciones de ½ hora. Se podrá sustituir por una reducción de la jornada normal en Alternativamente sustitución por reducción de jornada o acumulación en jornadas completas por acuerdo con la empresa, siempre que las necesidades de la misma lo permitan	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Libro de familia o certificado de adopción
Traslado (Artículo 40 ET).	Tres días laborables	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	
Matrimonio de hijos, padre o	El día natural	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	
Funciones sindicales o de representación de personal	En los términos establecidos legal o convencionalmente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El que proceda
Renovación del Documento Nacional de Identidad	El tiempo indispensable	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El que proceda
Recuperación del carnet de conducir, con asistencia de los cursos necesarios cuando la pérdida del mismo haya estado motivada por causa imputable a la empresa.	El tiempo indispensable	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El que proceda
Acompañamiento al cónyuge a consultas de especialistas.	El tiempo indispensable	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Justificante médico que acredite el hecho

Acompañamiento de hijos menores de edad al médico especialista, siempre que acredite ser la única persona de quién depende y la cita se produzca en horario laboral; o en el supuesto de que el otro cónyuge con obligaciones laborales no pueda acudir y la cita se produzca en horario laboral.	El tiempo indispensable	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Justificante médico que acredite el hecho + documento que acredite el hecho
Acompañamiento de hijos/as afectados por grave discapacidad física o psíquica, a médico especialista.	El tiempo indispensable	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Justificante médico que acredite el hecho + documento que acredite el hecho
Asistencia a consulta médica, siempre que se acredite que existe imposibilidad de asistir en otro horario que no sea coincidente con el laboral y que se acredite la hora de asistencia para comprobar que la suma del período de ida, asistencia y vuelta al trabajo se trata de un período razonable	El tiempo indispensable	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Justificante médico que acredite el hecho + documento que acredite el hecho

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Dirección General de Sostenibilidad en la Red
de Espacios Naturales
SEVILLA
 Núm. 10.839
 Expte. VP @ 126/2006.

Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Directora General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el Camino de Añora a Pedroche hasta el límite de término municipal de Pozoblanco, en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el Camino de Añora a Pedroche hasta el límite de término municipal de Pozoblanco, en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Dos Torres, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 7 de abril de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 21 de mayo de 1958 y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba de fecha 3 de junio de 1958.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 2 de agosto de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el Camino de Añora a Pedroche hasta el límite de término municipal de Pozoblanco, en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba. La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad 1 (Máxima) de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Mediante la Resolución de fecha de 30 de noviembre de 2007 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

TERCERO.- Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 9 de noviembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 165, de fecha de 12 de septiembre de 2006.

A esta fase de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

CUARTO.- Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 204, de fecha de 8 de noviembre de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones. Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

QUINTO.- El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 28 de julio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

TERCERO.- La vía pecuaria «Cañada Real Soriana» ubicada en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

CUARTO.- Durante la fase de operaciones materiales se presentaron las siguientes alegaciones:

1.D. Bartolomé González Sáez alega lo siguiente:

- En primer lugar, considera que la existencia de la vía pecuaria no está suficientemente documentada o que por lo menos no está informado sobre el ancho que debe tener y si este debe mantenerse de principio a fin, ya que considera que la anchura no tiene porque mantenerse a lo largo del trazado.

Contestar que estudiada la alegación presentada y revisada la Clasificación y el Fondo Documental de este expediente de deslinde, se ha ajustado la anchura de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el tramo que se deslinda a la anchura expedita entre las paredes existentes en el momento de dictarse la Clasificación

de la vía pecuaria de referencia, la cual concuerda con la anchura que aparece en la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57, así como la descrita en la descripción detallada en la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Dos Torres que detalla lo siguiente:

«...También se encuentra perfectamente delimitada con paredes de piedra de un metro de altura aproximadamente.».

Los cambios realizados se reflejan en los planos del deslinde así como en listado de coordenadas U.T.M de esta Resolución.

- En segundo lugar, que no está de acuerdo con el deslinde de la vía pecuaria, porque considera que hoy en día no es necesaria y su uso está desfasado.

Indicar que el objeto de este expediente de deslinde es ejercer una potestad administrativa de deslinde atribuida a la Consejería de Medio Ambiente, para la conservación y defensa de las vías pecuarias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 5. c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y en el artículo 8 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Debiendo perseguir la actuación de las Comunidad Autónoma los fines que enumera el citado artículo 3 de la Ley de Vías pecuarias.

Así mismo manifestar que dado su carácter de dominio público, y partiendo del respeto a su primitiva funcionalidad, la nueva regulación de las vías pecuarias pretende actualizar el papel de las mismas, dotándolas de un contenido funcional actual y una dimensión de utilidad pública donde destaquen el valor de la continuidad, la funcionalidad ambiental y el carácter de dominio público. Como se establece en el Preámbulo del citado Decreto, «La opción tomada por el Gobierno Andaluz respecto a las vías pecuarias supone revalorizar territorialmente un patrimonio público que se rescata y se rentabiliza social y ambientalmente. En suma, las vías pecuarias, que muchos podrían considerar en declive, significan no sólo una parte importante del patrimonio público andaluz, sino que están llamadas a contribuir en estos momentos, mediante los usos compatibles y complementarios, a la satisfacción de necesidades sociales actualmente demandadas en nuestra Comunidad Autónoma».

En este sentido informar que la vía pecuaria objeto de deslinde está catalogada con prioridad 1 (máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía. Todo ello en armonía con lo establecido en la normativa vigente en la materia, que dota a las vías pecuarias de un contenido funcional actual, en el que al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, están llamadas a desempeñar un importante papel en la mejora de la gestión y conservación de los espacios naturales, a incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural; de manera que mediante el deslinde de la vía pecuaria se facilita la revalorización ambiental y social de un patrimonio público.

2. D. Juan Dueñas Rodríguez en representación de su esposa Dña. Rosa Herreros Ballesteros, alega que en la parcela de 8.100 metros cuadrados, después de que se hayan expropiado 1.850 metros cuadrados para la construcción de una carretera, se quiera ahora deslindar 4.500 metros cuadrados, por lo que lo único que le quedaría serían 3.600 metros. Añade el interesado que hay un pozo de sondeo de 3000 € dentro de la vía pecuaria que hoy se propone. Por todo esto no está de acuerdo con el deslinde que se propone ya que considera que la vía pecuaria no tiene ningún uso lógico.

Indicar que se estima la alegación relativa a la anchura de la vía pecuaria, en base a la fundamentación dada en el punto anterior. Dado que dicha modificación no afecta a los derechos de propiedad del interesado no se entra a valorar el resto cuestiones alegadas.

3. D. Bernardo Ruiz Gómez; D. Antonio Ruiz Fernández en nombre y representación de D. Lantaricio Amor Porras; D. Bonifacio Dueñas Tejedor; D. Bartolomé González Sáez; D. Juan Escribano en representación de los Hermanos Escribano Cabrera; D. Sebastián Calero en representación de Dña. Isabel Olmo Ruiz; D. Javier López de Rey; D. Marcial García Gómez en representación de Dña. María Socorro Gómez Herrero; D. Juan García Amor en representación de Dña. Josefa Olmo Ruiz; D. Juan Fernández Aparicio; D. Pedro Salamanca en representa-

ción de Dña. Isabel María Salamanca Aparicio y D. José Cabello García en representación de Dña. Luisa Cabello Ballesteros, alegan que no están de acuerdo con el trazado que se propone y que más adelante presentarán las alegaciones que estimen oportunas. Añaden los interesados que el resto de los asistentes al acto de las operaciones materiales, tampoco están de acuerdo aunque no se puedan unir a esta alegación por haber tenido que ausentarse.

Informar que los interesados no aportan documentos que acrediten o argumenten lo manifestado, por lo que se queda a la espera de que se presenten las alegaciones que se estimen oportunas.

En la fase de exposición pública los interesados que a continuación se indican :

D. Rafael Dueñas Herrero en su propio nombre y en beneficio e interés de la Comunidad de Propietarios integrada por sus hermanos Dña. María del Carmen, D. Emilio, Dña. Rosa María, D. José María, D. Miguel Ángel Dueñas Herrero y su madre Dña. Josefa Herrera Catastro, todos ellos herederos de D. Emilio Dueñas Campos.

D. Rafael Dueñas Herrero en nombre y representación de; D. Juan López Calero , D. Bernardo Ruiz Gómez que a su vez actúa en su propio nombre y además en beneficio de la Comunidad Hereditaria acaecida con causa del fallecimiento de D. Juan Ruiz Aparicio, D. Pedro Encinas Márquez y esposa, Dña. María Josefa Tomasa Encinas Ruiz, D. Bonifacio Dueñas Tejedor, Dña. Isabel Pilar Encinas Ruiz, Dña. María Inmaculada Moreno Muñoz, D. Julio García Redondo, Dña. Rosa Herrero Ballesteros y D. Juan Moreno Rubio.

D. Antonio Bautista Jurado en nombre y representación de; Dña. María Calero Romero, Dña. Ana Herruzo Dueñas, D. Alfonso María Herruzo Cabrera, de los cónyuges D. Bernardo Ruiz Gómez y Dña. Matilde Cruz Arévalo, Dña. Isabel Olmo Ruiz, Dña. Josefa Olmo Ruiz, los cónyuges D. Antonio Ruiz Fernández y Dña. Francisca García Amor, D. Jaime López del Rey y esposa, D. Pedro Fernández Olmo, D. Juan Fernández Aparicio, D. Antonio Bernabé Ranchal Molina, D. Antonio Felipe Carrasco Moyano, Dña. Isabel María Salamanca Aparicio y D. Francisco Moreno Casas.

Y D. José Cabello García en representación de su hija Dña. Luisa María Cabello Ballesteros.

Alegan su disconformidad con la anchura de la vía pecuaria que se propone, ya que desde tiempo muy antiguo las fincas han estado separadas del «Camino de Pozoblanco al Guijo» por una antiquísima pared de piedras de granito y con una anchura de unos nueve metros incluyendo la carretera, lo cual se describe en el Proyecto de Clasificación de la vía pecuaria. Aportan los interesados Planos Históricos Geográficos y Catastrales, la fotografía del vuelo americano del año 1956, y otros documentos que evidencian la existencia de las citadas paredes de piedra.

Se estima esta alegación relativa a la anchura de la vía pecuaria, en base a la fundamentación dada en el punto 1 de este Fundamento Cuarto de Derecho. Dado que dicha modificación no afecta a los derechos de propiedad de los interesados no se entra a valorar el resto de las alegaciones presentadas, a excepción de la alegación relativa a la falta de notificación personal del acto administrativo de la clasificación aprobada y que dicha clasificación sea imprecisa e insuficiente al objeto de precisar las características de la vía pecuaria objeto de deslinde, especialmente en cuanto a su anchura y determinación sobre el terreno, por lo que finalmente indica el interesado que se le ha provocado una absoluta indefensión.

En este sentido informar que en la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, de 21 de mayo de 2007, se expone que:

«...el acto de clasificación de una vía pecuaria es el antecedente necesario del deslinde administrativo, habida cuenta de que las vías pecuarias no quedan definidas por el legislador por remisión a una realidad natural que por sí misma sea necesariamente identificada y reconocible, sino más bien a una realidad histórica cuyo reconocimiento requiere una intervención de la Administración, de manera que el acto de clasificación es el acto de afectación singular de una superficie- aún no concretada sobre el terreno al dominio público», continuándose en la resolución judicial de referencia, en el sentido expuesto de que «... no es condi-

ción de validez del expediente administrativo de clasificación la investigación sobre la identidad de los colindantes y de los poseedores de los terrenos por los que «in genere» ha de transcurrir la vía pecuaria, ni por tanto, la notificación personal a cada uno de ellos..., ya que el acto de clasificación no comporta por sí solo en ningún caso privación, perjuicio, o expropiación automática de las titularidades jurídico-privadas consolidadas con anterioridad, las cuales podrán hacerse valer en el momento en que se proceda al deslinde y este se concrete metro a metro sobre el terreno,,, «, por lo que «.. transcurrido el plazo ordinario para recurrir el acto de clasificación quedara firme y la vía pecuaria gozará de la condición de bien de dominio público».

Indicar que el artículo 59.1.a) de la LRJAP y PAC establece que la publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

Además, decir que en el procedimiento de referencia no se incurre en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a la que afecte la clasificación.

CONSIDERANDO que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

VISTOS, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 30 de junio de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de julio de 2008.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el Camino de Añora a Pedroche hasta el límite de término municipal de Pozoblanco, en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada ; 3.291 metros lineales.
- Anchura; Variable entre 8,82 y 31,69 metros.

Descripción. « Finca rústica, en el término municipal de Dos Torres, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura variable entre 8,82 y 31,69 metros, la longitud deslindada es de 3.291 metros y con una superficie total de 41.681,70 m², y que en adelante se conocerá como «Cañada Real Soriana», tramo que va desde el Camino de Añora a Pedroche hasta el límite del término municipal de Pozoblanco.». Linderos :

- **Al Norte**, camino de Añora a Pedroche.
- **Al Sur**, camino de Dos Torres a Villanueva de Córdoba en el límite de término municipal con Pozoblanco.
- **Al Este**: Linda con las parcelas de colindantes de Moreno Casas, Francisco (11/03); Moreno Cabrera, Antonia (11/23); Ruiz Gómez, Bernardino (11/24); desconocido (11/9001); Herruzo Dueñas, Ana (11/36); Ruiz Aparicio, Juan (11/37); desconocido (11/9001); Encinas Ruiz, M^a Isabel y M^a Josefa (11/97); desconocido (11/9001); Gómez Herreró, M^a del Socorro (11/40); desconocido (11/9008); Amor Porras, Lantancio (11/43); Herruzo Dueñas, Ana (11/44); desconocido (11/9001); Herruzo Dueñas, Ana (11/44); López del Rey, Jaime (11/45); Cañizares Molina, María (11/46); desconocido (11/9016); Carrasco Moyano, Antonio Felipe (11/47); Garrido García, Jesús (11/48); López Calero, Juan (11/48); desconocido (11/9001); López Calero, Juan (11/48); desconocido (11/9001); Fernández Aparicio, Juan (11/49).
- **Al Oeste**: Linda con las parcelas de colindantes de Cabello Ballesteros, Luisa M^a (12/39); González Sáez, Bartolomé (12/

40); Olmo Ruiz, Josefa (12/41); Dueñas Tejedor, Bonifacio (12/42); desconocido (12/9016); desconocido (11/9017); Dueñas Campos, Emilio (12/43); Escribano Olmo, María (12/44); Escribano Alcalde, Sergia y Heraclio (12/45); Olmo Ruiz, Isabel (12/48); Fernández Olmo, Pedro (12/51); Herrero Ballesteros, Rosa (12/52); Olmo Ruiz, Josefa (12/54); López del Rey, Jaime (12/55); Encinas Márquez, Pedro (12/56); Herruzo Dueñas, Ana (12/57); Muñoz Arroyo, Julian M^a (12/59); desconocido (11/9014); Calero Romero, María (12/61).

Relación de coordenadas U.T.M. de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el Camino de Añora a Pedroche hasta el límite de término municipal de Pozoblanco, en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba.

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	D 341458,63	4254889,85	1	341477,71	4254875,17
2	D 341432,53	4254839,63	2	341467,05	4254868,58
3	D 341406,52	4254790,47	3	341457,00	4254843,65
4	D 341404,28	4254783,79	4	341396,81	4254741,09
5	D 341373,15	4254722,48	5	341384,57	4254714,82
6	D 341354,37	4254677,48	6	341360,95	4254649,39
7	D 341341,72	4254644,35	7	341347,24	4254616,57
8	D 341318,05	4254594,22	8	341331,61	4254591,12
9	D 341302,59	4254570,05	9	341301,54	4254542,13
10	D 341292,32	4254552,74	10	341282,80	4254509,23
11	D 341279,49	4254533,72	11	341248,53	4254471,98
12	D 341263,33	4254511,14	12	341200,47	4254422,90
13	D 341222,12	4254463,24	13	341168,40	4254387,97
14	D 341173,54	4254413,53	14	341144,09	4254357,92
15	D 341121,19	4254355,91	15	341127,64	4254332,90
16	D 341117,94	4254350,66	16	341123,51	4254309,19
17	D 341109,96	4254345,30	17	341119,64	4254259,58
18	D 341106,19	4254224,61	18	341114,03	4254191,50
19	D 341100,07	4254162,47	19	341110,46	4254159,11
20	D 341094,56	4254127,70	20	341108,16	4254140,37
21	D 341088,34	4254102,87	21	341099,50	4254103,46
22	D 341071,60	4254043,86	22	341079,43	4254031,17
23	D 341064,89	4254022,78	23	341065,11	4253984,86
24	D 341046,81	4253972,32	24	341054,65	4253960,01
25	D 341034,16	4253941,53	25	341017,31	4253887,53
26	D 341016,68	4253910,32	26	340992,28	4253835,43
27	D 340991,44	4253863,50	27	340968,33	4253806,71
28	D 340975,92	4253837,39	28	340957,60	4253795,37
29	D 340930,08	4253775,81	29	340941,24	4253774,57
30	D 340889,46	4253697,57	30	340909,55	4253712,51
31	D 340855,73	4253629,53	31	340886,05	4253667,71
32	D 340851,16	4253615,57	32	340861,50	4253618,84
33	D 340844,06	4253588,81	33	340857,97	4253607,14
34	D 340813,21	4253457,98	34	340842,26	4253533,79
35	D 340794,06	4253369,00	35	340824,64	4253455,66
36	D 340787,93	4253333,06	36	340815,49	4253416,33
37	D 340785,82	4253280,98	37	340806,39	4253378,83
38	D 340767,53	4253175,95	38	340801,24	4253350,24
39	D 340747,91	4253078,92	39	340800,50	4253338,75
40	D 340742,46	4253050,84	40	340797,84	4253316,72
41	D 340740,87	4253035,63	41	340795,99	4253273,89
42	D 340737,88	4253029,84	42	340785,06	4253214,73
43	D 340734,73	4252983,66	43	340781,36	4253189,01
44	D 340737,15	4252943,45	44	340757,80	4253063,59
45	D 340736,42	4252918,02	45	340749,10	4253028,95
46	D 340732,86	4252898,68	46	340745,55	4253008,50
47	D 340730,12	4252889,23	47	340744,69	4252970,43
48	D 340694,24	4252809,21	48	340746,59	4252964,09
49	D 340679,49	4252755,63	49	340747,92	4252923,12
50	D 340659,90	4252674,26	50	340746,03	4252905,16
51	D 340634,92	4252584,37	51	340741,55	4252887,67
52	D 340629,44	4252574,45	52	340710,82	4252817,15
53	D 340616,73	4252556,48	53	340704,89	4252800,66
54	D 340598,69	4252533,52	54	340691,82	4252734,07
55	D 340591,74	4252523,43	55	340681,82	4252688,60
56	D 340548,82	4252472,67	56	340667,69	4252639,65
57	D 340533,55	4252458,38	57	340656,06	4252604,92
58	D 340501,93	4252427,96	58	340649,42	4252589,06
59	D 340488,62	4252409,30	59	340656,82	4252579,46
60	D 340481,10	4252394,06	60	340662,52	4252571,20
61	D 340461,20	4252335,14	61	340658,82	4252559,67
62	D 340444,60	4252283,77	62	340627,86	4252540,51
63	D 340416,57	4252215,70	63	340614,96	4252531,39
64	D 340384,53	4252153,00	64	340604,59	4252522,68
65	D 340342,90	4252073,18	65	340558,17	4252469,68
66	D 340334,33	4252059,88	66	340528,77	4252437,92
67	D 340314,12	4252018,08	67	340524,37	4252425,86
68	D 340308,62	4252002,88	68	340512,63	4252417,64
69	D 340306,16	4251962,51	69	340508,20	4252413,61
70	D 340307,58	4251925,96	70	340500,78	4252404,21
71	D 340306,64	4251911,66	71	340497,88	4252398,96
72	D 340303,10	4251897,77	72	340488,83	4252377,61
73	D 340295,35	4251895,95	73	340477,75	4252348,69
			74	340466,83	4252313,42
			75	340462,32	4252295,52
			76	340448,95	4252269,31
			77	340435,33	4252233,53
			78	340431,62	4252218,92

		79		340421,53		4252196,90
		80		340405,04		4252168,57
		81		340378,21		4252118,30
		82		340350,91		4252067,53
		83		340342,73		4252051,36
		84		340326,04		4252009,86
		85		340319,66		4251991,61
		86		340318,38		4251984,51
		87		340317,13		4251937,21
		88		340325,19		4251895,51
		89		340321,38		4251887,86

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP. Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

Listado Interesados / Afectados resolución aprobación deslinde Cañada Real Soriana. TM. Dos Torres (Córdoba). TM. Dos Torres (Córdoba) Expte: @126/2006

Nombre	Pol.	Par.
A.N.A.A.S.		S/R
A.S.A.J.A.		S/R
Amor Porras, Lantancio	11	43
Cabello Ballesteros, Luisa M ^a	12	39
Cabello García, José	12	39
Calero Romero, María	12	61
Cañizares Molina, María	11	46
Carrasco Moyano, Antonio Felipe	11	47
CC.OO.		S/R
Cía. Sevilla Electricidad		S/R
Club Senderista Llega Como Puedas		S/R
Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir		S/R
D.P. Agricultura Y Pesca		S/R
D.P. Obras Públicas Y Ttes.		S/R
Dueñas Campos, Emilio	12	43
Dueñas Tejedor, Bonifacio	12	42
Ecologistas En Acción		S/R
Enagas		S/R
Encinas Márquez, Pedro	12	56
Encinas Ruiz Isabel Pilar	11	97
Encinas Ruiz M ^a Josefa	11	38
Escribano Alcaide, Sergia Y Heraclio	12	45
Escribano Olmo, María	12	44
Fed. Andaluza De Montañismo		S/R
Fernández Aparicio, Juan	11	49
Fernández Olmo, Pedro	11	42
Fernández Olmo, Pedro	12	51
Fundación Benéfica Particular Hnos. Muñoz	12	53
Garrido García, Jesús	11	48C
Gas Natural		S/R
Gil Herruzo, Angel	12	58
Gómez Herrero, M ^a Del Socorro	11	10
González Sáez, Bartolome	12	10
Guardia Civil (Seprona)		S/R
Herrero Ballesteros, Rosa	12	52
Herruzo Dueñas, Ana	11	36
Herruzo Dueñas, Ana	12	57
Herruzo Dueñas, Ana	11	44
López Calero, Juan	11	48B
López Del Rey, Jaime	12	55
López Del Rey, Jaime	11	45
Ministerio De Fomento (Udad. Ctras.)		S/R
Moreno Cabrera, Antonia	11	23
Moreno Casas, Francisco	11	3
Muñoz Arroyo, Julián M ^a	12	59
Olmo Ruiz, Isabel	12	48
Olmo Ruiz, Josefa	12	41
Olmo Ruiz, Josefa	12	54
Ruiz Aparicio, Juan	11	37
Ruiz Gómez, Bernardino	11	24
Salamanca Aparicio, Isabel M ^a	11	48A
Telefónica A/A: Gabriel Gallego		S/R

U.A.G.A. S/R
 U.G.T. S/R
 U.P.A. S/R
 Ud. Del Cn. Policía Adscrita Junta Andalucía S/R
 Sevilla, 30 de octubre de 2008.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Dirección General de Sostenibilidad en la Red
de Espacios Naturales
SEVILLA

Núm. 10.840

Expte. VP @ 1698/2006.

Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Directora General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el límite municipal con Torrecampo hasta el Callejón del Moral, en el término municipal de El Guijo, en la provincia de Córdoba.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el límite municipal con Torrecampo hasta el Callejón del Moral, en el término municipal de El Guijo, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de El Guijo, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 7 de abril de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 12 de mayo de 1958 y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba de fecha 31 de mayo de 1958, con una anchura legal variable en todo el tramo.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 2 de agosto de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el límite municipal con Torrecampo hasta el Callejón del Moral, en el término municipal de El Guijo, en la provincia de Córdoba. La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad 1 (Máxima) de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Mediante la Resolución de fecha de 5 de diciembre de 2007 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

TERCERO.- Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 16 de noviembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 185, de fecha de 10 de octubre de 2006.

A esta fase de operaciones materiales se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

CUARTO.- Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 176, de fecha de 24 de septiembre de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

QUINTO.- El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 5 de mayo de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de

Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

TERCERO.- La vía pecuaria «Cañada Real Soriana» ubicada en el término municipal de El Guijo, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

CUARTO.- Durante la fase de operaciones materiales se presentaron las siguientes alegaciones:

1. D. Antonio Luque Pérez, Dña. M^a Josefa Román Gálvez, D. Teodoro Fernández Bejarano, D. Manuel Ruiz Moreno, Dña. Catalina Fernández Moreno y D. Miguel Ángel Jiménez Galisteo, alegan que las paredes de piedra que delimitan la cañada real tienen una antigüedad de más de cien años, por lo que la anchura existente es la que ha existido siempre, en fechas muy anteriores al proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Guijo. Añaden los interesados que posiblemente la asignación de 75,22 metros, como anchura en el proyecto de clasificación fue arbitraria.

Contestar que estudiada la alegación presentada y revisada la Clasificación y el Fondo Documental de este expediente de deslinde, se ha ajustado la anchura de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el tramo que se deslinda a la anchura expedida entre las paredes existentes en el momento de dictarse la Clasificación de la vía pecuaria de referencia, la cual concuerda con la anchura que aparece en la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57, así como la descrita en la descripción detallada en la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Guijo que detalla lo siguiente:

«...La Cañada que acabamos de describir se encuentra libre de toda detentación en la parte que afecta a este término municipal por completo y en el tramo que sirve de limitación de este término con el de Dos Torres...», «...con anchura legal y paredes a los dos lados...», «...Únicamente disminuye su anchura al atravesar el pueblo por los Callejones...».

Los cambios realizados se reflejan en los planos del deslinde así como en listado de coordenadas U.T.M de esta Resolución.

D. Teodoro Fernández Bejarano añade que no está de acuerdo con el trazado de la vía pecuaria comprendido entre los puntos 1 l y 13 l.

Se estima esta alegación relativa a la anchura de la vía pecuaria, en base a la fundamentación dada en este punto 1.

En la fase de exposición pública el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Guijo mediante el acta certificada por Dña. Elvira Gaitán Lucena, Secretaria-Interventora, a la que se adhieren D. Antonio Luque Pérez, Dña. Catalina Fernández Moreno ,D. Manuela Galisteo Tirado, D. Melchor Romero Ortega, Dña. M^a Josefa Román Gálvez, D. Juan Aperador Física, D. Julián Pérez Gálvez, D. Francisco Aperador Muñoz, Dña. Adriana Física Gálvez, D. Clemente Pérez Tirado, D. Eloy Aperador Muñoz, D. Guillermo Aperador García y D. Demetrio Aperador García, formulan las siguientes alegaciones:

- En primer lugar, que la clasificación aprobada por la Orden de 7 de abril de 1958 reconoce una anchura media a la Cañada Real Soriana de 8 metros en su paso junto al casco urbano del municipio del Guijo.

Indicar que el tramo de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» que se deslinda llega hasta el límite del casco urbano del «Guijo», no llegando a pasar junto a éste, por lo que la anchura a la que se

refieren los interesados no es de aplicación en este tramo que ahora se deslinda.

- En segundo lugar, que las vías pecuarias de este municipio del Guijo se hayan delimitadas casi en su totalidad por paredes de piedra correspondientes a cercas colindantes, siendo el origen de estas paredes, según los mayores del lugar inmemorial, situándose en tiempo muy anterior al de la fecha de la Orden de Clasificación, manteniéndose desde entonces inalteradas, y con ello el respeto a las Cañadas que entre las mismas transcurren.

Se estima esta alegación relativa a la anchura de la vía pecuaria, en base a la argumentación dada en el punto 1 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

CONSIDERANDO que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

VISTOS, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 31 de enero de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de mayo de 2008.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el límite municipal con Torrecampo hasta el Callejón del Moral, en el término municipal de El Guijo, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud; 2.854,68 metros.

- Anchura; Variable en todo su recorrido de 42 a 75,22 metros lineales.

Descripción .»Finca rústica, en el término municipal de El Guijo, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura variable de 42 a 75,22 metros, la longitud deslindada es de 2.854,68 metros y con una superficie total de 188.146,23 m², y que en adelante se conocerá como «Cañada Real Soriana», tramo que transcurre por los parajes de Castillejo, Viñas del Valdel, Cinco Duros y El Chaparral por su parte Norte y los parajes Extramuros, La Juncosa y La Pilarica en su parte Sur.».

Linderos:

- **Al Norte:** Linda con las parcelas de colindantes de; Molina Aperador , Felipe (9/123); Pérez Tirado, Clemente(9/125); Luque Pérez, Antonio (9/126); Gálvez Física, Antonio (9/127); Romero Ortega, Melchor (9/128 y 132); Pérez Gálvez, Julián (9/178); Romero Ortega, Melchor (9/179); Pozuelo Conde, Daniel (9/180); Aperador García, Demetrio y Guillermo (9/181); Gálvez Galvez, Francisca (9/182); Física Gálvez, Adriana (9/183); Luque Pérez, Antonio (9/184); García Garcia, Ángel (9/185); Romero Ortega, Melchor (9/186); García Garcia, Ángel (9/189); Pozuelo Aperador, (9/190); Pozuelo Aperador, Francisco (9/191); Conde García, Josefa (9/192); Galisteo Tirado, Manuela (9/199); Pérez Muñoz, Bartolomé (9/200); Pozuelo Aperador, Antonio y Salvador (9/201); Romero Ortega, Melchor (9/202); Gálvez Ramírez, Manuel Esteban y Luisa (9/203); Aperador García, Demetrio y Guillermo (9/345, 346 y 347); Gálvez Aperador, María (9/348); Gálvez Aperador, Francisco (9/349); Muñoz Conde, Desiderio (9/350); Aperador García, Demetrio y Guillermo (9/354) Pozuelo Conde, Inmaculada (9/351 y 352); López Aperador, Justa (9/353); Aperador Gálvez, Manuel (9/355 y 356).

- **Al Sur:** Linda con las parcelas de colindantes de; Las Rozuelas del Valle S.L. (1/24); Aperador Física, Juan (1/23); Ruiz Moreno, Isabel (1/21); Galisteo Tirado, Manuela (1/20); Cabrera Castro y Hnas. Caballero SCP (1/19); Fernández Gálvez, Paula (1/14); López López, Emilio (1/13); Aperador Muñoz, Francisco y Eloy (1/11 y 12); López López, Pilar (1/1); Román Gálvez, M^a Josefa (1/419); Fernández Moreno, Catalina (1/418); Gálvez Galvez, José y Ambrosio (1/417); Gálvez Gálvez, Marcos (1/416); Gálvez Galvez, Antonia (1/415); Gálvez Pérez, Eloisa (1/414); Muñoz Conde, Desiderio (9/413); Gálvez Pérez, Eloisa (1/412); Román Gálvez, Tomasa (1/411); Moreno Aperador, Romualdo (1/410);

Gálvez Román, Tomás (1/409); Moreno Tirado, Antonio (1/407); Hnos. Aperador Gálvez (1/404).

- **Al Oeste**, linda con el Callejón del Moral.

- **Al Este**, linda con el Arroyo de Santa María.

Relación de coordenadas U.T.M. de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el límite municipal con Torrecampo hasta el Callejón del Moral, en el término municipal de El Guijo, en la provincia de Córdoba.

LÍNEA BASE IZQUIERDA.

Nº	COORD «X»	COORD «Y»
1	347532,25	4263264,53
2	347482,04	4263267,30
3	347441,23	4263253,38
4	347387,74	4263227,38
5	347329,84	4263196,07
6	347298,97	4263180,78
7	347262,82	4263155,30
8	347236,65	4263137,17
9	347200,97	4263111,25
10	347170,91	4263082,37
11	347164,93	4263073,19
12	347151,22	4263056,02
13	347124,79	4263032,31
14	347111,5	4263022,18
15	347092,7	4263008,85
16	347078,28	4262996,62
17	347070,55	4262991,64
18	347057,4	4262985,74
19	347040,68	4262975,59
20	347032,16	4262971,35
21	347025,62	4262970,49
22	347006,96	4262961,64
23	346997,81	4262954,96
24	346996,55	4262948,55
25	346990,65	4262949,50
26	346971,71	4262945,09
27	346965,87	4262942,89
28	346955,02	4262936,72
29	346938,09	4262922,54
30	346926,95	4262912,92
31	346916,76	4262904,61
32	346895,68	4262892,82
33	346882,89	4262886,74
34	346876,86	4262884,28
35	346874,1	4262882,56
36	346852,81	4262871,52
37	346834,53	4262867,00
38	346813,9	4262856,39
39	346793,17	4262845,44
40	346766,61	4262828,55
41	346752,32	4262819,31
42	346740,64	4262814,06
43	346733,78	4262811,78
44	346721,38	4262807,49
45	346716,93	4262805,58
46	346711,47	4262805,53
47	346689,34	4262797,30
48	346671,04	4262791,54
49	346652,73	4262784,18
50	346647,29	4262780,75
51	346607,83	4262766,97
52	346591,13	4262755,47
53	346578,97	4262748,09
54	346560,28	4262739,64
55	346533,52	4262730,55
56	346517,51	4262724,32
57	346503,66	4262723,95
58	346493,38	4262722,25
59	346456,05	4262711,61
60	346432,67	4262701,94
61	346407,61	4262691,92
62	346385,18	4262680,05
63	346381,03	4262678,27
64	346366,97	4262672,23
65	346353,86	4262669,50

66	346301,71	4262662,12
67	346287,85	4262661,45
68	346267,51	4262658,13
69	346198,52	4262642,89
70	346177,56	4262639,11
71	346106,28	4262650,22
72	346086,34	4262650,34
73	346057,11	4262645,72
74	346018,24	4262641,98
75	345975,34	4262638,36
76	345957,49	4262638,07
77	345905,95	4262640,63
78	345884,93	4262638,56
79	345839,47	4262631,08
80	345801,9	4262637,27
81	345770,54	4262645,78
82	345766,13	4262646,53
83	345729,02	4262660,86
84	345705,74	4262671,94
85	345658,04	4262687,40
86	345644,47	4262715,90
87	345621,18	4262733,15
88	345603,54	4262733,15
89	345572,18	4262739,76
90	345514,69	4262750,70
91	345408,54	4262734,33
92	345330,04	4262710,95
93	345328,28	4262713,42
94	345304,55	4262716,35
95	345272,71	4262718,03
96	345232,9	4262719,63
97	345228,86	4262719,63
98	345181,29	4262718,87
99	345103,73	4262739,20
100	345076,07	4262733,57
101	345046,38	4262736,02
102	345024,77	4262743,36
103	345010,62	4262751,84
104	345009,7	4262753,84
105	345001,26	4262757,05
106	344996,26	4262772,55
107	344988,36	4262782,42
108	344950,25	4262809,24
109	344926,04	4262816,74
110	344900,08	4262820,95

LÍNEA BASE DERECHA.

Nº	COORD «X»	COORD «Y»
1	347535,12	4263320,39
2	347487,80	4263323,39
3	347476,76	4263321,86
4	347403,13	4263295,49
5	347345,35	4263258,18
6	347297,99	4263230,66
7	347251,15	4263199,07
8	347218,49	4263179,17
9	347175,08	4263153,98
10	347148,18	4263136,32
11	347121,55	4263116,31
12	347099,00	4263098,87
13	347083,27	4263086,44
14	347056,31	4263067,54
15	347033,06	4263051,64
16	347010,22	4263031,44
17	346998,64	4263019,24
18	346965,22	4262994,92
19	346958,79	4262990,20
20	346947,65	4262985,14
21	346933,09	4262979,91
22	346885,86	4262968,87
22'	346883,95	4262968,41
23	346857,68	4262957,69
24	346842,51	4262951,51
25	346819,45	4262937,13
26	346792,42	4262923,94
27	346771,11	4262914,55

28	346741,15	4262896,02
29	346712,13	4262883,88
30	346691,27	4262876,68
31	346658,11	4262859,06
32	346641,45	4262848,39
33	346611,03	4262835,03
34	346589,10	4262827,20
35	346565,28	4262817,57
36	346552,59	4262813,29
37	346548,05	4262810,22
38	346520,40	4262794,61
39	346513,61	4262791,23
40	346495,10	4262781,30
41	346472,42	4262776,23
42	346459,70	4262771,98
43	346453,75	4262768,92
44	346444,04	4262763,93
45	346436,24	4262760,90
46	346428,42	4262759,31
47	346419,94	4262754,12
48	346408,12	4262752,24
49	346363,43	4262753,64
50	346351,36	4262747,39
51	346344,23	4262744,33
52	346294,60	4262737,09
53	346279,94	4262736,37
54	346253,32	4262732,03
55	346187,88	4262717,57
56	346181,54	4262715,44
57	346171,17	4262714,12
58	346141,84	4262712,86
59	346087,90	4262710,75
60	346055,24	4262708,62
61	346030,90	4262708,44
62	346014,31	4262706,65
63	345975,83	4262703,59
64	345967,24	4262703,05
65	345954,78	4262707,09
66	345908,02	4262715,84
67	345903,65	4262715,99
68	345875,12	4262713,18
69	345839,48	4262707,31
70	345817,90	4262710,87
71	345786,23	4262719,41
72	345758,76	4262730,01
73	345733,61	4262741,98
74	345712,04	4262748,97
75	345704,33	4262765,18
76	345697,23	4262770,27
77	345653,73	4262788,24
78	345616,65	4262808,37
79	345611,39	4262808,37
80	345516,02	4262827,02
81	345408,00	4262810,36
82	345401,39	4262812,13
83	345397,96	4262809,67
84	345301,83	4262781,03
85	345296,06	4262781,58
86	345251,91	4262780,59
87	345196,99	4262792,43
88	345136,96	4262808,98
89	345122,65	4262812,32
90	345111,58	4262814,13
91	345100,43	4262815,28
92	345071,57	4262809,41
93	345061,81	4262810,22
94	345056,55	4262812,01
95	345038,46	4262822,84
96	345005,71	4262848,57
97	344975,17	4262868,00
98	344933,09	4262888,39

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP. Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

**Listado Interesados / Afectados Resolución aprobación deslinde Cañada Real Soriana. TM. El Guijo (Córdoba)
Expte: @1698/2006**

Nombre	Pol.	Par.
A.N.A.A.S.		S/R
A.S.A.J.A.		S/R
Aperador Física Juan	1	23
Aperador Gálvez Angela	9	404B
Aperador Gálvez Carmen	1	22
Aperador Gálvez Carmen	9	404C
Aperador Gálvez Manuel	9	356
Aperador Gálvez Manuel	9	355
Aperador Gálvez Manuel	9	404A
Aperador García, Demetrio	9	354A
Aperador García, Demetrio	9	346A
Aperador García, Demetrio	9	181A
Aperador García, Demetrio	9	345A
Aperador García, Demetrio	9	347A
Aperador García, Guillermo	9	347B
Aperador García, Guillermo	9	354B
Aperador García, Guillermo	9	347B
Aperador García, Guillermo	9	345B
Aperador Muñoz Eloy	1	12A
Aperador Muñoz Eloy	1	11A
Aperador Muñoz Francisco	1	12B
Aperador Muñoz Francisco	1	11B
Cabrera Castro Y Hnas. Caballero Scp	1	19
CC.OO.		S/R
Cía. Sevilla Electricidad		S/R
Club Senderista Llega Como Puedas		S/R
Conde Aperador José	9	204
Conde Aperador José	9	338
Conde García Josefa	9	192A
Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir		S/R
D.P. Agricultura Y Pesca		S/R
D.P. Obras Públicas Y Ttes.		S/R
Ecologistas En Acción		S/R
Enagas		S/R
Fed. Andaluza De Montañismo		S/R
Fernández Gálvez Paula	1	14
Fernández Moreno Catalina	9	418
Física Gálvez Adriana	9	183
Galisteo Tirado Manuela	9	199
Galisteo Tirado Manuela	1	20
Gálvez Aperador Francisco	9	349
Gálvez Aperador Maria	9	348
Gálvez Física Antonio	9	127
Gálvez Gálvez Ambrosio	9	417A
Gálvez Gálvez Francisca	9	182
Gálvez Gálvez Jose	9	417B
Gálvez Gálvez Marcos	9	416
Gálvez Pérez Eloisa	9	412
Gálvez Ramírez Luisa	9	339
Gálvez Ramírez Manuel Esteban	9	203
Gálvez Román Tomas	9	409
García Gálvez Antonia	9	415
García García, Angel	9	189
García García, Angel	9	185
Gas Natural		S/R
Guardia Civil (Seprona)		S/R
Las Rozuelas Del Valle S.L.	1	24
López Aperador Justa	9	353
López López Emilio	1	13
López López Pilar	1	1
Luque Pérez Antonio	9	184
Luque Pérez Antonio	9	126
Ministerio De Fomento (Udad. Ctras.)		S/R

Molina Aperador Felipe	9	123	
Moreno Aperador Romualdo	9	410	
Moreno Tirado Antonio	9	407	
Muñoz Conde Desiderio	9	413	
Muñoz Conde Desiderio	9	350	
Pérez Gálvez Julián	9	178	
Pérez Muñoz Bartolomé	9	414	
Pérez Muñoz Bartolomé	9	200	
Pérez Tirado Clemente	9	125	
Pozuelo Aperador Antonio	9	201A	
Pozuelo Aperador Francisco	9	191	
Pozuelo Aperador Salvadora	9	201B	
Pozuelo Aperador Salvadora	9	190	
Pozuelo Conde Daniel	9	180	
Pozuelo Conde Inmaculada	9	352	
Pozuelo Conde Inmaculada	9	351	
Pozuelo Molina Aguilino	9	192B	
Román Gálvez María Josefa	9	419	
Román Gálvez Tomasa	9	411	
Romero Ortega Melchor	9	202	
Romero Ortega Melchor	9	186	
Romero Ortega Melchor	9	179	
Romero Ortega Melchor	9	132	
Romero Ortega Melchor	9	128	
Ruiz Moreno Isabel	1	21	
Telefónica		S/R	
U.A.G.A.		S/R	
U.G.T.		S/R	
U.P.A.		S/R	
Ud. Del Cn. Policía Adscrita Junta Andalucía		S/R	

Sevilla, 30 de noviembre de 2008.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Dirección General de Sostenibilidad en la Red
de Espacios Naturales
SEVILLA

Núm. 10.841

Expte. VP @ 1670/2006.

Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Directora General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el Callejón de las Zahurdas hasta el Camino de Pozoblanco al Guijo, en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el Callejón de las Zahurdas hasta el Camino de Pozoblanco al Guijo, en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Dos Torres, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 7 de abril de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 21 de mayo de 1958 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Nº 126, de fecha de 3 de junio de 1958.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 2 de agosto de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el Callejón de las Zahurdas hasta el Camino de Pozoblanco al Guijo, en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba. La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad 1 (Máxima) de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Mediante la Resolución de fecha de 30 de noviembre de 2007 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

TERCERO.- Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 19 de octubre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Nº 158, de fecha de 31 de agosto de 2006.

A esta fase de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

CUARTO.- Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Nº 172, de fecha de 18 de septiembre de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones. Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

QUINTO.- El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 15 de abril de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de seis de mayo de dos mil ocho y en virtud de lo preceptuado en el artículo veintiuno del Decreto ciento cincuenta y cinco de mil novecientos noventa y ocho, de veintiuno de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto ciento noventa y cuatro de dos mil ocho, de seis de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

TERCERO.- La vía pecuaria «Cañada Real Soriana» ubicada en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

CUARTO.- En la fase de operaciones materiales, D. Julián Moreno Madueño, en representación de D^a María Madueño López, solicita se revise el tramo propuesto entre las estacas 36D hasta la 38D y el entronque con la Colada de la Pasadilla, ya que se considera que la linde de la cañada coincide con el chaparro grande que se tomó como referencia para establecer las lindes de la colada antes mencionada.

Indicar que en este expediente de deslinde, el criterio que se ha tenido en cuenta a la hora de determinar la anchura de la vía pecuaria, ha sido la anchura existente entre las paredes de piedra existentes de conformidad a lo establecido en el acto de Clasificación. Según plano de deslinde 3 de 4 de este expediente, la propiedad de la interesada no está afectada por el deslinde.

En la fase de exposición pública D. Elias y D^a Carmen Tirado Cabrera, como supuestos intrusos de la vía pecuaria, alegan disconformidad con la anchura de la misma. La anchura a la que se refiere la Clasificación debe aplicarse como una cifra media a lo largo de toda la vía pecuaria, la anchura no es uniforme sino que en algunos tramos es inferior a la misma. En la zona que les afecta a ellos, la media de todo el recorrido supera los setenta y cinco metros con veintidós centímetros, si bien hay un tramo donde la medida es inferior a lo establecido en la Clasificación.

La supuesta intrusión de su propiedad está separada de la vía pecuaria por una pared de piedra de una antigüedad superior a 100 años y su trazado no ha sido alterado nunca.

Por todo lo anterior, solicitan una rectificación en el expediente de deslinde, ya que ellos no son intrusos, consideran que se ha producido un error en los trabajos de deslinde.

Contestar que estudiadas las alegaciones presentadas y revisadas las Clasificaciones y el Fondo Documental de este expediente de deslinde, se ha procedido a modificar la anchura de la vía pecuaria ajustándola a la existencia de los muros mencionados en la Clasificación que dice textualmente:

«... También se encuentra perfectamente delimitada con paredes de piedra de un metro de altura aproximadamente.»

Así mismo, la anchura propuesta es la que la que aparece en la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57.

Los cambios realizados se reflejan en los planos del deslinde así como en listado de coordenadas U.T.M. de esta Resolución.

CONSIDERANDO que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

VISTOS, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha dieciocho de febrero de dos mil ocho, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha quince de abril de dos mil ocho.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el Callejón de las Zahurdas hasta el Camino de Pozoblanco al Guijo, en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 5.556,88 metros lineales.

- Anchura: Variable entre 12,38 y 75,22 metros lineales.

Descripción registral: Finca rústica, en el término municipal de Dos Torres, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura variante entre 12,38 y 75,22 metros, la longitud deslindada es de 5.556,88 metros y con una superficie total de 394.197,87 m², y que en adelante se conocerá como «Cañada Real Soriana», tramo que transcurre por los parajes de Los Llanos, Chaparros, Cerrejuelo y El Albercal.

Linderos :

Norte: Linda con las parcelas de colindantes de Aperador Gálvez, Florentino (10/26); Moreno Román, Genoveva (10/25); García Muñoz, Angela (10/23); García García, Ángel(10/22); Mansilla Mansilla, Pascual(10/21); Gaete Mansilla, Manuel (10/17); Fernández Mansilla, Ángel y Fco. José (10/16); Gaete Mansilla, Manuel (10/13); Gálvez Pozuelo, Antonia C. (10/12); Herrero Herrero, M^a Dolores (10/10).

Sur: Linda con las parcelas de colindantes de Fernández Jiménez, José Loreto (08/127); Madrid Sánchez, Miguel (08/128); Camino de Pozoblanco al Guijo; Física Mansilla, Carmen (09/13); López Aperador, Juan (09/03); Aperador García, Demetrio y Guillermo (09/02); García Muñoz, Ángela (09/01).

Este: Linda con las parcelas de colindantes de Fernández López, Elisa (09/12); Tirado Cabrera, Carmen (09/07); Tirado Cabrera, Elías Manuel (09/15); Tirado Cabrera, Piedrasanta (09/16); Fernández Jiménez, José Loreto (09/06); Natera Herrera, Antonio (09/04); Física Mansilla, Carmen (09/13); Callejón de las Zahurdas, justo en el inicio de término del Guijo.

Oeste: Linda con las parcelas de colindantes de Herrero Herrero, M^a Dolores (10/10); Herrero Herrero, M^a Dolores (10/11); Madrid Sánchez, Miguel (08/147); García Álamo, Rafael (08/146); Madueño López, María (08/30 y 32); Fernández Jiménez, José Loreto (08/31); López Madueño, Elisa (08/125).

Relación de coordenadas U.T.M. de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el Callejón de la Zahurdas hasta el Camino de Pozoblanco al Guijo, en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba. HUSO 30.

Nº	MARGEN	COORD X	COORD Y	Nº	MARGEN	COORD X	COORD Y
1	D	344201.39	4262097.25	1		344205.02	4262022.11
2	D	344166.46	4262095.56	2		344181.70	4262020.99
3	D	344144.47	4262087.41	3		344165.93	4262015.14
4	D	344094.43	4262076.08	4		344109.34	4262002.33
5	D	344021.42	4262062.30	5		344033.32	4261988.79
6	D	343950.37	4262052.77	6		343960.62	4261978.24
7	D	343925.74	4262048.76	7		343946.21	4261976.37
8	D	343902.91	4262042.45	8		343927.46	4261971.19
9	D	343849.55	4262020.26	9		343845.09	4261936.94
10	D	343783.00	4261989.76	10		343813.75	4261923.21
11	D	343741.84	4261971.92	11		343753.25	4261893.84
12	D	343702.43	4261954.58	12		343728.94	4261884.17
13	D	343633.32	4261930.03	13		343659.52	4261859.51
14	D	343377.71	4261830.80	14		343402.53	4261759.75
15	D	343371.58	4261829.73	15		343336.36	4261739.13
16	D	343300.40	4261801.82	16		343162.40	4261638.82
17	D	343288.94	4261796.35	17		343099.92	4261599.29
18	D	343123.49	4261703.21	18		343038.74	4261566.24
19	D	343047.35	4261652.22	19		342847.17	4261485.78
20	D	343006.23	4261634.17	20		342837.01	4261480.94
21	D	342816.42	4261554.45	21		342827.22	4261474.40
22	D	342799.73	4261546.50	22		342796.48	4261446.39
23	D	342780.73	4261533.79	23		342754.37	4261419.70
24	D	342750.67	4261506.42	24		342715.55	4261389.90
25	D	342714.20	4261481.16	25		342669.95	4261351.47
26	D	342692.87	4261467.32	26		342593.25	4261285.88
27	D	342621.27	4261408.81	27		342566.95	4261264.56
28	D	342614.99	4261404.93	28		342540.98	4261241.55
29	D	342600.33	4261388.89	29		342491.21	4261201.44
30	D	342532.42	4261333.40	30		342463.30	4261180.16
31	D	342518.30	4261321.95	31		342409.69	4261134.18
32	D	342492.41	4261299.01	32		342374.33	4261100.09
33	D	342444.80	4261260.64	33		342349.85	4261073.24
34	D	342415.98	4261238.67	34		342322.03	4261041.65
35	D	342359.05	4261189.85	35		342301.53	4261020.60
36	D	342320.37	4261152.55	36		342248.05	4260957.82
37	D	342293.83	4261123.44	37		342228.36	4260929.48
38	D	342266.83	4261092.78	38		342156.81	4260834.78
39	D	342245.89	4261071.28	39		342133.38	4260802.45
40	D	342188.40	4261003.78	40		342123.32	4260784.38
41	D	342167.44	4260973.63	41		342068.42	4260698.94
42	D	342096.34	4260879.53	42		342039.91	4260654.05
43	D	342069.84	4260842.96	43		342027.35	4260632.84
44	D	342058.75	4260823.04	44		341982.44	4260548.38
45	D	342005.03	4260739.44	45		341962.81	4260508.69
46	D	341975.78	4260693.38	46		341938.43	4260456.15
47	D	341961.75	4260669.68	47		341904.95	4260404.91
48	D	341915.51	4260582.72	48		341859.31	4260339.25
49	D	341894.97	4260541.20	49		341814.77	4260278.68
50	D	341872.48	4260492.74	50		341777.48	4260228.20
51	D	341842.57	4260446.95	51		341750.57	4260190.77
52	D	341798.12	4260383.00	52		341742.99	4260175.82
53	D	341754.22	4260323.31	53		341737.84	4260159.87
54	D	341716.69	4260272.51	54		341722.10	4260080.06
55	D	341709.37	4260262.33	55		341718.49	4260069.37
56	D	341690.65	4260215.23	56		341709.11	4260048.00
57	D	341675.77	4260172.97	57		341698.95	4260030.68
58	D	341649.80	4260106.23	58		341675.20	4259996.80
59	D	341648.28	4260096.57	59		341665.17	4259980.74
60	D	341642.00	4260082.26	60		341650.69	4259965.57
61	D	341635.61	4260071.37	61		341619.86	4259941.88
62	D	341612.46	4260038.34	62		341611.10	4259932.85
63	D	341605.44	4260027.11	63		341594.05	4259919.42
64	D	341600.27	4260021.69	64		341578.99	4259893.96
65	D	341569.68	4259998.18	65		341568.86	4259880.70
66	D	341560.61	4259988.83	66		341536.92	4259855.08
67	D	341536.46	4259969.82	67		341489.95	4259800.39
68	D	341516.51	4259936.08	68		341381.20	4259661.75
69	D	341514.65	4259933.64	69		341362.47	4259638.84
70	D	341472.15	4259877.39	70		341247.49	4259501.93
71	D	341366.19	4259747.32	71		341190.43	4259428.79
72	D	341355.29	4259728.11	72		341178.87	4259410.38
73	D	341304.55	4259686.84	73		341178.14	4259405.72
74	D	341189.02	4259549.27	74		341181.19	4259368.03
75	D	341128.76	4259472.03	75		341181.35	4259356.73

76	D	341106.95	4259437.28	76	I	341176.53	4259313.16
77	D	341102.45	4259408.56	77	I	341168.89	4259288.74
78	D	341106.01	4259364.46	78	I	341129.70	4259219.35
79	D	341111.91	4259345.37	79	I	341116.67	4259204.52
80	D	341117.66	4259306.41	80	I	341064.96	4259169.44
81	D	341106.33	4259295.67	81	I	341044.77	4259153.06
82	D	341068.05	4259263.14	82	I	341037.24	4259143.08
83	D	341066.50	4259261.39	83	I	341020.58	4259105.16
84	D	341020.07	4259229.88	84	I	340978.03	4258996.74
85	D	340990.25	4259205.69	85	I	340964.78	4258966.54
86	D	340971.90	4259181.37	86	I	340960.04	4258956.55
87	D	340953.07	4259150.10	87	I	340947.43	4258936.51
88	D	341004.66	4259165.70	88	I	340936.37	4258913.21
89	D	341006.33	4259163.95	89	I	340928.72	4258880.39
90	D	340960.38	4259079.98	90	I	340924.41	4258828.32
91	D	340898.38	4258974.03	91	I	340922.01	4258787.18
92	D	340870.84	4258938.96	92	I	340922.17	4258772.90
93	D	340863.84	4258923.93	93	I	340923.23	4258765.84
94	D	340862.30	4258912.95	94	I	340926.73	4258753.54
95	D	340862.71	4258891.34	95	I	340934.31	4258737.55
96	D	340849.74	4258794.03	96	I	340948.53	4258712.52
97	D	340847.78	4258776.52	97	I	340960.28	4258697.75
98	D	340850.29	4258759.03	98	I	341020.07	4258651.37
99	D	340855.12	4258746.91	99	I	341040.11	4258639.39
100	D	340859.45	4258735.71	100	I	341085.81	4258617.53
101	D	340887.28	4258681.73	101	I	341111.18	4258611.33
102	D	340931.37	4258642.02	102	I	341131.90	4258607.19
103	D	340995.87	4258594.43	103	I	341270.87	4258593.36
104	D	341033.87	4258567.77	104	I	341298.77	4258583.13
105	D	341054.52	4258552.78	105	I	341334.00	4258559.96
106	D	341067.27	4258545.47	106	I	341320.53	4258538.03
107	D	341094.88	4258537.88	107	I	341299.50	4258522.30
108	D	341115.57	4258533.74	108	I	341283.28	4258522.30
109	D	341163.38	4258534.48	109	I	341284.69	4258509.42
110	D	341214.08	4258537.54				
111	D	341271.11	4258520.00				
112	D	341270.21	4258509.96				

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

LISTADO INTERESADOS / AFECTADOS RESOLUCION APROBACION DESLINDE CAÑADA REAL SORIANA. TM. DOS TORRES (CÓRDOBA) EXPTE: @1670/2006

Nombre	Pol.	Par.
A.N.A.A.S.		S/R
A.S.A.J.A.		S/R
Aperador Gálvez, Florentino	1	26
Aperador García, Demetrio	9	2a
Aperador García, Guillermo	9	2b
CC.OO.		S/R
Cía. Sevilla Electricidad		S/R
Club Senderista Llega Como Puedas		S/R
Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir		S/R
D.P. Agricultura Y Pesca		S/R
D.P. Obras Públicas Y Ttes.		S/R
Ecologistas En Acción		S/R
Enagas		S/R
Fed. Andaluza De Montañismo		S/R
Fernández Jiménez, José Loreto	8	127
Fernández Jiménez, José Loreto	8	32
Fernández Jiménez, José Loreto	9	6
Fernández López, Elisa	9	12a
Fernández López, José Antonio	9	12b
Fernández López, Manuel	9	12d
Fernández Mansilla, Ángel	10	16a
Fernández Mansilla, Fco José	10	16b
Física Mansilla, Carmen	9	13
Gaete Mansilla, Manuel	10	13

Gaete Mansilla, Manuel	10	17
Gálvez Pozuelo, Antonia C.	10	12
García Álamo, Rafael	8	146
García García, Ángel	10	22
García Muñoz, Angela	9	1
García Muñoz, Angela	10	23
Gas Natural		S/R
Guardia Civil (Seprona)		S/R
Herrero Herrero, M ^a Dolores	10	10
Herrero Herrero, M ^a Dolores	10	9
Izquierdo Blanco, M ^a Dolores	9	12e
López Aperador, Juan	9	3
López Madueño, Elisa	8	125
Madrid Sánchez, Miguel	8	128
Madrid Sánchez, Miguel	8	147
Madueño López María	8	30
Madueño López María	8	31
Mansilla Mansilla, Pascual	10	21
Ministerio De Fomento (Udad. Ctras.)		S/R
Moreno Román, Genoveva	10	25
Natera Herrera, Antonio	9	4
Rico Jiménez, Rosa María	9	12c
Telefónica		S/R
Tirado Cabrera, Carmen	9	17
Tirado Cabrera, Elías Manuel	9	15
Tirado Cabrera, Piedrasanta	9	16
U.A.G.A.		S/R
U.G.T.		S/R
U.P.A.		S/R
Ud. Del Cn. Policía Adscrita Junta Andalucía		S/R
Sevilla, 30 de octubre de 2008.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP. Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.		

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 10.966

ANUNCIO

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y art. 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8.
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.
 Lucena: C/ San Pedro, 40.
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19.
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32.
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Barbara, 13.
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5.
 Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento Administrativo de Apremio.

Acto a notificar

Providencia de Apremio

Órgano responsable de la tramitación:

Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

165	9136672960	25307421S	CRUZ MORENO DOLORES	258	9136898987	30538481R	CAÑETE REVUELTO JOSE MANUEL
166	9136671801	X6294828G	EL GANATE LATIFA	259	9136679599	30832621V	CASADO AGUILERA ANA MARIA
167	9136669107	X6294828G	EL GANATE LATIFA	260	9137191571	30166847	CASTILLA MORAL ISA CARMEN Y FELISA
168	9136944298	25277558Y	ESPEJO GOMEZ FRANCISCA	261	9137190389	30166847	CASTILLA MORAL ISA CARMEN Y FELISA
169	9136673250	36875076G	HURTADO ARIAS JOSE	262	9137188896	30166847	CASTILLA MORAL ISA CARMEN Y FELISA
170	9137046913	75629389F	LARA GOMEZ GRACIA	263	9137225550	30024115F	COBOS CARRETERO ROSA
171	9137046914	75629389F	LARA GOMEZ GRACIA	264	9137225461	30024115F	COBOS CARRETERO ROSA
172	9137046915	75629389F	LARA GOMEZ GRACIA	265	9137008992	75299679W	COBOS ROMAN CONCEPCION
173	9136671821	25661804Z	LOPEZ ARRABAL RICARDO	266	9137043351	30935659S	CORDOBA GUTIERREZ CONCEPCION
MUNICIPIO: BUJALANCE CORDOBA				267	9137043359	30935659S	CORDOBA GUTIERREZ CONCEPCION
174	9136963053	30792334A	AGUILERA ADAMUZ ENCARNACION TERES	268	9137051160	30935659S	CORDOBA GUTIERREZ CONCEPCION
175	9136960953	30792334A	AGUILERA ADAMUZ ENCARNACION TERES	269	9137043430	30935659S	CORDOBA GUTIERREZ CONCEPCION
176	9136961595	30792334A	AGUILERA ADAMUZ ENCARNACION TERES	270	9136983022	29862718R	CRiado GARRIDO ISABEL
177	9135942040	29900179H	BENITEZ LEÑA BARTOLOME	271	9136983021	29862718R	CRiado GARRIDO ISABEL
178	9135942903	29872935	CASTILLA SOLANO DOLORES	272	9136977574	29812327A	CRiado NAVAJAS FRANCISCO
179	9136952200	29963692M	COBOS HURTADO MANUELA	273	9136922494	29929357D	CUBERO LEON SALAS MARIA
180	9136952201	29963692M	COBOS HURTADO MANUELA	274	9136922447	29929357D	CUBERO LEON SALAS MARIA
181	9136952202	29963692M	COBOS HURTADO MANUELA	275	9136922445	29929357D	CUBERO LEON SALAS MARIA
182	9135942444	29872565G	LORA ALVAREZ CONCEPCION	276	9136928084	29929357D	CUBERO LEON SALAS MARIA
183	9136948897	29873022R	MONTORO GOMEZ ISABEL	277	9136922954	29929357D	CUBERO LEON SALAS MARIA
184	9135941432	29907890	QUER ARELLANO ANTONIO	278	9136922448	29929357D	CUBERO LEON SALAS MARIA
185	9136951554	29963247C	RAMIREZ SANCHEZ MANUEL	279	9136922440	29929357D	CUBERO LEON SALAS MARIA
186	9136948408	29963247C	RAMIREZ SANCHEZ MANUEL	280	9136922489	29929357D	CUBERO LEON SALAS MARIA
187	9136950997	29963247C	RAMIREZ SANCHEZ MANUEL	281	9136658591	29074570V	DA FONSECA BARBOSA YONAMINE PAULO
188	9135089246	29951023D	RUIZ JAEN FRANCISCO	282	9136667703	29074570V	DA FONSECA BARBOSA YONAMINE PAULO
189	9135089247	29951023D	RUIZ JAEN FRANCISCO	283	9137020570	30135005Z	DELGADO DE LA OSA JUAN MANUEL
MUNICIPIO: CABRA CORDOBA				284	9135862668	B1464619A	DOLMENSUR, S.L.
190	9138553482	30003036L	ALCANTARA MEDIAVILLA ANTONIO	285	9135861636	B1464619A	DOLMENSUR, S.L.
191	9135951860	B1436249S	INDUSTRIAS AZAHAR DE CABRA, S.L.	286	9136897029	75584155Z	ESCOBAR MADUEÑO RICARDO
192	9135952162	A28824589	JARCAS, S.A.	287	9138979587	30968584G	ESPEJO MORENO BLANCA LUNA
193	9135952158	A28824589	JARCAS, S.A.	288	9138979586	30968584G	ESPEJO MORENO BLANCA LUNA
194	9135957057	52487771T	LEON GRANADOS JUAN	289	9137220783	30521177Q	FERNANDEZ VALERO MANUEL
195	9138582080	X5154927Y	MICU STELICA	290	9134463682	30521177Q	FERNANDEZ VALERO MANUEL
196	9138582290	52426967P	MONTE ABALOS MARIA CARMEN	291	9136902911	B1473535I	FERRALLAS Y DERIVADOS LAJU S.L.
MUNICIPIO: CARCABUEY CORDOBA				292	9137147899	30531859A	FONTALBA LARA JOSE MANUEL
197	9138582319	B14358022	ACEITES Y SALSAS MUELA, S.L.U.	293	9136897175	31692745X	GALAN ASENCIO JOSE
198	9136324293	30899247N	MARIN TENLLADO FRANCISCO	294	9136962034	14844397	GALAN CANTARERO MANUEL
199	9136323666	30899247N	MARIN TENLLADO FRANCISCO	295	9137391177	75691798V	GALLARDO RODRIGUEZ JOSE
200	9136324033	30897406B	SANCHEZ LOPEZ NICETA	296	9137094502	30507251M	GARCIA DOMINGUEZ JUAN
MUNICIPIO: CARLOTA (LA) CORDOBA				297	9136291663	30881070M	GARCIA SANCHEZ MARIA AURORA
201	9134308172	30947859W	BERMUDO PALMA GREGORIO	298	9135026700	29803622	GARRIDO TORRES ANTONIO
202	9134308170	30947859W	BERMUDO PALMA GREGORIO	299	9137458933	29803622	GARRIDO TORRES ANTONIO
203	9134308171	30947859W	BERMUDO PALMA GREGORIO	300	9136912775	B14622575	GESPROSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
204	9133920100	30947859W	BERMUDO PALMA GREGORIO	301	9136912662	B14622575	GESPROSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
205	9136309436	30807685J	CAMACHO MATEOS JOSE JULIO	302	9136912776	B14622575	GESPROSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
206	9134964088	44368377C	CANSINO ALCARAZ JOSE JAVIER	303	9136912777	B14622575	GESPROSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
207	9134964087	44368377C	CANSINO ALCARAZ JOSE JAVIER	304	9136912779	B14622575	GESPROSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
208	9132930648	44351707W	CAÑETE MORA JUAN ANTONIO	305	9136912778	B14622575	GESPROSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
209	9136304207	75610631V	CRUZ SEGOVIA RAFAELA	306	9136912780	B14622575	GESPROSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
210	9136307973	75677654H	DOVAO GARCIA FRANCISCO	307	9136912783	B14622575	GESPROSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
211	9134407212	30830918Q	MATA ALCANTARA MANUEL ANGEL	308	9136912782	B14622575	GESPROSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
212	9136970711		PAEZ MARTINEZ TOMAS	309	9136912781	B14622575	GESPROSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
213	9136972380		PAEZ MARTINEZ TOMAS	310	9137126293	B14367163	GESTION DE OBRAS Y REFORMAS SL
214	9134964101	30965158M	REIFS ESCRIBANO MARIA ELENA	311	9137125453	B14367163	GESTION DE OBRAS Y REFORMAS SL
MUNICIPIO: CARPIO (EL) CORDOBA				312	9137125925	B14367163	GESTION DE OBRAS Y REFORMAS SL
215	9136975619	29943296X	FUENTE GOMEZ LUCIA DE LA	313	9137126391	B14367163	GESTION DE OBRAS Y REFORMAS SL
216	9136975119	29877789F	GONZALEZ MUÑOZ GABRIEL	314	9136899213	45099247L	GIMENO ORTEGA JOAQUIN
MUNICIPIO: CASTRO DEL RIO CORDOBA				315	9137459179	45099247L	GIMENO ORTEGA JOAQUIN
217	9138582012	80127758J	DELGADO ALBA DOLORES	316	9136896773	29966542A	GOMEZ ABELLAN JOSE LUIS
218	9138582010	80127758J	DELGADO ALBA DOLORES	317	9134311301	29966542A	GOMEZ ABELLAN JOSE LUIS
219	9138582018	80127758J	DELGADO ALBA DOLORES	318	9136904766	44361863S	GOMEZ MARTIN ANTONIO
220	9136952807	30064349Z	JIMENEZ VILLATORO SIERRA	319	9136904715	44361863S	GOMEZ MARTIN ANTONIO
221	9136952808	30064349Z	JIMENEZ VILLATORO SIERRA	320	9135915878	29849031	GOMEZ SANTOS FRANCISCA
MUNICIPIO: CORDOBA CORDOBA				321	9138582094	30529545N	GONZALEZ GIL VICTORIA CARMEN
222	9136904393	B14653570	AGROALIMENTARIA GREEN FRESH, S.L.	322	9137148434	29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN
223	9137203601	30492996G	AGUERA ARROYO BLANCA CARMEN	323	9135998348	30537108P	GUERRERO JIMENEZ FCC. RAFAEL
224	9136931010	30907942J	ALARCON BAENA MARIA LUISA	324	9134967370	B14708515	HERCASES, S.L.
225	9134407065	30510830L	ALMAGRO SANCHEZ JOSE ANTONIO	325	9136696908	30952615C	JIMENEZ PRIETO INGRID MARIA
226	9137095614	29835934N	ALVAREZ HERNANDEZ FRANCISCO DE	326	9137388523	30489049L	JURADO ARIZA FRANCISCO JOSE
227	9138979527	44362942J	ARANDA DE LOS LLANOS RAFAEL ANGE	327	9138887026	30440295W	JURADO LOPEZ FRANCISCO
228	9137082798	30012191C	ARANDA ORTEGA TOMAS MIGUEL	328	9137066615		LASTRE ALBORNOZ BARTOLOME
229	9137083237	30012191C	ARANDA ORTEGA TOMAS MIGUEL	329	9137069646		LASTRE BAENA BARTOLOME
230	9133147994	30399817G	ARRIBAS MOLINERA MANUEL	330	9135314616	30536767N	LEAL CORTES MIGUEL ANGEL
231	9137071941	B14656979	AXARQUIA HOUSE, S.L.	331	9135314617	30536767N	LEAL CORTES MIGUEL ANGEL
232	9136678924	B14511133	AXERQUIA 2000, S.L.	332	9137063114		LEIVA RAMIREZ EUGENIO
233	9137118000	30547473T	BASCÓN GRANADOS JUAN CARLOS	333	9137070044		LOPEZ COBOS FRANCISCO
234	9137228049	29933344V	BLANCAS RODRIGUEZ ANGEL	334	9138582294	30951955G	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JESUS
235	9137228050	29933344V	BLANCAS RODRIGUEZ ANGEL	335	9138582126	30951955G	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JESUS
236	9137227343	29933344V	BLANCAS RODRIGUEZ ANGEL	336	9134977496	29812090L	LOPEZ LOPEZ CUSTODIO
237	9137067714		CABELLO ALGABA JUAN	337	9137148033	29812090L	LOPEZ LOPEZ CUSTODIO
238	9136896888	30418625K	CALVO OLMO RAFAEL	338	9137069801		LOPEZ LOPEZ JOSE
239	9135334408	30418625K	CALVO OLMO RAFAEL	339	9137064528		LOPEZ MATA FRANCISCO
240	9135334409	30418625K	CALVO OLMO RAFAEL	340	9136978021	30730894L	LOPEZ MESA JOSE MARIA
241	9136998148	45033336A	CANO CANO ANDRES	341	9137069029		LOPEZ RUBIO MIGUEL
242	9136998212	45033336A	CANO CANO ANDRES	342	9130776948	30419703H	LOPEZ TORRICO PABLO
243	9136997784	45033336A	CANO CANO ANDRES	343	9136940371	A14222897	LOS NIETOS AGRIC. Y GANAD., S.A.
244	9136998413	45033336A	CANO CANO ANDRES	344	9136940192	A14222897	LOS NIETOS AGRIC. Y GANAD., S.A.
245	9136997981	45033336A	CANO CANO ANDRES	345	9136940394	A14222897	LOS NIETOS AGRIC. Y GANAD., S.A.
246	9136997988	45033336A	CANO CANO ANDRES	346	9136939678	A14222897	LOS NIETOS AGRIC. Y GANAD., S.A.
247	9136997065	45033336A	CANO CANO ANDRES	347	9136940261	A14222897	LOS NIETOS AGRIC. Y GANAD., S.A.
248	9136998297	45033336A	CANO CANO ANDRES	348	9136940370	A14222897	LOS NIETOS AGRIC. Y GANAD., S.A.
249	9136998056	45033336A	CANO CANO ANDRES	349	9137064527		LUCENA ELOY
250	9136997626	45033336A	CANO CANO ANDRES	350	9137071137		LUCENA SASTRE JOSE LUIS
251	9136997231	45033336A	CANO CANO ANDRES	351	9137067757		LUCENA TEJADA DOLORES
252	9136998315	45033336A	CANO CANO ANDRES	352	9137187792		LUNA LANTAÑO JUAN JOSE
253	9136997227	45033336A	CANO CANO ANDRES	353	9137187891		LUNA LANTAÑO JUAN JOSE
254	9136997442	45033336A	CANO CANO ANDRES	354	9137187132	30721381M	LUQUE LAREDO ROSARIO
255	9136997441	45033336A	CANO CANO ANDRES	355	9137071123	30728077	LUQUE RAZERO LUIS
256	9136997440	45033336A	CANO CANO ANDRES	356	9137063311		LUQUE RUIZ JOSE
257	9136997429	45033336A	CANO CANO ANDRES	357	9136897042	30400470J	MADUEÑO CONRADO JOSE

358	9135244524	44360984X	MADUEÑO JAEN JOSE CARLOS	458	9137021069	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L
359	9135244523	44360984X	MADUEÑO JAEN JOSE CARLOS	459	9137021070	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L
360	9135244522	44360984X	MADUEÑO JAEN JOSE CARLOS	460	9137021071	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L
361	9137147935	30001635X	MADUEÑO PERALBA FRANCISCO	461	9137029546	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L
362	9138582227	30457115D	MARIN SANCHEZ ANTONIO	462	9137029547	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L
363	9134312143	30821128R	MARTINEZ AGUILAR MARIA TERESA	463	9137091469	B14226575	RAMAR DE CORDOBA S.L.
364	9134312144	30821128R	MARTINEZ AGUILAR MARIA TERESA	464	9137065201		REAL POLONIO JOSE
365	9137157530	30932311W	MARTINEZ BOLOIX BRIGIDA	465	9137063733		REPISO ARROYO MANUEL
366	9137158434	30932311W	MARTINEZ BOLOIX BRIGIDA	466	9137067952		REQUENA NAVAJAS JOSE
367	9137064511	75606951V	MEJIAS GOMEZ RAFAELA	467	9137066465		REYES HIERRO RAFAEL
368	9136978341	29824041X	MELENDEZ-VALDES ORTIZ CARMEN	468	9136660383	30052618J	RIVERA VARGAS FRANCISCO
369	9137093886	30078613H	MOHEDANO BENAVENTE ANA MARIA	469	9136952462	30512933Y	RODRIGUEZ CORDOBA TORRES CARMEN
370	9137093683	30078613H	MOHEDANO BENAVENTE ANA MARIA	470	9137458697	29850003X	ROMERO BELMONTE TOMAS
371	9137093755	30078613H	MOHEDANO BENAVENTE ANA MARIA	471	9135026461	29850003X	ROMERO BELMONTE TOMAS
372	9137093887	30078613H	MOHEDANO BENAVENTE ANA MARIA	472	9135985993	30097664W	ROMERO CABALLERO ANTONIO
373	9135089262	30533000V	MOLINA BERNAL FRANCISCO JAVIER	473	9136896777	29996876T	ROSLINGANA RODRIGUEZ RAFAELA
374	9137225509	29840228M	MOLINA GUERRA FRANCISCO	474	9134311311	29996876T	ROSLINGANA RODRIGUEZ RAFAELA
375	9137225510	29840228M	MOLINA GUERRA FRANCISCO	475	9136896614	30435501S	RUBIO GOMEZ FRANCISCO
376	9136897047	25850565Z	MOLINA MARTOS JOSE	476	9137066460		RUIZ CABALLERO MANUEL
377	9137045584	75549173S	MOLINA MUÑOZ ROSARIO	477	9137071146		RUIZ CAÑETE ANDREA
378	9137071141		MONTILLA ESTEPA ALFONSO	478	9137158306		RUIZ VALENZUELA NIEVES
379	9137071140		MONTILLA ESTEPA ALFONSO	479	9138582270	30497918X	SANCHEZ GARCIA RAFAEL
380	9135142427	30470808V	MONTORI DOSTA MARIA LOURDES	480	9137070093		SANCHEZ VELASCO JOSE ANTONIO
381	9137091372		MORENO ROLDAN FRANCISCA Y MCARMEN	481	9137051632	B14541262	TRILLO ARANDA JULIO FERNANDO
382	9134318059	75660076N	MOYANO PEDRAZA ALFONSO	482	9137385009	30466423W	SANTIAGO FERNANDEZ PEDRO
383	9136896762	30459048X	MUÑOZ TORRALBO RAFAEL	483	9137063203		SILLERO MARIA JOSE
384	9134311232	30459048X	MUÑOZ TORRALBO RAFAEL	484	9137173716	A14277040	SOLANA DE VILLAHARTA, S.A.
385	9136898062		NEVADO ORTEGA MANUEL	485	9136902508	A14034565	SOMAPRE, S.A.
386	9135026701		NEVADO ORTEGA MANUEL	486	9136902847	30517567V	TRILLO ARANDA JULIO FERNANDO
387	9137458934		NEVADO ORTEGA MANUEL	487	9135334398	30957935G	URBANO CANO RAFAEL
388	9136904620	30798454M	NICOLAS SERRANO VICTOR MANUEL	488	9137063388		URBANO ESPEJO ANTONIO
389	9137067294		NOVELL VALLS RAFAEL	489	9137171287	30028088R	VALERA GARCIA PEDRO
390	9137067293		NOVELL VALLS RAFAEL	490	9137068060	30042667K	VALLE CASTRO JOSE
391	9137069855		NOVELL VALLS RAFAEL	491	9137190922	29865626B	VALLS NOVELLS PEDRO ANTONIO
392	9136979627	30894422V	ORTEGA CID FRANCISCO	492	9137190921	29865626B	VALLS NOVELLS PEDRO ANTONIO
393	9137067349		ORTEGA DE LA MORENA ROSA	493	9136315837	28513792W	VEGA ACERO FERNANDO
394	9137065729		OTERO GUERRERO ARACELI	494	9138886992	30474563T	VELEZ FIMIA PAZ
395	9137065726		OTERO GUERRERO ARACELI	495	9137147729	29852418M	VERDIER JIMENEZ JOSEFA
396	9137065724		OTERO GUERRERO ARACELI	496	9134463677	75708023G	VILLARREAL COBOS ANTONIO
397	9137065725		OTERO GUERRERO ARACELI	MUNICIPIO: DOÑA MENCIA			
398	9137172921	29993012T	PADILLA BARRIOS ILDEFONSO DANIEL	497	9135024550	79218847Q	CORDOBA
399	9137173702	29993012T	PADILLA BARRIOS ILDEFONSO DANIEL	MUNICIPIO: DOS TORRES			
400	9137172920	29993012T	PADILLA BARRIOS ILDEFONSO DANIEL	498	9137330033	30156808J	ALCUDIA JURADO DOMINGO
401	9137173117	29993012T	PADILLA BARRIOS ILDEFONSO DANIEL	499	9137473346	30151835P	JURADO BEJARANO ANSELMO
402	9137095717	29836515H	PADILLA RAMOS CASIMIRA	500	9137330102	30151835P	JURADO BEJARANO ANSELMO
403	9137095719	29836515H	PADILLA RAMOS CASIMIRA	501	9136987277	30159262N	MUÑOZ RUBIAS MANUEL
404	9136959676	41101147D	PALLARES GONZALEZ ALONSO	502	9136985355	30156944B	SALAS MADUEÑO CRISTOBAL
405	9136959020	41101147D	PALLARES GONZALEZ ALONSO	503	9136986375	30158033L	SANCHEZ FERNANDEZ VALENTE
406	9136959698	41101147D	PALLARES GONZALEZ ALONSO	MUNICIPIO: ESPEJO			
407	9137064513	E14203913	PARRILLA VILLALBA HNOS. C.B.	504	9136980647		CRESPO ZAMORANO CRISTOBAL
408	9136722673	30505372N	PAVON HEREDIA JUAN	MUNICIPIO: ESPIEL			
409	9137064003		PEDRAZA CARMONA JOSE	505	9137225761		SANCHEZ CANO ANTONIO
410	9137188457	38438965P	PERAL TORRES ANTONIO	MUNICIPIO: FERNAN NUÑEZ			
411	9137094410	23375156A	PEREZ DE LA CONCHA MEDRANO MARIA	528	9137062739		CORDOBA
412	9135927715	28534973T	PEREZ JORGE PABLO JESUS	MUNICIPIO: FERNAN-NUÑEZ			
413	9137064004		PONFERRADA LOPEZ FRANCISCO	506	9137388603	30777039A	COLLADO TAPIADOR ESPERANZA MONICA
414	9137095500	30443292D	PRIETO RAMOS CARLOS IGNACIO	507	9137388494	F14101539	COTRANSFER, S.C.A.
415	9137029548	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	508	9137061174	29960620S	ESPADERO PIÑA ANTONIO
416	9137029549	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	509	9137061172	29960620S	ESPADERO PIÑA ANTONIO
417	9137029550	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	510	9137386360	30776077F	EXPOSITO ROSAL MARIA JOSEFA
418	9137029551	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	511	9137388524	B14376818	FERSEMILLAS, S.L.
419	9137027255	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	512	9137388757	30724676B	GOMEZ BONILLA ANTONIA
420	9137029577	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	513	9135982792	30724284X	GONZALEZ ANTUNEZ SERVANDO
421	9137029578	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	514	9137389252	B14486518	HIDROPULVE ATOMIZAD HIDROJET, SL
422	9137026966	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	515	9137389251	B14486518	HIDROPULVE ATOMIZAD HIDROJET, SL
423	9137026967	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	516	9137389074	B14033740	JAMONES BERRAL, S.L.
424	9137026968	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	517	9136772919	B14033740	JAMONES BERRAL, S.L.
425	9137026969	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	518	9137389073	B14033740	JAMONES BERRAL, S.L.
426	9137026970	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	519	9137462111	B14033740	JAMONES BERRAL, S.L.
427	9137026971	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	520	9136761164	B14033740	JAMONES BERRAL, S.L.
428	9137026973	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	521	9137386695	30026370P	JIMENEZ GARCIA CATALINA
429	9137026974	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	522	9137388898	30776041V	LUNA RAYA JUAN
430	9137022961	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	523	9137385233	1408641Y	MONJA RAMOS LUIS ANTONIO
431	9137022962	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	524	9135982320	30720606N	MORAL LOPEZ ROSA DEL
432	9137022963	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	525	9137124316	75665553S	NUÑEZ COBOS ALEJO
433	9137022964	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	526	9137386554	30722038H	NUÑEZ MARTIN JOSE
434	9137022965	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	527	9135982838	30489624L	REYES AGUILERA BERNARDO
435	9137022974	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	MUNICIPIO: FUENTE PALMERA			
436	9137027375	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	534	9137006676	27613261J	GUERRERO RUIZ ENCARNACION
437	9137027376	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	535	9137009500	52241405X	REYES RODRIGUEZ SOLEDAD
438	9137027377	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	536	9137006688	75612875F	RODRIGUEZ OSTOS JOSE
439	9137027378	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	537	9137006687	75612875F	RODRIGUEZ OSTOS JOSE
440	9137021343	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	538	9137006698	75612875F	RODRIGUEZ OSTOS JOSE
441	9137021344	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	539	9137006790	75580902G	VAZQUEZ GARCIA DIEGO
442	9137021345	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	MUNICIPIO: FUENTE-TOJAR			
443	9137021034	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	529	9137108062		MORAL GARCIA NARCISO
444	9137026952	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	530	9137101142	30848647N	OSUNA ORDOÑEZ ENCARNACION
445	9137026953	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	531	9137101154	30848647N	OSUNA ORDOÑEZ ENCARNACION
446	9137026960	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	532	9137102880	30848647N	OSUNA ORDOÑEZ ENCARNACION
447	9137026961	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	533	9137102883	30848647N	OSUNA ORDOÑEZ ENCARNACION
448	9137026962	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	MUNICIPIO: HINOJOSA DEL DUQUE			
449	9137026963	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	540	9137027058		ARANDA CASTILLA JUAN PABLO
450	9137026964	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	541	9137020547		AREVALO ROMERO SILVERIO
451	9137026965	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	542	9137019436		BARBANCHO ALONDRRA SERAFIN
452	9137021362	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	543	9137022915		BARBANCHO LOPEZ CONCEPCION
453	9137021371	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	544	9137019516		BARBANCHO ROMERO ANGELA
454	9137021372	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	545	9137021438		BARBANCHO ROMERO ANGELA
455	9137021045	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	546	9137025963		BARRERO MORENO ORTIGOSO JUAN
456	9137021067	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	547	9137018161		BENITEZ AREVALO NORBERTA
457	9137021068	B14378558	PROMOT CONST SAN MIGUEL MNPR S L	548	9137022202		CAMBRON MURILLO MANUEL

549	9137024643	CAMBRON MURILLO VICENTE	647	9135240255	26029830V	HIGUERAS RUIZ MIGUEL
550	9137017650	CAPILLA MORENO FRANCISCO	648	9134491237	52485536L	JIMENEZ PABLO JULIO FRANCISCO
551	9137019342	COMPLEJO OVINO DE HINOJOSA	649	9133148618	52485536L	JIMENEZ PABLO JULIO FRANCISCO
552	9137020286	DELGADO PEREZ SILVESTRE	650	9137049366		MUÑOZ MAYORGAS AGUSTIN
553	9137015548	DELGADO PEREZ SILVESTRE	651	9136783938	X2851558H	OTERO DE CABRAL GABRIEL CECILIA
554	9137025705	ESCOBAR FERNANDEZ EMILIA	652	9135049708	X2851558H	OTERO DE CABRAL GABRIEL CECILIA
555	9137017036	ESQUINAS CAMBRON JOSEFA	653	9137472129	X2851558H	OTERO DE CABRAL GABRIEL CECILIA
556	9137023300	ESQUINAS CAMBRON JOSEFA	654	9136771176	X2851558H	OTERO DE CABRAL GABRIEL CECILIA
557	9137015828	FERNANDEZ JUAN	655	9137041525	34011237X	QUINTANA POLO FRANCISCA
558	9137022765	FERNANDEZ CASTELLANOS MARGARITA	656	9137040111	34011237X	QUINTANA POLO FRANCISCA
559	9137022208	FERNANDEZ CASTELLANOS MARGARITA	657	9137040101	34011237X	QUINTANA POLO FRANCISCA
560	9137022764	FERNANDEZ CASTELLANOS MARGARITA	658	9135240229	50610577C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALMUDENA
561	9137025997	FRANCISCO SAN JUAN	MUNICIPIO: MONTALBAN DE CORDOBA			CORDOBA
562	9137025783	GARCIA GONZALEZ SERAFIN	659	9135240193	B14425227	COCINAS CAPRI, S.L.
563	9137025754	GARCIA GONZALEZ SERAFIN	660	9137063216	30021833W	DOMINGUEZ ZAMBRA JUANA
564	9137017226	GARCIA MURILLO MIGUEL	MUNICIPIO: MONTEMAYOR			CORDOBA
565	9137027391	GIMENEZ MURILLO MANUEL	661	9136698926	50609529F	NIETO MAYA JUAN PEDRO
566	9137022129	GONZALEZ LEAL SATURNINO	662	9136700855	50609529F	NIETO MAYA JUAN PEDRO
567	9137022375	GONZALEZ SANCHEZ MARIA	MUNICIPIO: MONTILLA			CORDOBA
568	9137027700	GORDILLO COPADO LUIS	663	9136982857	30779377H	ALFEREZ CORDOBA SOLEDAD
569	9137017638	HERRADOR GARCIA MARGARITA	664	9137067609	75604523G	ARCE AGULLAR LUIS
570	9137024642	JURADO FERNANDEZ FRANCISCO	665	9137067598		ARCE AGULLAR RAFAEL
571	9137024411	LEAL DEL POZO FRANCISCO	666	9136192016	30780423Y	ARROYO JURADO ANTONIO
572	9137021790	LEAL DEL POZO FRANCISCO	667	9137067797	52350776Q	CABELLO MARQUEZ MARIA DOLORES
573	9137024401	LEAL DEL POZO FRANCISCO	668	9137067694		DELGADO PRIEGO ANGEL
574	9137024409	LEAL DEL POZO FRANCISCO	669	9136708875	B14723829	ESTUDIO MONTILLA 2005, S.L.
575	9137016643	LEAL MORENO CARMEN	670	9137066394	30757478S	FERIA LOPEZ MANUEL
576	9137022862	LEAL MORENO VICENTA	671	9137064156	31292907G	GAYA SISTERNES ANGEL
577	9137019369	LOPEZ CRUZ LUISA	672	9136702561	30757149P	GOMEZ URBANO FRANCISCO
578	9137019370	LOPEZ CRUZ LUISA	673	9137064117	80112578J	JIMENEZ DELGADO RAFAEL
579	9137015746	LOPEZ RUBIO JOSEFINA	674	9137064664	80112578J	JIMENEZ DELGADO RAFAEL
580	9137024691	LOPEZ RUIZ JOSEFINA	675	9137067676		MARQUEZ GARCIA MANUELA
581	9137027186	LUNA ARELLANO DESIDERIO	676	9136976333	30058866M	MESA ALBORNOZ JUAN
582	9137015790	MORANO CASTILLEJOS ELIAS	677	9137071086		MOLINA MARQUES JUAN Y FRANCISCO
583	9137020339	MORANO LEAL ESPIRITU SANTO	678	9137067525		MONTEMAYOR RUIZ PEDRO
584	9137022767	MORANO FERNANDEZ RUFINO	679	9134319007	B1457696I	MONTAIRE Y CALEFACCION, S.L.
585	913480740	MURILLO VELARDE DIEGO	680	9134319006	B1457696I	MONTAIRE Y CALEFACCION, S.L.
586	9129408477	MURILLO VELARDE DIEGO	681	9134319004	B1457696I	MONTAIRE Y CALEFACCION, S.L.
587	9128151131	MURILLO VELARDE DIEGO	682	9134319005	B1457696I	MONTAIRE Y CALEFACCION, S.L.
588	9137016523	MURILLO VELARDE DIEGO	683	9137070355	30781425L	ORTIZ ESPEJO CONCEPCION
589	9137017015	NOGALES MARTINEZ ASUNCION	684	9137064535		PANIAGUA CANO ANDRES
590	9137017014	NOGALES MARTINEZ ASUNCION	685	9138887015	77333756M	PELAYO VILLANUEVA VANESSA
591	9137021436	PANTANO DEL CASCAJOSO	686	9137064464		PEREZ ANQUELA FRANCISCO
592	9137016190	PEREA GONZALEZ ISIDORO	687	9137064856		PEREZ SOJO JOSE
593	9137016443	PEREA GONZALEZ ISIDORO	688	9137068100		PRIEGO PRIEGO FRANCISCO
594	9137021137	PEREZ VILLARREAL JOSE HEREDER DE	689	9137067702	30779270A	PRIEGO RAMIREZ ROSARIO
595	9137027093	PEREZ VILLARREAL JOSE HEREDER DE	690	9136708856	B14714083	PROYECT INMOBIL DE MONTILLA, S.L.
596	9137027080	PEREZ VILLARREAL JOSE HEREDER DE	691	9137065741		RAMIREZ HIDALGO FRANCISCO
597	9137021209	PEREZ VILLARREAL JOSE HEREDER DE	692	9136705499	E1421867I	RODRIGUEZ Y ESPEJO, C.B.
598	9137024513	PEREZ VILLARREAL JOSE HEREDER DE	693	9137063281		SALAS CUESTA MANUEL
599	9137024523	PEREZ VILLARREAL JOSE HEREDER DE	694	9137070997	30783062T	SALIDO REPISO CARMEN
600	9137017831	PLAZA ALGABA ROSARIO	695	9138886986	15452716M	SANCHEZ RUIZ MARIA NIEVES
601	9137023043	RAMIREZ SANCHEZ MARGARITA	696	9137063849		TORRES ALCAIDE JOSE
602	9137023429	RAMIREZ SANCHEZ MARGARITA	697	9137068461		TRILLO MARIN RAFAEL
603	9137023468	RAMIREZ SANCHEZ MARGARITA	698	9137068445		TRILLO MARIN RAFAEL
604	9137023027	RAMIREZ SANCHEZ MARGARITA	699	9137063237		VALLE JIMENEZ JOSE
605	9137023469	RAMIREZ SANCHEZ MARGARITA	700	9137067736		VELASCO DOLORES
606	9137017921	ROPERO MURILLO MANUELA	701	9137064899	30781499R	ZAMORA MONTES ANTONIO
607	9137015582	SANCHEZ BLASCO LUCIANO	702	9137064891	30781499R	ZAMORA MONTES ANTONIO
608	9137019343	SANCHEZ MORALES GUMERSINDO	703	9137063495		ZURERA MEDIAS ELIA MANUEL
609	9137019344	SANCHEZ MORALES GUMERSINDO	MUNICIPIO: NUEVA CARTEYA			CORDOBA
610	9137018568	SANCHEZ MORAÑO AGUSTINA	704	9137082093		FERIA POLONIA ANTONIO
611	9137018569	SANCHEZ MORAÑO AGUSTINA	705	9137334329	30416281T	PIEDRAS MONTAÑES JOSEFA
612	9137018567	SANCHEZ MORAÑO AGUSTINA	706	9137333692	30729968J	PIEDRAS OSUNA JOSEFA
613	9137018566	SANCHEZ MORAÑO AGUSTINA	707	9137082494		RUIZ ORDOÑEZ ANDRES
614	9137021237	SANDOVAL CASTILLA ANTONIO	MUNICIPIO: OBEJO			CORDOBA
615	9137026203	SANZ PEREA MARIA ANGUSTIAS	708	9137458378	30504109Z	DIAZ GOMEZ JUAN ANTONIO
616	9137026201	SANZ PEREA MARIA ANGUSTIAS	709	9135026138	30504109Z	DIAZ GOMEZ JUAN ANTONIO
617	9137023531	TEBAS ARELLANO LUIS	710	9137458601		MERINO GARCIA MICABELA
618	9137019986	TENA LARGO ANTONIO	MUNICIPIO: POSADAS			CORDOBA
619	9137019987	TENA LARGO ANTONIO	711	9136682382	30401271D	BENITO REQUENA ANTONIO
620	9137018162	VECINOS DE VILLARRATO	712	9135037731	30401271D	BENITO REQUENA ANTONIO
621	9137018163	VECINOS DE VILLARRATO	713	9135035474	48431518G	JIMENEZ RUIZ JESUS
622	9137018164	VECINOS DE VILLARRATO	714	9137095570	28041059B	MOREJON RIVAS JOSE
623	9137024888	VILLANUEVA JURADO LEON	715	9137095573	28041059B	MOREJON RIVAS JOSE
MUNICIPIO: IZNAJAR			716	9137095573	28041059B	MOREJON RIVAS JOSE
624	9137161422	75645632N	717	9135038092	80137268R	NIETO LLAMAS JUAN JESUS
625	9137161907	75645632N	718	9136682743	80137268R	NIETO LLAMAS JUAN JESUS
626	9137161430	75645632N	719	9137095576	X4846333A	O'BRIEN SARAH JANE
627	9135365833	X8427920F	720	9135035547	X4846333A	O'BRIEN SARAH JANE
MUNICIPIO: LUCENA			721	9136680327	44365484W	PALACIOS ALVAREZ JUAN ANTONIO
628	9135676122	48866063X	722	9137095759	29947980W	PALMA MELLADO BENITO
629	9138582328	X0359927T	723	9137095786	29947980W	PALMA MELLADO BENITO
630	9137050009	75624872K	724	9137095790	29947980W	PALMA MELLADO BENITO
631	9137049428	30706637G	725	9137095793	29947980W	PALMA MELLADO BENITO
632	9137039334	30706637G	726	9137095782	75677884H	ROMERO PALMA ESPERANZA MACARENA
633	9137039357	30706637G	727	9137095335	F14034920	SAN ISIDRO, S A T 1026
634	9137047959		728	9137095360	F14034920	SAN ISIDRO, S A T 1026
635	9137047934		MUNICIPIO: POZOBLANCO			CORDOBA
636	9137042305		729	9136081664	75681672B	AMOR ARAUJO ANDRES
637	9137040091	50609629S	730	9135919121	75681672B	AMOR ARAUJO ANDRES
638	9138582072	34026814Q	731	9136909514	23261672R	BENITO GARCIA FRANCISCO JAVIER
639	9136264693	34026814Q	732	9136909515	23261672R	BENITO GARCIA FRANCISCO JAVIER
640	9136265324	34018802P	733	9136920469	30159407J	GARCIA MERCHAN JOSE MARIA
641	9137047053	30719669H	734	9136988606	30113319V	HERRERO MUÑOZ MARIA
642	9137047071	30719669H	735	9137098262	30116004B	NAVARRO URBANO ISABEL
643	9137048717	30719669H	736	9137097476	30116004B	NAVARRO URBANO ISABEL
644	9137043125	30719669H	737	9137097475	30116004B	NAVARRO URBANO ISABEL
645	9132907633	48868291F	738	9137097698	30116004B	NAVARRO URBANO ISABEL
646	9132907634	48868291F	739	9137098461	E14076020	PORRAS RISQUEZ HNOS CB

740 9137098457 E14076020 PORRAS RISQUEZ HNOS CB
MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA
 741 9137113652 30885049M ABALOS MERIDA RAFAEL
 742 9136729847 30883291H AGUILERA BAREA MANUEL
 743 9138582237 15452530A AGUILERA RUIZ JUAN FRANCISCO
 744 9136734417 75818297Q ALBA PEREZ ROSA MARIA
 745 9136746345 75818297Q ALBA PEREZ ROSA MARIA
 746 9136742804 ALBA Povedano PATROCINIO
 747 9136730620 ALBA Povedano PATROCINIO
 748 9136740480 30924872S ARENAS CARRILLO MARIA
 749 9136728074 30924872S ARENAS CARRILLO MARIA
 750 9138582087 34019561P ARIZA MALAGON MONSERRAT
 751 9137101068 30879947D ARJONA PARRA VICENTE
 752 9137101081 30879947D ARJONA PARRA VICENTE
 753 9137101067 30879947D ARJONA PARRA VICENTE
 754 9136734935 X7046950A BAKER ANDREW TIMOTHY
 755 9136746843 X7046950A BAKER ANDREW TIMOTHY
 756 9136747072 X7683460B BOSTON BRENDA JEAN
 757 9136735167 X7683460B BOSTON BRENDA JEAN
 758 9137117626 20107811S BRITLISH CITIZEN CHRISTOPHER
 759 9136735164 80147412W CABELLO GALISTEO ANDRES AVELINO
 760 9136747069 80147412W CABELLO GALISTEO ANDRES AVELINO
 761 9137117187 E14206353 CAMACHO CAMACHO, C.B.
 762 9138582077 52362086X CASTRO JIMENEZ MANUEL
 763 9138582216 X4332350R CHAKI MOHAMED
 764 9136736959 30879571R COBO GARCIA AGUSTIN
 765 9136724276 30879571R COBO GARCIA AGUSTIN
 766 9138582195 30453952C COMINO SERRANO JOSE
 767 9138582062 H14740906 CDAD PROPRIET EDIF.LOS ALMENDROS
 768 9136732738 E14461677 CONFECCIONES GARF, C.B.
 769 9136729383 A14091417 CONFECCIONES PRIMUR, S.A.
 770 9136741678 A14091417 CONFECCIONES PRIMUR, S.A.
 771 9138582241 E14556575 CONSTRUCC FCO MERIDA Y OTRO, C.B.
 772 9136730295 G0031060D COOPERA INDUST DE LA CONFECCION
 773 9136742487 COOPERA INDUST DE LA CONFECCION
 774 9138582239 50603943X CORTES RAMIREZ FRANCISCO JAVIER
 775 9138582212 36975096C DURBAN VILLAMAYOR ANA MARIA
 776 9132930610 X3974960P EL FATTAH KHALIFA
 777 9138582222 X3974960P EL FATTAH KHALIFA
 778 9137045882 52362026L ESPINAR LORT ARACELI
 779 9136741374 29979849Q FERNANDEZ PUENTE ENRIQUETA
 780 9136729070 29979849Q FERNANDEZ PUENTE ENRIQUETA
 781 9134323971 26238932A FERNANDEZ VICO JOSE
 782 9136742825 29978600D GIL ALCALA TIBURCIO
 783 9136730642 29978600D GIL ALCALA TIBURCIO
 784 9136741099 30879062K GOMEZ TORRES HURTADO ANTONIO
 785 9136741101 30879062K GOMEZ TORRES HURTADO ANTONIO
 786 9136741100 30879062K GOMEZ TORRES HURTADO ANTONIO
 787 9136728778 30879062K GOMEZ TORRES HURTADO ANTONIO
 788 9136728780 30879062K GOMEZ TORRES HURTADO ANTONIO
 789 9136728779 30879062K GOMEZ TORRES HURTADO ANTONIO
 790 9138582229 30925866C GONZALEZ LOPEZ RAFAEL
 791 9136736318 30044835G GONZALEZ Povedano DOLORES
 792 9136291810 30044835G GONZALEZ Povedano DOLORES
 793 9136723587 30044835G GONZALEZ Povedano DOLORES
 794 9138582257 28570303W GONZALEZ RAMOS INMACULADA
 795 9138582254 52361837Z GONZALEZ SERRANO RAFAEL
 796 9138582096 25589637K GUERRERO FUENTES ANTONIO MIGUEL
 797 9136735293 70031087C GUILABERT PASAMONTES J L MIGUEL
 798 9136747194 70031087C GUILABERT PASAMONTES J L MIGUEL
 799 9136735058 80122704L HEREDIA VEGA RAFAELA
 800 9136746966 80122704L HEREDIA VEGA RAFAELA
 801 9138582135 50602576T JIMENEZ CERVERA ANTONIO JESUS
 802 9138582342 X6505806A JOHNSON STEPHEN JOHN
 803 9138582099 30878787E JURADO ALGUACIL MARIA JOSE
 804 9136890623 79219663G LOPEZ BARRON JUAN BAUTISTA
 805 9136744656 79219663G LOPEZ BARRON JUAN BAUTISTA
 806 9136744655 79219663G LOPEZ BARRON JUAN BAUTISTA
 807 9136732637 79219663G LOPEZ BARRON JUAN BAUTISTA
 808 9136732638 79219663G LOPEZ BARRON JUAN BAUTISTA
 809 9138582202 75004373Q LOPEZ FUENTES MANUEL RAFAEL
 810 9138582251 75004373Q LOPEZ FUENTES MANUEL RAFAEL
 811 9138582067 75004373Q LOPEZ FUENTES MANUEL RAFAEL
 812 9138582103 75004373Q LOPEZ FUENTES MANUEL RAFAEL
 813 9138582074 26978819A LOPEZ VELASTEGUI FRANCISCO
 814 9138582136 26978819A LOPEZ VELASTEGUI FRANCISCO
 815 9136734520 X5955432L LUMB JEANNIE
 816 9136746442 X5955432L LUMB JEANNIE
 817 9138582091 26973452H LUQUE FERNANDEZ JAVIER
 818 9136730150 40261961R LUQUE MORENO ANTONIO
 819 9136742363 40261961R LUQUE MORENO ANTONIO
 820 9138582214 80112947Z LUQUE ROPERO JOSE
 821 9138582073 30837220Q MACHADO SARMIENTO SANTIAGO
 822 9138582292 X4645681A MAHMOUD JAMAL
 823 9138582157 80121752X MALAGON CAMPAÑA MANUEL
 824 9138582293 25978831D MARMOL MATILLA COSME MAXIMILIANO
 825 9138582083 25978831D MARMOL MATILLA COSME MAXIMILIANO
 826 9138582045 52360924K MERIDA YEBENES JERONIMO
 827 9138582132 X2698113Y MOLINA PORRAS GLORIA INES
 828 9136740994 30882323Q MONTES LUQUE FRANCISCO
 829 9136728633 30882323Q MONTES LUQUE FRANCISCO
 830 9136740118 30923510X MONTES RUIZ RUANO ANTONIO
 831 9136727688 30923510X MONTES RUIZ RUANO ANTONIO
 832 9138582131 79219610C MONTORO SANCHEZ JOSE RUBEN
 833 9136747047 25970168V MOYA CAZALILLA MARIA DEL CARMEN
 834 9136735142 25970168V MOYA CAZALILLA MARIA DEL CARMEN
 835 9138582081 50608372T ONIEVA DURAN RAUL
 836 9136737852 30924777N ORTIZ BAREA CARMEN
 837 9136725239 30924777N ORTIZ BAREA CARMEN
 838 9138582210 52362872Z PADILLA CHICANO JOSE MARIA

839 9137103064 75662050P PAREJA PULIDO ADELA
 840 9137103065 75662050P PAREJA PULIDO ADELA
 841 9136730841 A14099014 PAREJA Y LOPEZ, S.A.
 842 9136742997 A14099014 PAREJA Y LOPEZ, S.A.
 843 9137107451 PEREZ COBO ANTONIO
 844 9137117125 80113147F PUERTO OSUNA VISITACION
 845 9136728513 75646219R PULIDO CERVERA VICENTE
 846 9136740880 75646219R PULIDO CERVERA VICENTE
 847 9136734459 B14403968 RAFANEL RUIZ AMORES, S.L.
 848 9136729565 52362471G REY SERRANO JUAN JOSE
 849 9136741853 52362471G REY SERRANO JUAN JOSE
 850 9138582218 30448523L RIOS FERNANDEZ ENRIQUE L DE LOS
 851 9138582144 15451278Q RIVERA MOLINA JESUS
 852 9138582184 52360003C RIVERA VILCHEZ FRANCISCO JESUS
 853 9138582163 52360003C RIVERA VILCHEZ FRANCISCO JESUS
 854 9138582201 80111190M ROLDAN COBO JOSEFA
 855 9138582267 79220338N ROPERO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN
 856 9136729531 SABARIEGO AGUILERA GUILLERMO
 857 9136741821 SABARIEGO AGUILERA GUILLERMO
 858 9136727498 30924791A SANCHEZ SANCHEZ PATRICIO
 859 9138582107 52361688A SARMIENTO MONTORO MARI DE LA PAZ
 860 9138582228 79220353G SERRANO MORENO JUAN FRANCISCO
 861 9137114539 30879743N SERRANO MUÑOZ JOSE
 862 9138582220 30452141A SERRANO PADILLA CARMEN
 863 9136742589 75645981Q SERRANO PADILLA JOSE
 864 9136730399 75645981Q SERRANO PADILLA JOSE
 865 9137108469 SERRANO PEDRAJAS ENCARNACION
 866 9138582109 34025359X SERRANO RUIZ ANTONIO
 867 9136742680 75666679Z SERRANO TORRES FRANCISCA JUANA
 868 9136730493 75666679Z SERRANO TORRES FRANCISCA JUANA
 869 9136735332 X5946688S STEWART JOSEPH
 870 9136747231 X5946688S STEWART JOSEPH
 871 9134406798 X5946688S STEWART JOSEPH
 872 9136735017 H14754667 SUBC.PROP.ED.ENTREH.ALMARCHA CAJ
 873 9136735451 X7424848B THORNTON SHIAN
 874 9136747349 X7424848B THORNTON SHIAN
 875 9137111984 30897139C TORO ORTIZ IGNACIA
 876 9137111985 30897139C TORO ORTIZ IGNACIA
 877 9137111995 30897139C TORO ORTIZ IGNACIA
 878 9136735335 X0452313H VALGERDUR DAVIDSDOTTIR JAKOBINA
 879 9136747234 X0452313H VALGERDUR DAVIDSDOTTIR JAKOBINA
 880 9138582231 34029347L VARO ABALOS CARMEN
 881 9138582200 34029347L VARO ABALOS CARMEN
MUNICIPIO: PUENTE GENIL
 882 9136207441 34019839X AGUILAR MARTINEZ RUBEN
 883 9135383022 52487043P CORTES CORTES MANUEL
 884 9135394715 52487043P CORTES CORTES MANUEL
 885 9130478433 35016043S GUERRERO ROMERO DOLORES
 886 9130478434 35016043S GUERRERO ROMERO DOLORES
 887 9136218914 34023018S ORTUÑO AGUILERA JOSE
MUNICIPIO: RAMBLA (LA)
 888 9137126436 30057329D ALCANTARA GARCIA MARIA JOSEFA
 889 9137126636 GARCIA SANCHEZ DE PUERTA JOAQUINA
MUNICIPIO: RUTE
 890 9136754287 E14070981 ALCALA REINA J Y RAMIREZ VADILLO
 891 9136759836 E14070981 ALCALA REINA J Y RAMIREZ VADILLO
 892 9136678204 BURGOS MORENO JOSE CRISTOBAL
 893 9136678160 CABALLERO CABALLERO MANUEL
 894 9136677674 75671506B CABALLERO CRUZ JUANA MARIA
 895 9136749417 CABALLERO DIAZ HERMANOS
 896 9136755137 CABALLERO DIAZ HERMANOS
 897 9137184510 CAÑETE HARO JUAN
 898 9137181562 CAÑETE HARO JUAN
 899 9137183475 CAÑETE HARO JUAN
 900 9137185647 CAÑETE HARO JUAN
 901 9137185737 CAÑETE HARO JUAN
 902 9137185602 CAÑETE HARO JUAN
 903 9136754264 CARNERERO GARCIA MARIA TRINIDAD
 904 9136674447 75626668T CARRILLO RUIZ MARIA DOLORES
 905 9136679627 52201150M CASADO TIRADO JUANA MARIA
 906 9136754426 X8698557A DAY LOUISE JACQUELINE
 907 9136679586 X8698557A DAY LOUISE JACQUELINE
 908 9136759964 X8698557A DAY LOUISE JACQUELINE
 909 9136228256 40211859Q DONCEL ORTIZ SALVADOR
 910 9136753835 40211859Q DONCEL ORTIZ SALVADOR
 911 9136759411 40211859Q DONCEL ORTIZ SALVADOR
 912 9137162544 30909959Y ECIIJA CRUZ AUREA
 913 9137162572 30909959Y ECIIJA CRUZ AUREA
 914 9136677397 24868244T GARCIA CABALLERO ANTONIO RAFAEL
 915 9136756966 80121134J GONZALEZ ORDOÑEZ JOSE
 916 9136751257 80121134J GONZALEZ ORDOÑEZ JOSE
 917 9136759783 X7253574H HARRISON NICOLA CAROLINE
 918 9136679334 34017027G JIMENEZ AGUILAR ANGEL JORGE
 919 9136757872 30938016A LOPEZ TEJERO FRANCISCA
 920 9136759734 74580086X LUCENA PEREZ JOSE
 921 9136228651 X5993999S MONZOOR MUNIR BISWAS SHAHID
 922 9136228650 X5993999S MONZOOR MUNIR BISWAS SHAHID
 923 9136754390 G14800320 MOYSAN, S.C.
 924 9137163936 NAVAJAS BURGUEÑO MANUEL
 925 9137046847 30913194K PEREZ PEREZ JUAN ANTONIO
 926 9137046846 30913194K PEREZ PEREZ JUAN ANTONIO
 927 9136759502 10363469Z PINEDA JIMENEZ JUAN
 928 9136753419 10363469Z PINEDA JIMENEZ JUAN
 929 9136228541 30909138J PULIDO ORTEGA FELIPE
 930 9135191694 25310894S QUERALTA MATAS MARIA
 931 9135191695 25310894S QUERALTA MATAS MARIA
 932 9136678202 RAMOS LAGO FERNANDO
 933 9136679546 36564449S RUIZ CHECA MARIA ANTONIA
 934 9136753599 B14602155 RUTEÑA DE BEBIDAS, S.L.
 935 9136678123 TEJERO REYES MARIA

936	9136899946	X2286315T	WHITAKER DAVID BENJAMIN	1016	9137173861	50816578X	PADILLA OLIVARES ANA
937	9137186131	29986550R	YEBENES PAREJA GLORIA	MUNICIPIO: BOADILLA DEL MONTE MADRID	1017	9135927901	30899766W
938	9137186190	29986550R	YEBENES PAREJA GLORIA	MUNICIPIO: ESCORIAL (EL)	1018	9138582119	14304139W
939	9137186235	29986550R	YEBENES PAREJA GLORIA	MUNICIPIO: GETAFE MADRID	1019	9136900051	B83955351
940	9137186130	29986550R	YEBENES PAREJA GLORIA	MUNICIPIO: MADRID MADRID	1020	9137123153	773322Q
MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS CORDOBA	941	9136899988	30769893X	MARISCAL AGUILERA JUAN	1021	9137123155	773322Q
MUNICIPIO: SANTAELLA CORDOBA	942	9136899867	30526268R	MENGUAL CARMONA ANTONIO	1022	9137123154	773322Q
943	9137190514		DELGADO OROZCO JOSE VIUDA DE	1023	9137123152	773322Q	BERNAL ESPINOSA JUAN
944	9137192038	14623215E	REYES ESTRADA JOSE MANUEL	1024	9132908912	2472526A	BERNAL ESPINOSA JUAN
MUNICIPIO: VILLA DEL RIO CORDOBA	945	9137203734	B14562458	ACEITES VALERA SL	1025	9132908911	2472526A
946	9138935022	30961772T	BAZUELO MONTERO FRANCISCO JAVIER	1026	9136908741	2472526A	CANAL AGUILERA MARIA LUISA
947	9138935024	30961772T	BAZUELO MONTERO FRANCISCO JAVIER	1027	9137227127	B78189727	CANAL AGUILERA MARIA LUISA
948	9138935041	78689759C	DURAN RAEI SARA	1028	9137227136	B78189727	CANUNCHO PRODUCCIONES, S.L.
949	9137203587	29870819Y	LOPEZ GRANDE JUAN	1029	9130698551	B83588160	CARUNCHO PRODUCCIONES, S.L.
950	9135089428	30505333L	PORRAS SANCHEZ PEDRO	1030	9130776276	B83588160	ENCOFRADOS RONA DEL SUR S L
951	9136124834	78682618D	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL	1031	9137009101	B59139972	ENCOFRADOS RONA DEL SUR S L
MUNICIPIO: VILAFRANCA DE CORDOBA CORDOBA	952	9136904189	30801286P	LOPEZ FERRER BARTOLOME	1032	9137009100	B59139972
953	9136905183	B14559421	PROM CONST VILAFRANCA 2000, S.L.	1033	9137009082	B59139972	ESTENYA, S.L.
954	9136904786	30827733M	URBANO CASADO VICENTE	1034	9137173723	A28933729	ESTENYA, S.L.
MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA CORDOBA	955	9137206242	980786C	BALLESTEROS OLMO JUAN	1035	9137172581	A28933729
956	9137209674	30102949C	CANO CABEZAS MAGDALENA	1036	9137172578	A28933729	EXPLOT AGROPECUA CORDOBESAS, S.A.
957	9136129117	30106842A	FERNANDEZ RAMIREZ NARCISO	1037	9137172559	A28933729	EXPLOT AGROPECUA CORDOBESAS, S.A.
958	9137207674	30101348	FERNANDEZ RODRIGUEZ J ALFONSO	1038	9137173745	A28933729	EXPLOT AGROPECUA CORDOBESAS, S.A.
959	9137207675	30101348	FERNANDEZ RODRIGUEZ J ALFONSO	1039	9137173746	A28933729	EXPLOT AGROPECUA CORDOBESAS, S.A.
MUNICIPIO: VILLAVICIOSA DE CORDOBA CORDOBA	960	9137227715	CAÑADA REAL SORIANA	1040	9137172583	A28933729	EXPLOT AGROPECUA CORDOBESAS, S.A.
961	9137227585		CAÑADA REAL SORIANA	1041	9137172584	A28933729	EXPLOT AGROPECUA CORDOBESAS, S.A.
962	9137227788		CAÑADA REAL SORIANA	1042	9137172542	A28933729	EXPLOT AGROPECUA CORDOBESAS, S.A.
963	9137227767		CAÑADA REAL SORIANA	1043	9137172545	A28933729	EXPLOT AGROPECUA CORDOBESAS, S.A.
964	9137227761		CAÑADA REAL SORIANA	1044	9137174059	75660827G	GAMERO PULIDO JOSE
965	9137227716		CAÑADA REAL SORIANA	1045	9137176554	75660827G	GAMERO PULIDO JOSE
966	9137227714		CAÑADA REAL SORIANA	1046	9136939896		GARCIA RODRIGUEZ JOSE MANUEL
967	9137226907	29853970Q	MEDINA BEJARANO ANTONIO	1047	9136909906	5887264T	GOMEZ FERRER M* PILAR VICTORIA
968	9137226944	29853970Q	MEDINA BEJARANO ANTONIO	1048	9137099416	1436828H	HERRERO GARCIA CATALINA
969	9137172541	50714926H	MESIA MEDINA JUAN JOSE	1049	9137099222	1436828H	HERRERO GARCIA CATALINA
970	9137173727	50714926H	MESIA MEDINA JUAN JOSE	1050	9137093360	G81198038	HERRERO Y ROMERO, S.C.
971	9137173732	50714926H	MESIA MEDINA JUAN JOSE	1051	9137093362	G81198038	HERRERO Y ROMERO, S.C.
972	9137173768	50714926H	MESIA MEDINA JUAN JOSE	1052	9136909692	30077281C	LEON SILLO MARIA
973	9137227038		PALOMO FERNANDEZ ISABEL	1053	9136909564	30077281C	LEON SILLO MARIA
MUNICIPIO: ZUHEROS CORDOBA	974	9137235079	30770224L	MESA RAMIREZ AURORA	1054	9136909693	30077281C
975	9137235101	30770224L	MESA RAMIREZ AURORA	1055	9137011069	30418636D	LOPEZ GONZALEZ MANUEL
976	9137233835	30770224L	MESA RAMIREZ AURORA	1056	9137009558	30418636D	LOPEZ GONZALEZ MANUEL
977	9137233358	30770224L	MESA RAMIREZ AURORA	1057	9137009559	30418636D	LOPEZ GONZALEZ MANUEL
978	9137235457	30770224L	MESA RAMIREZ AURORA	1058	9137009560	30418636D	LOPEZ GONZALEZ MANUEL
979	9137233356	30770224L	MESA RAMIREZ AURORA	1059	9137009565	30418636D	LOPEZ GONZALEZ MANUEL
980	9137233836	30770224L	MESA RAMIREZ AURORA	1060	9137011228	30418636D	LOPEZ GONZALEZ MANUEL
MUNICIPIO: BLANES GIRONA	981	9137121102	75603670W	GUTIERREZ CARMONA ELIA	1061	9137010675	30418636D
982	9137120776		75603670W	GUTIERREZ CARMONA ELIA	1062	9137011060	30418636D
MUNICIPIO: GIRONA GIRONA	983	9137180468	30908881D	DEL CABO BUENO FRANCISCO	1063	9137193918	85792W
984	9137181446		30908881D	DEL CABO BUENO FRANCISCO	1064	9136941826	30171518A
MUNICIPIO: ALBOLOTE GRANADA	985	9138582194	11814862S	GALERA PEREZ MARCOS JAVIER	1065	9136941824	30171518A
MUNICIPIO: GRANADA GRANADA	986	9136093591	27528793R	CALATRAVA GARCIA LUCIANO	1066	9136941823	30171518A
987	9136093589	27528793R	CALATRAVA GARCIA LUCIANO	1067	9136941825	30171518A	MURILLO RUIZ M* DE LOS ANGELES
988	9137071430	30448783A	CASTILLO CASTRO ANTONIA	1068	9136941810	30171518A	MURILLO RUIZ M* DE LOS ANGELES
989	9137094965	29861725C	NIETO PASADAS RAFAELA	1069	9136941811	30171518A	MURILLO RUIZ M* DE LOS ANGELES
990	9137059632	A18276493	PROMOCIONES ANDALUZAS, S.A.	1070	9136941816	30171518A	MURILLO RUIZ M* DE LOS ANGELES
991	9137055776	A18276493	PROMOCIONES ANDALUZAS, S.A.	1071	9136909991	30124837N	NAVARRETE CRUZADO TERESA
992	9137059675	A18276493	PROMOCIONES ANDALUZAS, S.A.	1072	9136911815	30124837N	NAVARRETE CRUZADO TERESA
993	9137057110	A18276485	ROMERO TORRES EMPR REUNIDAS, S.A.	1073	9137039088	2827026G	NAVARRO MARTIN PILAR
994	9137055771	A18276485	ROMERO TORRES EMPR REUNIDAS, S.A.	1074	9134449194	30124836	ROMO MARTINEZ EUSEBIO
995	9137055777	A18276485	ROMERO TORRES EMPR REUNIDAS, S.A.	1075	9137112821	29976486B	RUIZ MATILLA ENCARNACION
996	9137055414	A18276485	ROMERO TORRES EMPR REUNIDAS, S.A.	1076	9137114743	29976486B	RUIZ MATILLA ENCARNACION
MUNICIPIO: LOJA GRANADA	997	9137160428	30913544A	RAMIREZ MEJIAS JUAN	MUNICIPIO: MOSTOLES MADRID	1077	9137198803
998	9137160423	30913544A	RAMIREZ MEJIAS JUAN	1078	9137199472	30399250N	CAMPOS CALERO DOLORES
999	9137160758	30913544A	RAMIREZ MEJIAS JUAN	MUNICIPIO: TORREJON DE LA CALZADA MADRID	1079	9135577480	30790214E
1000	9137160432	30913544A	RAMIREZ MEJIAS JUAN	MUNICIPIO: BENALMADENA MALAGA	1080	9136943526	4263918V
1001	9137161035	30913544A	RAMIREZ MEJIAS JUAN	1081	9136062039	79234314G	FUENTES BRIONES MANUEL
1002	9137161167	30913544A	RAMIREZ MEJIAS JUAN	MUNICIPIO: COIN MALAGA	1082	9136248260	X3986742Z
MUNICIPIO: MARACENA GRANADA	1003	9137055805	80111288B	MESA GOMEZ JUAN JOSE	MUNICIPIO: MALAGA MALAGA	1083	9135248060
1004	9136679641	75642958Y	MARTIN CASTILLO MANUEL	1084	9135248061	75599555G	CANO PEREZ CARMEN
MUNICIPIO: ZAFARRAYA GRANADA	1005	9138582082	X3916580W	ABLOULOU LAHBIB	1085	9135248062	75599555G
MUNICIPIO: HUELVA HUELVA	1006	9138582204	29802305D	OROZCO CONTRERAS GUILLERMO	1086	9135248059	75599555G
MUNICIPIO: ANDUJAR JAEN	1007	9136975284	26114873Y	PUENTES LEON MARIA JOSEFA	1087	9137774765	262941M
1008	9136975289	26114873Y	PUENTES LEON MARIA JOSEFA	1088	9137774761	262941M	GARCIA GOMEZ JOSE MARIA
MUNICIPIO: JAEN JAEN	1009	9138582301	77341223C	DELBALZO UCEDA CARLOS	1089	9137051402	33380548G
1010	9136893784	25994974Y	FLORES LATORRE EMILIO ANTONIO	1090	9137051401	33380548G	PADILLA CLOTET M* DE LOS ANGELES
1011	9136712705	30081738S	PACHON DIEZ JUSTO	MUNICIPIO: MOLLINA MALAGA	1091	9136301912	X8261983S
1012	9135031345	30081738S	PACHON DIEZ JUSTO	MUNICIPIO: MELILLA MELILLA	1092	9136896817	45275393P
1013	9135052625	30081738S	PACHON DIEZ JUSTO	MUNICIPIO: CARTAGENA MURCIA	1093	9138582224	22957847Y
1014	9136718874	30081738S	PACHON DIEZ JUSTO	MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	1094	9137046819	41932773R
MUNICIPIO: RUS JAEN	1015	9138582070	26469006P	CORTES FERNANDEZ LUISA	MUNICIPIO: DOS HERMANAS SEVILLA	1095	9136257291
MUNICIPIO: AJALVIR MADRID	1016	9137173861	50816578X	PADILLA OLIVARES ANA	MUNICIPIO: ECIJA SEVILLA	1096	9137187488
1017	9135927901	30899766W	CONTRERAS RODRIGUEZ ANTONIO	1097	9137187486	52242085T	GARCIA TORRES PEDRO JOSE
1018	9138582119	14304139W	GARCIA GARCIA RAFAEL	1098	9137006658	75391884T	LAGUNA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN
1019	9136900051	B83955351	GENYRET OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	1099	9137009321	B41208349	MARTIN EXPLOTACION AGRICOLAS S.L.

1100	9137009319	B41208349	MARTIN EXPLOTACION AGRICOLAS S.L.
1101	9137009320	B41208349	MARTIN EXPLOTACION AGRICOLAS S.L.
1102	9137008163	52564551Y	MARTIN ZAFRA MARIA ESTHER
1103	9137008166	52564551Y	MARTIN ZAFRA MARIA ESTHER
1104	9137008169	52564551Y	MARTIN ZAFRA MARIA ESTHER
1105	9137008167	52564551Y	MARTIN ZAFRA MARIA ESTHER
1106	9137008168	52564551Y	MARTIN ZAFRA MARIA ESTHER
1107	9137006975	52564551Y	MARTIN ZAFRA MARIA ESTHER
1108	9137008162	52564551Y	MARTIN ZAFRA MARIA ESTHER
1109	9137009503	75458614F	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO
1110	9137095810	73300343X	RODRIGUEZ NOGUERA ANGELA
1111	9137009071	75356535W	VILLAECIJA GARCIA JOSE LUIS
MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA			
1112	9138582134	80122721J	CARRILLO DIAZ ENRIQUE
1113	9138582246	80122721J	CARRILLO DIAZ ENRIQUE
MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALJARAFE SEVILLA			
1114	9136951054	29661530V	LOPEZ LOPEZ PEDRO
MUNICIPIO: MARINALEDA SEVILLA			
1115	9137699418	28655138J	CASTILLO OLMEDO DOLORES
MUNICIPIO: SEVILLA SEVILLA			
1116	9137174958	28416266L	ADAME RODRIGUEZ ANTONIO
1117	9137058692	27865327E	ALVAREZ ROMERO ANGEL
1118	9137057376	27865327E	ALVAREZ ROMERO ANGEL
1119	9137157664		CABRERA MARTINEZ ANGELES
1120	9137158363		CABRERA MARTINEZ ANGELES
1121	9137070869	52484070W	CENTECLA ROLDAN MARIA BELEN
1122	9137095566	28388758L	MEDINA REDONDO REMIGIO
1123	9137095567	28388758L	MEDINA REDONDO REMIGIO
1124	9136949084	30009067R	RAMIREZ VACAS JUAN LUIS
1125	9136951421	30009067R	RAMIREZ VACAS JUAN LUIS
1126	9136950996	30009067R	RAMIREZ VACAS JUAN LUIS
1127	9137185860	48865386T	ROLDAN NARANJO INMACULADA
1128	9137185859	48865386T	ROLDAN NARANJO INMACULADA
1129	9137185858	48865386T	ROLDAN NARANJO INMACULADA
1130	9137185836	48865386T	ROLDAN NARANJO INMACULADA
1131	9138582223	28887746E	VARGAS BOQUETAS JOSE JAVIER
MUNICIPIO: TOMARES SEVILLA			
1132	9135245558	29992168F	ALTOLAGUIRRE OBRERO RICARDO
MUNICIPIO: MARINES VALENCIA			
1133	9137391195	30467606N	SANCHEZ PEDRAJAS EUTIMIO SATURNIN
MUNICIPIO: SAGUNTO/SAGUNT VALENCIA			
1134	9136121462	1764292P	SANCHEZ MOLERO VICENTE
MUNICIPIO: VALENCIA VALENCIA			
1135	9137163729	19806478M	MORENO MOLINA DOLORES
1136	9137162432	19806478M	MORENO MOLINA DOLORES
1137	9137163196	19806478M	MORENO MOLINA DOLORES
MUNICIPIO: AMOREBIETA-ETXAYA VIZCAYA			
1138	9137601128	30930059G	MILLAN LOPEZ JOSE
MUNICIPIO: BILBAO VIZCAYA			
1139	9134768404	30656077K	REY DELGADO ANTONIO
1140	9134768407	30656077K	REY DELGADO ANTONIO
1141	9134768405	30656077K	REY DELGADO ANTONIO
1142	9134768406	30656077K	REY DELGADO ANTONIO
MUNICIPIO: ERANDIO VIZCAYA			
1143	9137228451	14931027W	ANDCHUSTEGUI ADMUNDO M* PIEDAD
1144	9137228481	14931027W	ANDCHUSTEGUI ADMUNDO M* PIEDAD
1145	9137228486	14931027W	ANDCHUSTEGUI ADMUNDO M* PIEDAD
MUNICIPIO: ZARAGOZA ZARAGOZA			
1146	9136956908	75590602K	ROLDAN COBOS CARMEN

Córdoba, a 29 de octubre de 2008.—La Vicepresidenta, Fdo.:
Ángeles Llamas Mata.

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL**
Núm. 10.967
A N U N C I O

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.
Baena: Plaza Palacio, s/n.
Cabra: C/ Juan Valera, 8.
Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.
Lucena: C/ San Pedro, 40.
Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
Montoro: Avda. de Andalucía, 19.
Palma del Río: C/ Santa Ana, 32.
Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Barbara, 13.
Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5.
Priego de Córdoba: C/ Cava 1,bajo, locales 18 y 19

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento Administrativo de Apremio.

Acto a notificar

Providencia de Apremio (J.A.)

Órgano responsable de la tramitación:

Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 15072

MUNICIPIO:	Orden	Identificador	NIF	Nombre del Interesado
CABRA	1	9138860754	A23027048	ACEITUNERA ANDALUZA, S.A.
MUNICIPIO: CORDOBA CORDOBA				
2	9138860792	30948827G	ALGUACIL RUIZ HUGO ALEJANDRO	
3	9138860793	B14723746	AUTOS CALOPE, S.L.	
4	9138860776	30830746M	BAENA BAYONA FRANCISCO	
5	9138860777	30830746M	BAENA BAYONA FRANCISCO	
6	9138860716	B14513535	BEBIDAS LA MEZQUITA, S.L.	
7	9138860706	30812574A	BUDIA ORCERA ANTONIO JAVIER	
8	9138860808	30052960X	CANOVACA CARRILLO FRANCISCO	
9	9138862702	A14653729	CESABA INVERSIONES Y PROMOCIO SA	
10	9138862703	A14653729	CESABA INVERSIONES Y PROMOCIO SA	
11	9137721906	B14698351	CUBIER Y CERRAMIE SEGONSUR,S.L.L.	
12	9138860721	B14372965	DISTRIBUCIONES J.R. SALAZAR, S.L.	
13	9138860775	30829911K	ESPIÑO MORILLA JUAN LUIS	
14	9138860778	30829911K	ESPIÑO MORILLA JUAN LUIS	
15	9138860695	30956826E	FERNANDEZ RAMOS JOSE MANUEL	
16	9138860789	30811397E	FIERRRES REYES RAFAEL	
17	9138860743	B14380919	FRIOLAND, S.L.	
18	9138860692	30500268Z	GARCIA PORRAS RAFAEL ANGEL	
19	9138860810	30064290R	JIMENEZ CASTELLANOS HOGGADO ADOLF	
20	9138860788	B14760896	LOS ALTOS DE CIUDAD CORDOBA,S.L.	
21	9139130105	30457115D	MARIN SANCHEZ ANTONIO	
22	9138860693	X3321475E	MARTINEZ BARBOTO JOSEFINA DOLORE	
23	9138860796	30943984Z	MEDINA GAVILAN INMACULADA	
24	9138860802	30406543Z	MERINO SIERRA PAULINA	
25	9138860803	30406543Z	MERINO SIERRA PAULINA	
26	9138884777	B14733729	MONTAJES PROFESIONA DEL SUR, S.L.	
27	9138860821	B14615314	MULTICAR TRES, S.L.U.	
28	9138860696	B14721864	NATONE INVERSIONES, S.L.	
29	9138884762	X5507256K	O REILLY MARIA THERESE	
30	9138860662	30407229X	ORTIZ LEDESMA ENRIQUE	
31	9138860795	30984867A	POSTIGO LOPEZ ANTONIO MANUEL	
32	9138860753	75680682X	ROMERO JURADO RAFAEL SANTOS	
33	9138860689	75680682X	ROMERO JURADO RAFAEL SANTOS	
34	9138860799	30514716H	ROSALES CALERO PEDRO MANUEL	
35	9138860737	30530683T	RUIZ CEPEDA ELIAS MANUEL	
36	9138860687	30969946D	RUIZ CUESTA JORGE	
37	9138860675	30970009A	SANCHEZ VAZQUEZ ALFONSO	
38	9138860703	30483498B	TAMARIT BARRERO JOSEFA	
MUNICIPIO: HORNACHUELOS CORDOBA				
39	9138860745	30512962N	NAVAS MORENO JUAN	
40	9138860704	80148933M	ROSALES ORTEGA LIDIA MARIA	
MUNICIPIO: LUCENA CORDOBA				
41	9138860682	B14653950	IUCCA DISEÑO, S.L.	
42	9138884785	B14299390	JOSE JOYERA JOYERA S.L.	
MUNICIPIO: LUQUE CORDOBA				
43	9138860746	30478469L	TORRES OLMEDO JOAQUIN	
MUNICIPIO: PALMA DEL RIO CORDOBA				
44	9138860650	14622684C	LORENTE PRIETO ANA	
45	9138860747	G14716807	RENOVAPAL, S.C.P.	
MUNICIPIO: PEDRO ABAD CORDOBA				
46	9138860826	B14212385	CONGELADOS CONDESUR, S.L.	
MUNICIPIO: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO CORDOBA				
47	9138860715	30948372D	MARQUEZ LOPEZ JORGE ANTONIO	
MUNICIPIO: POSADAS CORDOBA				
48	9138884774	B14415509	AGRUENDO, S.L.	
MUNICIPIO: POZOBLANCO CORDOBA				
49	9138860766	44371647R	MONTORO CEBRIAN JUAN	
50	9138860767	44371647R	MONTORO CEBRIAN JUAN	
MUNICIPIO: PUENTE GENIL CORDOBA				
51	9138860723	34021568Z	BAENA RIVAS JOSE	
MUNICIPIO: RAMBLA (LA) CORDOBA				
52	9139130109	30463782Y	RIO POLONIO JUAN DEL	

Córdoba, a 30 de octubre de 2008.—La Vicepresidenta, Fdo.:
Ángeles Llamas Mata.

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL**
Núm. 10.968
A N U N C I O

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en

el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.
Baena: Plaza Palacio, s/n.
Cabra: C/ Juan Valera, 8.
Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.
Lucena: C/ San Pedro, 40.
Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
Montoro: Avda. de Andalucía, 19.
Palma del Río: C/ Santa Ana, 32.
Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Barbara, 13.
Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5.
Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento Administrativo de Apremio.

Acto a notificar

Diligencia de embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito.

Órgano responsable de la tramitación:

Servicio de Gestión Recaudatoria del ICHL (Departamento de Recaudación Ejecutiva)

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 15074

Orden	Identificador NIF	Nombre del Interesado	MUNICIPIO:
1	460130	80111494X GARRIDO URBANO MANUEL	CORDOBA
2	491376	X4485573K BEKHALFA AHMED	CORDOBA
3	491329	75631074J ROMERO MIRANDA TERESA	CORDOBA
4	463493	80142243P VARO PALOMINO MARIA CARMEN	CORDOBA
5	376588	80117025K REINA JIMENEZ FRANCISCO	CORDOBA
6	491379	50610336D POLONIO RAYA M* DE LAS MERCEDES	CORDOBA
7	491338	48866467T MEDIAVILLA JIMENEZ DOLORES	CORDOBA
8	455188	79222310Y CABELLO GONZALEZ MARIA ANGELES	CORDOBA
9	381095	24216901V MARTIN AFAN DE RIVERA J CARLOS	CORDOBA
10	492683	50600644T MONTES CAÑADAS SUSANA	CORDOBA
11	467951	30524599B MURILLO LUQUE FRANCISCO ANGEL	CORDOBA
12	264186	30446116G MENGIBAR CASTRO FRANCISCO	CORDOBA
13	451968	34002858A GALISTEO VILLARREAL RAFAEL	CORDOBA
14	467471	B14529754 LA BOUTIQUE DEL MARISCO S.L.	CORDOBA
15	459542	30985594V RAMIREZ CAÑETE NAZARET MARIA	CORDOBA
16	492480	B14677462 NOLARCONS, S.L.	CORDOBA
17	264145	30484294W NAVARRO JABALQUINTO JOSE	CORDOBA
18	491164	30915824Y ARAGON LARA FRANCISCO	CORDOBA
19	491181	48873417G RAMIREZ MELERO GRACIA MARIA	CORDOBA
20	491165	34012429Y TORRALBO ARTACHO JOSE	CORDOBA
21	348942	30481981N NAVAS CASTILLO FRANCISCO	CORDOBA
22	491452	X5496840R VASILE SORIN	CORDOBA
23	501409	34014177Y CAPITAN PULIDO JOSE ANTONIO	CORDOBA
24	491168	75666762M ESQUINAS VELASCO PEDRO	CORDOBA
25	369694	48866422R AGUNDO TRUJILLO JOSE MANUEL	CORDOBA
26	262950	30417429K AGUILERA RUEDA PABLO	CORDOBA
27	460065	B14358022 ACEITES Y SALSAS MUELA, S.L.U.	CORDOBA
28	405459	52362164L SANCHEZ GARRIDO M* DEL CASTILLO	CORDOBA
29	491211	29969117W BENITEZ BENITEZ RAFAEL	CORDOBA
30	492075	30768925P LUQUE ORTIZ RAFAEL	CORDOBA
31	377465	80134109Q ESTEVEZ BERNAL ISABEL	CORDOBA
32	467614	30833426V MOYANO VALENTIN MIGUEL ANGEL	CORDOBA
33	460637	30976461S PASTORINI RUBIO JOSE ANTONIO	CORDOBA
34	456213	30791428V NAVARRO LARA FRANCISCO	CORDOBA
35	265787	30053597A JIMENEZ AMBROSIO JOSE DE JESUS	CORDOBA
36	460924	30549776A ORTIZ CASTRO JUAN RAFAEL	CORDOBA
37	456229	75589394D SANCHEZ BRAVO RAFAEL	CORDOBA
38	492283	30809122R CALVO ESPEJO RAFAEL	CORDOBA
39	492411	B92437326 CENTRO HOSPI S RAFAEL DE BENALMAD	CORDOBA
40	492293	B14639181 KZAK EVENT, S.L.	CORDOBA
41	492488	B14584312 INVERSA 3000 SL	CORDOBA
42	460933	30950865F CANO ORTIZ ALVARO	CORDOBA
43	492576	30992582J GONZALEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	CORDOBA
44	450028	B14636963 TITSO INVERSIONES SL	CORDOBA
45	492496	A14507230 PROMOTORA BALSESA 2002 SA	CORDOBA
46	356057	30518341D MOLINA PEREZ JUAN CARLOS	CORDOBA
47	383697	44361690A REYES MALDONADO DAVID	CORDOBA

48	492549	30500496N RODRIGUEZ ROYON SEBASTIAN	CORDOBA
49	492573	30995260T HERRERA GONZALEZ CRISTINA	CORDOBA
50	492098	44364923Q GONZALEZ MARTIN CARLOS MANUEL	CORDOBA
51	492457	B14708945 HOSPITAL BENALMADENA XANIT, S.L.	CORDOBA
52	337107	30827669X SOTO BALTANAS JOSE LUIS	CORDOBA
53	492582	30968584G ESPEJO MORENO BLANCA LUNA	CORDOBA
54	492053	29898238D MUÑOZ YESTE GREGORIO	CORDOBA
55	492442	B14721864 NATONE INVERSIONES, S.L.	CORDOBA
56	492058	29906577E BENITEZ CAÑELO ANA MARIA	CORDOBA
57	492164	30489049L JURADO ARIZA FRANCISCO JOSE	CORDOBA
58	491124	30505372N PAVON HEREDIA JUAN	CORDOBA
59	492289	44373752J RUIZ CORREAS JUAN ANTONIO	CORDOBA
60	492721	13051322H PAUL MOZO ESTHER	CORDOBA
61	467433	30796005V PEREZ BALMON JOSE	CORDOBA
62	492420	30958520Z CALVO MAGAN RAUL	CORDOBA
63	503013	30787771V FLORES TEJADA EUSEBIO	CORDOBA
64	492466	B14705909 METALES Y MALLAS DEL SUR S L	CORDOBA
65	448832	B14410716 LACTEOS CORDOBA S L	CORDOBA
66	385319	30794663D LUQUE MOLINA PEDRO JORGE	CORDOBA
67	491774	29803634G PORRAS JIMENEZ MARIA LOURDES	CORDOBA
68	492076	34023266X CHAPARRO CABELLO FRANCISCO JESUS	CORDOBA
69	466904	52340344A CUEVAS LUNA ROSARIO	CORDOBA
70	316883	30543503D ARIZA MARTIN MIGUEL ANGEL	CORDOBA
71	492494	30796952K GOMEZ LLAMAS FUENSANTA	CORDOBA
72	492370	32103695L REY OSUNA ROGELIO	CORDOBA
73	461030	14634382B VAZQUEZ RODRIGUEZ VILLAR	CORDOBA
74	492039	30915699L RUIZ ESPINAR FRANCISCO	CORDOBA
75	462695	X4009742Z ZAIDANE ABDELALI	CORDOBA
76	463187	X6012889E MIHAI FILIP	CORDOBA
77	492017	50609905S CALIZ SANCHEZ JESUS	CORDOBA
78	462772	30060473W RUIZ QUIROS JOSE	CORDOBA
79	492616	X6832369N OUAHLI MOHAMMED	CORDOBA
80	467862	X6669200M TABARES OROZCO RAMON ANDRES	CORDOBA
81	383261	34013816J CASTILLA JIMENEZ ANGEL	CORDOBA
82	322443	43665896M RODAS MEDINA MIGUEL	CORDOBA
83	492636	50608963Q GARCIA RODRIGUEZ ROSA MARIA	CORDOBA
84	492605	X7113561Y GISCA MARIAN	CORDOBA
85	504614	B14360416 COMERCIA LUCENTINA METALICA, S.L.	CORDOBA
86	454501	50612121T MORENO GARCIA ARACELI	CORDOBA
87	492672	34012371V RODRIGUEZ MIRANDA NIEVES	CORDOBA
88	492230	34027850V JURADO PEREZ MERCEDES	CORDOBA
89	492198	75670618C RUIZ MUÑOZ ANTONIO	CORDOBA
90	492531	48867105V PEREZ LUQUE JUAN	CORDOBA
91	320525	44368457P LUNA TALLON MANUEL	CORDOBA
92	463812	52485489H DELGADO TRENAS FRANCISCA	CORDOBA
93	493054	30727797G RICO DE LA TORRE ROSA	CORDOBA
94	493012	30757149P GOMEZ URBANO FRANCISCO	CORDOBA
95	383743	30832891B PEREZ CANALES ANGEL	CORDOBA
96	457486	79218760K MOLINA BAENA ENCARNACION	CORDOBA
97	493118	75647881F ROLDAN PEREZ SOFIA	CORDOBA
98	491770	29971703N MATAS BAENA CRISTOBAL	CORDOBA
99	491696	30971758G ALVAREZ DOMINGUEZ ISAIAS	CORDOBA
100	354332	80145683K DOMINGUEZ PEREZ JUAN MANUEL	CORDOBA
101	491672	80137590R VALLIN MOLES MARIA CARMEN	CORDOBA
102	378867	80135542T MILLAN ANGULO ANTONIA	CORDOBA
103	461547	39152627A MACIAS RODRIGUEZ MIGUEL	CORDOBA
104	384050	30526472K CASTRO CORREDERA JOSE MANUEL	CORDOBA
105	491669	34102718C ATALAYA MARTIN PEDRO MARIA	CORDOBA
106	447214	X3383104B BULYAVETS ANDRIY	CORDOBA
107	461465	80158046X SERVANDO VAQUERIZO VANESSA	CORDOBA
108	269488	30420388J NAVARRO NIETO JOSE ANTONIO	CORDOBA
109	374092	30534832D LOPEZ MORALES FRANCISCO	CORDOBA
110	268733	80114222R HERNANDEZ PESO VICTORIANO	CORDOBA
111	378894	75670552T MERCHAN GALAN PEDRO PABLO	CORDOBA
112	457738	B14716229 HORERIMAR S.L.	CORDOBA
113	362383	80149414A FELIPE GOMEZ MARTA DE	CORDOBA
114	384270	B14248587 PANIF ANTONI BARRIENTOS CASTELL	CORDOBA
115	466375	28449962C MIGUEL MURILLO JOSE	CORDOBA
116	381059	44358557K BAENA SANDOVAL JAIME	CORDOBA
117	491804	80137268R NIETO LLAMAS JUAN JESUS	CORDOBA
118	461864	30200976K CASTRO BARRIOS FRANCISCO	CORDOBA
119	461909	X7577518F CARVALHO GUALTER NARCISO DE	CORDOBA
120	491939	X0452313H VALGERDUR DAVIDSDOTTIR JAKOBINA	CORDOBA
121	290534	80113180V GARCIA ARJONA JOSE	CORDOBA
122	363026	48873212Y GRANADOS LOPERA JUAN ANTONIO	CORDOBA
123	458172	26978410P GONZALEZ ARIZA ENRIQUE	CORDOBA
124	462063	52362471G REY SERRANO JUAN JOSE	CORDOBA
125	462204	52485657W RUIZ MORALES JESUS	CORDOBA
126	462216	44263229M BARRON MARTIN MARIA DEL CARMEN	CORDOBA
127	491921	50614329T RUIZ RUANO TORRES RAFAEL	CORDOBA
128	492394	79219091F JURADO JURADO VICENTE	CORDOBA
129	491849	75666607B PEREZ JIMENEZ RAFAEL	CORDOBA
130	491835	79219559S JIMENEZ JIMENEZ JOSE RAMON	CORDOBA
131	491816	30443932M ARENAS GALLARDO PABLO	CORDOBA

132	458188	26975207W	VILLEGAS MESA JOSE CARLOS
MUNICIPIO: PUENTE GENIL			
133	491109	50603638G	CORONADO SILVA JUAN BAUTISTA
134	491099	G14659403	ASOCIA CULTU LA SENTENCIA DE EDON
135	491260	24123490D	SILVA BEDMAR EMILIO
136	384827	34020128T	DELIA SEGLAR ANA LUISA
137	491283	30764786D	SANCHEZ COSANO JOSE
138	462960	48866474F	CORTES CORTES MARIA LUISA
139	491080	X4915006K	KERIMOV MURAD
140	460423	75649343C	PRIETO MOLINA GABRIEL JESUS
141	354898	75648494E	POZO LEAL MARCOS
142	454799	50612075T	VILCHEZ ARCOS VICTOR MANUEL
MUNICIPIO: RAMBLA (LA)			
143	296326	75649519N	JURADO SALAS JOAQUIN
MUNICIPIO: SANTAELLA CORDOBA			
144	492475	30542836D	GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIA
MUNICIPIO: VICTORIA (LA)			
145	492282	44359171Z	BUTALO ZURITA ANGEL
MUNICIPIO: VILLA DEL RIO			
146	460724	30440905Z	RODRIGUEZ ORTUÑO ANTONIO
MUNICIPIO: VILLAFRANCA DE CORDOBA			
147	505657	22987468A	SANCHEZ MARIN ANGEL
MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA			
148	492316	75697510W	SANCHEZ PALOMO TEODOMIRO
MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL DUQUE			
149	463071	30148716V	ROMERO CORDOBA ABELARDO
MUNICIPIO: BAEZA JAEN			
150	491085	30811608A	GIL CRUZ FRANCISCO BIENVENIDO
MUNICIPIO: VILLACARRILLO JAEN			
151	493036	75099335B	HITA LORITE JOSE PABLO
MUNICIPIO: MADRID MADRID			
152	459876	A08168189	BANCO VITALICIO DE ESPAÑA, S.A.
153	492092	30950134T	PONCE DE LEON ECHEVARIA FROILAN
154	457255	11841004Y	CUADRADO LUQUE CRISTINA
MUNICIPIO: MALAGA MALAGA			
155	456238	30503325N	CRUADO CONDE MARIA JOSE
MUNICIPIO: CASARICHE SEVILLA			
156	492655	34023080P	DURAN CABALLERO JERONIMO
MUNICIPIO: SEVILLA SEVILLA			
157	493114	B92426618	INTERCASA ESTATE, S.L.
158	452091	30009067R	RAMIREZ VACAS JUAN LUIS

Córdoba, a 30 de octubre de 2008.—La Vicepresidenta, Fdo.:
Ángeles Llamas Mata.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 10.969
A N U N C I O

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.
Baena: Plaza Palacio, s/n.
Cabra: C/ Juan Valera, 8.
Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.
Lucena: C/ San Pedro, 40.
Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
Montoro: Avda. de Andalucía, 19.
Palma del Río: C/ Santa Ana, 32.
Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Barbara, 13.
Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5.
Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento Administrativo de Apremio.

Acto a notificar

Diligencia de embargo de embargo de sueldos, salarios y pensiones (S.P.)

Órgano responsable de la tramitación:

Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 15075

MUNICIPIO: HOSPITALET DE LLOBREGAT (L') BARCELONA	
Orden	Identificador NIF Nombre del Interesado
1	19351 X3101653B FARSAME MOURAD
MUNICIPIO: ALMEDINILLA CORDOBA	
2	23815 34025328W MALAGON AVILA JOSE JUAN
MUNICIPIO: BAENA CORDOBA	
3	24398 75635654Q SALAMANCA CEBALLOS ANDRES
MUNICIPIO: CABRA CORDOBA	
4	22914 52487771T LEON GRANADOS JUAN
5	22918 52488887N ALCANTARA OSUNA JULIAN
6	24711 30468803J MORALES ANTEQUERA CEPERINO
MUNICIPIO: CARPIO (EL) CORDOBA	
7	17710 42991813Y GARCIA RASO JUAN ANTONIO
MUNICIPIO: CORDOBA CORDOBA	
8	22464 30490970P BLANCO PONCE RAFAEL
9	22482 30509404L SOLDADO PEREZ PEDRO MANUEL
10	22549 30813981F PORTELLANO MERCHAN PEDRO
MUNICIPIO: HORNACHUELOS CORDOBA	
11	23261 30411998H FERNANDEZ HERRADOR ANTONIO
MUNICIPIO: LUCENA CORDOBA	
12	23630 30222715W GONZALEZ GOMEZ ALBERTO
13	25881 34012256V FERNANDEZ PELAEZ FERNANDO
14	26012 34011992Y CORTES JIMENEZ JUAN
15	23345 50605526Y GALVEZ GOMEZ BEATRIZ
MUNICIPIO: MONTEMAYOR CORDOBA	
16	20225 30821477M SANCHEZ TORRES ENRIQUE
MUNICIPIO: MONTILLA CORDOBA	
17	24251 15452797V VALLEJO MOLINA VICENTE ELOY
MUNICIPIO: MONTURQUE CORDOBA	
18	25014 30487237R MONTES GRANADOS MANUEL
MUNICIPIO: PALMA DEL RIO CORDOBA	
19	19440 80117273Q GAMERO EGEEA JOSE MARIA
MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA CORDOBA	
20	25044 34018323N MUÑOZ ROPERO MANUEL
MUNICIPIO: PUENTE GENIL CORDOBA	
21	24503 50603330H LEDESMA SANCHEZ DAVID
22	20188 52485217E LEIVA PACHON DIEGO JESUS
MUNICIPIO: RUTE CORDOBA	
23	22703 34025031G SOLDADO SEVILLA FRANCISCO
24	16690 34012186Q VARGAS SANCHEZ JOSE
MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA MALAGA	
2519531	30202204F ROMERO RUEDA JUAN ANTONIO

Córdoba, a 30 de octubre de 2008.—La Vicepresidenta, Fdo.:
Ángeles Llamas Mata.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 10.970
A N U N C I O

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.
Baena: Plaza Palacio, s/n.
Cabra: C/ Juan Valera, 8.
Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.
Lucena: C/ San Pedro, 40.
Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
Montoro: Avda. de Andalucía, 19.
Palma del Río: C/ Santa Ana, 32.
Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Barbara, 13.
Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5.
Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento Administrativo de Apremio.

Acto a notificar

Diligencia de embargo de embargo de sueldos, salarios y pensiones (S.P.)

Órgano responsable de la tramitación:

Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 15076

MUNICIPIO:	CATRAL	ALACANT/ALICANTE	Orden Identificador	NIF	Nombre del Interesado
	1	26454	B54030705	CONSTRUCCIONES PENAMEDI S L	
MUNICIPIO:	BARCELONA	BARCELONA	2	27617	B62201645 SD BAKIO S L
	3	26820	A60773462	SCHNELLECKE GLOBAL LOGISTICS SA	
MUNICIPIO:	HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')	BARCELONA	4	26337	33223454T FORJAN PAZOS GERMAN
MUNICIPIO:	VILANOVA I LA GELTRU	BARCELONA	5	27463	B63906671 VILA-SPAIT, S.L.
MUNICIPIO:	BRIVIESCA	BURGOS	6	28016	X6544896Q PODINA VASILE
MUNICIPIO:	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ	7	26226	B72047137 CONSTRUCCION LOPEZ VARO 2006 S L
	8	27772	52920797M	FERNANDEZ GUERRERO JOSE MANUEL	
MUNICIPIO:	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	9	26881	B11465077 GLORIA DURAN S L
MUNICIPIO:	ONDA	CASTELLON DE LA PLANA	10	26168	A26037432 ENVASES CARTON, S.A.
MUNICIPIO:	ALMODOVAR DEL CAMPO	CIUDAD REAL	11	26085	B13384573 AGROGANADE CINEG HOYA MORENO S L
MUNICIPIO:	BAENA	CORDOBA	12	26111	30939688L FERNANDEZ BAENA LUIS
MUNICIPIO:	BENAMEJI	CORDOBA	13	27229	B14803068 LA DEHESA PREFABRIC HORMIGON S L
MUNICIPIO:	CARPIO (EL)	CORDOBA	14	25658	B14398465 LARPINT, S.L.
	15	28042	B14500565	CONSTRUCCI ARJONA EL CARPIO, S.L.	
MUNICIPIO:	CORDOBA	CORDOBA	16	28207	B14712772 PUERTO CALATRAVEÑO S L
	17	26669	B14805311	RUBISADIK S L	
	18	28236	30895294S	RIO FERNANDEZ MARIA LUISA DEL	
	19	28180	B14699615	CONST REFORMAS CONTRATAS VALLE	
	20	28181	B14699615	CONST REFORMAS CONTRATAS DELVALLE	
	21	27169	B14593792	84-EXPRESS, S.L.	
	22	25161	30536755T	MURILLO ORTIZ FRANCISCO RAFAEL	
	23	25160	30536755T	MURILLO ORTIZ FRANCISCO RAFAEL	
	24	27811	B14832943	PACTO DESARROLLO Y SERVICIO, S.L.	
	25	26386	G14028658	ASOC CORDOB PARAL CEREBR OT AFECC	
	26	28168	E14293195	HERMANOS PLAZUELO COM.B.	
	27	27940	B14826101	CONSTRUC Y ESTRUCTUR CAZORLA S L	
	28	25920	B14607121	MARMOLES Y GRANITOS S RAFAEL S.L.	
	29	27523	30982061A	CARMONA CONDE PEDRO ANTONIO	
	30	28084	29960615X	PINTOR CAÑADAS JOSE MARIA	
MUNICIPIO:	FERNAN-NUÑEZ	CORDOBA	31	28048	30478429W GONZALEZ ARIZA ALFONSO
	32	28001	30540682V	MARIN PEREZ CUSTODIO	
MUNICIPIO:	FUENTE PALMERA	CORDOBA	33	25608	B14686133 CONSTRUC Y FERRALLA LIDESUR, S.L.
	34	26200	B14766984	MERID DE ELABORADOS DE ACERO S.L.	
	35	26888	B14766984	MERID DE ELABORADOS DE ACERO S.L.	
	36	26625	B14766984	MERID DE ELABORADOS DE ACERO S.L.	
	37	28096	14617035Y	HERMAN SANCHEZ VERONICA	
MUNICIPIO:	LUCENA	CORDOBA	38	28227	B14693766 MUEBLES TEYU S.L
	39	27852	B14548762	EUROYESOS LUCENTINOS SL	
	40	25699	B14802227	METALSAN LUCENTINA SL	
	41	28121	B14335079	HOSTEPROVIAN S.L.	
	42	28177	B14780647	SILLAS GONZALEZ SL	
MUNICIPIO:	MONTORO	CORDOBA	43	26752	30543780X FERNANDEZ LARA JUAN
MUNICIPIO:	MORILES	CORDOBA	44	26058	A14691422 AL-ANDALUZ 2020 S A
MUNICIPIO:	PALMA DEL RIO	CORDOBA	45	28030	30943100G SILLERO ARROYO PEDRO ANTONIO
	46	26645	B13386693	COMPL HOTEL VENTA LA MANCHA, S.L.	
	47	26289	B14816078	SURENKAS SERV INMOBIL FINANCI S L	
	48	26326	B14820252	SERV AGROGANADEROS UNIFICAD SL	
	49	26030	30396297A	TEJADA RODRIGUEZ RAFAEL	
	50	26321	30396297A	TEJADA RODRIGUEZ RAFAEL	
	51	27776	30809333M	FERNANDEZ FUENTES MIGUEL	
	52	27314	30396297A	TEJADA RODRIGUEZ RAFAEL	
MUNICIPIO:	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA	53	28101	B14472039 EXCAV.TRANSP.ARIDOSALTO GUADI,SL
MUNICIPIO:	POSADAS	CORDOBA	54	25807	B14314652 HOSTELCRUZ, S.L.
MUNICIPIO:	POZOBLANCO	CORDOBA	55	25367	75701207L CARMONA MUÑOZ VALENTIN JESUS
	56	28238	30200719V	BRAVO SANTERVAS JOSE ANTONIO	
	57	27198	30477644E	CABRERA AMIAN FRANCISCO JAVIER	
	58	26267	B14629661	TODO CAMPO Y JARDIN, S.L.	
	59	28075	X3965792V	IOVITA IVASCU	
MUNICIPIO:	PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA	60	26440	B14793483 LOPEZ POYATO PINT INDUST Y DECOR
	61	25924	B14743488	GESTION RESIDUOS SERCAM S L LABO	
	62	26075	30462329W	SANCHEZ ARROYO JUAN LUIS	
MUNICIPIO:	PUNTE GENIL	CORDOBA	63	27956	79194354H GRANADO ROLDAN MIGUEL
MUNICIPIO:	RUTE	CORDOBA	64	26157	47252724Y SARMIENTO LOPEZ MARIA LUZ
MUNICIPIO:	VICTORIA (LA)	CORDOBA	65	26663	50069840J CASASOLA LEMUS FRANCISCO JAVIER
MUNICIPIO:	FIGUERES	GIRONA	66	26829	Q1700120G IGLESIA CRISTIA HOGAR DE LA LUZ
MUNICIPIO:	LLAGOSTERA	GIRONA	67	26323	B17798026 REI GIRONA S L
MUNICIPIO:	LOJA	GRANADA	68	27358	52522115M RAMIREZ RODRIGUEZ M* TRINIDAD

MUNICIPIO:	ISLA CRISTINA	HUELVA	69	27564	B21208624 AGRICOLA CUSTODIO S L
MUNICIPIO:	MOGUER	HUELVA	70	27563	F21171541 CABEZO REDONDO S C A
MUNICIPIO:	MANACOR	ISLAS BALEARES	71	25533	42995611D JUAN RIERA GUILLERMO
MUNICIPIO:	JAEN	JAEN	72	27998	25897094Z ARANDA CALVO CARMEN
MUNICIPIO:	TIAS	LAS PALMAS	73	25719	B35836261 TAJARJA INVERSION S L
MUNICIPIO:	MADRID	MADRID	74	28353	A79222709 CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S A
	75	26785	A79389524	SECOR ANDALUCIA S.A.	
MUNICIPIO:	RIVAS-VACIAMADRID	MADRID	76	26672	B13373014 TRANISER OBRAS PUBLICAS S L
MUNICIPIO:	ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA	77	26269	B92300565 INSTALACIONES VEGA MARTINEZ, S.L.
MUNICIPIO:	ANTEQUERA	MALAGA	78	27913	G92578343 JM.MOR GOZALV;MT.MOR GOZ;MJ MOR
	79	27357	G92578343	JM.MOR GOZALV;MT.MOR GOZ;MJ MORE	
	80	26310	G92578343	JM.MOR GOZALV;MT.MOR GOZ;MJ MORE	
	81	27542	B92813864	GLS EXPERTOS EN RESTAURACION S L	
	82	27788	74901510D	SANCHEZ MEDINA PURIFICACION	
	83	27272	25299019P	VARO FUENTES VIRTUDES	
MUNICIPIO:	BENALMADENA	MALAGA	84	25610	B92681642 TB ALMIRAD 21 SL
MUNICIPIO:	COIN	MALAGA	85	26235	33395021X ESPINAR GARCIA PEGO EMILIANO
MUNICIPIO:	ESTEPONA	MALAGA	86	26489	B92405265 LLOBRE SUR S L
	87	27610	B92821297	RESTAURANTE NUEVO IBERIA S L	
MUNICIPIO:	FUENGIROLA	MALAGA	88	27391	B92581750 NAVEGANTE HOLANDES FUENGIROLA 77
MUNICIPIO:	MALAGA	MALAGA	89	26378	B92544873 CONSTRUCCIONES MAINAKE 2004 SL
	90	27354	B91056648	SEMAGESCON SL	
	91	27824	B91056648	SEMAGESCON SL	
	92	27512	A92629062	SEMAGESCON SEGURIDAD S A	
	93	27647	B92826668	SUMINIST FERRETE Y AUTOM AND FERRI	
	94	26352	B29193802	VENTA Y DISTRIBUCION MALAGA, S.L.	
	95	27758	B29665395	CENTRAL MOTOR SPORT MALAGA S L	
	96	26452	B48854798	KENEROVO, S.L.	
	97	26041	B30505887	INTEREMPLO EMPRESA TRABAJO TE,SL	
MUNICIPIO:	MARBELLA	MALAGA	98	25582	B29707742 RESTOGRILL S L
MUNICIPIO:	MIJAS	MALAGA	99	25617	B92836790 FITZ & VEGA 2007 SL
	100	25354	B92836790	FITZ & VEGA 2007 SL	
MUNICIPIO:	BENIEL	MURCIA	101	27343	B30511190 CONSTRUCCIONES UORCONF S L
MUNICIPIO:	ADEJE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	102	28109	39450011C GARCIA DOCAMPO DANIEL
MUNICIPIO:	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	103	27257	28401034J JIMENEZ BARRERA FELISA
MUNICIPIO:	GUILLENA	SEVILLA	104	27926	B91040857 CERRAMIENTOS GUILLENA
MUNICIPIO:	MARINALEDA	SEVILLA	105	26898	52621258H ROMERO NAVARRO MARIANO
MUNICIPIO:	OSUNA	SEVILLA	106	28333	A80364243 CLECE SA
MUNICIPIO:	SEVILLA	SEVILLA	107	28059	B91067454 CONLIPRESS S L
	108	26515	28598507P	PEREZ DELGADO MARIA JOSE	
	109	27327	B91112094	CONTAPIS S L	
	110	28085	B91002113	ZOO RIVAS, S.L.	
MUNICIPIO:	SALOU	TARRAGONA	111	27458	B43654219 TRAVEL NAUTA S L
MUNICIPIO:	NUMANCIA DE LA SAGRA	TOLEDO	112	28025	A45654597 DEL REAL HERVAS RECUENCO P.M,SA
MUNICIPIO:	MANISES	VALENCIA	113	26110	B97938666 SALMARGRUA S L
MUNICIPIO:	PATERNA	VALENCIA	114	27844	E97227433 MONVAL, C.B.
MUNICIPIO:	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	VALENCIA	115	26131	B46170072 RESTAURANTE VICTOR S L

Córdoba, a 30 de octubre de 2008.—La Vicepresidenta, Fdo.:
Ángeles Llamas Mata.

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL**
Núm. 10.971
ANUNCIO

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8.
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.
 Lucena: C/ San Pedro, 40.
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19.
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32.
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Barbara, 13.
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5.
 Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento de Gestión Tributaria.

Acto a notificar

Notificación de Resolución.

Órgano responsable de la tramitación:

Servicio de Gestión Tributaria del ICHL (Departamento de Recaudación General)

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 15077

MUNICIPIO:	ADAMUZ	CORDOBA	Orden Identificador	NIF	Nombre del Interesado
			14	957636	38432170K MEJIAS TOLEDANO MIGUEL
MUNICIPIO:	AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA	4	958471	X1346029T CHAIR HASSAN
MUNICIPIO:	BAENA	CORDOBA	15	960007	30836153F MENDEZ ALCANTARA JOSE ANTONIO
MUNICIPIO:	CAÑETE DE LAS TORRES	CORDOBA	1	960048	46020571D ALITE MARTINEZ VENANCIO
			2	960038	46033162L ARANDA OLMO BARTOLOME
			5	960051	76016733P DIAZ HERNANDEZ MARIA TERESA
MUNICIPIO:	CARDEÑA	CORDOBA	10	959912	33932430R HIDALGO PEREZ ANTONIO
			11	959936	33932430R HIDALGO PEREZ ANTONIO
			12	959933	33932430R HIDALGO PEREZ ANTONIO
			13	959908	33932430R HIDALGO PEREZ ANTONIO
MUNICIPIO:	LUCENA	CORDOBA	6	944035	80129747R GAMIZ CARRERA SUSANA
			8	956482	X6776662B GUERRERO ESPINOZA DANNY JAVIER
			16	956590	34024623X MOLERO GONZALEZ FELIPE
MUNICIPIO:	PALMA DEL RIO	CORDOBA	3	959592	X5934254R ARGUELLO CABRERA MARIA PILAR
			18	959642	30801509R PEREZ VALLECILLO MARIA DOLORES
MUNICIPIO:	PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA	7	960350	X5510771V GREFA MALAVER LUSI DAYSI
			9	934569	70031087C GUILABERT PASAMONTES J L MIGUEL
MUNICIPIO:	MADRID	MADRID	19	959382	318540J VARGAS LEZAMA LEGUIZAMON RAMON
			20	959372	318540J VARGAS LEZAMA LEGUIZAMON RAMON
MUNICIPIO:	COIN	MALAGA	17	959684	X0803645W NILSEN CLAES TRANH

Córdoba, a 30 de octubre de 2008.—La Vicepresidenta, Fdo.: Ángeles Llamas Mata.

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
 LA HACIENDA LOCAL**
 Núm. 10.972
 A N U N C I O

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8.
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.
 Lucena: C/ San Pedro, 40.
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avda. de Andalucía, 19.
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32.
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Barbara, 13.
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5.
 Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación:

Alteración del titular catastral.

Acto a notificar

Notificación Resolución.

Órgano responsable de la tramitación:

Servicio de Gestión e Inspección.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 15078

MUNICIPIO:	MERIDA	BADAJOS	OrdenIdentificador	NIF	Nombre del Interesado
			74	933535	30511069M JIMENEZ GUDIÑO JOSE FRANCISCO
MUNICIPIO:	BARCELONA	BARCELONA	1	960997	30449205B ABAD ESPINAR ANA
			113	759768	B6136183B PITTSBURG TRADE, S.L.
MUNICIPIO:	CERVELLO	BARCELONA	83	942112	6170036X LORENZO PEREZ JUAN
MUNICIPIO:	TERRASSA	BARCELONA	117	927920	39157906S RAMOS GALLART JOSE ANTONIO
MUNICIPIO:	SAN FERNANDO	CADIZ	45	961205	52921956Z DIAZ ALFARO ALBERTO
MUNICIPIO:	CEUTA	CEUTA	11	938751	45080129Z ARAGONES ORTIZ MARIA FLORA
MUNICIPIO:	AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA	35	959036	X1346029T CHAIR HASSAN
			36	935356	X1346029T CHAIR HASSAN
			58	962622	828360S FLORES LUCENA MARIA CARMEN
			84	960924	80142185L LUCENA PALMA RAFAEL
			127	933018	48865562S RUIZ SERRANO FELIX
MUNICIPIO:	ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA	95	925584	30450466F MORENO MEDRANO SOCORRO
MUNICIPIO:	BAENA	CORDOBA	24	944298	26973377N CAMPOS BARBA MANUEL
			87	945920	30818815B MARTIN GOMEZ FRANCISCO
			92	950039	15450738M MONTES RAMIREZ RAUL
			105	942002	30540315H NAVARRO GALVEZ ANTONIO CARLOS
			106	940196	34001939G NUÑEZ ROJANO JOSE ANTONIO
MUNICIPIO:	BENAMEJJI	CORDOBA	23	935727	74616093E CAMPAÑA ROPERO FRANCISCA
MUNICIPIO:	CABRA	CORDOBA	62	949461	48870421K GARCIA RDGUEZ CARRETERO FCO JAVIE
			71	942307	B14491120 IBERTRES ASESORES, S.L.
			76	942386	30484970B JIMENEZ MONTES ANTONIO RAMON
			108	949074	26970671C ORDOÑEZ REYES RAFAEL
			120	959352	75640157B ROLDAN COBOS EMILIA
			121	949210	75640157B ROLDAN COBOS EMILIA
			129	944388	30416157Z SANCHEZ JURADO MANUEL
			137	942053	34029544D VALLE CAMACHO ANGEL MANUEL
MUNICIPIO:	CARLOTA (LA)	CORDOBA	2	960966	75677335K ABAD ESPINAR PILAR
			3	961052	30786411Z ABAD ESPINAR ROSARIO
			14	938650	74911872K BAILEN CRUSAT EVA
			27	938605	B14741441 CARLOTEÑAS DE ENERGIA SLL
			51	961060	30450506R ESPINAR LEPS ANA
			53	922081	B14682033 ESTRUCTURAS CARLOS III S.L.L.
			79	956812	B14619233 LEVERTRAN, S.L.L.
			82	946372	30837709E LOPEZ ROJAS JUAN ANTONIO
			118	925879	80126874A REIFS ESCRIBANO FRANCISCA
MUNICIPIO:	CARPIO (EL)	CORDOBA	61	967073	45740073L GARCIA MATEOS EMILIO
MUNICIPIO:	CORDOBA	CORDOBA	10	920487	30816167P AMIL VACAS DANIEL
			30	960515	30832621V CASADO AGUILERA ANA MARIA
			56	941164	30956276R FERNANDEZ OLIVAN MARIANO
			93	967378	30492521H MORALES HORTELANO MANUEL
			102	936635	44371896C MUÑOZ ROMERO DAVID
			111	929488	29988800C PEREZ HERMOSO PATROCINIO
			125	927789	29847426G RUIZ HIDALGO ASCENSION
			126	927749	29847426G RUIZ HIDALGO ASCENSION
			128	960249	30536410T SANCHEZ CACHINERO JUAN JOSE
MUNICIPIO:	FERNAN-NUÑEZ	CORDOBA	6	921904	30425513D ALCAIDE LOPEZ DIEGO
			41	906520	30722699N CRESPO GOMEZ DOLORES
MUNICIPIO:	FUENTE PALMERA	CORDOBA	18	954584	14636086J BERSABE GAGO MARIO
			57	969691	38433654X FERNANDEZ VILLODRÉS MIGUEL
MUNICIPIO:	HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA	89	963170	30134092K MATEOS CUVILLO PETRA ISABEL
			104	953148	75698309L MURILLO SANCHEZ ANA
			130	927435	36804599E SANCHEZ LOPEZ PURIFICACION
MUNICIPIO:	HORNACHUELOS	CORDOBA	54	933539	B14614127 EXCAVACIO HNOS ROJANO GARCIA, SL
MUNICIPIO:	IZNAJAR	CORDOBA	122	934087	75523566F ROPERO ESPINAR JOSE
MUNICIPIO:	LUCENA	CORDOBA	5	959194	X5559536E ADRIAN CASTAGLIUOLO CARLOS

12	958560	14622163M	ARTES CLAVERIA PAMELA
19	966252	21621099H	BERTELLI CABALLERO CONCEPCION
20	933685	48867380Q	BUJALANCE VARO FRANCISCO
21	941226	50606435H	BURGOS CURIEL FRANCISCO
26	933547	50608184L	CAÑETE RAMIREZ VIRGINIA
33	942928	34014876S	CHACON GOMEZ NICOLAS
37	965087	75654221E	CHICANO ORTIZ MARIA CRISTINA JOSE
39	935529	51636136D	COLLADOS TORRALBO FCO JAVIER
48	957096	52486172B	DIAZ SERRANO MANUEL
50	943705	80119893Z	EGEA NAVARRO MANUEL
52	934117	50603237V	ESTEBAN TORRES JUAN JOSE
67	967192	50608944C	GOMEZ PAREJO ANTONIO JESUS
68	943579	30712897P	GOMEZ RAMIREZ PEDRO
69	934176	74650630J	IBAÑEZ NUÑEZ ANA
72	966723	A14068068	INDUSTRIAS ESPEJO, S.A.
78	957453	B14299390	JOSE JOYERA JOYERA S.L.
90	960911	48868938X	MENDOZA REYES JESUS
94	934493	X7436317A	MORENO ALVAREZ DIANA MILENA
99	930585	B14547160	MUEBLES CORAZON DE JESUS SL
100	944380	B14093777	MUEBLES LOSAN, S.L.
101	940909	30459221E	MUÑOZ CAÑETE ANTONIO FELIPE
103	939228	34018691N	MUÑOZ TORRALBO PEDRO
107	963595	X6462484J	OLIVEIRA OLIVERA WILSON DAEL
109	958322	X4064648L	PAEZ DIAZ LILIANA
110	961656	34029305T	PARRA AGUDO INMACULADA CONCEPCI
112	970239	30709073W	PINO MORALES RAFAEL DEL
119	957312	28495365K	RODRIGUEZ ADORNA MARIA ROSARIO
124	936438	34025587P	RUIZ CARNERERO ENCARNACION
143	959531	30070839H	VICO RUIZ LUCIA
144	957847	X3341946T	ZAHIRI ALISSA
MUNICIPIO: MONTALBAN DE CORDOBA			
91	941911	F1438250I	MONTEAGRO, S.A.T.
132	950157	30428629C	SILLERO GALVEZ BARTOLOME
MUNICIPIO: MONTILLA CORDOBA			
38	935758	B14570873	CJM WORLDWIDE S. L. L.
42	971764	50616930W	CRUZ COUTIÑO ANTONIO
43	941927	75604711P	CRUZ PEREZ FRANCISCO
44	941104	75604711P	CRUZ PEREZ FRANCISCO
77	945615	30826864X	JIMENEZ ROMERO ANTONIO MANUEL
80	945831	75659285A	LOPEZ LOPEZ MANUEL
MUNICIPIO: MONTORO CORDOBA			
22	967373	X4916289Q	BYWATER KEVIN JOHN
MUNICIPIO: NUEVA CARTEYA CORDOBA			
31	941115	30731101L	CASTILLA MOROS JUAN JOSE
32	940962	30731101L	CASTILLA MOROS JUAN JOSE
MUNICIPIO: PALMA DEL RIO CORDOBA			
4	968867	28480195P	ABRIL ARIZA JOSE
7	956304	44372231X	ALCARAZ JIMENEZ JULIO DAVID
8	943724	44361334S	ALGARRADA SANTIAGO FCO JAVIER
46	952692	27750417C	DIAZ CAMPOS ANTONIO
55	943040	B1452343S	EXPLOTAC AGRICOLAS LA PLATA, S.L.
65	936975	30977778K	GOMEZ CAMACHO ESPERANZA
75	942254	30498932N	JIMENEZ HERRUZO CLAUDIO
116	952202	80145757A	RAMIREZ BARRO RAQUEL
123	937598	30948721J	RUIZ BRIONES MIGUEL
135	952412	44372097Z	TABLADA RODRIGUEZ MARIA DEL SOL
MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA CORDOBA			
17	937671	80130202L	BERMUDEZ MALAGON BERNABE
25	921955	X7046929M	CANNON LISA REBECCA
88	934038	39109090M	MARTINEZ GARCIA MANUEL
115	937009	48865454E	PULIDO SORIANO MANUEL
133	925061	X5946688S	STEWART JOSEPH
134	925264	X5946688S	STEWART JOSEPH
MUNICIPIO: PUENTE GENIL CORDOBA			
13	938820	30988555B	AVILES SERRANO ALVARO
15	950229	47807613C	BATILLES CORNEJO PERE
16	950123	47807613C	BATILLES CORNEJO PERE
34	934758	30055126Z	CHACON VILLAFRANCA MARIA JESUS
40	961241	50603638G	CORONADO SILVA JUAN BAUTISTA
138	972292	30927847T	VERGARA REINA MARIA TERESA
139	972269	30927847T	VERGARA REINA MARIA TERESA
140	972258	30927847T	VERGARA REINA MARIA TERESA
141	972264	30927847T	VERGARA REINA MARIA TERESA
142	972205	30927847T	VERGARA REINA MARIA TERESA
MUNICIPIO: RUTE CORDOBA			
59	936429	X1740173Q	FUIOAGA IONEL
63	960713	79221788J	GARCIA TOLEDO MIGUEL ANGEL
85	936797	74850596V	MARIN ARROYO MANUEL
97	950585	30471097F	MORENO RIVAS ANTONIO
114	960764	75673287K	POVEDANO MANGAS GENARO
MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTOS CORDOBA			
49	961623	B14709042	EBALLEENSES PROMOTORES, S.L.
MUNICIPIO: SANTAELLA CORDOBA			
86	936592	B14614523	MARMOLES NTRA SRA DEL VALLE, S.L.
MUNICIPIO: VILLAFRANCA DE CORDOBA CORDOBA			
47	963062	44354225J	DIAZ CANO INMACULADA
131	963564	30540800C	SANCHEZ MENDOZA M* DEL CARMEN
136	939069	30827733M	URBANO CASADO VICENTE
MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA CORDOBA			
60	918298	30103030D	GARCIA CERRO JOSEFA
MUNICIPIO: PALOS DE LA FRONTERA HUELVA			
73	940683	29778625L	JIMENEZ BEJAR JOSE ANGEL
MUNICIPIO: MADRID MADRID			
66	948121	75696106R	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ISIDORA
MUNICIPIO: MOSTOLES MADRID			
70	954383	B82317272	IBERCENTRO MATERIALES ELECTRIC,SL
MUNICIPIO: ESTEPONA MALAGA			
98	954880	52246988G	MORON BENJUMEA EUGENIA ISABEL
MUNICIPIO: CUERVO DE SEVILLA (EL) SEVILLA			
96	960971	53692775B	MORENO MORENO JUAN ANTONIO

MUNICIPIO: ECIJA SEVILLA
9 955555 14637617A ALVAREZ MARTINEZ MARCO ANTONIO

MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALJARAFE SEVILLA
64 959143 B9142467I GARDECASYSBOU, S.L.

MUNICIPIO: SEVILLA SEVILLA
28 917490 A91228924 CARTUJA FINANCIERA ANDALUZA, S.A
29 917496 A91228924 CARTUJA FINANCIERA ANDALUZA, S.A
81 950292 28452945J LOPEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER

Córdoba, a 30 de octubre de 2008.—La Vicepresidenta, Fdo.:
Ángeles Llamas Mata.

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL**
Núm. 10.973
ANUNCIO

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.
Baena: Plaza Palacio, s/n.
Cabra: C/ Juan Valera, 8.
Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.
Lucena: C/ San Pedro, 40.
Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
Montoro: Avda. de Andalucía, 19.
Palma del Río: C/ Santa Ana, 32.
Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Barbara, 13.
Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5.
Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación:

Alta liquidaciones por resolución catastral.

Acto a notificar

Notificación de Resolución.

Órgano responsable de la tramitación:

Servicio de Gestión e Inspección.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 15079

MUNICIPIO:	BENIDORM ALACANT/ALICANTE	OrdenIdentificador	NIF	Nombre del Interesado
		15	946041	75674790Y GUILLEN VACAS GREGORIO
MUNICIPIO: AÑORA CORDOBA				
		4	955292	30401207Z CALERO GOMEZ TOMAS
MUNICIPIO: BAENA CORDOBA				
		29	946073	B14339261 NOVIAS ZARU, S.L.
MUNICIPIO: BENAMEJI CORDOBA				
		9	945994	34012921S CRUZ PONFERRADA DOLORES
MUNICIPIO: BUJALANCE CORDOBA				
		17	947181	30792385P JIMENEZ SERRANO ROSA
MUNICIPIO: CARLOTA (LA) CORDOBA				
		21	930890	30499373Q LOPEZ VEGA RAFAEL
MUNICIPIO: CASTRO DEL RIO CORDOBA				
		7	947333	30973848R CORPAS SANCHEZ JAVIER
MUNICIPIO: FUENTE PALMERA CORDOBA				
		20	941668	30814022W LOPEZ ROVIRA MARIA ESTHER
MUNICIPIO: MONTEMAYOR CORDOBA				
		24	929198	50697162X MATEO DE RUEDA MARIA GUADALUPE
		27	931053	30050136S MORAL GARCIA ANGEL
MUNICIPIO: MONTILLA CORDOBA				
		18	966042	30455061W LOPEZ GOMEZ ROSARIO
MUNICIPIO: MONTURQUE CORDOBA				
		3	941797	48871779E ARJONA AGUILAR FRANCISCO
MUNICIPIO: PALMA DEL RIO CORDOBA				
		6	949635	30809352R CASTRO GONZALEZ FERMIN
		25	930938	28126925H MENDEZ ARCOS DOLORES
		34	949637	52563139C RODRIGUEZ LUBIAN MARIA INMACULADA
MUNICIPIO: POSADAS CORDOBA				
		19	935130	30944166N LOPEZ JIMENEZ OSCAR
MUNICIPIO: POZOBLANCO CORDOBA				
		1	931134	75701797B ALAMEDA VIZCARRO DOLORES MARIA
		2	931157	75701797B ALAMEDA VIZCARRO DOLORES MARIA

8	955218	30207063J	CORREDERA JAUT CATALINA
12	931171	75697647R	FERNANDEZ GONZALEZ PEDRO
23	931247	52531090X	MARTIN ALVAREZ ANTONIO
26	955224	7509966Y	MORA LUNA JESUS
35	931312	80147089R	ROMERO MARQUEZ ANASTASIO
36	931300	75710089T	RUBIO REDONDO SANTIAGO
37	931317	75710089T	RUBIO REDONDO SANTIAGO
38	931314	75704356V	TORRES GUIJO LAURENTINO
39	931301	75704356V	TORRES GUIJO LAURENTINO
MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA			
5	947271	26971395P	CARDACUEL PAREJA FRANCISCO JAVIER
14	973221	50609633L	GARCIA PADILLA PEDRO DAVID
22	946119	52361286S	MARIN ORTIZ FRANCISCO
30	947280	26971315C	POVEDANO RECA JAVIER
31	973368	26972661D	REINA CRUSELLAS JUAN
32	973355	26972661D	REINA CRUSELLAS JUAN
MUNICIPIO: PUENTE GENIL			
10	964570	80148736S	DOMINGUEZ ESTRADA PILAR MARIA
11	965807	50603129R	ESTRADA LOGROÑO EDUARDO
13	965800	80148539W	GALVEZ AGUILAR JOSE ANGEL
16	965817	48869893E	JIMENEZ JIMENEZ JESUS
28	965822	50607718J	MORALES PERALTA SERGIO
33	965815	34020034K	RIVAS MARQUEZ MANUEL

Córdoba, a 30 de octubre de 2008.—La Vicepresidenta, Fdo.:
Ángeles Llamas Mata.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 10.974

ANUNCIO

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.
Baena: Plaza Palacio, s/n.
Cabra: C/ Juan Valera, 8.
Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.
Lucena: C/ San Pedro, 40.
Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
Montoro: Avda. de Andalucía, 19.
Palma del Río: C/ Santa Ana, 32.
Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Barbara, 13.
Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5.
Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación:

Revisión liquidaciones por resolución catastral.

Acto a notificar

Notificación Resolución.

Órgano responsable de la tramitación:

Servicio de Gestión e Inspección.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 15080

MUNICIPIO: BUJALANCO CORDOBA			
OrdenIdentificador	NIF	Nombre del Interesado	
22	900424	29872596N	REQUENA VACAS RAFAEL
MUNICIPIO: CORDOBA			
7	960260	30398230G	GUTIERREZ CANO ANA
MUNICIPIO: DOS TORRES			
27	921659	30159048E	RUIZ LOPEZ CIRIACA
MUNICIPIO: FUENTE PALMERA			
5	941719	30067757H	FALDER DUBLINO ANTONIO
11	941634	75581152R	LORITE MARTIN JOSE
12	941633	75581152R	LORITE MARTIN JOSE
13	941635	75581152R	LORITE MARTIN JOSE
16	956616	29966620N	MARTINEZ ALVAREZ ANTONIO
17	956634	29902351M	MARTINEZ GONZALEZ JOSE
18	941645	75580212G	MORO PISTON ANTONIO
19	941581	29901706G	MOYANO PALMA ISIDRO
21	941708	80125877H	PRADAS JIMENEZ MARIANO
23	941569	75611947E	RIVERO MARTINEZ CANDELARIA

24	941691	30452509A	RODRIGUEZ AGUILAR FRANCISCA
25	941681	30031655A	ROSA MARTIN JOSE
26	941655	30031655A	ROSA MARTIN JOSE
MUNICIPIO: POSADAS CORDOBA			
4	938088	B14390314	DISCONSUR, S. L.
MUNICIPIO: POZOBLANCO			
1	908051	30456671W	ALCAIDE GARCIA AREVALO JOSE JUAN
3	960906	30207210E	CASTILLO DUEÑAS JUAN
MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA			
15	920936	X5141720R	MANNAKEE PAUL
20	921735	52361822E	ORTIZ TORO VICENTE
MUNICIPIO: PUENTE GENIL			
14	900461	75658326X	LUNA TENLLADO JOSE
MUNICIPIO: SANTAELLA CORDOBA			
10	928414	30502796N	JIMENEZ RUIZ ANDRES
28	928404	30525079P	SARCIAT CAÑESTRO ANTONIO
MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA			
6	900338	30175125E	FERNANDEZ ROMERO RAFAEL
8	923187	30104460J	HIGUERA DIAZ TOMAS
9	923188	30104460J	HIGUERA DIAZ TOMAS
MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA			
2	921626	23430541G	ALCONCHEL CRUZ JOSE

Córdoba, a 30 de octubre de 2008.—La Vicepresidenta, Fdo.:
Ángeles Llamas Mata.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 10.975

ANUNCIO

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.
Baena: Plaza Palacio, s/n.
Cabra: C/ Juan Valera, 8.
Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.
Lucena: C/ San Pedro, 40.
Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
Montoro: Avda. de Andalucía, 19.
Palma del Río: C/ Santa Ana, 32.
Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Barbara, 13.
Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5.
Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación:

Baja liquidaciones por resolución catastral.

Acto a notificar

Notificación Resolución.

Órgano responsable de la tramitación:

Servicio de Gestión e Inspección.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 15081

MUNICIPIO: MONTILLA CORDOBA		
OrdenIdentificador	NIF	Nombre del Interesado
1	939294	80112243T GARCIA GARCIA MIGUEL
MUNICIPIO: POSADAS CORDOBA		
2	948685	75612691F SANCHEZ MENGUAL FLORENTINA

Córdoba, a 30 de octubre de 2008.—La Vicepresidenta, Fdo.:
Ángeles Llamas Mata.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 10.976

ANUNCIO

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia

de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8.
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.
 Lucena: C/ San Pedro, 40.
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19.
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32.
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Barbara, 13.
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5.
 Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación:

Baja liquidaciones por resolución catastral.

Acto a notificar

Notificación Resolución.

Órgano responsable de la tramitación:

Servicio de Gestión e Inspección.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 15082

MUNICIPIO:	POSADAS	CORDOBA	Nombre del Interesado
Orden Identificador NIF	2	923192	30436466Z DIAZ GARCIA ANTONIO

MUNICIPIO:	POZOBLANCO	CORDOBA	CORDOBA
1	908051	30456671W	ALCAIDE GARCIA AREVALO JOSE JUAN
MUNICIPIO:	PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
3	920936	X5141720R	MANNAKEE PAUL

Córdoba, a 30 de octubre de 2008.—La Vicepresidenta, Fdo.:
 Ángeles Llamas Mata.

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
 LA HACIENDA LOCAL**

Núm. 10.977

A N U N C I O

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8.
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.
 Lucena: C/ San Pedro, 40.
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19.
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32.
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Barbara, 13.
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5.
 Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 15083

Procedimiento: Alteración del titular catastral

ORGANO: SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN

Orden Identificador NIF

28 978393 52248820L

Nombre del Interesado

MARQUEZ MATA RICARDO

Acto a Notificar

Petición de documentación

Procedimiento: Compensación de deudas

ORGANO: Jefatura de Servicio de Gestión Recaudatoria

16 938182 30791535D

GOMEZ HOYO RAFAELA

Notificación Resolución

Procedimiento: Devolución de ingresos

ORGANO: Jefatura de Servicio de Gestión Recaudatoria

4 885286 74659650V

ALCANTARA LARA JOSE ANTONIO

Notificación Resolución

7 925536 75704232P

CASTRO RUBIO JUAN ANTONIO

Notificación Resolución

19 980502 75695223S

GONZALEZ VIZCAINO ANTON FCO

Requerimiento Documentación

Procedimiento: Oposición a la vía de apremio

ORGANO: Jefatura de Servicio de Gestión Recaudatoria

2 934204 30818330D

AGUERA YUSTE MANUEL

Notificación Resolución

15 962230 34001679C

GARCIA VALENZUELA JOSEFA PILAR

Requerimiento Documentación

36 950560 80119875L

PELAEZ RUIZ ANTONIO

Notificación Resolución

37 964806 28907407H

PONTES JIMENEZ MERCEDES

Notificación Resolución

Procedimiento: Procedimiento concesión beneficios fiscales

ORGANO: Servicio de Gestión e Inspección

1 905560 75701508K

ADELL MARTI FERNANDO

Requerimiento Documentación

21 930335 34023847Q

HIDALGO ARANDA CONSUELO

Notificación Resolución

24 932263 30484970B

JIMENEZ MONTES ANTONIO RAMON

Notificación Resolución

40 953527 50601192L

RAMIREZ BONO MIGUEL ANGEL

Requerimiento Documentación

43 963578 75634883G

RICO MOLINA JOSE LUIS

Notificación Resolución

46 931692 52340264S

ROLDAN CASTRO ANTONIO

Requerimiento Documentación

47 931662 79218442W

RUIZ CASTRO MARIA SIERRA

Requerimiento Documentación

48 966016 X3666077S

SAMPEDRO RODRIGUEZ Mª CARMEN

Requerimiento Documentación

49 846822 75701619V

SANCHEZ DE GRACIA JOSE

Notificación Resolución

Procedimiento: Procedimiento gestión IAE

ORGANO: Servicio de Gestión e Inspección

3 980113 B02368728

ALBACETEÑA DE OBRAS Y SERVICI, S.L.Requerimiento Documentación

30 958300 30413014E

MATA CARRASCO FRANCISCO DE LA Notificación Resolución

Procedimiento: Procedimiento gestión IBI

ORGANO: Servicio de Gestión e Inspección

27 937049 30831182G

MARIN ESPEJO MARIA ANGELES Notificación Resolución

Procedimiento: Procedimiento gestión IVTM

ORGANO: Servicio de Gestión e Inspección

9 949911 34001203G

CUBILLO TRUJILLO MARIA PILAR Notificación Resolución

29 962326 30413014E

MATA CARRASCO FRANCISCO DE LA Requerimiento Documentación

Procedimiento: Procedimiento rectificación sujeto pasivo IBI

ORGANO: Servicio de Gestión e Inspección

5	608889	29938549R	ALGABA ORTEGA JOAQUIN	Notificación Resolución
6	823023	30722108L	BERRAL ARIZA ANTONIO	Notificación Resolución
8	953101	44354544X	CHOFLE JIMENEZ FRANCISCO	Notificación Resolución
10	912955	B14807572	CUESTA DE LA MATA S.L.	Trámite de Audiencia
11	803443	30451156F	DIAZ FERNANDEZ JOSE	Trámite de Audiencia
12	597485	B14390314	DISCONSUR, S. L.	Notificación Resolución
13	590356	Q2821023E	FONDO ESPAÑOL DE GARA AGRARIA (FEGA)	Notificación Resolución
14	953141	30471927D	FRANCO RODRIGUEZ VICENTA	Notificación Resolución
17	744877	30433634B	GONZALEZ ESTEPA RAFAEL	Notificación Resolución
18	779723	75300968A	GONZALEZ NARVAEZ M ^ª DEL CARMEN	Notificación Resolución
20	956856	80121095C	GRANADOS ROLDAN JUAN	Notificación Resolución
22	883588	30446624Y	JIMENEZ BALMON ANTONIO	Notificación Resolución
23	744877	30539001S	JIMENEZ CRESPO SEBASTIAN	Notificación Resolución
25	744301	29856754V	LOPEZ ALGARRADA BELEN	Notificación Resolución
26	863323	27281818T	LOPEZ RIVERA JOSE MANUEL	Notificación Resolución
31	884822	30721305K	MIRANDA SERRANO CELESTINA	Notificación Resolución
32	595661	80113886X	MORAL GONZALEZ MARIA ARACELI	Notificación Resolución
33	961344	75657871S	MOSCOSO GONZALEZ JUAN	Notificación Resolución
34	972883	30427146D	MUÑOZ CORTES EMILIA AMELIA	Trámite de Audiencia
35	740735	30434057C	OSUNA SANCHEZ RAFAEL	Notificación Resolución
38	612862	30800478M	PRIEGO AMOR FELISA ISABEL	Notificación Resolución
39	931594	A14209530	RAFAEL CARMONA E HIJOS, S.A.	Notificación Resolución
41	872557	30185091Y	REY GARCIA FERNANDO DEL	Notificación Resolución
42	872557	30185091Y	REY GARCIA FERNANDO DEL	Notificación Resolución
44	605925	75676211R	RIO POLONIO ANTONIO DEL	Notificación Resolución
50	852128	30454663H	SANCHEZ JIMENEZ RAFAELA	Notificación Resolución
51	852147	30454663H	SANCHEZ JIMENEZ RAFAELA	Notificación Resolución
52	851885	30454663H	SANCHEZ JIMENEZ RAFAELA	Notificación Resolución
53	978498	30945388S	SANGUINO CERVANTES RAFAEL	Requerimiento Documentación
54	950698	A14215636	SIMETAL INDUSTRIAL, S.A.	Notificación Resolución

Procedimiento: Procedimiento sancionador

ORGANO: Servicio de Gestión e Inspección

45 909332 B29003779

RODRIGUEZ E HIDALGO, S.L.

Notificación Resolución

Córdoba, a 30 de octubre de 2008.—La Vicepresidenta, Fdo.:
Ángeles Llamas Mata.**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL**Núm. 10.978
A N U N C I O

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.
Baena: Plaza Palacio, s/n.
Cabra: C/ Juan Valera, 8.
Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.
Lucena: C/ San Pedro, 40.
Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
Montoro: Avda. de Andalucía, 19.
Palma del Río: C/ Santa Ana, 32.
Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Barbara, 13.
Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5.
Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto a notificar

Diligencia de embargos de vehículo (S.P.)

Órgano responsable de la tramitación:

Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 15084

MUNICIPIO:	OrdenIdentificador	NIF	Nombre del Interesado
MUNICIPIO: AGUILAR DE LA FRONTERA			CORDOBA
	1	493875	B14675243 PRIPAL SL
	2	235205	50605310C PULIDO GARCIA DANIEL
MUNICIPIO: ALMEDINILLA			CORDOBA
	3	466158	B14686299 HORMIGONES DECORATIVOS CORDOBE,SL
MUNICIPIO: BAENA			CORDOBA
	4	94671	80136472X GARCIA VALENZUELA JOSE MIGUEL
	5	94671	80136472X GARCIA VALENZUELA JOSE MIGUEL
	6	256324	B14761985 CANOMOTOR BIG CARS, S.L.
	7	248508	80149300G BAENA CASTRO FRANCISCO
MUNICIPIO: BELMEZ			CORDOBA
	8	223102	75707337P GUALDA ROMERO ANGEL LUIS
	9	223102	75707337P GUALDA ROMERO ANGEL LUIS
	10	223102	75707337P GUALDA ROMERO ANGEL LUIS
MUNICIPIO: CAÑETE DE LAS TORRES			CORDOBA
	11	230913	30820144Y MARTINEZ BENITEZ ALFONSO
MUNICIPIO: CARLOTA (LA)			CORDOBA
	12	249772	B14684799 SERVICIOS INTEGRA MONTE ALTO, SL
	13	249772	B14684799 SERVICIOS INTEGRA MONTE ALTO, SL
	14	497357	F14651574 GEMUGIL, S.C.A.
	15	239170	30946003D ROSA ROMERO JUAN MARIA
	16	494575	30820731H PALMA MIRANDA JULIAN
MUNICIPIO: CARPIO (EL)			CORDOBA
	17	497375	B14500565 CONSTRUCCI ARJONA EL CARPIO, S.L.
	18	497375	B14500565 CONSTRUCCI ARJONA EL CARPIO, S.L.
MUNICIPIO: CORDOBA			CORDOBA
	19	62034	30400835X BERRAL BONILLA FRANCISCO
MUNICIPIO: FERNAN-NUÑEZ			CORDOBA
	20	233328	80137162X PEREZ COBOS MARIA JESUS
	21	233328	80137162X PEREZ COBOS MARIA JESUS
	22	233328	80137162X PEREZ COBOS MARIA JESUS
	23	215615	30949163H REYES PRIETO ANTONIO
MUNICIPIO: LUQUE			CORDOBA
	24	217099	B14657571 DECORACIONES GERIFALTE S.L
MUNICIPIO: MONTILLA			CORDOBA
	25	130812	52351001B PERONA SALAS JOSE
	26	130812	52351001B PERONA SALAS JOSE
MUNICIPIO: MONTORO			CORDOBA
	27	200481	30822653P MEMBRIVES ROMERO MIGUEL ANGEL
	28	96846	30547879S YAÑEZ DEL RIO JOSE ANTONIO
	29	225215	30063079D MUÑOZ TERRIN BERNABE
MUNICIPIO: PEDRO ABAD			CORDOBA
	30	242049	B14667356 COMERCIAL CONTENEDO Y ALMACEN,SL
MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA			CORDOBA
	31	259754	B14743488 GESTION RESID SERCAM S L LABORAL
	32	162191	26973699N AGUILERA PEREZ DOMINGO JESUS
	33	93997	33920387X TORO RUFIAN MAXIMO

MUNICIPIO: PUENTE GENIL CORDOBA
 34 34628 75675034C MARQUEZ PALOS JOSE
 35 220141 52484810Y QUERO TEJERO MARIA MERCEDES
 36 247029 77355564D CASASOLA LOPEZ DANIEL
 37 184187 B14488068 DESGUATRANS, S.L.
 MUNICIPIO: VILLA DEL RIO CORDOBA
 38 221042 78687187R ROMERO GUTIERREZ M* DEL CARMEN
 MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA CORDOBA
 39 60814 30194101T COLETO UBEDA PABLO
 Córdoba, a 30 de octubre de 2008.—La Vicepresidenta, Fdo.:
 Ángeles Llamas Mata.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 10.979

A N U N C I O

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación:

Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local:

Baena: Plaza Palacio, s/n. C.P. 14850

Cabra: C/ Juan Valera, 8. C.P. 14940

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17-Bajo. C.P. 14001

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, s/n. C.P.14270

Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P. 14900

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P. 14550

Montoro: Avda. de Andalucía, 19. C.P. 14600

Palma del Rio: C/ Santa Ana, 32. C.P. 14700

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Barbara, 13. C.P. 14200

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5. C.P. 14400

Priego de Córdoba: C/ Cava 1,bajo, locales 18 y 19. C.P. 14800

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento de gestión tributaria. Impuesto Bienes Inmuebles Urbana/Rústica.

Órgano responsable de la tramitación:

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Servicio de Gestión e Inspección Tributaria. (Departamento de Gestión Tributaria)

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. (Ref. 201108-IBI)

MUNICIPIO: BELALCÁZAR (Córdoba)
 NOMBRE DEL INTERESADO DNI/NIF REF./EXP. ACTO A NOTIFICAR
 García Torrero, Antonio 30191785F 951499Solicitud documentación
 MUNICIPIO: LUQUE (Córdoba)
 Rueda Luque, Aurora 80135119Z 961105Solicitud documentación
 Córdoba, a 31 de octubre de 2008.—La Vicepresidenta, Fdo.:
 Ángeles Llamas Mata.

AYUNTAMIENTOS

ZUHEROS

(Corrección de error al núm. 11.777/2005)

Don Jesús María de Prado Martínez de Anguita, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 224, de fecha 31 de diciembre de 2005, aparece publicado el edicto de esta Alcaldía por el que se publica la aprobación definitiva de la Ordenanzas Fiscales, Núm. 29, Ordenanza No fiscal Reguladora de la Prestación compensatoria por el uso y el aprovechamiento de carácter excepcional del Suelo no Urbanizable y en su artículo 5, apartado 4, línea tercera dice de Luque al Plan Ciudad 21 y debe decir «de Zuheros al Plan Ciudad 21.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuheros, 21 de noviembre de 2008.— El Alcalde, Jesús María de Prado Martínez de Anguita.

CÓRDOBA

Dirección General de Hacienda

Órgano de Gestión Tributaria

Departamento de Recaudación

Núm. 10.896

Citación para notificar por comparecencia actos de la recaudación municipal

Don, Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en su domicilio fiscal a pesar de haber sido intentada por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley y 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por si o por medio de representante en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/.Capitulares nº 1 en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

REFERENCIA	EXPTE.	AG	INTERESADOS	DNI	Relación con el Deudor	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
272103	- 20/10/08	200201763	220 AGUILERA ROMERO ALICIA	28752585D	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272095	- 20/10/08	200801780	380 ALBA ALGUACIL JOSE ANTONIO	30540611S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272081	- 20/10/08	200700227	500 ALMAGRA GESTIONES INMOBILIARIA	B14635858	DEUDOR	TRASLADO COMUNICACIÓN
272082	- 20/10/08	200700227	500 ALMAGRA GESTIONES INMOBILIARIA	B14635858	DEUDOR	TRASLADO COMUNICACIÓN
272106	- 20/10/08	200209405	250 BARBERO DIAZ JOSE	29990014S	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
272079	- 20/10/08	200002817	330 BERMUDEZ GARCIA FRANCISCO	030803177	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272116	- 20/10/08	200700277	370 CABEZUELO EXPOSITO DAVID	44358486L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272092	- 20/10/08	199921495	330 CABRERA JIMENEZ FERNANDO	45074577M	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272105	- 20/10/08	200800180	250 CARP Y EBANIST GOMEZ LOPEZ, S.	B14714599	EMPRESA DEUDORA	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
272073	- 20/10/08	200800368	330 CASTRO CARMONA MARIA DEL ROCIO	030971582	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272109	- 20/10/08	200500012	250 COLQUIDE FONDO DE PENSIONES	B80043037	EMPRESA DEUDORA	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
272096	- 20/10/08	200801780	380 CORTES MEDRAN M CARMEN	30548480H	DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
272071	- 20/10/08	E-VOL-EJE 0	CHASTANG MARTIN JOSE ALBERTO	30525995G	DEUDOR	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
272089	- 20/10/08	E-VOL-EJE 0	CHELE CHAVEZ ESTRELLA NORMA	X3965696J	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
272075	- 20/10/08	E-VOL-EJE 0	DIAZ FERNANDEZ CRISTINA RAFAEL	030945020	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
272118	- 20/10/08	200502677	200 ESPADERO URBANO DOLORES	30461333H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272112	- 20/10/08	E-VOL-EJE 0	ESTRADA VILLODRE JUAN	30737037K	DEUDOR	DENEGACION DE PLAZOS
272084	- 20/10/08	200603182	200 EXPOSITO MOTIÑO JUAN	04436611L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272120	- 20/10/08	200603374	350 FERNANDEZ MUÑOZ CARLOTA	30949552Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272094	- 20/10/08	199602617	330 FLORES CASTRO FRANCISCO	30029270X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272083	- 20/10/08	E-VOL-EJE 0	GALINDO CABALLERO ANTONIO	30946043A	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
272070	- 20/10/08	200603997	360 GARRIDO BENAVENTE RAFAEL	44357262Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
272110	- 20/10/08	200005647	250 GOMEZ MUDARRA MARIA DEL CARMEN	30531604R	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272076	- 20/10/08	E-VOL-EJE 0	GODOY ROMERO CONCEPCION	30006521P	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
272121	- 20/10/08	200706745	200 GUTIERREZ CASTRO MARIA DOLORES	30794047Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272072	- 20/10/08	199800674	370 HERRERA HERRERA ANA MARIA	30453997L	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
272091	- 20/10/08	200506495	200 LUISA FERNANDEZ LOPEZ		CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
272119	- 20/10/08	200614421	200 LUQUE SUAREZ ALVARO	30530539V	DEUDOR	REQUE. INGRESO DEUDA

272101	- 20/10/08	E-VOL-EJE	0	MARIN FERREIRA RAFAEL	30948751C	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
272085	- 20/10/08	199702625	370	MATA LOPEZ JUAN DE DIOS	30441405P	DEUDOR	REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
272066	- 20/10/08	E-VOL-EJE	380	MIGUEL MARISCAL, S.L	B14568018	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272078	- 20/10/08	E-VOL-EJE	0	MORALES LEON VIRGINIA	44353021M	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
272117	- 20/10/08	200109491	200	MORENO CBAQUEBAS ANTONIO JESU	45742490C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272111	- 20/10/08	E-VOL-EJE	0	OSUNA RODA JOSE	30500735K	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
272093	- 20/10/08	200803097	330	PALACIOS MARTINEZ ANTONIO	28578682D	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272097	- 20/10/08	199907516	360	PATIÑO PAEZ MANUEL	29813310C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272098	- 20/10/08	199907516	360	PATIÑO PAEZ MANUEL	29813310C	DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
272113	- 20/10/08	199504113	260	PEREZ LOPEZ MANUELA	30058368J	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272099	- 20/10/08	200615792	380	PEREZ NAVARRO EMILIO	30409419S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272100	- 20/10/08	200600130	200	RAFAEL AGUADO CABALLERO	ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD DEUDREQUE.	ADMINISTRADOR DESIGNE B	
272115	- 20/10/08	200610036	200	RAFAELA VELASCO CUENCA	30506504V	CÓNYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
272090	- 20/10/08	200506495	200	RAMIREZ MARIN JUAN	29882550F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272122	- 20/10/08	199603383	200	REYES CASTRO LEOPOLDO	27224750H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272107	- 20/10/08	200401413	250	REYES PLANTON IVAN DE LOS	45735298M	DEUDOR	REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
272104	- 20/10/08	200100702	250	RODRIGUEZ ROMERO RAFAEL	44357266H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272080	- 20/10/08	200608791	320	ROMERO PEREZ MERCEDES	30406918K	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272063	- 20/10/08	E-VOL-EJE	0	RUIZ RUIZ RAFAEL JOSE	30524887T	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
272108	- 20/10/08	199500038	250	SANCHEZ CASTRO RAFAEL	30448895T	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
272087	- 20/10/08	200800562	200	SARO EGUILIOR MARIA DOLORES	02010288L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272086	- 20/10/08	199912460	370	SEGADO OCHOA MANUEL	30427979Z	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
272069	- 20/10/08	200705175	360	SOTELO BONILLA JESUS	30508446G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
272102	- 20/10/08	E-VOL-EJE	0	TORCUATO REYES ANTONIO	30519580Y	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
272077	- 20/10/08	E-VOL-EJE	0	TRUJILLO GONZALEZ RAFAELA	30974424W	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
272064	- 20/10/08	199801018	200	VALDERRAMA AMAYA JOSE	30473435E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272114	- 20/10/08	200610036	200	VARGAS RUIZ JOAQUIN	30458448P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272067	- 20/10/08	199900768	320	VARO SANCHEZ ENRIQUETA	30803278E	INTERESADA EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
272068	- 20/10/08	199900768	320	VARO SANCHEZ MARIA ROSARIO	30830693K	INTERESADA EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
272074	- 20/10/08	200617409	330	VILLENA CABALLERO PEDRO ANTONI	30408159C	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272088	- 20/10/08	200800187	380	WSODRE SL	B14741433	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE

En Córdoba, a 30 de octubre de 2008.— El Jefe del Departamento de Recaudación, Fdo.: Juan Carlos Soriano Moyano.

**Dirección General de Hacienda
Órgano de Gestión Tributaria
Departamento de Recaudación
Núm. 11.142**

Citación para Notificar por Comparecencia Actos de la Recaudación Municipal

Don, Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en su

domicilio fiscal a pesar de haber sido intentada por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley y 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por si o por medio de representante en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/.Capitulares nº 1 en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

REFERENCIA	EXPT.	AG.	INTERESADOS	D.N.I.	RELACION CON EL DEUDOR	ACTUACION A NOTIFICAR
272428	- 05/11/08	200500714	200	ABAD ROSALES BERNARDO	30503024X	DEUDOR/A REQUE. INGRESE DEUDA
272725	- 05/11/08	199800766	330	ACASUSO DIAZ MIGUEL ANGEL	30458125F	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272229	- 05/11/08	199911663	200	AGUAYO BERNIER MARIA CRUZ	30402474Q	DEUDOR/A REQUE. INGRESE DEUDA
272261	- 05/11/08	200700972	0	AGUILAR MARTINEZ JOSE	30505191S	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272292	- 05/11/08	200700976	0	AGUILAR MORAL MARIA CARMEN	30806940G	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272291	- 05/11/08	200801179	0	AGUILAR MORALES ANTONIO	30400026Y	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272290	- 05/11/08	200700977	0	AGUILAR PEREZ MANUEL	30541738S	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272251	- 05/11/08	200610988	330	AGUILAR RIDER MARIA ANTONIA	44356535T	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272588	- 05/11/08	200700980	220	AGUILAR SERRANO CANDIDO	30405802D	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272540	- 05/11/08	200201763	220	AGUILERA ROMERO ALICIA	28752585D	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272225	- 05/11/08	200600556	360	ALBA GRANADOS SL	B14117907	DEUDOR/A REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272289	- 05/11/08	199913146	0	ALBA YEPES RAFAELA	30447287W	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272445	- 05/11/08	200701014	0	ALCAIDE VELASCO ALFREDO	44372012K	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272288	- 05/11/08	200701017	0	ALCALDE BANCALERO FERNANDO	30805245B	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272226	- 05/11/08	200500884	360	ALCARAZ MARTINEZ RAFAEL	30495488H	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272614	- 05/11/08	200108957	250	ALFARO MUÑOZ FRANCISCO	30827837V	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272173	- 05/11/08	200108957	250	ALFARO MUÑOZ FRANCISCO	30827837V	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272214	- 05/11/08	200800152	320	ALFONSO CABRERA MORENO Adminis	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO REQUE. ADMINISTRADOR DESIGNE B
272199	- 05/11/08	200602522	330	ALFONSO MANUEL JIMENEZ ROLDAN	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO REQUE. ADMINISTRADOR DESIGNE B
272433	- 05/11/08	200611095	330	ALMAGRO AGUILAR RAFAEL	30060536L	DEUDOR/A REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272170	- 05/11/08	200400222	250	ALMAGRO GORDILLO ANGEL ALFONSO	30787189X	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272613	- 05/11/08	200400222	250	ALMAGRO GORDILLO ANGEL ALFONSO	30787189X	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272287	- 05/11/08	200600684	0	ALMEDINA NAVARRO CARMEN	29822988S	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272533	- 05/11/08	200705837	330	ALMENA ARRABAL M* DOLORES	31000384H	DEUDOR/A REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272286	- 05/11/08	200705841	0	ALONSO COVEÑAS LUIS MARIA	31651646N	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272530	- 05/11/08	200701044	330	ALONSO FALCON JOSE PABLO	30797938H	DEUDOR/A REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272571	- 05/11/08	199917925	360	ALONSO JURADO DANIEL VICTOR	30526319Y	DEUDOR/A REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
272285	- 05/11/08	200708093	0	ALONSO LOPEZ AMADOR	30531562M	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272272	- 05/11/08	200705846	0	ALONSO ROJANO ANGEL LUIS	30834700A	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272283	- 05/11/08	200705847	0	ALONSO ROMERA FRANCISCO	29929402P	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272267	- 05/11/08	200200572	320	ALUPER S-21 SL	B14511182	DEUDOR/A REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
272294	- 05/11/08	200801180	0	ALVAREZ GOMEZ MANUEL RAFAEL	30401035A	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272568	- 05/11/08	199915916	330	ALVAREZ PUCHOL MARIA RAFAELA	30476870F	DEUDOR/A REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
272280	- 05/11/08	200600808	0	ANERI MOLINA JOSE LUIS	44360977A	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272215	- 05/11/08	199900854	220	ANTONIO RUZ ESPINOSA, ADM. DE	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
272679	- 05/11/08	200600391	310	AÑÓN GARCIA ALFREDO	30043106T	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272481	- 05/11/08	200802557	0	ARAGON ALVAREZ JESUS	45740167K	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272714	- 05/11/08	200501058	370	ARANDA MOREJON FRANCISCO JAVIE	50799228W	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272259	- 05/11/08	200801868	0	ARANDA MORENO ANTONIO	30790504J	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272241	- 05/11/08	200600919	0	ARIZA LUQUE RAFAEL	30038003A	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272249	- 05/11/08	200708241	0	ARJONA SANCHEZ EMILIO	45735008Z	DEUDOR/A NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272406	- 05/11/08	200700810	380	ARMENTA BEJARANO MAGDALENA	29828793R	DEUDOR/A REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN

272238	-	05/11/08	200705912	ARRIBAS NEVADO RAFAEL	80130765F	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS	
272581	-	05/11/08	199904970	230 ARROYO IZQUIERDO JOSE LUIS	30514931A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS	
272237	-	05/11/08	200801683	0	ARROYO MORALES ANTONIO	30524067P	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272438	-	05/11/08	200300437	330	ARROYO MURILLO JOSE MANUEL	30811583R	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUD.	VALORACION	REALIZ	
272752	-	05/11/08	199918667	370	ARROYO OCAÑA MANUELA	30541777P	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272236	-	05/11/08	200701196	0	AVILA DIAZ ANTONIO ANGEL	30805148Y	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272233	-	05/11/08	200801395	0	AVILES PEÑA JUAN CARLOS	30457925Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272132	-	05/11/08	E-VOL-EJE	0	AYALA GOMEZ MANUEL	30547870Y	RECURRENTE	TRASLADO	RESOLUCION	TESORERO		
272247	-	05/11/08	200701203	0	AYLLON CASTRO BARBARO	X3199755H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272234	-	05/11/08	200708318	0	BAENA PORCEL MANUEL JESUS	30548679X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272235	-	05/11/08	200801742	0	BALASTEGUI CASASOLA RAFAEL	30533820D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272240	-	05/11/08	200601092	0	BALLESTER FAJARDO JOAQUINA	30985563D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272243	-	05/11/08	200802635	0	BARBANCHO CORNEJO JORGE MANUEL	52563195F	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272164	-	05/11/08	200209405	250	BARBERO DIAZ JOSE	29990014S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272612	-	05/11/08	200209405	250	BARBERO DIAZ JOSE	29990014S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272704	-	05/11/08	200801163	0	BARRENA SOLANO MARCELINO	30395294N	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272245	-	05/11/08	200611408	0	BARRERO EGEA FRANCISCO JAVIER	44352304R	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272686	-	05/11/08	200701245	900	BARRIO LORITE SANTIAGO MANUEL	30801569S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272689	-	05/11/08	199903142	380	BASCON GOMEZ JULIA	29995591A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272124	-	05/11/08	200400525	370	BATISTA VARGAS ANTONIO	08015603Z	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272177	-	05/11/08	200708410	350	BELMONTE VIGUERA LORDES	30532757G	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	INMUEBLE	
272246	-	05/11/08	200705990	0	BELLO GONZALEZ ANTONIO	30964240F	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272431	-	05/11/08	200009539	330	BELLO GONZALEZ MARIA DEL CARME	44370094N	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272467	-	05/11/08	199602242	330	BENITEZ DE LA FUENTE CRISTOBAL	30934945Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	VEH
272673	-	05/11/08	200611464	250	BENITEZ HIDALGO ANTONIO	30452498S	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT	
272163	-	05/11/08	200611464	250	BENITEZ HIDALGO ANTONIO	30452498S	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT	
272248	-	05/11/08	199921432	0	BENITEZ MEDIAVILLA BELEN	44368459X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272681	-	05/11/08	200706000	0	BENITEZ SOLA ROSARIO	30510110N	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272239	-	05/11/08	200701293	0	BENZAL DIAZ ANTONIO	30402396F	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272231	-	05/11/08	199919513	0	BERMUDEZ CORTES ISABEL	30795506G	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272228	-	05/11/08	200201217	0	BERMUDEZ LUQUE ENRIQUE	03097808S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272569	-	05/11/08	200005613	210	BERMUDEZ MANZANO JOSE	30527564D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	VALORACION	VEHI	
272503	-	05/11/08	199919830	370	BERMUDEZ MANZANO MANUELA	30803995A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	INMUEBLE	
272279	-	05/11/08	200803193	0	BERNAD SIERRA FERMIN	30823053V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272379	-	05/11/08	200701302	0	BERNAL GOMEZ ROSARIO	75637777T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272365	-	05/11/08	200801438	0	BLANCO CORTES FRANCISCO	30469372F	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272364	-	05/11/08	200601365	0	BLANCO LOPEZ RAFAEL	30392170Q	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272363	-	05/11/08	200601368	0	BLANCO MOYANO ANGEL	29806246V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272421	-	05/11/08	200611526	360	BLANQUE LOPEZ ANTONIO	30498384Q	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	ENTREGUE	EL	VEHI
272595	-	05/11/08	200216164	200	BODOQUE ORTIZ MATILDE	30965553D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272143	-	05/11/08	200216164	200	BODOQUE ORTIZ MATILDE	30965553D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272256	-	05/11/08	200601393	340	BOENTE RANCHAL ARACELI	30488134R	DEUDOR/A	REQUE.	TITULOS	DE	PROPIEDAD	
272397	-	05/11/08	200501487	330	BONO GIL SILVIA MARIA	44364966J	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272724	-	05/11/08	200501487	330	BONO GIL SILVIA MARIA	44364966J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272422	-	05/11/08	200601418	330	BORJA SANCHEZ RAFAEL	30480486G	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272701	-	05/11/08	200501492	360	BORRAJO PEÑALVER EUSEBIO	00778830G	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	VEH
272362	-	05/11/08	200708553	0	BRETONES FRIAS MARIA ISABEL	30512717C	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272317	-	05/11/08	200802373	0	BUENO BENETE RAFAEL	39663147S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272360	-	05/11/08	200601480	0	BUJALANCE SANCHEZ JOSE MARIA	30482329S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272391	-	05/11/08	200601493	320	BUYO HERNANDEZ FEDERICO JOSE	33510982M	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272281	-	05/11/08	200809989	0	CABALLERO MORENO MIGUEL	30019924M	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272140	-	05/11/08	199901789	200	CABELLO CALZADO RAFAEL	30034519S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272358	-	05/11/08	200800939	0	CABELLO MENGUAL RAFAEL	29995784N	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272357	-	05/11/08	200803215	0	CABELLO MORENO MARIA DOLORES	30530362R	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272356	-	05/11/08	200501620	0	CABELLO SANCHEZ ALEJANDRO	30409153W	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272427	-	05/11/08	200700277	370	CABEZUELO EXPOSITO DAVID	44358486L	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	VEH
272343	-	05/11/08	200701407	0	CABRERA FERNANDEZ FRUCTUOSO	75693764M	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272354	-	05/11/08	200708660	0	CADENAS MATEO FRANCISCA	44353760P	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272366	-	05/11/08	200706095	0	CADIZ LUQUE JOAQUIN	30440734G	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272352	-	05/11/08	200708669	0	CALDERON MORENO JOSE LUIS	30500655X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272459	-	05/11/08	200802781	220	CALIFATO SERVICIOS E INSTALACI	B14469274	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272351	-	05/11/08	200701437	900	CALVO AGREDDANO JOSE LUIS	45736172M	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272350	-	05/11/08	200801250	0	CALVO OLMO RAFAEL	30418625X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272349	-	05/11/08	200708701	0	CALZADA ORTIZ JOSE	75380340W	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272348	-	05/11/08	200800665	0	CALLADO AGUERA ROSA MARIA	25918484Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272347	-	05/11/08	200708687	0	CALLEJAS MORA RAFAEL	45747487G	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272346	-	05/11/08	200601731	0	CAMACHO BUENOSVINOS BARBARA AN	30449654T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272345	-	05/11/08	200802503	0	CAMACHO GONZALEZ MANUEL	44370042Y	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272377	-	05/11/08	200701444	0	CAMACHO MARQUEZ MARIA DEL CARM	30982322B	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272353	-	05/11/08	200708717	0	CAMARA CARRASCO DAVID	30817992Q	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272355	-	05/11/08	200801080	0	CAMPAÑA GARCIA MARIA CARMEN	30057637H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272188	-	05/11/08	200803220	200	CAMPO VAZQUEZ RAFAEL DEL	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE.	INGRESE	DEUDA		
272192	-	05/11/08	200803220	200	CAMPO VAZQUEZ RAFAEL DEL	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE.	INGRESE	DEUDA		
272389	-	05/11/08	199910578	0	CAMPOS ALBALA JUAN ANTONIO	30055091V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272388	-	05/11/08	200801012	0	CANO ALBARRACIN MIGUEL	30032395F	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272387	-	05/11/08	200706138	0	CANO TRILLO ANTONIO	30529821N	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272401	-	05/11/08	200611815	320	CANSINO POLONIO JOSE	29925521Z	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272414	-	05/11/08	200611816	210	CANSINO POLONIO RAFAEL	29951068R	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	NO	CUMPLE	PLAZOS
272386	-	05/11/08	200801353	0	CANTARERO SANCHEZ MARIA JOSEFA	30443033A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272385	-	05/11/08	200800833	0	CAÑAS SOLAZ LUCIA	29873954J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272255	-	05/11/08	200202143	340	CAÑERO MARIN ANTONIO	29933556E	DEUDOR/A	REQUE.	TITULOS	DE	PROPIEDAD	
272531	-	05/11/08	200701372	200	CAÑETE CHECA LUIS	45749925G	DEUDOR/A	REQUE.	INGRESE	DEUDA		
272384	-	05/11/08	200708596	0	CAÑETE VIDAUZZETA VICTORIA	30507367Y	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272383	-	05/11/08	200801491	0	CAPARROS GARCIA MARIA DEL CARM	30487141C	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272382	-	05/11/08	200801090	0	CAPITAN MOYA FRANCISCO	30061362V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272381	-	05/11/08	200708797	0	CARA MORALES DANIEL ANTONIO	30827833J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272584	-	05/11/08	200501827	310	CARMONA GUTIERREZ NATALIA	30971575M	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272715	-	05/11/08	200800180	250	CARP Y EBANIST GOMEZ LOPEZ, S	B14714299	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT	
272146	-	05/11/08	200701511	220	CARPIO CHACON DOLORES	29824497Y	DEUDORA	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	VEH
272728	-	05/11/08	199911229	340	CARRASCO DIAZ MARTINA	30192819Y	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272380	-	05/11/08	200708856	0	CARRASCO GARCIA GEMA MARIA	03096845S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272367	-	05/11/08	200701514	0	CARRASCO GUTIERREZ REMEDIOS	29844423Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272378	-	05/11/08	200801603	0	CARRASCO LEON SALVADOR	30511939R	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272403	-	05/11/08	200800755	320	CARRASCO RUIZ JOSE	29814653Z	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272471	-	05/11/08	200701525	330	CARRILLO CASTRO JUAN	26202825Y	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272580	-	05/11/08	199805303	230	CASADO JURADO PEDRO PABLO	30412157Q	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272390	-	05/11/08	200708915	0	CASTAÑO MAÑAS FRANCISCO	30829778A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272611	-	05/11/08	200700293	250	CASTILLA LENDINES MANUEL	29906495D	DEUDOR					

272172	-	05/11/08	200700293	250	CASTILLA LENDINES MANUEL	29906495D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272173	-	05/11/08	200602111	0	CASTILLEJO ORTEGA PEDRO	45741260X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272712	-	05/11/08	200602156	0	CASTRO BORREGO ANTONIO	45739910V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272683	-	05/11/08	200800368	330	CASTRO CARMONA MARIA DEL ROCIO	030971582	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL VEH
272376	-	05/11/08	200706233	0	CASTRO COBACHO FRANCISCO	30517462G	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272711	-	05/11/08	200706234	0	CASTRO FERNANDEZ ELIZABET	30975377N	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272375	-	05/11/08	200800887	0	CASTRO GUALDA JOSE	29939002V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272594	-	05/11/08	199916336	200	CASTRO GUERRERO MARIA ENCARNAC	30490366W	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272148	-	05/11/08	199916336	200	CASTRO GUERRERO MARIA ENCARNAC	30490366W	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272587	-	05/11/08	200401119	220	CASTRO HERNANDEZ JOSEFA	030964332	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272282	-	05/11/08	200701579	220	CASTRO HUERTAS ANTONIO JOSE	30071380F	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272723	-	05/11/08	200600097	330	CASTRO MANZANO JOSE MANUEL	030834092	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272374	-	05/11/08	199907370	0	CASTRO MORALES MARIA	29804380Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272710	-	05/11/08	200708992	0	CASTRO PEREZ RAFAEL	30519773S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272373	-	05/11/08	200803268	0	CASTRO REYES MARIO ALB	030981473	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272372	-	05/11/08	200803430	0	CASTRO RODERO FRANCISCO	29951507X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272371	-	05/11/08	200701590	0	CASTRO TORRES RAFAEL	30540167P	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272370	-	05/11/08	200800431	0	CATALAN GUTIERREZ MAGDALENA	045736485	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272709	-	05/11/08	200709009	0	CAZALLA HERNANDEZ ALPONSO	44355325D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272284	-	05/11/08	200802842	220	CB EL TABLERO	E14446199	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272419	-	05/11/08	200617595	360	CB LAVADERO BUENAVISTA LAS M.M	E14618581	DEUDOR/A	REQUE.	INGRESE	DEUDA	
272369	-	05/11/08	200612107	0	CEBRIAN ALARCON EDUARDO	30990287H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272368	-	05/11/08	200701600	0	CEBRIAN PERALES MANUEL	30456629Y	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272331	-	05/11/08	200701601	0	CEBRIAN SANCHEZ INMACULADA	30509434A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272296	-	05/11/08	200709024	0	CELIS GARZON HECTORALVARO	X5159907J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272708	-	05/11/08	200706261	0	CEREZO CABALLERO JOSE	30517908H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272344	-	05/11/08	200612126	0	CERRATO CAÑERO YOLANDA	030981118	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272760	-	05/11/08	199915964	350	CERVANTES LOPEZ GINES RAFAEL	30478317M	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272316	-	05/11/08	199919707	0	CERVELLO CORTES EMILIO	30799892V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272166	-	05/11/08	200205146	250	CEULAR MARTIENZ OSCAR	30800528D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272610	-	05/11/08	200205146	250	CEULAR MARTINEZ OSCAR	30800528D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272676	-	05/11/08	200001131	370	CLUB JUVENTUD DE CORDOBA	G14027189	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT
272315	-	05/11/08	199905197	0	COBACHO GONZALEZ MARIA JOSEFA	30530086R	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272254	-	05/11/08	200406187	220	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H14445555	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272492	-	05/11/08	200700898	200	COMUNIDAD DE VECINOS	H14421556	DEUDOR/A	REQUE.	INGRESE	DEUDA	
272411	-	05/11/08	199801284	330	CONTRERAS ARJONA LUIS MIGUEL	30545740S	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272314	-	05/11/08	200709159	0	CORDOBA CABELLO JUAN	38438592A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272675	-	05/11/08	199700644	230	CORDOBA IMPOR-EXPORT S L	B14117360	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT
272197	-	05/11/08	199301765	340	CORETRANS, S.L.	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	PETIC.	INFORME	SALARIO	EMPRESA
272313	-	05/11/08	200701727	0	CORPAS ORTIZ AURORA	30410277E	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272218	-	05/11/08	200001227	340	CORRAL GONZALO JOSE LUIS DEL	00396513Q	DEUDOR/A	REQUE.	TITULOS	DE PROPIEDAD	
272478	-	05/11/08	200502271	330	CORRALIZA DIAZ RAFAEL FRANCISC	30525580A	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272312	-	05/11/08	200706342	0	CORTES CAMPOS ANTONIO MIGUEL	30493765C	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272311	-	05/11/08	200709216	0	CORTES RADA RAFAEL MANUEL	45886457P	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272455	-	05/11/08	200502292	320	CORTES SANTIAGO MANUEL	30476707M	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL VEH
272150	-	05/11/08	200206591	200	CRECSPAN S A	A08929630	DEUDOR	REQUE.	INGRESE	DEUDA	
272310	-	05/11/08	200801826	0	CRESPO MORENO JUANA	30724281F	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272454	-	05/11/08	200612361	320	CRUZ ALONSO JOSE MANUEL	30804250M	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL VEH
272309	-	05/11/08	200709276	0	CRUZ RODRIGUEZ FRANCISCA	801195716	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272264	-	05/11/08	200801566	220	CRUZ SANTIAGO MARIA CONCEPCION	30504223J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	INMUEBLE
272574	-	05/11/08	200801566	220	CRUZ SANTIAGO MARIA CONCEPCION	30504223J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272265	-	05/11/08	200801566	220	CRUZ SANTIAGO MARIA CONCEPCION	30504223J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	INMUEBLE
272308	-	05/11/08	200801383	0	CUADRADO JURADO AURELIO ALBERT	30455273F	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272295	-	05/11/08	200502374	0	CUBERO NAVARRO ASUNCION	30444976Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272306	-	05/11/08	200701782	0	CUENCA HERENCIA ANGEL	30482849Y	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272563	-	05/11/08	200709062	0	CHASTANG MANZANARES ALVARO	30814171J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272318	-	05/11/08	200709069	0	CHAYPA SL	B14365761	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272304	-	05/11/08	200701627	0	CHICANO NAVARRO DANIEL	53366521N	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272416	-	05/11/08	200706391	200	DE LA HABA CRUZ JUAN MANUEL	30998482W	DEUDOR/A	REQUE.	INGRESE	DEUDA	
272303	-	05/11/08	200709364	0	DELGADO RUBIO ANTONIO	305045854	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272302	-	05/11/08	200803349	0	DELGADO VILCHEZ MARIA DOLORES	30536805G	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272585	-	05/11/08	200204214	220	DIAZ BARRANCO DANIEL	30505857Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272301	-	05/11/08	200709385	0	DIAZ FLORES JOAQUIN	31996690X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272434	-	05/11/08	200401482	330	DIAZ NOTARIO JOSE LUIS	30521871C	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272300	-	05/11/08	200706439	0	DIAZ RECASENS JUAN ANTONIO	30069461C	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272299	-	05/11/08	200800902	0	DIAZ RIOS ROGELIO	29949816K	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272410	-	05/11/08	200502516	330	DIAZ RODRIGUEZ ANTONIO	30072136G	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272298	-	05/11/08	200612543	0	DIAZ VAZQUEZ DAVID	45735531P	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272460	-	05/11/08	200206237	0	DIEZ MARMOL DANIEL	45737669F	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272548	-	05/11/08	200801102	0	DIEZ RABASCO JOSE	30065222J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272297	-	05/11/08	200612583	0	DOMINGUEZ ROBLES EUSEBIO	30822550C	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272329	-	05/11/08	200701893	0	DOMINGUEZ ROBLES JOSE MANUEL	30822551K	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272269	-	05/11/08	200701932	370	ELABORACIONES VANGUARDISTA S D	B14682058	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL VEH
272263	-	05/11/08	200706480	320	ENDORNT SL	B14355846	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272305	-	05/11/08	200800674	0	ESCRIBANO RIVAS RAFAEL JESUS	26022221K	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272593	-	05/11/08	200502677	200	ESPADERO URBANO DOLORES	30461333H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272307	-	05/11/08	200800107	0	ESPECTACULOS ARMANDO SL	B14399570	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272341	-	05/11/08	199905224	0	ESPEJO RAMIREZ ROSARIO	30532224T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272209	-	05/11/08	200612361	320	EURO-ESTANCO Y EURO-BEBIDAS SA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	PETIC.	INFORME	SALARIO	EMPRESA
272189	-	05/11/08	200802851	310	EXPANCON S.C.A.	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272527	-	05/11/08	200803396	330	EXPOSITO CANO PEDRO	31993546V	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272340	-	05/11/08	200802445	0	EXPOSITO CASADO MARIA CARMEN	44359631Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272339	-	05/11/08	200612722	0	EXPOSITO COSTA JAVIER	44365427Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272338	-	05/11/08	200603189	0	EXPOSITO RODRIGUEZ RAFAEL	30426759J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272717	-	05/11/08	200401675	370	FAJARDO CORTES MARGARITA	29985549N	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272337	-	05/11/08	200612746	0	FERNANDEZ ANADON DAVID	30830030W	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272535	-	05/11/08	200300168	370	FERNANDEZ CAMPOS MANUEL	30429358J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	INMUEBLE
272477	-	05/11/08	200502814	330	FERNANDEZ DE CORDOVA VILLEGAS	30469713A	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272336	-	05/11/08	200702039	0	FERNANDEZ EXTREMA FRANCISCA	30953938D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272335	-	05/11/08	200800957	0	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLORES	30004830L	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272547	-	05/11/08	200802235	0	FERNANDE						

272333	-	05/11/08	200803417	0	FERNANDEZ MUÑOZ AURORA	30989750X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272426	-	05/11/08	200603374	350	FERNANDEZ MUÑOZ CARLOTA	30949552Q	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	INMUEBLE	
272417	-	05/11/08	200603381	200	FERNANDEZ PAEZ JUAN ANTONIO	30542029F	DEUDOR/A	REQUE.	INGRESE	DEUDA		
272332	-	05/11/08	199702228	0	FERNANDEZ VALERO MANUEL	30469966T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272579	-	05/11/08	199702234	230	FERNANDEZ VARGAS DIEGO	30404137T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272319	-	05/11/08	200802545	0	FERNANDEZ VIEDMA JOAQUIN	45737129L	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272194	-	05/11/08	200606507	370	FIDALGO LUCILA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF.	CONYUGE	EMBARGO	INMUEBL	
272330	-	05/11/08	200709784	0	FLORES CASADO LUIS	30802024X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272448	-	05/11/08	199602617	330	FLORES CASTRO FRANCISCO	30029270X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	VEH
272217	-	05/11/08	200609763	320	FLORES FLORES RAQUEL	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF.	CONYUGE	EMBARGO	INMUEBL	
272519	-	05/11/08	199916310	330	FLORES GALISTEO MANUEL	30489858T	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272698	-	05/11/08	200702133	200	FLORES JIMÉNEZ DAVID	44365209A	DEUDOR/A	REQUE.	INGRESE	DEUDA		
272342	-	05/11/08	200702145	0	FLORES TEJADA MARIA DEL ROSARI	45737583J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272328	-	05/11/08	200803126	0	FRAGERO PAEZ JOSE	29840003X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272201	-	05/11/08	199914319	330	FRANCISCO DELGADO LOPEZ	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE.	ADMINISTRADOR	DESIGNE	B	
272200	-	05/11/08	200602522	330	FRANCISCO LUQUE GARCIA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE.	ADMINISTRADOR	DESIGNE	B	
272216	-	05/11/08	200013678	330	FRATASADOS ANDRES JIMENEZ, S.L	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE.	DEUDOR	ENTREGUE	EL	VEHI
272327	-	05/11/08	200603540	0	FUENTES BUSTOS ANTONIO	29854585X	DEUDOR/A	PETIC.	INFORME	SALARIO	EMPRESA	
272326	-	05/11/08	200801787	0	FUENTES RAMIREZ MANUEL RAFAEL	30541649H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272325	-	05/11/08	200800968	0	GALA BLANCO MIGUEL ANGEL	30009127S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272759	-	05/11/08	199803636	350	GALAN GOMEZ ANTONIO JOSE	30017709H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272758	-	05/11/08	200700345	350	GALAN SOLDEVILLA LUIS	30483356F	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272511	-	05/11/08	200008490	380	GALAPIENSO ORDOÑEZ M.DEL CARME	30463219H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	INMUEBLE	
272324	-	05/11/08	200801657	0	GALISTEO LOPEZ MARIA CARMEN	30519461W	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272211	-	05/11/08	200613002	200	GÁLVEZ CUENCA FRANCISCO JAVIER	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE.	INGRESE	DEUDA		
272323	-	05/11/08	200706603	0	GALVEZ GOMEZ JOSE RAMON	30785607S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272169	-	05/11/08	199702279	0	GALVEZ LOPEZ ROSA MARIA	30791274R	DEUDOR	MANDA.	ANOT.CON	CERTIF.CARGAS		
272677	-	05/11/08	200206170	370	GALLEGO PEREZ JUAN MANUEL	44369011X	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT	
272208	-	05/11/08	200603709	360	GARCIA ALONSO FERNANDO	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE.	DEUDOR	ENTREGUE	EL	VEHI
272126	-	05/11/08	200802149	0	GARCIA BAO ANA MARIA	30947200X	RECURRENTE	TRASLADO	RESOLUCION	TESORERO		
272322	-	05/11/08	200709926	0	GARCIA CANALES CLAUDIO	30475809G	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272321	-	05/11/08	200709954	0	GARCIA FERNANDEZ MARIA PILAR	70999678N	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272691	-	05/11/08	199907215	230	GARCIA INDIANO SANTIAGO	28227986F	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272578	-	05/11/08	199102665	230	GARCIA JIMENEZ JOSE	30003509D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272320	-	05/11/08	200706630	0	GARCIA LEAL JUAN	30992406G	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272514	-	05/11/08	200213068	0	GARCIA LEON JOSE ANTONIO	30543051V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272884	-	05/11/08	200503258	0	GARCIA MARTIN MANUEL	30458149P	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272161	-	05/11/08	200613135	360	GARCIA NAVARRO PEDRO	30546151N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	SALA
272444	-	05/11/08	200603843	320	GARCIA ORTIZ MARIA ANGELES	30467727H	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272734	-	05/11/08	200203793	320	GARCIA PARRA FRANCISCO JAVIER	30467182Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272546	-	05/11/08	200710017	0	GARCIA PEREZ JUAN	30446432K	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272171	-	05/11/08	199919984	250	GARCIA QUILES MANUEL	30809515A	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272597	-	05/11/08	199919984	250	GARCIA QUILES MANUEL	30809515A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272598	-	05/11/08	200702362	0	GARCIA VALENZUELA ANGEL	45739827D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272508	-	05/11/08	200603997	360	GARRIDO BENAVENTE RAFAEL	44357262Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	INMUEBLE	
272276	-	05/11/08	200603997	360	GARRIDO BENAVENTE RAFAEL	44357262Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	SALA
272833	-	05/11/08	200710068	0	GARRIDO RAMOS BLANCA	024184066	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272516	-	05/11/08	200702383	0	GARRIDO RAMOS JULIA	30410597G	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272831	-	05/11/08	200801728	0	GARRIDO SANCHEZ JUAN	30530754W	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272832	-	05/11/08	200503367	360	GARZON COBO RAFAEL	26439588F	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	ENTREGUE	EL	VEHI
272545	-	05/11/08	200613215	0	GAVILAN CASTILLA ANTONIO	30475001R	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272130	-	05/11/08	200710084	0	GAY FERNANDEZ FRANCISCO	30418196Y	RECURRENTE	TRASLADO	RESOLUCION	TITULAR	OR	
272733	-	05/11/08	200102958	320	GENOVES GARCIA MARIA CORAL	30539232Q	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272168	-	05/11/08	200102958	320	GENOVES GARCIA MARIA CORAL	30539232Q	DEUDORA	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	SALA
272442	-	05/11/08	200102958	320	GENOVES GARCIA MARIA CORAL	30539232Q	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	VEH
272830	-	05/11/08	200800316	0	GILARTE SOJO TOMAS	030459313	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272135	-	05/11/08	199901194	370	GOMEZ BASCON ANTONIO	030457241	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT	
272670	-	05/11/08	199901194	370	GOMEZ BASCON ANTONIO	030457241	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT	
272829	-	05/11/08	200603017	0	GOMEZ CENTELLA EMILIO	30047614T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272828	-	05/11/08	200710203	0	GOMEZ TRENAS MARIA TERESA	30813378W	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272160	-	05/11/08	200500488	320	GOMEZ YANUAS ISABEL MARIA	30538193N	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF.	CONYUGE	EMBARGO	INMUEBL	
272827	-	05/11/08	200802386	0	GONZALEZ APAN JULIO	44351444S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272826	-	05/11/08	200613358	0	GONZALEZ AVILA MATILDE	30403885R	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272544	-	05/11/08	200706132	0	GONZALEZ CABALLERO ENRIQUE	30541481B	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272825	-	05/11/08	200613372	0	GONZALEZ DIAZ ANTONIO	30048739K	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272395	-	05/11/08	200402296	330	GONZALEZ DIAZ MARIA DEL ROSARI	30524743V	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272277	-	05/11/08	200003670	370	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	25041035S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	VEH
272534	-	05/11/08	200503588	330	GONZALEZ LARREA SL	B14415913	DEUDOR/A	REQUE.	ADMINISTRADOR	DESIGNE	B	
272453	-	05/11/08	200604348	350	GONZALEZ LOPEZ DAVID	44356806H	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272543	-	05/11/08	200710272	0	GONZALEZ MACARENO JOSE	30800866W	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272451	-	05/11/08	200710291	0	GONZALEZ POYATO PEDRO	30510096K	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272542	-	05/11/08	200802655	0	GONZALEZ ROMERO IGNACIO	75434233Y	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272824	-	05/11/08	200613442	0	GONZALEZ ROSA ANTONIO	30098606F	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272518	-	05/11/08	200503642	210	GONZALEZ VALDERRAMA SANTIAGO	30517530A	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	ENTREGUE	EL	VEHI
272275	-	05/11/08	200405982	220	GONZALEZ Y DOS DIAZ SL	B14602106	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	ENTREGUE	EL	VEHI
272693	-	05/11/08	200500379	220	GRANADOS ALCANTARA ANDRES	30394330Z	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272274	-	05/11/08	200705541	360	GUARNIDO FERNANDEZ MARIA ANGUS	29803245Y	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	VEH
272811	-	05/11/08	200604466	0	GUERRA CARMONA ANTONIO	30490574A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272680	-	05/11/08	200706745	200	GUTIERREZ CASTRO MARIA DOLORES	30794047Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	VEH
272441	-	05/11/08	200702649	320	GUTIERREZ DIAZ RAUL	30516179D	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272604	-	05/11/08	199401050	260	GUTIERREZ PRIETO ANTONIO J.	30422277Q	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272696	-	05/11/08	200613587	210	GUTIERREZ ROSCH FRANCISCO	30054214E	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	VALORACION	VEHI	
272447	-	05/11/08	200613603	200	HAMMOU NAICHA MOHAMMED	X0949632P	DEUDOR/A	REQUE.	INGRESE	DEUDA		
272603	-	05/11/08	199201491	260	HARO NAVAS FRANCISCO	30413771C	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272822	-	05/11/08	200800174	0	HERCURE INMOBILIARIO SL	B1469979Y	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272834	-	05/11/08	200702698	0	HERNANDEZ ACEDO JUAN JOSE	30496250K	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272820	-	05/11/08	200800789	0	HERNANDEZ CABRERIZO FRANCISCO	29833646R	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272819	-	05/11/08	200109433	0	HERNANDEZ MUÑOZ IRENE	44363142Y	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272818	-	05/11/08	200702715	0	HERNANDEZ TRAPERO MANUEL JOSE	30479005A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272817	-	05/11/08	200800158	0	HERPOPLAT SL	B14623383	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272816	-	05/11/08	200802244	0	HIDALGO HERNANDEZ FRANCISCA	30974354R	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272541	-	05/11/08	200702747	0	HIDALGO PEREZ CARMEN	26741479T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272815	-	05/11/08	200710531	0	HINOJOSA BELMONTE JOAQUIN	44374663G	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS

272814	-	05/11/08	200700865	0	HINOJOSA BELMONTE LUIS	44373607Y	DEUDOR/A		NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272528	-	05/11/08	200803718	0	HINOJOSA DIAZ MIGUEL	30541003Q	DEUDOR/A		NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272577	-	05/11/08	200503913	230	HINOJOSA LOPEZ JOAQUIN	44369552E	DEUDOR/A		NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272450	-	05/11/08	200710548	0	HOYO JIMENEZ ENRIQUE MANUEL	30946380H	DEUDOR/A		NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272813	-	05/11/08	200803532	0	HUERTES ROMERO ANTONIA	30421986R	DEUDOR/A		NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272845	-	05/11/08	200803534	0	HUNGRIA MOLERO ANTONIO	30499654K	DEUDOR/A		NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272821	-	05/11/08	200803087	0	HURTADO MARTINEZ FRANCISCO	26170259P	DEUDOR/A		NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272474	-	05/11/08	200604864	220	INDUSTRIAS DEL CAUCHO P.RELAÑO	B144922094	DEUDOR/A		NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272525	-	05/11/08	2006053983	200	IZNAJAR CARMONA FRANCISCO	80134385Q	DEUDOR/A		REQUE. INGRESE DEUDA
272144	-	05/11/08	200405995	350	J.P MOVIL SL	B41740291	DEUDOR		NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272576	-	05/11/08	200605285	230	JALON TIRADO JUAN JOSE	30498523V	DEUDOR/A		NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272823	-	05/11/08	200804079	0	JARA RUIZ PILAR	29992874T	DEUDOR/A		NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272210	-	05/11/08	200800173	320	JESUS MANUEL GONZALEZ CAÑETE A	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. ADMINISTRADOR DESIGNE B	
272155	-	05/11/08	200609958	200	JIMENEZ ALMAGRO MARIA JOSE	30480876B	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL	
272857	-	05/11/08	200710637	0	JIMENEZ ARIZA MANUEL DAVID	30969606Z	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272856	-	05/11/08	200402649	0	JIMENEZ BAENA ANTONIO GABRIEL	30944664G	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272855	-	05/11/08	200706835	0	JIMENEZ GARCIA RAFAEL	45749953D	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272162	-	05/11/08	199908102	250	JIMENEZ GOMEZ MANUEL	29858287D	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT	
272684	-	05/11/08	199908102	250	JIMENEZ GOMEZ MANUEL	29858287D	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT	
272854	-	05/11/08	200605018	0	JIMENEZ HIDALGO MARIA DOLORES	30435424F	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272142	-	05/11/08	200214808	330	JIMENEZ MARIN MARIA MAR	30957104R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272449	-	05/11/08	200702899	0	JIMENEZ PEDRAJAS GABRIEL	44358281K	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272539	-	05/11/08	200610811	0	JIMENEZ RODRIGUEZ FERNANDO	30792302V	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272732	-	05/11/08	200100490	320	JIMENEZ TORRERAS CARMEN	30052357M	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272853	-	05/11/08	200702930	0	JORDANO CAÑETE ANTONIO	30395062X	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272213	-	05/11/08	200609958	200	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ESCUDER	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM	
272202	-	05/11/08	200605162	360	JOSE CARLOS LINDO ARANDA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM	
272190	-	05/11/08	200404911	330	JOSEFA ALCAIDE SALAMANQUES	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA	
272191	-	05/11/08	200404911	330	JOSEFA ALCAIDE SALAMANQUES	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM	
272187	-	05/11/08	200602522	330	JUAN DE DIOS SOTELO BONILLA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. ADMINISTRADOR DESIGNE B	
272270	-	05/11/08	200613975	200	JURADO CASTRO RICARDO	45744887A	DEUDOR/A	REQUE. INGRESE DEUDA	
272852	-	05/11/08	200702961	0	JURADO GOMEZ FRANCISCO	30501409M	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272685	-	05/11/08	200066989	340	KHAN MAHMOOD	X0656510K	DEUDOR/A	REQUE. INGRESE DEUDA	
272561	-	05/11/08	200605208	330	KULALA ARTE ETNICO SL	B1453775F	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN	
272851	-	05/11/08	200710830	0	LABORDA CARMONA MARIA ROSARIO	30952208G	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272700	-	05/11/08	199900197	370	LAMA CRESPO FELIX	30547458P	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS	
272404	-	05/11/08	200703013	330	LARRAZ MORENO MILAGROS	30821054L	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN	
272757	-	05/11/08	200504260	350	LEAL CORTES MIGUEL ANGEL	30536767N	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272850	-	05/11/08	200710880	0	LEON CANO JOSE	29836422V	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272138	-	05/11/08	199900226	380	LEON PARRA MARIA DEL CARMEN	30419116Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE	
272487	-	05/11/08	200802464	330	LOPEZ ARRANZ PEDRO MIGUEL	44363705V	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN	
272849	-	05/11/08	200800738	0	LOPEZ CARDENAS VICENTE	29805752Y	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272205	-	05/11/08	200500392	200	LOPEZ CARRASCO FRANCISCO LUIS	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. INGRESE DEUDA	
272848	-	05/11/08	200703115	0	LOPEZ CARRETO PEDRO	30527101Y	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272835	-	05/11/08	200711010	0	LOPEZ FERNANDEZ VICENTE JAVIER	30467608Z	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272575	-	05/11/08	199702149	230	LOPEZ GARCIA JOSE ANTONIO	30446310Z	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272846	-	05/11/08	200800439	0	LOPEZ GARCIA LUIS	04573898I	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272858	-	05/11/08	200703139	0	LOPEZ GOMEZ RAMON	45735164D	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272844	-	05/11/08	200711018	0	LOPEZ GOMEZ SALVADOR	30505287L	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272843	-	05/11/08	200711025	0	LOPEZ GONZALEZ ROSA MARIA	30549107R	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272550	-	05/11/08	200711029	0	LOPEZ JURADO ALBERTO	30966243D	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272722	-	05/11/08	199602930	330	LOPEZ LUCENA RAFAEL	030448434	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272842	-	05/11/08	200706922	0	LOPEZ LUNA ENCARNACION	44350233T	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272841	-	05/11/08	200703153	0	LOPEZ LUNA MANUEL	27786083J	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272840	-	05/11/08	200605509	0	LOPEZ LUQUE ANTONIO	30452907X	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272537	-	05/11/08	200711056	0	LOPEZ MOLINA ANTONIO	30946691F	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272839	-	05/11/08	200711057	0	LOPEZ MONTENEGRO JOSE MIGUEL	030955284	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272436	-	05/11/08	200614238	200	LÓPEZ MORENO SANTIAGO	30403163S	DEUDOR/A	REQUE. INGRESE DEUDA	
272838	-	05/11/08	200802664	0	LOPEZ PUERTO AURORA	75597511F	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272837	-	05/11/08	200703176	0	LOPEZ RAMIREZ ALFONSA	01910983M	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272407	-	05/11/08	200106497	330	LOPEZ ROJAS FERNANDO	30404665E	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN	
272479	-	05/11/08	200802308	330	LOPEZ RUEDA CARLOS	30998572T	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN	
272424	-	05/11/08	200504538	200	LÓPEZ TORRALBA RAFAEL	30058500F	DEUDOR/A	REQUE. INGRESE DEUDA	
272809	-	05/11/08	200801485	0	LOPEZ TUDELA MARIA PILAR	30484351J	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272536	-	05/11/08	200703195	0	LOPEZ VIOQUE BERNARDO	30943056Y	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272847	-	05/11/08	200802550	0	LORENZO HERRERA DANIEL	45738256L	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272749	-	05/11/08	200617503	360	LOS ALMOGAVARES SL	B14052112	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272520	-	05/11/08	200617503	360	LOS ALMOGAVARES SL	B14052112	DEUDOR/A	REQUE. ADMINISTRADOR DESIGNE B	
272812	-	05/11/08	200711121	0	LOZANO BAENA FRANCISCO JAVIER	44368584C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272646	-	05/11/08	200003336	310	LUCENA GARCIA MARIA JOSE	44373702D	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272748	-	05/11/08	199906909	360	LUCENA MOLINA MARIA PILAR	25137652D	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272212	-	05/11/08	200800173	320	LUIS SERRANO GARRIDO Administr	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. ADMINISTRADOR DESIGNE B	
272207	-	05/11/08	200506495	200	LUISA FERRANDEZ LOPEZ	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL	
272785	-	05/11/08	200711160	0	LUNA DELGADO CRISTOBAL	44359514N	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272784	-	05/11/08	200711163	0	LUNA GARCIA MANUEL JOSE	30785882Z	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272602	-	05/11/08	199201722	260	LUQUE CALERO, RAFAEL	30394905Z	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272783	-	05/11/08	200801770	0	LUQUE CONESA MANUEL	30537970L	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272731	-	05/11/08	200210633	320	LUQUE ESPINOSA MARIA CONCEPCIO	30413293N	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272782	-	05/11/08	200703254	0	LUQUE FERNANDEZ ANTONIO	30474559L	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272781	-	05/11/08	200800653	0	LUQUE LEON JOSE	25306649M	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272601	-	05/11/08	199201409	260	LUQUE LOPEZ MANUEL	30930616D	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272780	-	05/11/08	200614409	0	LUQUE PRIETO MARIA DOLORES	30442891E	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272779	-	05/11/08	200803653	0	LUQUE SANCHEZ MARIA CARMEN	74903792Z	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272567	-	05/11/08	200710953	0	LLAMAS VELA ANTONIO	29964840A	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272266	-	05/11/08	200109963	210	M.A.C. EUROTRADING CONSULTARIA	B1452423S	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD	
272694	-	05/11/08	200703304	330	MAGA GESTION SL	B1458351Z	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH	
272778	-	05/11/08	200801912	0	MALDONADO NAVARRO JOSE MARIA	30798577J	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272777	-	05/11/08	200802467	0	MANGAS MONTAÑEZ MARIA CRUZ	44364768E	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	
272193	-	05/11/08	200610988	330	MANUEL CORTADE ARIZA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL	
272596	-	05/11/08	200614501	220	MARCOS MARMOL MARIA	29929065Q	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS	

272198	-	05/11/08	200609958	200	MARIA JOSE JIMENEZ ALMAGRO	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
272203	-	05/11/08	200505716	200	MARIA PILAR FERNANDEZ ALMOGUER	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. ADMINISTRADOR DESIGNE B
272764	-	05/11/08	200801733	0	MARIN ARREBOLA FERNANDO JOSE	30531799N	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272566	-	05/11/08	200703346	0	MARIN ARTEAGA INMACULADA	30478206D	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272570	-	05/11/08	200703349	380	MARIN DELGADO RAFAEL	30523974F	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272775	-	05/11/08	200703355	0	MARIN PEREZ ELENA MATILDE	30479525V	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272565	-	05/11/08	200801726	0	MARMOL PINEDA ANTONIO	30530692D	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272786	-	05/11/08	200801112	0	MARQUEZ ARANDA JOSE	30068341G	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272773	-	05/11/08	200504811	0	MARQUEZ CARRANZA BRIGIDO	030194217	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272772	-	05/11/08	200707005	0	MARQUEZ CAZALILLA FRANCISCO	44358626K	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272771	-	05/11/08	200504843	0	MARTIN BUENO MARIA	031836435	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272607	-	05/11/08	200700420	230	MARTIN GARCIA JUAN DE DIOS	30448846C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272564	-	05/11/08	200803687	0	MARTIN GOMEZ JUAN	30416048C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272770	-	05/11/08	200703402	0	MARTIN LUNA PEDRO JESUS	45257755B	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272769	-	05/11/08	199916231	0	MARTIN NUÑEZ ANTONIA	30487656Y	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272768	-	05/11/08	200612429	0	MARTIN NUÑEZ DAVID	30832053R	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272767	-	05/11/08	200711350	0	MARTIN RUIZ MUHAMMAD	30981346R	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272766	-	05/11/08	200201203	0	MARTINEZ GOMEZ ENCARNACION	30974641N	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272765	-	05/11/08	200711395	0	MARTINEZ MARTINEZ JOAQUIN	30516306K	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272469	-	05/11/08	200614675	320	MARTINEZ MUÑOZ RAFAEL	44366921J	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272609	-	05/11/08	199800543	230	MARTINEZ PRADAS ANDRES	30446867L	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272797	-	05/11/08	200606176	0	MARTOS ORTEGA TERESA	030973116	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272799	-	05/11/08	200703474	0	MARTOS PEREZ GABRIEL	30709625W	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272738	-	05/11/08	200700432	310	MARTOS RODRIGUEZ RAFAEL	30794868F	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272456	-	05/11/08	200505006	330	MARZO ARENAS MANUEL	44362426A	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272776	-	05/11/08	200703478	0	MARZO ARENAS RAFAEL	030977478	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272440	-	05/11/08	199702625	370	MATA LOPEZ JUAN DE DIOS	30441405P	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
272808	-	05/11/08	200800950	0	MATEO BERNAL JUAN	30001059C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272807	-	05/11/08	200614736	0	MAYA NAVARRO JOAQUIN	30456987L	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272437	-	05/11/08	199807070	330	MEDINA RAMIREZ ANGEL	30888562E	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272806	-	05/11/08	200802267	0	MEDINA VARO CARIDAD	30987199N	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272151	-	05/11/08	200614787	200	MELERO ARANDA RAFAEL	30518855V	DEUDOR	REQUE. INGRESE DEUDA
272413	-	05/11/08	200614787	200	MELERO ARANDA RAFAEL	30518855V	DEUDOR/A	REQUE. INGRESE DEUDA
272805	-	05/11/08	200703531	0	MEMBRILLA HERNANDEZ JUAN	2999087A	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272223	-	05/11/08	200700429	220	MERCHAN CANO JOSE JUSTO	30523555W	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272472	-	05/11/08	200700429	220	MERCHAN CANO JOSE JUSTO	30523555W	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272804	-	05/11/08	200711546	0	MERINO ARJONA ANA	30777969J	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272551	-	05/11/08	200711553	0	MERINO LEÑA SEBASTIAN	30818974D	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272473	-	05/11/08	200403502	220	MESA DEL CASTILLO ANTONIO	30393428D	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272221	-	05/11/08	200403502	220	MESA DEL CASTILLO ANTONIO	30393428D	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272803	-	05/11/08	200703571	0	MEZCUA MORENO FRANCISCO JAVIER	44357981C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272206	-	05/11/08	200705598	220	MIGUEL ANGEL RASERO PERAL	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. ADMINISTRADOR DESIGNE B
272204	-	05/11/08	200611854	0	MIGUEL ANGEL SIERRA PULPILLO A	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. ADMINISTRADOR DESIGNE B
272802	-	05/11/08	200606353	0	MIÑO BURGOS JOSE LUIS	30502657B	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272591	-	05/11/08	199801562	210	MIRALLES MARTINEZ TOMAS	509261788	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272446	-	05/11/08	200801079	0	MOHEDANO CRESPIN MANUEL	30057274T	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272747	-	05/11/08	200500327	360	MOLINA BAENA FELIPE	30001058L	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272526	-	05/11/08	200800735	200	MOLINA DEL CAMPO TERESA	29804292H	DEUDOR/A	REQUE. INGRESE DEUDA
272590	-	05/11/08	199909827	210	MOLINA GOMEZ ANTONIO	30018392B	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272524	-	05/11/08	199909827	210	MOLINA GOMEZ ANTONIO	30018392B	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
272801	-	05/11/08	200711628	0	MOLINA HUESO CRISTIAN	30981197J	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272678	-	05/11/08	199603095	230	MOLINA MOLLEJA MERCEDES	30393623C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272800	-	05/11/08	200801075	0	MOLINA MORENO JOSE ANTONIO	30055948P	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272532	-	05/11/08	200500558	210	MOLINA PEREZ JESUS	34025081P	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272787	-	05/11/08	200703639	0	MOLINA VILLEN JOSE MIGUEL	30537943S	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272232	-	05/11/08	200606500	370	MONTAJES ELECTRICOS PUNTUAL SL	314595201	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
272798	-	05/11/08	200802105	0	MONTALBAN CIBANTOS MARCO ANTON	30836405Y	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272562	-	05/11/08	200707107	0	MONTAÑEZ SOTO FRANCISCO	030973071	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272293	-	05/11/08	200606507	370	MONTENEGRO ARIEL ALFREDO	X3286435B	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272810	-	05/11/08	200711663	0	MONTERO LUQUE SILVIA	30822748B	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272746	-	05/11/08	200505300	360	MONTILLA RODRIGUEZ DAVID	30831218V	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272159	-	05/11/08	200500488	320	MONTORO CAÑETE JUAN CARLOS	30518384Y	DEUDOR	DILIG. EMBARGO BIENES INMUEBLE
272796	-	05/11/08	200703680	0	MONTORO MARTIN PABLO	45274773D	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272795	-	05/11/08	200711739	0	MORALES CANO RAFAEL	30066538H	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272522	-	05/11/08	199916520	360	MORALES CONTRERAS RODRIGO CARL	30495930T	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272794	-	05/11/08	200203670	0	MORALES LOPEZ AMADORA	30456235A	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272793	-	05/11/08	200800601	0	MORALES PUERTO DIEGO	10471482L	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272721	-	05/11/08	200200227	330	MORENO ALBACETE MARIA LUZ	13052268K	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272792	-	05/11/08	200800813	0	MORENO AYALA FRANCISCO	29847154P	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272430	-	05/11/08	200801067	330	MORENO CARO FERNANDO	30052407D	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272791	-	05/11/08	200711822	0	MORENO MUÑOZ JOSE	30803941H	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272583	-	05/11/08	199601260	220	MORENO RIDER ANTONIO	30066413P	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272790	-	05/11/08	200803749	0	MORENO RUIZ JOSE	44357171S	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272573	-	05/11/08	200801572	0	MORENO SANDOVAL RAFAEL	30505043M	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272465	-	05/11/08	200711853	320	MORIENTES MUÑOZ JUAN MANUEL	45742456X	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272789	-	05/11/08	200108323	0	MORIÑIGO PEÑA ANGEL CUSTODIO	30787885Q	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272788	-	05/11/08	200606833	0	MORUNO FLORES ANTONIO	45740865Y	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272881	-	05/11/08	200800895	0	MOYA BARROSO RAFAEL	29943820M	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272943	-	05/11/08	200711889	0	MOYA VAZQUEZ MARIA CARMEN	30829259J	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272836	-	05/11/08	200711893	0	MOYANO DOMINGO JOSE EDUARDO	30489242M	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272586	-	05/11/08	199501925	230	MOYANO REQUENA ISABEL	30512733J	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272149	-	05/11/08	200700456	370	MUCHOSOL MARBELLA 2002 S.L.	B9242681E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272928	-	05/11/08	200712023	0	MUIÑOS LEON JOSE LUIS	30458407J	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272927	-	05/11/08	200703819	0	MUÑOZ AROCA ANTONIO	30444759G	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272926	-	05/11/08	200711915	0	MUÑOZ ARREBOLA FRANCISCO JAVIE	30532607S	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272925	-	05/11/08	200803754	0	MUÑOZ CABUYALES JHAMAS JAVIER	X3007469N	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272924	-	05/11/08	200703834	0	MUÑOZ ESTEVEZ MANUEL	30058168C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272512	-	05/11/08	199901465	360	MUÑOZ FERNANDEZ FRANCISCO MANU	30798543W	DEUDOR/A	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
272513	-	05/11/08	199901465	360	MUÑOZ FERNANDEZ FRANCISCO MANU	30798543W	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272618	-	05/11/08	199501945	230	MUÑOZ GARROTE FRANCISCO JAVIER	30814528W	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272923	-	05/11/08	200801474	0	MUÑOZ LOZANO LUIS	30480283Q	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272156	-	05/11/08	E-VOL-EJE	0	MUÑOZ MARTIN NURIA	30969170S	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
272617	-	05/11/08	200203750	230	MUÑOZ MUÑOZ JUAN	30462089S	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272762	-	05/11/08	200004993	340	MUÑOZ SANCHEZ MARIA CONCEPCION	30456258A	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272922	-	05/11/08	200712044	0	NATERA CUEVAS DANIEL	30833987A	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272921	-	05/11/08	200802433	0	NAVAJAS MORALES SORAYA	44357615E	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

272920	-	05/11/08	200803762	0	NAVAJAS RAMIREZ MARGARITA	30431059N	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272907	-	05/11/08	200707203	0	NAVARRO BLANCO ENCARNACION	25315230G	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272756	-	05/11/08	199901857	350	NAVARRO GARCIA ANTONIA	30535421T	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272918	-	05/11/08	200800648	0	NAVARRO GUTIERREZ GINES	24610126B	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272139	-	05/11/08	200700203	0	NAVARRO JIMENEZ JOSE	75635454T	COMO USUFRUCTUARIO	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272930	-	05/11/08	200703923	0	NAVARRO MARTINEZ JOSE LUIS	30791003Y	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272394	-	05/11/08	200403969	330	NAVAS POLO RAMON	29935695E	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272180	-	05/11/08	199100273	230	NAVERO NAVERO DIEGO	30411773T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272131	-	05/11/08	200703938	0	NAYFER INGENIERIA SL	B14556021	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
272916	-	05/11/08	200800021	0	NIETO NARANJO FERNANDO	30063089L	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272697	-	05/11/08	200615429	210	NUÑEZ CANO JUAN LUIS	30953428M	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR VALORACION VEHI
272915	-	05/11/08	200712102	0	NUÑEZ CONSUEGRA MARIA DOLORES	30475998D	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272914	-	05/11/08	200712103	0	NUÑEZ LOPEZ INMACULADA	46644733C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272560	-	05/11/08	200703976	0	OBREIRO BARRANCO ANGELES	29858278T	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272458	-	05/11/08	200505789	200	OJEDA GOMEZ FRANCISCO JESUS	30827353Q	DEUDOR/A	REQUE. INGRESE DEUDA
272913	-	05/11/08	200215624	0	OLIVA ABAD MANUEL	44366226Q	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272158	-	05/11/08	200615459	380	OLIVAN LUQUE JUAN	30457268R	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272912	-	05/11/08	200704000	0	ONORATO BALMONT ANGEL	30417342A	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272672	-	05/11/08	200703353	370	ORTEGA CARDENAS MIGUEL ANGEL	30950453C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272250	-	05/11/08	200505853	200	ORTEGA NAVARRO MIGUEL ANGEL	028815473	DEUDOR/A	REQUE. INGRESE DEUDA
272911	-	05/11/08	200615506	0	ORTEGA RODRIGUEZ FRANCISCO JAV	30978560K	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272402	-	05/11/08	200704041	330	ORTIZ CARRASCO RAFAEL	44366272P	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272559	-	05/11/08	200615525	0	ORTIZ HIDALGO AMADOR	30791559Y	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272910	-	05/11/08	200704052	0	ORTIZ LOPEZ JUAN DE DIOS	80151938C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272909	-	05/11/08	200712226	0	OSUNA DIAZ MANUEL	30506819J	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272755	-	05/11/08	200505923	350	OTERO GOMEZ MANUEL	30407374V	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272941	-	05/11/08	200704097	0	PACHECO DIAZ VICTORIA	25283495D	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272917	-	05/11/08	200704100	0	PADILLA CASTILLO JOSE	30518896N	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272919	-	05/11/08	200801044	0	PADILLA GONZALEZ FRANCISCO	30044597L	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272707	-	05/11/08	200615578	320	PADILLA LOSADA SEBASTIAN MANUE	30024311L	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272953	-	05/11/08	200704105	0	PADILLO GOMEZ FRANCISCO JOSE	30505339W	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272167	-	05/11/08	199903459	250	PAEZ SOLORZANO ANTONIO	30056241W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272608	-	05/11/08	199903459	250	PAEZ SOLORZANO ANTONIO	30056241W	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272720	-	05/11/08	200700328	330	PALOMINO GAMIZ JUAN	23498709T	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272220	-	05/11/08	199907516	360	PATIÑO PAEZ MANUEL	29813310C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272219	-	05/11/08	199907516	360	PATIÑO PAEZ MANUEL	29813310C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272405	-	05/11/08	199905636	330	PATIÑO RODRIGUEZ MARIA	30797998D	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272705	-	05/11/08	200615641	350	PATRIMONIAL PARICIO 2005 S L	B14718555	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272558	-	05/11/08	200712320	0	PAVON ALCAIDE RAFAEL	44358418C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272582	-	05/11/08	200615669	220	PEDRAJAS OLIVARES ANGELA	30828183H	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272278	-	05/11/08	200615669	220	PEDRAJAS OLIVARES ANGELA	30828183H	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272141	-	05/11/08	200615669	220	PEDRAJAS OLIVARES ANGELA	30828183H	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272952	-	05/11/08	200712343	0	PEDRAZA MORA GREGORIO MARCOS	30493132P	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272616	-	05/11/08	200208817	230	PEDRAZA URBANO JUAN	29842562Q	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272480	-	05/11/08	200700473	220	PEDRERA ALGABA JOSE	29976825M	DEUDOR/A	REQUE. INGRESE DEUDA
272951	-	05/11/08	200801682	0	PEINADO ESTEBAN JUAN ENRIQUE	30524047B	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272950	-	05/11/08	200700163	0	PENO VEGA ANGELA	30942378H	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272949	-	05/11/08	200712366	0	PEPIN FORTUNA SL	B14465405	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272948	-	05/11/08	200801686	0	PERALES GONZALEZ JUAN	30524365F	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272947	-	05/11/08	200506082	0	PEREA GONZALEZ PEDRO	39028075L	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272745	-	05/11/08	200105072	360	PEREZ ALHAMA JULIAN ANTONIO	030981100	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272671	-	05/11/08	200103481	370	PEREZ BLANCO RAFAEL	44351237S	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
272262	-	05/11/08	200704218	320	PEREZ DE AUSTRIA MANUEL	30065713K	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272415	-	05/11/08	200404280	200	PEREZ DE LA CORTE RAFAEL	30459341G	DEUDOR/A	REQUE. INGRESE DEUDA
272946	-	05/11/08	200802387	0	PEREZ GOMEZ RAFAEL	44351544T	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272945	-	05/11/08	200802540	0	PEREZ GUTIERREZ ISMAEL MARIA	45735201T	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272557	-	05/11/08	200803816	0	PEREZ HERNANDEZ ALFONSO	30545998C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272556	-	05/11/08	200704245	0	PEREZ MOLINA CAROLINA	30955507Z	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272944	-	05/11/08	200802402	0	PEREZ MOLINA YOLANDA	44354509K	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272931	-	05/11/08	200804150	0	PEREZ MONTES MARIA ARACELI	34029342Z	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272942	-	05/11/08	200707337	0	PEREZ MORENO EMILIO	30418164C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272706	-	05/11/08	200615792	380	PEREZ NAVARRO EMILIO	30409419S	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272954	-	05/11/08	200803820	0	PEREZ PEREDA AMADOR JOSE	44374214S	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272940	-	05/11/08	200607757	0	PEREZ PRIETO JUAN MANUEL	30497558H	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272145	-	05/11/08	200700480	350	PEREZ RUEDA ELVIRA	52487856Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272939	-	05/11/08	200801765	0	PEREZ RUIZ MIGUEL CESAR	30537231Q	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272938	-	05/11/08	200802256	0	PIEDRA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	30982317Y	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272937	-	05/11/08	200712500	0	PINEDA DELGADO FILOMENA	30410985V	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272936	-	05/11/08	200801672	0	PINILLOS JIMENEZ JOSE	30521835F	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272252	-	05/11/08	200500100	210	PINTURA INDUSTRIAL PINMU SL	814372650	DEUDOR/A	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
272754	-	05/11/08	200202407	350	PLAZA BENITEZ FRANCISCA	30030474C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272935	-	05/11/08	200801447	0	PLAZA MOLINA JOSE MARIA	30472223J	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272538	-	05/11/08	200802634	330	POLONIO ESPINOSA SALVADOR	52460583K	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272934	-	05/11/08	200712554	0	PONCE MENDOZA RAFAEL RICARDO	30483123G	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272127	-	05/11/08	199919973	370	PONFERRADA BERMEDEZ JOSE ANDRE	30809067S	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
272933	-	05/11/08	200704326	0	PONFERRADA YUSTE JOAQUIN	30449987B	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272932	-	05/11/08	200712560	0	PORRAS BUENO RAFAEL ANGEL	30822014J	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272895	-	05/11/08	200712572	0	POSADAS ANSIO RAFAELA	29914019N	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272507	-	05/11/08	199912782	200	POSADAS CASAN MERCEDES	30437205V	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272555	-	05/11/08	200802391	0	POSADAS LOZANO SERGIO	44352045H	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272260	-	05/11/08	200700151	320	POVEDANO CARPINTERO FRANCISCO	30498282Y	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272523	-	05/11/08	200704342	200	POZO CERRATO ISABEL MARÍA	30786991L	DEUDOR/A	REQUE. INGRESE DEUDA
272860	-	05/11/08	200700152	0	POZO OLMO FRANCISCO JAVIER	30523425X	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272392	-	05/11/08	200607953	220	PRADOS REYES RAFAEL ANTONIO	30825330V	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272554	-	05/11/08	200615949	0	PRIEGO JEREMIAS FRANCISCO	30004867Y	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272908	-	05/11/08	200607960	0	PRIEGO LOPEZ CONCEPCION	30430398H	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272880	-	05/11/08	200801882	0	PRIETO CHECA JUAN JOSE	30792599S	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272879	-	05/11/08	200712605	0	PRIETO ESCUDERO RICARDO ALBERT	30827106E	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272878	-	05/11/08	200801005	0	PRIETO TARRADAS CRISTOBAL JESU	30030173Q	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272553	-	05/11/08	200712620	0	PRIOR BENITEZ JUAN	30986414D	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272425	-	05/11/08	200705652	220	PROCORMUNA SL	B14657720	DEUDOR/A	REQUE. INGRESE DEUDA
272154	-	05/11/08	E-VOL-EUE	0	PUGA GONZALEZ SEBASTIAN	30481596H	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
272877	-	05/11/08	200704410	0	PULIDO VAREA BERNARDO	30524159P	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272435	-	05/11/08	200506443	200	PUNTAS SEGURA FRANCISCO MANUEL	44354146A	DEUDOR/A	REQUE. INGRESE DEUDA
272876	-	05/11/08	200704421	0	QUESADA MARIN MARIA ANTONIA	026474248	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272875	-	05/11/08	200608083	0	QUINTAS BORRAJO ERUNDINA	30429014Z	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272874	-	05/11/08	200704447	0	RAMA RODRIGUEZ RAFAEL	44365670G	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272165	-	05/11/08	199903620	250	RAMADA GARRIDO JUAN	30073763K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272620	-	05/11/08	199903620	250	RAMADA GARRIDO JUAN	30073763K	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272873	-	05/11/08	200707416	0	RAMIREZ CANO MAXIMILIANO	30464621V	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

272872	- 05/11/08	200803867		RAMIREZ GARCIA MARIA ISABEL	30506722M	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272432	- 05/11/08	200700801	330	RAMIREZ LUQUE FERNANDO JESUS	30519089K	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR		DESIGNE	BIEN
272669	- 05/11/08	200506495	200	RAMIREZ MARIN JUAN	29882550F	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO		INMUEBLE
272859	- 05/11/08	200800832	0	RAMIREZ MORALES CARMEN	29873329D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272730	- 05/11/08	200704461	320	RAMIREZ MUÑOZ MANUEL	30498263X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272674	- 05/11/08	200704461	320	RAMIREZ MUÑOZ MANUEL	30498263X	DEUDOR/A	PROVI.	APREMIO	DEUDOR		
272870	- 05/11/08	200704474	0	RAMOS GOMEZ ANDRES	030446296	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272230	- 05/11/08	199912725	200	RAYA ARANDA MARIA CARMEN	30435769F	DEUDOR/A	REQUE.	INGRESE	DEUDA		
272185	- 05/11/08	199912725	200	RAYA ARANDA MARIA CARMEN	30435769F	DEUDOR	REQUE.	INGRESE	DEUDA		
272882	- 05/11/08	200210389	0	REAL GOMEZ MATILDE	30396345M	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272868	- 05/11/08	200704502	0	RECIO NAVARRO FRANCISCO JAVIER	30978364D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272521	- 05/11/08	199922532	210	RECIO RECIO, JULIA	30031343J	DEUDOR/A	REQUE.	TITULOS	DE	PROPIEDAD	
272552	- 05/11/08	200608215	0	RECIO RUFIAN ANTONIA	44355492S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272867	- 05/11/08	200704508	0	REDONDO DIAZ JOSE	30520144H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272753	- 05/11/08	200212189	350	REDONDO GONZALEZ-AURIOLES VIRG	30509430E	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272600	- 05/11/08	199200603	260	RELAÑO RICO ANGEL	30444525T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272866	- 05/11/08	200800554		RETENAGA HERNANDEZ JOSE MANUEL	00344112D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272702	- 05/11/08	200712818	350	REYES GARRIDO DAVID MANUEL	30503419Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	VEH
272137	- 05/11/08	200712818	350	REYES GARRIDO DAVID MANUEL	30503419Z	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	VEH
272589	- 05/11/08	199502384	210	REYES JIMENEZ MARINA	30535514R	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272865	- 05/11/08	200801496	0	RIDER LUCENA ANTONIO	30488314C	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272506	- 05/11/08	200704582	320	RIOS PARRAS SALOMON	30814282D	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272864	- 05/11/08	200801598	0	ROCA VIAÑA MANUEL	30510621V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272863	- 05/11/08	200616256	0	RODRIGO MORALES DANIEL	30993857T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272862	- 05/11/08	200704610	0	RODRIGUEZ BORRERO JOSE ANTONIO	30449053C	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272549	- 05/11/08	200608447	320	RODRIGUEZ BOTRAN JULIO	30060610R	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	VEH
272861	- 05/11/08	200712898		RODRIGUEZ CAMPOS SERGIO	45738734Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272258	- 05/11/08	200704617	320	RODRIGUEZ CARRASCO FRANCISCO	30790185Q	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	VEH
272224	- 05/11/08	200608479	370	RODRIGUEZ DE LORENZO AURORA CO	X3077920T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO		INMUEBLE
272136	- 05/11/08	200707485	350	RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE CARRERE	30041791L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO		INMUEBLE
272359	- 05/11/08	200707485	350	RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE CARRERE	30041791L	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO		INMUEBLE
272761	- 05/11/08	199904462	340	RODRIGUEZ GARROTE EVARISTO RAF	30474658A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272893	- 05/11/08	200801648	0	RODRIGUEZ GONZALEZ RAFAEL	30518799F	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272517	- 05/11/08	200608532	0	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE	45738837S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272740	- 05/11/08	199920649	350	RODRIGUEZ MAGAÑA JOSE LUIS	30933486G	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272869	- 05/11/08	200808899	0	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA PILAR	30832492A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272871	- 05/11/08	200704678	0	RODRIGUEZ OTERO ANTONIO	30488064T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272468	- 05/11/08	199920526	330	RODRIGUEZ REAL EVA MARIA	30834871J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR/ESPOSA	TIPOS	SUB	
272905	- 05/11/08	200801661		RODRIGUEZ RUANO JOSE	30519965T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272904	- 05/11/08	200616366	0	RODRIGUEZ TORRES MARIA LUCIA	30447106M	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272483	- 05/11/08	200713011	0	ROJAS QUINTANA ANTONIO	30500226H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272903	- 05/11/08	200704721	0	ROLDAN ALVAREZ FRANCISCO RAFAE	30071160V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272744	- 05/11/08	200616395	360	ROLDAN CANTERO FRANCISCO	30541002S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272515	- 05/11/08	200616402	200	ROLDÁN GARCÍA JOSÉ	30533842P	DEUDOR/A	REQUE.	INGRESE	DEUDA		
272902	- 05/11/08	200803912	0	ROLDAN MAESTRE MANUEL	30415402H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272572	- 05/11/08	200704736	330	ROLDAN ROSES ANTONIO GABRIEL	30786773P	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272901	- 05/11/08	200704751	0	ROMERO CARMONA ANTONIO	30414112Q	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272900	- 05/11/08	200704761	0	ROMERO FIGUEROBA JOSE	30192010W	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272242	- 05/11/08	200211819	360	ROMERO GARCIA MANUEL	30489141L	DEUDOR/A	NOTIF.	CONYUGE	EMBARGO		INMUEBL
272152	- 05/11/08	200211819	360	ROMERO GARCIA MANUEL	30489141L	DEUDOR	NOTIF.	CONYUGE	EMBARGO		INMUEBLE
272153	- 05/11/08	200211819	360	ROMERO GARCIA MANUEL	30489141L	DEUDOR	NOTIF.	CONYUGE	EMBARGO		INMUEBL
272244	- 05/11/08	200211819	360	ROMERO GARCIA MANUEL	30489141L	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO		INMUEBLE
272429	- 05/11/08	200801055	200	ROMERO MERAS MARÍA DOLORES	30047641G	DEUDOR/A	REQUE.	INGRESE	DEUDA		
272899	- 05/11/08	200506994	0	ROMERO MURILLO JUAN JOSE	30212568K	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272898	- 05/11/08	200616466		ROMERO PEREZ PABLO	30452773Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272897	- 05/11/08	200802667	0	ROMERO TRUJILLO DIEGO	75625521A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272896	- 05/11/08	200713110		ROMERO VILLAR MARIA	30481212W	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272273	- 05/11/08	200608824	230	ROSA DE LA TORRE JUAN DE DIOS	30965045F	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	VEH
272396	- 05/11/08	200507026	330	ROSA GONZALEZ RAFAEL DE LA	30441395K	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272883	- 05/11/08	200704810	0	ROSA PALMA FRANCISCO	29980977V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272894	- 05/11/08	200803928	0	ROSALES SANCHEZ FABIAN	29815131R	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272906	- 05/11/08	200704823	0	RUANO HINOJOSA PABLO	30434165J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272443	- 05/11/08	200013561	330	RUBIA DEL RIO RAFAEL JOSE DE L	44352112Q	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	VALORACION	VEHI	
272271	- 05/11/08	200608865	200	RUBIA LUCENA BARTOLOME DE LA	29886341A	DEUDOR/A	REQUE.	INGRESE	DEUDA		
272892	- 05/11/08	200707548	0	RUBIO GUARDEÑO RAUL	30954484A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272891	- 05/11/08	200801500	0	RUBIO SORIANO ANTONIO	30489394L	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272751	- 05/11/08	200610540	350	RUEDA PEREZ JUAN	30067983Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272529	- 05/11/08	200713186	0	RUIZ AMAYA RAFAEL	30980321B	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272890	- 05/11/08	200704852	0	RUIZ CABALLERO JOSE ANTONIO	30826527H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272889	- 05/11/08	200713193	0	RUIZ CASTRO ANGEL	30530112G	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272888	- 05/11/08	200507120	0	RUIZ CHAMIZO MANUEL	030515543	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272887	- 05/11/08	200800784		RUIZ GALLARDO FRANCISCO	29830808S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272719	- 05/11/08	199917588	330	RUIZ MALDONADO JUAN	30519152S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272729	- 05/11/08	200101991	320	RUIZ MALDONADO RAMON	30038078D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272502	- 05/11/08	200704870	0	RUIZ MARTA MIGUEL	30033164V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272737	- 05/11/08	200713241	310	RUIZ MUÑOZ ANDRES	30416133J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272615	- 05/11/08	199921078	230	RUIZ PEREZ MARIA	39038078B	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272361	- 05/11/08	200800848	320	RUIZ UCEDA JOAQUIN	29907172L	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	VEH
272886	- 05/11/08	200704908	0	RUIZ GUTIERREZ MIGUEL	30947047H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272257	- 05/11/08	200507253	320	SALAS CARMONA ANGEL	30444889L	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO		INMUEBLE
272885	- 05/11/08	200713312	0	SALAS MIRANDA MIGUEL	30035784S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272157	- 05/11/08	200803959	380	SALAZAR RAMIREZ OLIVIA	30958519J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO		INMUEBLE
272510	- 05/11/08	200803959	380	SALAZAR RAMIREZ OLIVIA	30958519J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO		INMUEBLE
272716	- 05/11/08	200700532	320	SALGUERO CADIZ ANTONIO	30432289T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272741	- 05/11/08	200704934	0	SALGUERO MARTINEZ RAFAEL	30523209R	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272470	- 05/11/08	200110026	370	SALINAS GONZALEZ PEDRO LUIS	29922434D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL	VEH
272123	- 05/11/08	200101258	370	SALVADOR JIMENEZ LUCIA	300959644	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT	
272929	- 05/11/08	200704961	0	SANCHEZ ARROYO ANTONIA	044370659	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272774	- 05/11/08	200801642	0	SANCHEZ BARBA MANUEL FELIX	30518159B	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272763	- 05/11/08	200405183	350	SANCHEZ BURGOS ENRIQUE	30399014Y	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272176	- 05/11/08	200507332	220	SANCHEZ CARRASCO MANUELA	30442720N	DEUDORA	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO		INMUEBLE
272409	- 05/11/08	200507332	220	SANCHEZ CARRASCO MANUELA	30442720N	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN	
272643	- 05/11/08	200803967	0	SANCHEZ CARRASCO MARIA ANGELES	30410693R	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272501	- 05/11/08	199921304	0	SANCHEZ CAYETANO JOSE	44355648X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272253	- 05/11/08	200507336	200	SANCHEZ CHACÓN MANUEL	30790372L	DEUDOR/A	REQUE.	INGRESE	DEUDA		
272736	- 05/11/08	199917128	310	SANCHEZ GRANADOS MARIA CATALIN	30509950J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272642	- 05/11/08	200801945		SANCHEZ JURADO ANGEL FRANCISCO	30804087A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272641	- 05/11/08	200802304	0	SANCHEZ LUQUE CARLOS J	30997877H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272640	- 05/11/08	200713412	0	SANCHEZ MOLINA ROSARIO	30444171Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE	CUENTAS
272486	- 05/11/08	200616778	320	SANCHEZ MORENO FRANCISCA	30958067K	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO		

272639	-	05/11/08	200609320	0	SANCHEZ OLMEDO ERNESTO	25082785C	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272638	-	05/11/08	200803976	0	SANCHEZ PEREZ MANUEL	30537054T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272125	-	05/11/08	200010661	370	SANCHEZ POLONIO FRANCISCO JOSE	43391822E	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT
272500	-	05/11/08	200801958	0	SANCHEZ PONCE RAFAEL	30806476T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272499	-	05/11/08	200705020	0	SANCHEZ RODRIGUEZ RAFAEL	30400432K	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272399	-	05/11/08	200405282	200	SANCHEZ RODRIGUEZ SAMUEL	030831958	DEUDOR/A	REQUE.	INGRESE	DEUDA	
272690	-	05/11/08	200202425	370	SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	30006611Y	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272718	-	05/11/08	200201490	330	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	05268563E	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272175	-	05/11/08	199908962	250	SANCHEZ SEGURA JUAN ANTONIO	29948155Q	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272606	-	05/11/08	199908962	250	SANCHEZ SEGURA JUAN ANTONIO	29948155Q	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272637	-	05/11/08	200801367	0	SANCHEZ SERRANO ANGELA	30449640J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272636	-	05/11/08	200705028	0	SANCHEZ TORRES MANUEL	30458745Y	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272635	-	05/11/08	200713460	0	SANCHEZ VILLARINO EUGENIO	11769431D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272634	-	05/11/08	200800398	0	SANCHO RUIZ MANUEL	29948840B	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272400	-	05/11/08	200201339	330	SANTIAGO ARJONA JUAN	045737926	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	ENTREGUE EL VEHI	
272485	-	05/11/08	200700544	320	SANTIAGO LOPEZ JOSE	29841665Q	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272484	-	05/11/08	200405311	320	SANTIAGO MACIAS JUAN JOSE	44368198W	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272621	-	05/11/08	200707637	0	SANTIAGO MARIN RAFAEL	30412246J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272632	-	05/11/08	200713481	0	SANTIAGO MIGUELES INOCENCIA	30420901C	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272644	-	05/11/08	200507459	0	SANTIAGO SANTIAGO OSCAR SIMON	44354245X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272462	-	05/11/08	199916367	370	SANTOS NOGALES MANUEL	30496644R	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT
272630	-	05/11/08	200609447	0	SANTOS NOGALES RAFAEL	30549045P	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272629	-	05/11/08	200713508	0	SARMIENTO GRACIANO ANTONIO	30427703Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272699	-	05/11/08	200800562	200	SARO EGUILIOR MARIA DOLORES	02010288L	DEUDOR/A	REQUE.	INGRESE	DEUDA	
272682	-	05/11/08	200800562	200	SARO EGUILIOR MARIA DOLORES	02010288L	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO INMUEBLE	
272461	-	05/11/08	199912460	370	SEGADO OCHOA MANUEL	30427979Z	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT
272628	-	05/11/08	200705080	0	SEGORBE HENS MARIA DEL CARMEN	30489188C	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272627	-	05/11/08	200803998	0	SEPULVEDA BALMON ANTONIO	75580159C	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272626	-	05/11/08	200705099	0	SERRANO CANTERO JUAN JOSE	30936043P	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272625	-	05/11/08	200800091	0	SERRANO DUEÑAS MANUEL	30021168G	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272498	-	05/11/08	200705102	0	SERRANO ESCRIBANO SEGUNDO	30486394D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272624	-	05/11/08	200713553	0	SERRANO FRIAS MANUEL	29873407H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272743	-	05/11/08	200405384	360	SERRANO GARCIA ENRIQUE	30394034V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272623	-	05/11/08	200801448	0	SERRANO MORAL RAFAEL	30472470T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272420	-	05/11/08	200500650	360	SERRANO OSUNA BARTOLOME	29983601L	DEUDOR/A	REQUE.	INGRESE	DEUDA	
272393	-	05/11/08	200010270	200	SERTEL RLA ANDALUCIA SL	B14501183	DEUDOR/A	REQUE.	ADMINISTRADOR	DESIGNE B	
272655	-	05/11/08	200705129	0	SEVILLANO RODRIGUEZ GREGORIO	12207775L	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272497	-	05/11/08	200707660	0	SHU CHOI RAFAEL	30945319S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272418	-	05/11/08	200609621	330	SIERRA HUERTAS OSCAR	44369278R	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272727	-	05/11/08	200012099	320	SIMON LEAL MARIA	30442583J	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272196	-	05/11/08	200500558	210	SLATER URSULA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF.	CONYUGE	EMBARGO INMUEBL	
272408	-	05/11/08	200707671	220	SOJO JIMENEZ DANIEL	45744585T	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272739	-	05/11/08	200700551	320	SOLANAS URCELAY GLORIA	30432444V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272496	-	05/11/08	200713629	0	SOLER RAMIREZ DAVID	44373576K	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272466	-	05/11/08	200109469	330	SOLVAS SIMON ANTONIO	44369994Q	DEUDOR/A	REQUE.	TITULOS DE PROPIEDAD		
272631	-	05/11/08	200609682	0	SOTO PEREZ MARIA DEL CARMEN	30480137P	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272703	-	05/11/08	200507661	220	SUSIN RAMOS PABLO	44354061X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO DEL VEH	
272463	-	05/11/08	200800156	330	TABERCUL SL	B14619696	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272633	-	05/11/08	200609716	0	TALAVERA CORPAS ANTONIO	30062759B	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272688	-	05/11/08	200507690	380	TEJEDERAS PORRAS FELIPE	29908501Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272667	-	05/11/08	200206972	0	TELEMOVIL CORDOBA S.L.	B14558837	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272695	-	05/11/08	200609763	320	TELLEZ PASO J MANUEL	30987158V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO INMUEBLE	
272147	-	05/11/08	200507704	350	TELLO GARRIDO ANTONIO RAFAEL	29764156V	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO INMUEBLE	
272505	-	05/11/08	200507704	350	TELLO GARRIDO ANTONIO RAFAEL	29764156V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO INMUEBLE	
272476	-	05/11/08	199902178	370	TENDERO REINA MANUELA	29896838N	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT
272457	-	05/11/08	200405515	330	TINAHONES MARTINEZ MANUEL	30526605Q	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272195	-	05/11/08	200703349	380	TOLEDANO MACIAS MARIA TERESA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF.	CONYUGE	EMBARGO INMUEBL	
272495	-	05/11/08	200713706	0	TOLEDO BLANCO GERMAN	30797605F	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272750	-	05/11/08	200617110	330	TORRES ARANDA JOSE	030025016	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272452	-	05/11/08	200700565	380	TORRES CABALLERO ANTONIO	30423059T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272666	-	05/11/08	200705271	0	TORRES PEREZ ANTONIO	30506338N	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272439	-	05/11/08	199502800	330	TORRES REYES FELIPE FRANCISCO	30458613N	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO DEL SALA	
272665	-	05/11/08	200800936	0	TORRES VERA ALFONSO	29989753F	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272482	-	05/11/08	200713774	0	TRENAS ARRABAL SUSANA	30946125Q	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272687	-	05/11/08	199919491	380	TRILLO SERRANO JUAN MANUEL	30794839R	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272664	-	05/11/08	200713791	0	TRUJILLO HERNANDEZ RAQUEL	043807796	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272663	-	05/11/08	200713794	0	TUDORA TOMA NICOLETA	X4589906A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272128	-	05/11/08	199301016	260	TURRADO RODRIGUEZ EDUARDO	29903414X	RECURRENTE	NOTIF.	DEUDOR	RESOLUCION TITULAR OR	
272179	-	05/11/08	200705308	370	UBEDA GARCIA ALFONSO	30537414S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO DEL VEH	
272742	-	05/11/08	200507837	360	URBANO HERNANDEZ JOSE	30500879G	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272268	-	05/11/08	200700569	320	URBANO LOPERA JOSE ANGEL	30994128H	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE BIEN	
272493	-	05/11/08	200707734	0	URBANO RIDER JUAN	30787856X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272504	-	05/11/08	200609952	0	UREÑA GONZALEZ ANDRES	30812420X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272509	-	05/11/08	200609958	200	URQUIZAS JIMENEZ JOSE IGNACIO	30443950T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO INMUEBLE	
272475	-	05/11/08	200609958	200	URQUIZAS JIMENEZ JOSE IGNACIO	30443950T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO INMUEBLE	
272494	-	05/11/08	200609958	200	URQUIZAS JIMENEZ JOSE IGNACIO	30443950T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO INMUEBLE	
272726	-	05/11/08	200002815	330	VADILLO REINA PEDRO	030802654	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272491	-	05/11/08	200713822	0	VALCUENDE LAJUSTICIA CARLOS	30475587N	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272490	-	05/11/08	200609988	0	VALENZUELA COBOS FERNANDO	30832392H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272662	-	05/11/08	200405663	0	VALENZUELA PALOMO EUFEMIA ISAB	030503659	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272661	-	05/11/08	200705345	0	VALVERDE CALZADO RAFAEL	26085574D	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272660	-	05/11/08	200801885	0	VALLE FERNANDEZ JOSE ANTONIO	30793507A	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272659	-	05/11/08	200713839	0	VALLE VIDAL JOSE	44354920H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272658	-	05/11/08	200507895	0	VARGAS MARTIN JOSE RAFAEL	30957901Q	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272645	-	05/11/08	200800821	0	VARO GOMEZ MANUEL	29850930N	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272656	-	05/11/08	200803104	0	VARO LUCENA FRANCISCO ASIS	29807056E	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272423	-	05/11/08	200006325	370	VAZQUEZ ENCARNACION AQUILINO	34033544F	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT
272489	-	05/11/08	200800945	0	VAZQUEZ MONTES LUIS	29999922X	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272668	-	05/11/08	200705378	0	VEGA URBANO ALFREDO	30803961S	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272654	-	05/11/08	200211412	0	VEGUILLA LARES MARIANO	30461441B	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272174	-	05/11/08	200500305	250	VELASCO ALVAREZ CATALINA	29918401R	DEUDORA	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272605	-	05/11/08	200500305	250	VELASCO ALVAREZ CATALINA	29918401R	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272653	-	05/11/08	200800981	0	VELASCO GOMEZ DOLORES	30015574E	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272599	-	05/11/08	199101608	260	VELASCO RUBIO FRANCISCO	30057279M	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272652	-	05/11/08	200705381	0	VELEZ FIMIA JOSE LUIS	30535437Q	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272412	-	05/11/08	199905742	370	VERGARA RUIZ MARIA PILAR	30811879K	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT
272129	-	05/11/08	199912299	0	VICO LUCENA JOSE	30423198V	RECURRENTE	TRASLADO	RESOLUCION	TITULAR OR	
272651	-	05/11/08	200705409	0	VILCHES MORAGO ADELAIDA	30816181E	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS

272398	-	05/11/08	200600382	370	VILELA GARCIA CARMEN	75952701P	DEUDOR/A	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT
272692	-	05/11/08	200206231	210	VILLA RIOS MANUEL ALBERTO	45737064T	DEUDOR/A	REQUE.	INGRESE	DEUDA	
272650	-	05/11/08	200801621		VILLASANTA SANCHEZ RAFAEL	30513648P	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272649	-	05/11/08	200800165		VIVEROS VILLACOR SL	B14656524	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272648	-	05/11/08	200714012		VIZUETE RUSO ANTONIO	30510610Y	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272647	-	05/11/08	200705454		YELAMOS CAMPOS MARIA CARMEN	38396724H	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272619	-	05/11/08	200610304	0	ZAMORA CABELLO MANUEL	30393137V	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272657	-	05/11/08	200801832	0	ZAMORA PORTERO FRANCISCA	30757597L	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272622	-	05/11/08	200705478	0	ZUBIRIA SAIZ MARIA BEGOÑA	14895352T	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
272488	-	05/11/08	200714058	0	ZURERA ROLDAN RAFAEL	30504546Z	DEUDOR/A	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS

En Córdoba, a 10 de noviembre de 2008.— El Jefe del Departamento de Recaudación, Fdo.: Juan Carlos Soriano Moyano.

Alcaldía

Núm. 11.323

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre del corriente ha aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, y Funcionamiento y Régimen Jurídico las Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de treinta días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia puedan ser examinados en las Dependencias de Presidencia de esta Casa Consistorial y presentar en su caso las reclamaciones y sugerencias que con respecto a los mismos se considere conveniente, con la expresa advertencia, de que si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado.

Córdoba, a 13 de noviembre de 2008.—La Alcaldesa, Fdo.: Rosa Aguilar Rivero.

DOÑA MENCIA

Núm. 11.133

M.^a de Los Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2.008, acordó aprobar inicialmente la desafectación como bien de dominio público, para su calificación como bien patrimonial, de la vivienda para maestros sita en la calle Buenavista, junto al recinto escolar allí existente, de este municipio.

Lo que se expone al público por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual podrán presentarse en el Registro General de esta Entidad las alegaciones que se estimen oportunas.

Doña Mencía, 5 de noviembre de 2008.—La Alcaldesa, Fdo.: María de los Santos Córdoba Moreno.

POZOBLANCO

Secretaría

Núm. 11.433

A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de fecha 12 de noviembre de 2008, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir tres plazas de Policía Local, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad, de tres plazas de Policía Local, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento (BOE núm. 228, de fecha 20.09.2008), cuyas Bases fueron publicadas en el BOJA núm. 165, de fecha 20.08.2008 y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba núm. 143, de fecha 31.07.2008, y subsanaciones de errores en el BOJA núm. 177, de 5 de septiembre de 2008 y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba núm. 160, de 3 de septiembre de 2008, y de conformidad con la Base Quinta de las Bases de la citada convocatoria, mediante el presente vengo en resolver:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en este proceso selectivo, en los términos siguientes:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nombre y Apellidos	D.N.I.
1.- Barbancho Revaliente, Raúl	44.185.034-X
2.- Bujalance Jiménez, Manuela	48.865.943-M
3.- Caler González, Óscar Manuel	30.945.301-C
4.- Calzada Núñez, Vanessa	47.201.427-E
5.- Cárdenas Gómez, José Ramón	80.154.241-T
6.- Castro Cepas, Bartolomé	80.146.857-E
7.- Cobos Castillo, Miguel Ángel	30.211.159-S
8.- Chamorro Chamorro, Óscar Manuel	14.306.384-Q
9.- Díaz Sánchez, Miguel Ángel	30.825.743-Q
10.- Díaz Villarreal, Víctor	44.364.683-Y
11.- Domínguez Romero, Manuel	44.369.661-Q
12.- Espinosa Salces, Rafael	44.372.890-W
13.- Fernández Quesada, Alfonso Enrique	45.586.974-P
14.- Flores Barrantes, Andrés	44.357.158-W
15.- Fuentes Gómez, Antonio	28.771.629-D
16.- Galisteo Navarro, Estela	45.746.093-J
17.- García Estepa, Francisco	44.368.404-R
18.- Gómez de las Heras, Miguel	50.463.781-X
19.- Gómez Jiménez, Manuel	45.743.588-S
20.- Grúa Sánchez, José Manuel	44.372.689-P
21.- Gutiérrez Borrego, José María	30.828.524-Z
22.- Infante Ruiz, Daniel	30.966.957-X
23.- Jiménez Camilo, José Juan	7.567.210-A
24.- Jiménez Nieves, David	45.090.504-Q
25.- Lara Criado, Antonio	75.709.974-T
26.- León Montoro, Sergio	30.836.529-S
27.- Luengo Bajo, Juan Carlos	30.962.226-V
28.- Luna Delgado, Antonio José	30.968.337-X
29.- Marta Galán, Ángel	44.360.928-T
30.- Medina Medina, Francisco José	30.967.120-N
31.- Molina Ruiz, Gustavo Adolfo	34.028.153-K
32.- Moreno Palomino, Francisco Javier	30.829.172-H
33.- Morillas Gallardo, Francisco Gregorio	44.370.154-A
34.- Muñoz Bandera, Francisco	74.856.416-H
35.- Muñoz Peinado, Ángel	75.707.404-Y
36.- Paredes Garrido, Ángel	30.808.778-W
37.- Pavón García, Rafael Carlos	45.741.677-J
38.- Pedregosa Castro, José Emilio	30.818.069-R
39.- Pérez de la Concha Galera, Mariano	30.949.073-C
40.- Romero Pérez, Cristóbal Javier	77.331.623-B
41.- Romero Urrutia, Juan Carlos	44.366.045-B
42.- Ruano Torrico, José Manuel	30.956.908-N
43.- Ruiz Rodríguez Bolardo, Roberto	30.976.118-V
44.- Sánchez Moledano, Antonio	30.954.012-Z
45.- Sánchez Rodríguez, Julián	28.751.589-W
46.- Sepúlveda Jiménez, Juan Carlos	44.358.548-N
47.- Torres Luna, Rafael	80.149.713-A
48.- Wals López, Andrés	44.353.395-B

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Nombre y Apellidos.— D.N.I.— Causa de exclusión.

- 1.- Algaba Cardoso, Álvaro; 30.963.901-J; (4) (5) y (6).
- 2.- Arroyo Ferrer de Couto, Javier; 30.954.056-N; (2).
- 3.- Capel Campoy, Juan Manuel; 44.578.180-V; (1) (2) (3) y (6).
- 4.- Cárdenas Jurado, Ismael; 30.993.736-V; (2).
- 5.- Carreras Jara, Francisco Javier; 30.944.229-Y; (2) y (6).
- 6.- Carreras Urbano, Rafael; 30.827.248-A; (4) y (5).
- 7.- Cobos Agüera, Álvaro; 30.988.389-Y; (2).
- 8.- Corrales Rodríguez, Álvaro; 74.921.749-P; (4) y (5).
- 9.- Frías Molina, Victoriano; 44.588.869-B; (1) (2) (3) y (6).
- 10.- García Gamero, Miguel Jesús; 30.967.163-D; (4) y (5).
- 11.- Jiménez Rincón, Diego Alejandro; 45.742.930-R; (2).
- 12.- Jiménez Silvestri, Andrés; 30.990.710-G; (2).
- 13.- Jiménez Valenzuela, Rafael; 48.872.309-T; (4) y (5).
- 14.- Leiva González, Juan Antonio; 30.825.875-X; (6).
- 15.- López de la Cuesta, Manuel; 44.374.563-L; (1) (2) (4) y (5).
- 16.- López Plazuelo, José; 45.735.026-D; (1) (4) y (5).

- 17.- Luque Chinchilla, Cayetano; 30.974.577-V; (4) y (5).
 18.- Luque Góngora, Emilio; 44.371.200-Z; (4) y (5).
 19.- Martínez Barbero, Isaac; 25.699.350-R; (6).
 20.- Martínez Fenoy, M. Ángel; 77.540.135-M; (1) (2) (3) (4) (5) y (6).
 21.- Martínez Goñi, Jorge; 44.351.576-D; (4) y (5).
 22.- Merino González, Francisco Javier; 30.806.227-G; (2) y (3).
 23.- Minguez León, José Antonio; 52.565.633-F; (2).
 24.- Moreno Reyes, Santos Miguel; 44.372.760-X; (4) y (5).
 25.- Moreno Vega, José Manuel; 44.354.804-V; (1) (2) (4) y (5).
 26.- Muñoz García, Ramón; 30.815.525-X; (2).
 27.- Pérez Jurado, Rafael; 30.824.896-C; (4) y (5).
 28.- Pérez Márquez, Francisco; 30.953.644-Z; (4) y (5).
 29.- Rodríguez Arcario, Javier; 26.811.403-G; (1) (2) (3) y (6).
 30.- Rosa Jiménez, Raúl; 30.969.648-X; (4) y (5).
 31.- Sag Ramírez, José Antonio; 30.961.955-E; (4) y (5).
 32.- Sánchez Moreno, José Antonio; 30.980.077-C; (4) y (5).
 33.- Sotelo de Julián, Sara; 30.979.808-G; (6).
- (1) No aporta fotocopia compulsada del D.N.I.
 (2) No acredita estar en posesión del Título académico exigido.
 (3) No aporta fotocopia compulsada del carnet de conducir.
 (4) No presenta declaración jurada sobre compromiso de conducir vehículos policiales.
 (5) No presenta declaración jurada sobre compromiso de portar armas y a utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
 (6) No acredita haber abonado los derechos de examen.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, de conformidad con lo estipulado en el art. 71.1 de la Ley 30/1992.

Tercero.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución y su exposición en el tablón de edictos de la Corporación».

Pozoblanco, 12 de noviembre de 2008.— El Alcalde, Benito García de Torres.

Núm. 11.538
 A N U N C I O

Conforme a lo previsto en el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el resumen a nivel de Capítulos de la modificación 7/2008 del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio 2008:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
4	Transferencias corrientes	7.000,00
	Total Modificación	7.000,00

BAJAS DE OTRAS PARTIDAS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.000,00
	Total Modificación	7.000,00

Pozoblanco, 13 de noviembre de 2008.— El Alcalde, Benito García de Torres.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

DOÑA MENCIA

Núm. 11.020
 A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa la convocatoria por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el contrato relativo a la ejecución del proyecto de obras denominado «Construcción de pista polideportiva cubierta en Doña Mencía (4ª fase)», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento Pleno de Doña Mencía (Córdoba).
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 c) Número de expediente: 120/2008.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Ejecución del proyecto de obras denominado «Construcción de pista polideportiva cubierta en Doña Mencía (4ª fase)».
 b) Lugar de ejecución: Doña Mencía (Córdoba).
 c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Asciende a 286.031,62 euros más 45.765,06 euros correspondientes al IVA, lo que supone un total de 331.796,68 euros.

5. Garantía provisional.

8.580,95 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Doña Mencía.
 b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
 c) Localidad y código postal: Doña Mencía (Córdoba). 14860.
 d) Teléfono: 957 676 020.
 e) Telefax: 957 676 300.
 f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del último día del plazo para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos y clasificación del contratista.

a) Requisitos específicos: los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- b) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 1-2. Categoría C.

8. Criterios de adjudicación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación, regulados en la cláusula décima del pliego:

- a) Oferta económica Hasta 60 puntos.
 b) Medios adscritos a la obra Hasta 5 puntos.
 c) Organización de la obra Hasta 20 puntos.
 d) Exigencias socio-medioambientales Hasta 15 puntos.

9. Exclusión de la posibilidad de subcontratación.

De conformidad lo establecido en el artículo 210 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se excluye de la posibilidad de subcontratación por parte del contratista que resulte adjudicatario para la realización de la obra los siguientes capítulos y partidas del presupuesto del proyecto técnico a ejecutar:

- Capítulo 2 (completo).
- Capítulo 3 (completo).
- Del capítulo 8, todas las partidas excepto las 08, 12 y 13, es decir, éstas sí podrán ser subcontratadas.

10. Condiciones especiales de ejecución del contrato.

Haciendo uso de la habilitación reconocida en el artículo 102.1 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se establece como condición especial de la ejecución del contrato la obligación del adjudicatario, en relación con los capítulos y partidas del proyecto indicadas en la cláusula anterior, y que no son susceptibles de subcontratación, de que el personal cualificado y no cualificado que se contrate en régimen laboral lo sea en un cincuenta por ciento de entre residentes en este municipio.

11. Presentación de las ofertas.

- a) Plazo: veintiséis días contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Perfil de Contratante.
 b) Documentación a presentar: sobres A y B, conforme al pliego.
 c) Lugar de presentación:
 - Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).
 - Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
 - Localidad y código postal: Doña Mencía (Córdoba). 14860.

12. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).
 b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
 c) Localidad: Doña Mencía (Córdoba).
 d) Fecha y hora: el décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las diez horas.

13. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

14. Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:

Web www.donamencia.es.
 Doña Mencía, 31 de octubre de 2008.— La Alcaldesa, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno.